



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA 6
Sesión ordinaria
27 de marzo de 2025**



UANL.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



**VISIÓN UANL
2040**



La
excelencia
por principio
la **educación**
como instrumento



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **jueves 27 de marzo de 2025**, a las **10:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de noviembre de 2024.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Presupuestos
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - E) Comisión Legislativa
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,
“Alere Flammam Veritatis”
Ciudad Universitaria, 24 de marzo de 2025


DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **8:00 h**, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025**

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de noviembre de 2024

IV. Informe de Comisiones

A) Comisión de Presupuestos:

1. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2024.
2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2024.
3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2024.
4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2024.
5. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Sepúlveda Treviño, S.C.; R Cárdenas y Cía., S.C.; Leal Tijerina y Asociados, S.C., y Gossler, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en los periodos enero-septiembre y enero-diciembre de 2024.
6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2024.

*RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025*

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025**

7. Proyecto del Presupuesto modificado de la UANL 2025.
8. Proyecto del Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” 2025.
9. Plan de Austeridad y Ahorro UANL 2025.

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, en vinculación con la Facultad de Ciencias Biológicas, para crear la Cátedra Académica de la Ciencia “María Cristina Rodríguez Padilla”.
2. Solicitud de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales para aprobar el Programa temporal de regularización de Servicio Social.
3. Solicitud de la Facultad de Artes Visuales para la adición de carrera de Licenciatura en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos, modalidad dual.
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la adición de carrera de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales, modalidad no escolarizada.
5. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para:
 - a) La adición de carrera de Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información, modalidad mixta
 - b) La adición de carrera de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización, modalidad mixta
 - c) La adición de carrera de Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización, modalidad mixta
 - d) La actualización del plan de estudio del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica
6. Solicitudes de la Facultad de Medicina para la actualización de plan de estudios de los siguientes programas educativos:
 - a) Especialidad en Psiquiatría
 - b) Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

7. Solicitudes de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano para la adición de las siguientes carreras:
 - a) Licenciatura en Gestión del Capital Humano, modalidad mixta
 - b) Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos, modalidad mixta
8. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para ofertar en la Unidad Académica Juárez el programa educativo de Bachillerato General, modalidad mixta.
9. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 12 para ofertar los siguientes programas educativos en modalidad mixta:
 - a) Bachillerato General
 - b) Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés
 - c) Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés
10. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2025-2026.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Economía para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* a James J. Heckman.
2. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Mtro. David Rogelio Colmenares Páramo.
3. Solicitud de la Facultad de Agronomía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Emilio Olivares Sáenz.
4. Dictamen referente al asunto turnado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión acerca de la queja turnada por padres de familia en representación de su hijo menor de edad [REDACTED], estudiante al momento de los hechos de la Escuela Preparatoria No. 16, por actos de discriminación, exclusión, violencia psicológica y física, presuntamente cometidas por un entrenador del equipo TIGRES en la disciplina de Taekwondo.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025**

5. Dictamen acerca del asunto turnado por la Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género respecto a dos quejas turnadas por la UNIIGÉNERO por actos de violencia de género (acoso sexual) presentadas por la [REDACTED], en representación de su hija adolescente [REDACTED], y por parte de [REDACTED] (estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas al momento de los hechos), en contra del [REDACTED]
6. Dictamen referente al asunto turnado por la Facultad de Arquitectura por quejas presentadas por alumnos de esa dependencia en contra de la [REDACTED], por venta de guías de estudio para exámenes parciales, así como por venta/impresión de planos constructivos los cuales nunca fueron entregados a los solicitantes.
7. Dictamen acerca de la queja presentada por el [REDACTED], profesor de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en contra del [REDACTED], Director de la misma Facultad.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de licencias **sin goce** de sueldo.
2. Solicitudes de licencias **con goce** de sueldo.
3. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.
4. Solicitudes de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en las escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2025-2026.

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Tesorería General para crear el *Reglamento de la Red de Apoyo para el Fondeo Universitario*.
2. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para modificar el Artículo 47 de su Reglamento Interno.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 27 DE MARZO DE 2025**

3. Solicitud de la Secretaría General para modificar el *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*.

V. Asuntos Generales

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.
2. Designación de nuevo integrante para cubrir la vacante en una Comisión Temporal del Honorable Consejo Universitario.



ACTA NÚMERO SEIS 2024-2025

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 27 de marzo de 2025.

Previa convocatoria, y siendo las 9:54 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, dio inicio la sesión una vez comprobado el *quórum* legal de asistencia con 140 consejeros, llegando finalmente a 150 consejeros, de los cuales cinco no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a *presídium* el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero; y el Secretario Académico, Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

I. Presentación del orden del día

En primer término, el Rector dio lectura al orden del día, mismo que puso a consideración, tal y como se estableció en la convocatoria que oportunamente -vía electrónica- fue enviada a cada uno de los miembros de este Consejo.

7498-6-24/25. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del periodo escolar, solicitándoles ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de todos integrantes de este Organismo.



| DEPENDENCIA | CONSEJERO (A) | NOMBRE |
|---|---------------|--------------------------------|
| Facultad de Agronomía | Alumna | Jennifer Anahí Rodríguez López |
| Facultad de Ciencias de la Comunicación | ExOficio | Dr. Mario Humberto Rojo Flores |
| | Alumna | Diana Valeria Moreno Rodríguez |
| Facultad de Ciencias Forestales | Alumna | Cynthia Amely Plata Suárez |

7499-6-24/25. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

El Rector dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Universitario; además, les expresó que a partir de este momento su voz y votos, serán de gran importancia para la toma de decisiones que inciden en el desarrollo y evolución de nuestra Máxima Casa de Estudios.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de noviembre de 2024

En este punto el Dr. Santos Guzmán comentó que el acta en cuestión fue enviada oportunamente a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó manifestaran si hubiese alguna aclaración o comentario.

7500-6-24/25. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de noviembre de 2024.

El señor Rector informó al pleno que el acta en cuestión será publicada en la página web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

IV. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Presupuestos

Para dar inicio a los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Rector solicitó permiso al Honorable Consejo Universitario para que ingresaran los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda y los Directores de los Departamentos que de ella dependen, para que, de considerarlo conveniente, pudiesen aclarar dudas o ampliar la información entregada a los consejeros junto con la convocatoria a esta sesión.

7501-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud anterior y los integrantes de la Comisión de Presupuestos proceden a invitar a los funcionarios para ingresar a la sala.



Hicieron acto de presencia, por la Comisión de Hacienda, el Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza y el M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos. Asimismo, acudieron el Tesorero General, Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, y la Directora de Control Presupuestal, C.P. María del Socorro García Castillo.

A continuación, el Rector dio a conocer los dictámenes dirigidos al Consejo Universitario por parte de la Comisión de Presupuestos, en el siguiente orden:

I. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2024

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2024. Según la opinión del auditor, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la UANL y están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen de la auditoría externa** realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al **Estado de Situación Financiera** y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** en el **periodo enero-diciembre de 2024**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.

7502-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-diciembre de 2024.

El Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, las variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo enero-diciembre de 2024, se incluye como anexo a la presente acta.



2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2024

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente los dictámenes emitidos por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., sobre la auditoría externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2024. Según la opinión del auditor, el estado de ingresos y egresos, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los movimientos de fondos de la Entidad, por el periodo enero-diciembre de 2024, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 2 de dicho estado financiero. Asimismo, se estipula en el mencionado dictamen que la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen** de las auditorías externas realizadas por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo **enero-diciembre de 2024**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.

7503-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de las auditorías externas realizadas por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2024.

El dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2024, se incluye como anexo a la presente acta.

3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2024

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enero-diciembre de 2024. Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo



que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 4 de marzo de 2025, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo R CÁRDENAS Y CÍA., S.C.**, correspondiente al ejercicio del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL** en el periodo **enero-diciembre de 2024**. Atentamente, Cd. Universitaria, 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.

7504-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2024.

El dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2024, se incluye como anexo a la presente acta.

4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL, por el periodo enero-diciembre 2024

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2024. Según la opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de los Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas. En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL el 4 de marzo de 2025, por lo que nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.**, relacionado con el **estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL** en el periodo **enero-diciembre de 2024**. Atentamente, Cd. Universitaria, 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

7505-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2024.

El dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2024, se incluye como anexo a la presente acta.

5. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Sepúlveda Treviño, S.C.; R Cárdenas y Cía., S.C.; Leal Tijerina y Asociados, S.C., y Gossler, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en los periodos enero-septiembre y enero-diciembre de 2024

Enero-septiembre 2024

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió diversos oficios turnados por la Contraloría General, en los que informan y anexan los dictámenes de las auditorías externas realizadas por el despacho Sepúlveda Treviño, S.C., en el periodo enero-septiembre de 2024, a una dependencia académica de la UANL, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2023 se le encargó realizar estas auditorías durante el año 2024, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, para que la Universidad cumpla con la rendición de cuentas a la sociedad en general. Después de analizar detenidamente los dictámenes financieros, y considerando que estos presentan razonablemente la situación financiera y que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN: Que se aprueben los dictámenes financieros de las auditorías externas** realizadas en el **periodo enero-septiembre de 2024**, por el despacho SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., a una **dependencia académica de la Universidad**, así como a **las dependencias que cuentan con convenios públicos**, y que se mencionan en el listado anexo. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

1 Facultad de la UANL:

- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

2 Facultades que cuentan con convenios públicos:

- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

7506-6-24/25. Se aprueban, por unanimidad de votos, los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas en el periodo enero-septiembre de 2024, por el despacho SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., a una dependencia académica de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos.

Los dictámenes financieros de las auditorías externas aprobadas, forman parte del archivo de esta sesión.

Enero-diciembre 2024

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió diversos oficios turnados por la Contraloría General, en los que informan y anexan los dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos R Cárdenas y Cía., S.C., Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C.; y Leal Tijerina y Asociados, S.C., en el periodo enero-diciembre de 2024, a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2023 se les encargó realizar estas auditorías durante el año 2024, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, para que la Universidad cumpla con la rendición de cuentas a la sociedad en general. Después de analizar detenidamente los dictámenes financieros, y considerando que estos presentan razonablemente la situación financiera y que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN: Que se aprueben los dictámenes financieros de las auditorías externas** realizadas en el **periodo enero-diciembre de 2024**, por los despachos R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las **dependencias académicas y administrativas de la Universidad**, así como a **las dependencias que cuentan con convenios públicos**, y que se mencionan en el listado anexo. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.

Despacho R Cárdenas y Cía., S.C.

14 Facultades de la UANL:

- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- Facultad de Economía
- Facultad de Música
- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Odontología
- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Arquitectura

1 Dependencia administrativa:

- Departamento de Servicios Médicos

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

10 Facultades de la UANL:

- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Psicología
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ingeniería Civil

12 Facultades y 1 dependencia administrativa que cuentan con convenios públicos:

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Psicología
- Facultad de Organización Deportiva
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

2 Dependencias administrativas:

- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación

29 Escuelas Preparatorias de la UANL:

- Escuela Preparatoria No. 1
- Escuela Preparatoria No. 2
- Escuela Preparatoria No. 3
- Escuela Preparatoria No. 4
- Escuela Preparatoria No. 5
- Escuela Preparatoria No. 6
- Escuela Preparatoria No. 7
- Escuela Preparatoria No. 8
- Escuela Preparatoria No. 9
- Escuela Preparatoria No. 10
- Escuela Preparatoria No. 11
- Escuela Preparatoria No. 12
- Escuela Preparatoria No. 13
- Escuela Preparatoria No. 14
- Escuela Preparatoria No. 15
- Escuela Preparatoria No. 16
- Escuela Preparatoria No. 17
- Escuela Preparatoria No. 18
- Escuela Preparatoria No. 19
- Escuela Preparatoria No. 20
- Escuela Preparatoria No. 21
- Escuela Preparatoria No. 22
- Escuela Preparatoria No. 23
- Escuela Preparatoria No. 24
- Escuela Preparatoria No. 25
- Escuela y Preparatoria Técnica Médica
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"
- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"
- Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

Despacho Gossler, S.C.

22 Dependencias administrativas:

- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Secretaría de Extensión y Cultura
- Secretaría de Sustentabilidad
- Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital
- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Editorial Universitaria

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- World Trade Center Monterrey UANL
- Polideportivo Tigres
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Orquesta Sinfónica
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias

Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

2 Facultades de la UANL:

- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Derecho y Criminología

1 Dependencia administrativa:

- Secretaría Académica

7507-6-24/25. Se aprueban, por unanimidad de votos, los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas en el periodo enero-diciembre de 2024, por los despachos R CÁRDENAS Y CÍA., S.C., SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C.; y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos.

Los dictámenes financieros de las auditorías externas aprobadas, forman parte del archivo de esta sesión.

6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2024

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León correspondiente al ejercicio 2024, turnada por la Honorable Comisión de Hacienda para su aprobación. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, en el que se establece la obligatoriedad de presentar la Cuenta Pública al Congreso del Estado a más tardar el 31 de marzo del año inmediato siguiente. Después de analizar esta propuesta, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la presentación ante el H. Consejo Universitario de la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2024.** Atentamente, Cd. Universitaria, 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

7508-6-24/25. Se aprueba por unanimidad de la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2024.

La Cuenta Pública de la UANL 2024, se incluye como anexo a la presente acta.

Para continuar con los últimos asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Rector concedió el uso de la palabra al Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal, Tesorero General, para que proporcionara información del Proyecto de Presupuesto modificado UANL 2025 y del Proyecto del Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” 2025, quien rindió el siguiente mensaje:

Muchas gracias señor Rector. Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Con la anuencia del señor Rector y de cada una y cada uno de los miembros de este Honorable Consejo Universitario me permito presentar ante ustedes el debido cumplimiento a la Ley Orgánica de nuestra Universidad en su artículo 14, fracción II; así como el artículo 101, fracciones I y II del Estatuto General, referente al cumplimiento de someter a este Honorable Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto Modificado para el año 2025, para su aprobación, en su caso. Es importante señalar que el pasado 21 de marzo, el equipo financiero de nuestra Universidad, encabezado por la Honorable Comisión de Hacienda, nos reunimos con la Comisión de Presupuestos de este Consejo Universitario para exponer, explicar y detallar el presente Proyecto de **Presupuesto modificado de la UANL**. En dicha reunión, de igual manera, se presentaron los diversos dictámenes de los despachos de auditores externos que recientemente el Rector ha dado cuenta. Este presupuesto de ingresos modificado tiene un incremento sustancial respecto al Subsidio Federal de un 5.22%, en tanto que respecto al Estatal Ordinario muestra un incremento del 10.56% respecto al año 2024. El recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera un incremento en el Nivel Superior de un 78% y en el Nivel Medio Superior una disminución del 15.10%. El Proyecto de Presupuesto de Egresos considera los rubros prioritarios para atender la operación, el funcionamiento y la atención de las necesidades de cada una de las dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad. Este Proyecto de Presupuesto Modificado ha sido elaborado como consecuencia de las recientes publicaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el Presupuesto del Estado de Nuevo León, toda vez que en dichos documentos se establecen los recursos que han sido destinados a nuestra Universidad. En pantalla podemos observar que el presupuesto modificado asciende a la cantidad de \$11,633;457,031. Los ingresos con los que contará la Universidad para el 2025 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están clasificados de acuerdo a las siguientes fuentes de financiamiento. Destaca por supuesto la Aportación Federal con el 61.70%, los Recursos Estatales con el 24.47% y los Recursos Propios con el 13.83% para dar un total de \$11,633;457,031. Este presupuesto le corresponde también la erogación del mismo a través del Presupuesto de Egresos y está considerado para cubrir distintas clasificadoras del gasto, entre los que destacan los Servicios Personales, con casi un 70% y Servicios Generales con un 20.45%. El resto de los conceptos son Materiales y Suministros; Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles;

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



Inversión Pública; y la Deuda Pública para un total del 100%. Importante destacar que estos recursos habrán de destinarse a los ejes rectores que tiene a bien establecer nuestro Plan de Desarrollo Institucional y en los que se clasifica el destino de los mismos, atendiendo sus diferentes ejes, donde destaca la excelencia académica con el 66.37%, la investigación con 10.28%, entre otros importantes rubros. Esto es en lo que corresponde a la Universidad Autónoma de Nuevo León, ahora daré cuenta del **Presupuesto modificado al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”**. Para este ejercicio 2025 se tiene un presupuesto modificado que asciende a la cantidad de \$2,599;408,522. Las fuentes en las cuales se genera este recurso provienen sustancialmente de los rubros de Recursos Estatales con el 60.37%, Recursos Federales con el 5.37% y Recursos Propios con el 34.26%. Dichos ingresos se destinan de igual manera a distintos rubros del gasto, en los que destacan Servicios Personales con el 31%, Materiales y Suministros con el 37.32% y Servicios Generales con el 31%, para dar un total del 100%. La importancia de evaluar los resultados de acuerdo al impacto social de estos gastos e ingresos, representan que exijan tener un fortalecimiento en los procesos de planeación de evaluación, de control, de registro, en todo el ejercicio presupuestal, apoyado siempre, por supuesto, con todo el equipo financiero el cual está encabezado por la Honorable Comisión de Hacienda. En lo que respecta a las finanzas, marcamos como compromiso dar continuidad a los resultados de las calificadoras crediticias que tiene nuestra Universidad para que prevalezca el desempeño financiero sólido y un fortalecimiento a nuestro objetivo primordial que es la Academia. Es importante precisar la obligación que tenemos todos y cada uno de nosotros para cumplir y hacer cumplir el Plan de Austeridad de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el cual está alineado a las políticas económicas Federales y Estatales. Este Plan de Austeridad es de aplicación obligatoria para todas las dependencias administrativas y académicas, mismas que deberán dar cabal cumplimiento a los lineamientos establecidos. Nuestra Universidad de igual manera presenta nuestro Plan de Austeridad 2025 en el marco de la autonomía universitaria garantizada por la fracción VII del artículo 3º Constitucional y con ello dirigir recursos a los programas prioritarios y de alto impacto para la comunidad. Refrendamos el compromiso de nuestro señor Rector de cuidar, salvaguardar, administrar y eficientizar el ejercicio del gasto. Recordemos que somos una Universidad con valores arraigados, con una sólida nobleza institucional que se ha forjado a través de la historia. Sigamos privilegiando la “Excelencia por principio y la educación como instrumento”. Por su atención, gracias.

Después de que el Rector agradeció la intervención del Dr. Luis Alberto Villarreal procedió a dar lectura a los dictámenes acerca de estos asuntos, los cuales se transcriben a continuación:

7. Proyecto del Presupuesto modificado UANL 2025

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que recibió un oficio de la Honorable Comisión de Hacienda al que anexa el Proyecto de Presupuesto modificado de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año 2025, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 14, Fracción II de la Ley Orgánica. Para integrar este documento, la

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dirección de Control Presupuestal, dependiente de la Tesorería General de la Universidad, analizó las solicitudes que a través del SIASE presentaron las dependencias académicas y administrativas para cubrir las necesidades económicas de cada una de ellas y así poder determinar la partida que se le asignaría. El proyecto de Presupuesto modificado 2025 considera el incremento del Subsidio Federal Ordinario en un 5.22% y Estatal Ordinario en un 10.56% con respecto al convenio 2024, respectivamente; los Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento y el Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto modificado UANL 2025** por la cantidad de **\$11'633,457,031.00** (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.

7509-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Presupuesto modificado UANL 2025 por la cantidad de \$11'633,457,031.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto modificado UANL 2025 se incluye como anexo a la presente acta.

8. Proyecto del Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” 2025

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que recibió un oficio de la Honorable Comisión de Hacienda al que anexa el Proyecto de Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” para el año 2025, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 14, Fracción II de la Ley Orgánica. El proyecto de Presupuesto del Hospital Universitario 2025 contiene los siguientes conceptos: Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; así como transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones. El proyecto de Presupuesto modificado del Hospital Universitario 2025 incluye Subsidio Estatal equivalente a \$753,481,075 y Subsidio UANL por \$815,786,241. Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” 2025** por la cantidad de **\$2'599,408,522.00** (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen.

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas. Dr. Rubén Ramírez Nava.

7510-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” 2025 por la cantidad de \$2’599,408,522.00 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” 2025 se incluye como anexo a la presente acta.

9. Plan de Austeridad y Ahorro UANL 2025

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTE.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el Plan de Austeridad y Ahorro UANL 2025, con el fin de cumplir con el compromiso que las Universidades Públicas e Instituciones de Educación de México tienen para impulsar programas de austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos que se les destinen. Es relevante mencionar que la UANL sigue con la administración y uso eficiente de los recursos financieros, físicos y humanos como parte integral de nuestro ser y actuar austero, sin demeritar la calidad de los procesos académicos y manteniendo un ambiente armónico de trabajo para toda la comunidad universitaria, y así redirigir esos recursos a los programas prioritarios y de alto impacto para la ciudadanía. Este documento ha sido revisado por las instancias correspondientes, cumpliendo con el Plan de Desarrollo Institucional de la UANL. Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO UANL 2025.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA. M.A. ARNULFO GARZA GARZA. DR. WALCOY FCO. RIVERA ZAPATA. M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS. DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA.

7511-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO UANL 2025

El Plan de Austeridad y Ahorro UANL 2025 se incluye como anexo a la presente acta.

Acto seguido, los integrantes de la Comisión de Presupuestos acompañan a los invitados, quienes abandonaron la sala.

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



B) Comisión Académica

Para iniciar con los informes de la Comisión Académica, el Rector dio lectura a los dictámenes que emitieron sus integrantes, respecto a cada uno de los puntos descritos al inicio de la sesión, mismos que a continuación se transcriben:

1. Solicitud de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, en vinculación con la Facultad de Ciencias Biológicas, para crear la Cátedra Académica de la Ciencia “María Cristina Rodríguez Padilla”

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, en vinculación con la Facultad de Ciencias Biológicas, en el cual solicitan la autorización para crear la Cátedra Académica de la Ciencia “María Cristina Rodríguez Padilla”, en reconocimiento a la Dra. Rodríguez Padilla, por la relevancia de su trayectoria universitaria y amplias investigaciones sobre la relación entre el sistema inmune, el cáncer y el virus; y por ser impulsora de los derechos de las mujeres en temas de salud y bienestar. En el marco del 91 aniversario de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y con el propósito de reconocer la trayectoria de sus profesoras, se propone esta cátedra académica que coadyuvará en los esfuerzos institucionales para la promoción de las ciencias en sus diversas dimensiones. Contribuye, además, a resolver la necesidad de impulsar procesos de reflexión y análisis en nuestra comunidad. Esta cátedra tiene como objetivos generales promover el conocimiento de la trayectoria y producción científica de la Dra. María Cristina Rodríguez Padilla, una gran universitaria reconocida a nivel local, nacional e internacional, así como organizar cursos con profesores invitados y temáticas que trasciendan los estudios de la programación académica, para llevar a cabo actividades de investigación y/o docencia vinculadas a los intereses de las y los profesores y estudiantes en la promoción de las ciencias. Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir de esta fecha, la **creación** de la **CÁTEDRA ACADÉMICA DE LA CIENCIA “MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ PADILLA”**, misma que **se impartirá anualmente** en el mes de **marzo**, con una duración de 1 a 3 días. Atentamente, Cd. Universitaria, a 25 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7512-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación de la **CÁTEDRA ACADÉMICA DE LA CIENCIA “MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ PADILLA”**, misma que se impartirá anualmente en el mes de marzo, con una duración de 1 a 3 días.



2. Solicitud de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales para aprobar el Programa temporal de regularización de Servicio Social.

H. Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales para aprobar el Programa Temporal de Regularización de Servicio Social, el cual sería aplicado a los egresados de 2020 y anteriores, de los programas de técnico, técnico superior universitario y licenciatura. Esta petición radica en la necesidad de proporcionar a los egresados de la UANL una vía flexible para regularizar su situación respecto al servicio social, un requisito indispensable para acceder al título profesional. En el contexto de la actual situación académica y social, muchos egresados no pudieron cumplir con este requisito por motivos como dificultades económicas o problemas personales, entre otros. Este programa temporal no solo busca apoyar a los egresados en el cumplimiento de sus obligaciones académicas, sino también una mayor equidad en el acceso a la titulación, garantizando que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de completar su proceso educativo. Asimismo, esta regularización contribuye a la formación de profesionistas comprometidos con su entorno ya que el servicio social implica un trabajo en beneficio social. Aunado a lo anterior, con este programa se cumple con lo establecido en los artículos 137 y 138 de la Ley General de Educación que establece que las autoridades educativas promoverán lo necesario para la acreditación del servicio social y la posibilidad de realizar ajustes para tal efecto, de igual manera permite establecer los instrumentos y/o mecanismos extraordinarios o equivalentes necesarios para tener por cumplido el servicio social. Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Universidad, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN.- Que se apruebe** el PROGRAMA TEMPORAL DE REGULARIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, el cual se aplicará a egresados del año 2020 y anteriores, de los programas de técnico, técnico superior universitario y licenciatura que tengan acreditada su carga académica y no hayan realizado o finalizado su servicio social en el periodo en que les correspondía. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7513-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el PROGRAMA TEMPORAL DE REGULARIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, el cual se aplicará a egresados del año 2020 y anteriores, de los programas de técnico, técnico superior universitario y licenciatura que tengan acreditada su carga académica y no hayan realizado o finalizado su servicio social en el periodo en que les correspondía.

El Programa temporal de regularización de Servicio Social forma parte del archivo de esta sesión.



3. Solicitud de la Facultad de Artes Visuales para la adición de carrera de Licenciatura en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos, modalidad dual

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 17 de febrero de 2025, turnado por la Facultad de Artes Visuales, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Licenciatura en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos, modalidad dual. El programa tiene como propósito la formación de profesionistas altamente reconocidos por diseñar objetos de comunicación mediática en los ámbitos informativos de opinión y análisis, de entretenimiento, educativos, de publicidad y mercadotecnia, culturales y sociales, para medios digitales como plataformas y dispositivos, así como para medios análogos, con sentido de responsabilidad cultural y ética profesional, empleando el método científico para generar y validar contenidos atractivos, relevantes e inclusivos. Estos profesionistas se distinguen por gestionar contenidos mediáticos, alineados a la estrategia de comunicación y los objetivos de la organización/cliente, así como comunicar mensajes de valor comercial y conceptual mediante las habilidades retóricas discursivas, con la posibilidad de aumentar la visibilidad de una marca, mejorar la reputación y generar un impacto positivo y conciencia del consumidor. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024), y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de LICENCIATURA EN CREACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS MEDIÁTICOS**, en **modalidad dual** y con una **periodicidad semestral y un ingreso anual**, para impartirse en la **Facultad de Artes Visuales**, en el Campus de Mederos. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7514-6-24/25. Por unanimidad de votos, se aprueba, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de LICENCIATURA EN CREACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS MEDIÁTICOS, en modalidad dual y con una periodicidad semestral y un ingreso anual, para impartirse en la Facultad de Artes Visuales, en el Campus de Mederos.

El programa educativo de Licenciatura en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos se incluye como anexo a la presente acta.



4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para la adición de carrera de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales, modalidad no escolarizada

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 14 de marzo de 2025, turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales, modalidad no escolarizada. El programa tiene como propósito la formación de profesionistas capaces de diseñar estrategias de mercadotecnia; desarrollar modelos de negocios digitales y, generar propuestas de innovación empresarial; a través de la gestión de recursos de manera estratégica para la distribución, promoción y venta de productos en los mercados nacionales e internacionales; y, del uso de herramientas digitales y técnicas de negociación, considerando el contexto económico, político, social y cultural. Como profesionales se caracterizan por actuar con apego a los principios legales, éticos y de sustentabilidad; con actitud crítica, propositiva y liderazgo para resolver los retos de las organizaciones y favorecer la comercialización global de bienes y servicios de manera eficiente, con el fin de elevar la productividad y rentabilidad del sector público y privado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024), el Modelo de Educación Digital (2022) y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS DIGITALES, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en el Campus de Mederos. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025. POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7515-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS DIGITALES, en modalidad no escolarizada y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en el Campus de Mederos.

El programa educativo de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales se incluye como anexo a la presente acta.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Solicitudes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para:
- La adición de carrera de Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información, modalidad mixta
 - La adición de carrera de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización, modalidad mixta
 - La adición de carrera de Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización, modalidad mixta
 - La actualización del plan de estudio del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica

Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 14 de marzo de 2025, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para la adición de carrera de Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información en modalidad mixta; así como dejar de ofertar la modalidad escolarizada, aprobada por el H. Consejo Universitario el 23 de marzo de 2015. El programa tiene como propósito la formación de profesionales capaces de identificar y aplicar tecnologías de vanguardia para resolver problemas complejos, mejorar los procesos de negocio, implementar soluciones tecnológicas, ejecutar proyectos tecnológicos, mejorar flujos de trabajo, analizar detalladamente los procesos internos y el entorno externo de las empresas; facilitando la toma de decisiones informadas, mejorando el desempeño organizacional para alinear las soluciones con los objetivos estratégicos de las organizaciones. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 12 de mayo de 2025, la adición de carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** para impartirse en la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica** en el Campus de Ciudad Universitaria, en **modalidad mixta** y con una **periodicidad tetramestral**. Con este nuevo programa **se deja de ofertar la modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en la modalidad escolarizada tendrán hasta el 20 de agosto de 2027 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7516-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 12 de mayo de 2025, la adición de carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el Campus

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



de Ciudad Universitaria, en modalidad mixta y con una periodicidad tetramestral. Con este nuevo programa se deja de ofertar la modalidad escolarizada.

El programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información, modalidad mixta, se incluye como anexo a la presente acta.

Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 14 de marzo de 2025, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para la adición de carrera de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización, en modalidad mixta. El programa tiene como propósito la formación de maestros en ciencias capaces de modelar sistemas derivados de contextos reales, analizar y diseñar soluciones a problemas complejos, desarrollando aplicaciones inteligentes de innovación tecnológica que apoyen al proceso de toma de decisiones en diversos campos laborales, mejorando la eficiencia, la calidad y sustentabilidad en procesos industriales, gubernamentales y de la sociedad en general. Competentes en realizar investigación original de primer nivel que contribuya a la generación de soluciones a problemáticas emergentes, de manera interdisciplinaria y colaborativa, empleando el pensamiento crítico y analítico, mediante el uso ético y pertinente de herramientas avanzadas de inteligencia artificial y optimización, aportando a la generación de conocimiento científico y al desarrollo tecnológico de la sociedad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **4 de agosto de 2025**, la adición de carrera de **MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OPTIMIZACIÓN**, modalidad mixta y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, en el Campus de Ciudad Universitaria. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7517-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de **MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OPTIMIZACIÓN**, modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el Campus de Ciudad Universitaria.

El programa educativo de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 14 de marzo de 2025, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para la adición de carrera de Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización, tipo en ciencias, en modalidad mixta. El programa tiene como propósito la formación de Doctores capaces de desarrollar investigación original de primer nivel, en temas científicos de frontera en inteligencia artificial y optimización avanzada. Competentes para trabajar de manera interdisciplinaria y colaborativa generando soluciones eficientes y efectivas a problemas complejos que surgen en sectores productivos, públicos y privados, que requieren una adecuada toma de decisiones, contribuyendo al avance del conocimiento científico y su accesibilidad. Capaces de crear aplicaciones y productos de innovación tecnológica con un enfoque en la sustentabilidad y responsabilidad social, a partir de investigación aplicada, empleando herramientas analíticas y computacionales, que contribuyan al desarrollo tecnológico y bienestar de la sociedad en general. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **4 de agosto de 2025**, la **adición de carrera de DOCTORADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OPTIMIZACIÓN, modalidad mixta** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, en el Campus de Ciudad Universitaria. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7518-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de DOCTORADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OPTIMIZACIÓN, modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el Campus de Ciudad Universitaria.

El programa educativo de Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización se incluye como anexo a la presente acta.

Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 14 de marzo de 2025, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para la actualización de plan de estudio del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica, aprobado por el H. Consejo Universitario el 23 de marzo de 2015. Así como separar la orientación en Mecatrónica del programa educativo de Maestría en Ingeniería. El motivo para llevar a cabo la actualización de plan

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



de estudio surgió de los resultados obtenidos de los estudios de fundamentación realizados como: contexto de la educación superior, empleadores, egresados, campo laboral, planes de estudio afines, evaluación y acreditación externa, estudiantes, trayectoria escolar y profesores, con la intención de validar la pertinencia del programa educativo. El programa tiene como propósito formar profesionistas con visión, capacidad innovadora, pensamiento lógico, crítico, creativo, proactivo, autonomía, actitud crítica y compromiso humano, capaces de diseñar máquinas, sistemas y procesos mecatrónicos en manufactura del producto, desarrollar y evaluar dispositivos biomédicos, robóticos, componentes y sistemas mecatrónicos; mediante habilidades técnicas e ingenieriles y el diseño de algoritmos matemáticos, uso de software y hardware, para proponer soluciones innovadoras en la comunicación electrónica, telemetría y procesos de automatización en la industria 4.0, emprendiendo el trabajo de servicio de soporte, consultorías y certificaciones en el sector industrial, público, educativo y sector salud. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2015) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 12 de mayo de 2025**:

1. La **actualización de plan de estudio** del programa educativo de **Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica** que se ofrece en la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, en el Campus Ciudad Universitaria, **en modalidad escolarizada** y con una **periodicidad tetramestral**.
2. Con esta actualización, la orientación en Mecatrónica se separa del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información, **para ofertarse como un programa independiente**.

Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 11 de septiembre de 2028 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7519-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 12 de mayo de 2025:

1. La actualización de plan de estudio del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el Campus Ciudad Universitaria, en modalidad escolarizada y con una periodicidad tetramestral.
2. Con esta actualización, la orientación en Mecatrónica se separa del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Eléctrica, b) Mecánica, c) Mecatrónica, d) Manufactura, e) Telecomunicaciones y f) Tecnologías de la Información, para ofertarse como un programa independiente.

El programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica se incluye como anexo a la presente acta.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 6. Solicitudes de la Facultad de Medicina para la actualización de plan de estudios de los siguientes programas educativos:**
- a. Especialidad en Psiquiatría**
 - b. Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica**

Especialidad en Psiquiatría

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 4 de febrero de 2025, en el que presentan la solicitud de la Facultad de Medicina, para la actualización de plan de estudios del programa educativo de Especialidad en Psiquiatría, aprobado por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019. Los principales cambios al programa son los siguientes: se actualizaron las competencias específicas del programa, se actualizó el contenido en cada unidad de aprendizaje, así como el acervo bibliográfico con el que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se cambió la carga horaria de las unidades de aprendizaje, se integra también una política de flexibilidad que permita las modificaciones pertinentes de acuerdo con la evolución dinámica de todos los procesos clínicos de estos últimos cinco años. Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Posgrado del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT). Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2015) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, la actualización de plan de estudios del programa educativo de Especialidad en Psiquiatría que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada y con una periodicidad anual.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2028 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7520-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, la actualización de plan de estudios del programa educativo de Especialidad en Psiquiatría que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada y con una periodicidad anual.

El programa educativo de Especialidad en Psiquiatría se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 4 de febrero de 2025, en el que presentan

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



la solicitud de la Facultad de Medicina, para la actualización de plan de estudios del programa educativo de Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica, aprobado por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019. Los principales cambios al programa son los siguientes: se actualizaron las competencias específicas del programa, se actualizó el contenido en cada unidad de aprendizaje, así como el acervo bibliográfico con el que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se cambió la carga horaria de las unidades de aprendizaje, se integra también una política de flexibilidad que permita las modificaciones pertinentes de acuerdo con la evolución dinámica de todos los procesos clínicos de estos últimos cinco años. Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Posgrado del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT). Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2015) y en el Modelo Académico de Posgrado (2022), así como con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 1 de marzo de 2025**, la **actualización de plan de estudios** del programa educativo de **Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada** y con una **periodicidad anual**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2026 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7521-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2025, la actualización de plan de estudios del programa educativo de Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada y con una periodicidad anual.

El programa educativo de Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica se incluye como anexo a la presente acta.

- 7. Solicitudes de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano para la adición de las siguientes carreras:**
 - a) Licenciatura en Gestión del Capital Humano, modalidad mixta**
 - b) Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos, modalidad mixta**

Licenciatura en Gestión del Capital Humano

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 17 de febrero de 2025, turnado por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



para la adición de carrera de Licenciatura en Gestión del Capital Humano, modalidad mixta. El programa tiene como propósito la formación de profesionistas en Gestión del Capital Humano, capaces de gestionar procesos clave como reclutamiento, selección, capacitación del talento humano, así como de bienestar laboral y desarrollo organizacional. Competentes en el desarrollo de políticas organizacionales que aseguren la estabilidad laboral, la gestión de relaciones laborales que optimicen los procesos de contratación y capacitación, el diseño de programas de desarrollo y bienestar que respeten la diversidad cultural, impulsando así el crecimiento integral del talento humano de todos los colaboradores, así como en la implementación de estrategias que garanticen igualdad de oportunidades y un entorno laboral saludable. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024), el Modelo de Educación Digital (2022) y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 4 de agosto de 2025**, la adición de **carrera** de LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO, en **modalidad mixta** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano**, en el Campus de Ciudad Universitaria. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7522-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, en el Campus de Ciudad Universitaria.

El programa educativo de Licenciatura en Gestión del Capital Humano, se incluye como anexo a la presente acta.

Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 17 de febrero de 2025, turnado por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para la adición de carrera de Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos, modalidad mixta. El programa tiene como propósito la formación de profesionistas competentes en la promoción y defensa de los derechos de todas las personas, sin importar su origen, raza, religión, género o estatus social. Agentes de cambio en la construcción de sociedades más justas y pacíficas, mediante el diseño de programas innovadores de intervención social, dirigidos a grupos prioritarios, como mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad, entre otros. Capaces de coordinar esfuerzos con organismos públicos y privados, desarrollando políticas que fomenten la inclusión, la

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



igualdad y la no discriminación. Además, se destacan en la creación de estrategias para la solución de controversias y en la implementación de mecanismos de diálogo que propicien la reconstrucción del tejido social y la reparación de los daños sufridos a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL (2024), el Modelo de Educación Digital (2022) y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura (2022), los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera** de LICENCIATURA EN ESTUDIOS DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, en **modalidad mixta** y con una **periodicidad semestral**, para impartirse en la **Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano**, en el Campus de Ciudad Universitaria. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7523-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2025, la adición de carrera de LICENCIATURA EN ESTUDIOS DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, en modalidad mixta y con una periodicidad semestral, para impartirse en la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, en el Campus de Ciudad Universitaria.

El programa educativo de Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos, se incluye como anexo a la presente acta.

A partir del siguiente asunto tomó la palabra el Secretario General, Dr. Juan Paura García.

8. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas” para ofertar en la Unidad Académica Juárez el programa educativo de Bachillerato General, modalidad mixta

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 4 de febrero de 2025, turnado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar en la Unidad Académica Juárez el programa educativo de Bachillerato General, en modalidad mixta, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022. Esta solicitud se realiza con el fin de desarrollar un pensamiento crítico y aumentar las oportunidades en el futuro laboral en la población estudiantil. Cabe resaltar que la Unidad Académica cuenta con la infraestructura para atender la demanda de los estudiantes. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Unidad Académica Juárez, el programa educativo de Bachillerato General, en modalidad mixta.** Se hace la aclaración que dicho programa será impartido por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7524-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Unidad Académica Juárez, el programa educativo de Bachillerato General, en modalidad mixta. Se hace la aclaración que dicho programa será impartido por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Pablo Livas”.

- 9. Solicitudes de la Escuela Preparatoria No. 12 para ofertar los siguientes programas educativos en modalidad mixta:**
- a) Bachillerato General**
 - b) Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés**
 - c) Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés**

Bachillerato General

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 4 de febrero de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 12, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar el programa educativo de Bachillerato General, en modalidad mixta, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022. Esta solicitud se realiza con el fin de combinar lo mejor de la enseñanza con las ventajas del aprendizaje digital y la flexibilidad del tiempo, así como ampliar la oferta educativa en beneficio de los jóvenes. Cabe resaltar que la Escuela Preparatoria cuenta con la infraestructura para atender la demanda de los estudiantes. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 12, el programa educativo de Bachillerato General, en modalidad mixta.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7525-6-24/25. Se aprueba por unanimidad de votos, a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 12, el programa educativo de Bachillerato General, en modalidad mixta.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 4 de febrero de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 12, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés, en modalidad mixta, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022. Esta solicitud se realiza con el fin de combinar lo mejor de la enseñanza con las ventajas del aprendizaje digital y la flexibilidad del tiempo, así como ampliar la oferta educativa en beneficio de los jóvenes. Cabe resaltar que la Escuela Preparatoria cuenta con la infraestructura para atender la demanda de los estudiantes. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 12, el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés, en modalidad mixta.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7526-6-24/25. Se aprueba por unanimidad de votos, a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 12, el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés, en modalidad mixta.

Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió un oficio de la Secretaría Académica el día 4 de febrero de 2025, turnado por la Escuela Preparatoria No. 12, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofertar el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad mixta, aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022. Esta solicitud se realiza con el fin de combinar lo mejor de la enseñanza con las ventajas del aprendizaje digital y la flexibilidad del tiempo, así como ampliar la oferta educativa en beneficio de los jóvenes. Cabe resaltar que la Escuela Preparatoria cuenta con la infraestructura para atender la demanda de los estudiantes. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 12, el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad mixta.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



7527-6-24/25. Se aprueba por unanimidad de votos, a partir del 4 de agosto de 2025, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 12, el programa educativo de Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad mixta.

10. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2025-2026.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración las diferentes solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2025-2026. Para conocer la situación de las dependencias, los integrantes de la Comisión nos apoyamos con la Dirección de Estudios Incorporados, quien realizó una minuciosa evaluación física y académica de las instituciones educativas solicitantes, según lo estipulado en el *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León* y en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*. También es importante señalar que dicha Dirección ratifica que los programas educativos son los mismos que oferta la UANL, vigentes al momento del trámite. De acuerdo al reporte entregado por la mencionada Dirección, se recibieron un total de **39 solicitudes de reincorporación y 3 solicitudes de incorporación**, por lo que la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la incorporación y reincorporación de estudios** a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2025-2026** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

INCORPORACIONES:

1. COLEGIO MONTE ALTO.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés (*programas aprobados por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022*)
2. INSTITUTO VALLE DORADO.- Bachillerato General (*programa aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022*)
3. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés (*programas aprobados por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022*)

REINCORPORACIONES:

1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO “MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA”.- Bachillerato General a tres años, Técnico en Electrónica Industrial, Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, Técnico en Programación Web y Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
2. CENTRO DE ESTUDIOS SUR.- Bachillerato General
3. CENTRO EDUCATIVO REGIONMONTANO DE EMPRENDEDORES.- Bachillerato General
4. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.- Bachillerato General, Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés y **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** (*Se incorpora este programa aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de agosto de 2022*)

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



5. CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL.- Bachillerato General
6. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.-
Bachillerato General a tres años y Bachillerato General Bilingüe en Inglés a tres años
7. CEOX CENTRO EDUCATIVO.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
8. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.- Técnico en Rehabilitación Física, Técnico en Nutrición y Técnico en Enfermería
9. COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO A.C.- Bachillerato General
10. COLEGIO CRISTOBAL COLÓN.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
11. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS.- Bachillerato General
12. COLEGIO LAURA VICUÑA.- Bachillerato General Bilingüe en Inglés
13. COLEGIO MARANATHA.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
14. COLEGIO MARANATHA LA FE.- Bachillerato General Bilingüe en Inglés
15. COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C.- Bachillerato General a tres años
16. COLEGIO SALESIANO “DON BOSCO” DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General
17. COLEGIO SAN PATRICIO.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
18. COLEGIO SAN PATRICIO - UNIDAD CUMBRES.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés.
19. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS.- Licenciatura en Enfermería
20. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.- Bachillerato General Bilingüe en Inglés a tres años
21. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
22. INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NOUVEAU.- Bachillerato General
23. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General
24. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.- Bachillerato General
25. INSTITUTO MATER, A.C.- Bachillerato General a tres años
26. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C.- Bachillerato General a dos años y Bachillerato General a tres años
27. INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. UNIDAD SANTA CATARINA.- Bachillerato General
28. INSTITUTO REGIOMONTANO CUMBRES.- Bachillerato General a dos años y Bachillerato General a tres años
29. INSTITUTO TEOCALLI.- Bachillerato General
30. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY.- Bachillerato General
31. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY – UNIDAD BENITO JUÁREZ.- Bachillerato General
32. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY – UNIDAD CADEREYTA JIMÉNEZ.- Bachillerato General
33. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- MONTERREY – UNIDAD MATAMOROS.- Bachillerato General
34. INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO.- Bachillerato General
35. INSTITUTO “VICENTE SUÁREZ”.- Bachillerato General
36. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.- Bachillerato General
37. PREPARATORIA JUAN PABLO II.- Bachillerato General y Bachillerato General Bilingüe en Inglés
38. PREPARATORIA TÉCNICA MARISTA FRANCO GUADALUPE.- Técnico en Sistemas Computacionales y Técnico en Administrador Contable
39. UNIVERSIDAD SOCIAL IUTT.- Bachillerato General

ACLARACIONES:

• **Causan baja:**

- CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA.- A solicitud de la dependencia
- OXFORD SCHOOL OF ENGLISH- A solicitud de la dependencia
- COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.- Por no contar con alumnado
- CENTRO EDUCATIVO CARNEVALI.- Por no contar con alumnado
- COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY.- A solicitud de la dependencia

Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:**
Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. Dr. Ricardo Romo Treviño. Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú. Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez. Dr. José Ignacio González Rojas.

7528-6-24/25. Se aprueban, por unanimidad de votos, las **42 instituciones educativas -39 reincorporaciones y 3 incorporaciones-** para ofrecer programas de estudio de la Universidad Autónoma de Nuevo León durante el periodo escolar **2025-2026**, de acuerdo a la lista que se describe en el dictamen y junto a las cuales se indican los estudios autorizados a las mismas.

Finalmente, el Rector agradeció a la Comisión Académica por el seguimiento de esta gran cantidad de asuntos.

C) Comisión de Honor y Justicia

Para continuar con el orden del día, el Secretario General tomó la palabra para dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia:

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



1. Solicitud de la Facultad de Economía para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* a James J. Heckman

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca del oficio número FAECO 027/2024, recibido el 30 de enero de 2024, respecto a la solicitud de la Facultad de Economía en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* a James J. Heckman. Nació en Chicago, Illinois, Estados Unidos. Realizó sus estudios universitarios (Bachelor of Arts) en Matemáticas de Colorado College, así como una maestría y un doctorado en Economía de la Universidad de Princeton. Ha dedicado su vida profesional la investigación cuyas contribuciones trascienden a la economía y ciencias sociales, su trabajo incluye más de 360 artículos académicos, 16 libros y múltiples capítulos de libros. La investigación actual en el Centro de Economía del Desarrollo Humano (CEHD) de la Universidad de Chicago incluye el análisis del impacto de los programas para la primera infancia en todo el mundo mediante el estudio de los impactos inmediatos y a largo plazo de las intervenciones, tanto en los Estados Unidos como en China. Según datos recientes, a enero de 2024, en Google Scholar, cuenta con más de 248,000 citas a sus trabajos de investigación, además de un impresionante “índice h” de 176, y un “índice i10” de 546. Los datos anteriores permiten ubicarlo entre los primeros 5 economistas contemporáneos más citados en la historia, y uno de los 10 economistas vivos más influyentes del mundo. En 2000 ganó el “Premio Nobel de Economía”, ha recibido muchos otros premios por su trabajo, incluida la “Medalla John Bates Clark”, el “Premio Jacob Viner”, el “Premio Dennis Aigner” de Econometría Aplicada de 2005 y 2007, la “Medalla Ulysses” de la University College Dublin, el “Premio Theodore W. Schultz”, la “Medalla de Oro” del Presidente de la República Italiana, la “Medalla Frisch” de la Econometric Society, el “Premio Dan David” y el “Premio de la Amistad” del Gobierno Chino. Además, Heckman cuenta con más de 18 grados honorarios entre Doctorados *honoris causa* y otros nombramientos de diversas universidades alrededor del mundo. Heckman ha estado trabajando en la Universidad de Chicago desde 1973, donde actualmente es Profesor de Servicio Distinguido Henry Schultz de Economía y Políticas Públicas y Director del Centro de Economía del Desarrollo Humano de la Universidad de Chicago. Por lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a JAMES J. HECKMAN la distinción académica de **Doctor *honoris causa***, por sus aportaciones en el desarrollo y la aplicación del método Heckit en el área de economía laboral y afines. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Rubén Ramírez Nava. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. Dra. María Teresa Cedillo Salazar. Andres Amadeo Ramírez. Attiana del Carmen Barrios Pérez. Valeria Michelle García Carmona. Luzma Sofía García Hernández. Mía Liliann Vázquez Hernández.

7529-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a JAMES J. HECKMAN la distinción académica de Doctor *honoris causa*, por sus aportaciones en el desarrollo y la aplicación del método

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



Heckit en el área de economía laboral y afines. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario.

2. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Mtro. David Rogelio Colmenares Páramo

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca del oficio número FACPYA 0172/25, recibido el 4 de marzo de 2025, respecto a la solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Mtro. David Rogelio Colmenares Páramo. Es economista oaxaqueño nacido el 19 de junio de 1951. Egresado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1974 y Maestro en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales en 2024. Del 2000-2002 fue Presidente del Colegio Nacional de Economistas, organizando el XIV Congreso en Puebla aportando la revisión y modificación entre la relación de Política Fiscal y la Coordinación Hacendaria. En la Administración Pública Federal ha desempeñado cargos como Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca; Coordinó los Trabajos de la Convención Nacional Hacendaria en 2004, fue miembro de la Junta de Gobierno del SAT y Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, ha fungido los cargos como Auditor Especial de Gasto Federalizado en la ASF, Contralor Interno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Titular de la Unidad de Coordinación Regional y Relaciones Institucionales de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales. Debido a su destacada Experiencia ha sido autor de diversos libros y ensayos sobre Economía Internacional, Federalismo, Fiscalización, entre otros. Ha participado como ponente en foros Nacionales e Internacionales siendo un referente en el Federalismo Fiscal. En 1978 fue galardonado con el Premio Nacional de Economía Política Juan F. Noyola. Además, ha recibido múltiples distinciones y reconocimientos por su sobresaliente trayectoria, aporte profesional, su legado en el estudio del Estado y la Administración Pública, entre ellos el Grado de Doctor *honoris causa* por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Doctor *honoris causa* por el Instituto Nacional de Administración Pública. Actualmente es profesor Titular de las materias Política Económica, Economía del Sector Público y Finanzas Estatales en la Facultad de Economía de la UNAM, desde 1978. En 2018 fue nombrado Auditor Superior de la Federación por unanimidad de todas las fuerzas políticas en el H. Congreso de la Unión para el periodo 2018-2026. De 2023-2028 fue nombrado Secretario Ejecutivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y junto a Entidades Fiscalizadoras Superiores de Perú es miembro pleno del Comité Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Por lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al MTRO. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO la distinción académica de **Doctor *honoris causa***, por su

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

contribución al desarrollo académico y profesional de la economía y su impacto en la administración y fiscalización de los recursos públicos en México y el mundo. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Rubén Ramírez Nava. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. Dra. María Teresa Cedillo Salazar. Andres Amadeo Ramírez. Attiana del Carmen Barrios Pérez. Valeria Michelle García Carmona. Luzma Sofía García Hernández. Mia Liliann Vázquez Hernández.

7530-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al MTRO. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO la distinción académica de Doctor honoris causa, por su contribución al desarrollo académico y profesional de la economía y su impacto en la administración y fiscalización de los recursos públicos en México y el mundo. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario.

3. Solicitud de la Facultad de Agronomía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Emilio Olivares Sáenz

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca del oficio número FA-D-489/2024, recibido el 23 de agosto de 2024, turnado por la Facultad de Agronomía, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Emilio Olivares Sáenz, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa durante 49 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Comales, Tamaulipas. Realizó los estudios como Ingeniero Agrónomo en la Facultad de Agronomía de la UANL, la Maestría en Estadística en el Colegio de Posgraduados, la Maestría en Fertilidad de Suelos y el Doctorado en Nutrición Vegetal en el New Mexico State University, así como el Diplomado en Agricultura Protegida en la Universidad de Almería, España. Ingresó como docente en la Facultad de Agronomía el 1 de septiembre de 1975. Ha impartido 10 unidades de aprendizaje a nivel licenciatura, 20 a nivel de posgrado, tanto de maestría como doctorado. Entre los cargos más relevantes en la Universidad, se encuentran: Director de la Facultad de Agronomía (2000-2003); Fundador y Coordinador del Proyecto de Invernaderos (2002-2025), Coordinador del Departamento de Fitotecnia y como Coordinador de la carrera de Ingeniero Agrónomo con especialidad Fitotecnia. Participó en la creación del proyecto de Tecnoparques del Sur del Estado; asimismo es el fundador del Proyecto de Invernaderos; del Centro de Agricultura Protegida; de los Proyectos de Moringa, Anamú y Ashwaganda; del Proyecto AGROVITAE; del Proyecto del Cultivo de Higuera en la Facultad de Agronomía. También, ha organizado 17 Simposios de Producción de Cultivos de Invernadero y 4 de Moringa y sus propiedades. Ha sido acreedor a los siguientes reconocimientos: Premios por asesoría de la mejor tesis de maestría 2000 y 2003 en el área en ciencias agropecuarias, UANL; el Reconocimiento de la Fundación Miguel Alemán por su participación en el proyecto de invernaderos del Tecno-Parque Sandía; el premio por labor en apoyo a la investigación, capacitación y transferencia de tecnología, otorgado por la

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Unión Ganadera Regional de Nuevo León; así como el Reconocimiento por Apoyo Académico a la Universidad Autónoma de Coahuila. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de 2007 al 2014 y del 2021 al 2025 y cuenta con Perfil PRODEP de 1998 a 2027. Actualmente ocupa el cargo de Coordinador del Centro de Agricultura Protegida de la UANL. Por todo lo anteriormente expuesto, y por lo que se especifica en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al DR. EMILIO OLIVARES SÁENZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 49 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Rubén Ramírez Nava. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. Dra. María Teresa Cedillo Salazar. Andres Amadeo Ramírez. Attiana del Carmen Barrios Pérez. Valeria Michelle García Carmona. Luzma Sofía García Hernández. Mia Liliann Vázquez Hernández.

7531-6-24/25. Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar al DR. EMILIO OLIVARES SÁENZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 49 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2025.

4. Dictamen referente al asunto turnado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión acerca de la queja turnada por padres de familia en representación de su hijo menor de edad [REDACTED], estudiante al momento de los hechos de la Escuela Preparatoria No. 16, por actos de discriminación, exclusión, violencia psicológica y física, presuntamente cometidas por un entrenador del equipo TIGRES en la disciplina de Taekwondo

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley orgánica de la UANL, artículos 47, 55, 61 fracción III y 71 del Estatuto General de la UANL, así como los artículos 1 fracción II y 13 fracción II del *Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario*, procedimos a revisar el expediente turnado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, referente a una queja presentada por los [REDACTED], en representación de su hijo menor de edad [REDACTED], en contra del [REDACTED], entrenador titular del equipo representativo Tigres en la disciplina de Taekwondo de la UANL. Una vez que analizamos detenidamente todos y cada uno de los documentos que integran el expediente aperturado con motivo de este asunto, así como las manifestaciones que en ejercicio del derecho de audiencia efectuaron las partes ante esta Comisión

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

en sesión de fecha 06 de febrero del año en curso y desahogado el proceso respectivo, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN.- Los integrantes de** la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, consideramos que no existen elementos suficientes para acreditar que el entrenador [REDACTED] incurrió en alguna falta a la responsabilidad universitaria de las previstas en el artículo 156 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto del adolescente [REDACTED]. Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Rubén Ramírez Nava. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. Dra. María Teresa Cedillo Salazar. Andres Amadeo Ramírez. Attiana del Carmen Barrios Pérez. Valeria Michelle García Carmona. Luzma Sofía García Hernández. Mía Liliann Vázquez Hernández.

7532-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario en el que se considera que no existen elementos suficientes para acreditar que el entrenador [REDACTED] incurrió en alguna falta a la responsabilidad universitaria de las previstas en el artículo 156 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto del adolescente [REDACTED].

Continuó el Rector Santos Guzmán con la lectura de los asuntos de la Comisión de Honor y Justicia:

- 5. Dictamen acerca del asunto turnado por la Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género respecto a dos quejas turnadas por la UNIIGÉNERO por actos de violencia de género (acoso sexual) presentadas por la [REDACTED], en representación de su hija adolescente [REDACTED], y por parte de [REDACTED] (estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas al momento de los hechos), en contra del [REDACTED].**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica de la UANL, artículos 47, 55, 61 fracción III y 71 del Estatuto General de la UANL, así como los artículos 1 fracción II y 13 fracción II del Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario, procedimos a revisar el expediente turnado por la Dirección para la Investigación de la Igualdad de Género, relativo a dos quejas por actos de violencia de género (acoso sexual), presentadas a la Unidad para la Igualdad de Género (UNIIGÉNERO) por la [REDACTED], en representación de su hija adolescente [REDACTED], y [REDACTED], en contra del estudiante [REDACTED], todos de la Facultad de Ciencias Químicas. Una vez analizados detenidamente todos y cada uno de los documentos que integran el expediente aperturado con motivo de este asunto y una vez agotadas las etapas procesales correspondientes, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.- 1º. Que se suspendan permanentemente los derechos académicos y administrativos al alumno [REDACTED], a partir de que sea notificado por los medios correspondientes. En virtud de haberse**

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



acreditado que incurrió en faltas a la responsabilidad universitaria al ejercer actos de acoso sexual contra dos integrantes de la comunidad universitaria, con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como en lo dispuesto por los artículos 156, fracción XVIII, y 157, fracción III, inciso c) del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León y demás normativa aplicable. **2º. Que se le prohíba** formar parte del personal académico o administrativo de la UANL, por lo que no podrá celebrar relaciones laborales o contractuales con ninguna de las dependencias que integran esta Institución Educativa. **3º. Se recomienda** a la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que refuerce los cursos y programas de capacitación en materia de violencia de género dirigidos al personal académico, administrativo, así como a la comunidad estudiantil de esa dependencia académica. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Rubén Ramírez Nava. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. Dra. María Teresa Cedillo Salazar. Andres Amadeo Ramírez. Attiana del Carmen Barrios Pérez. Valeria Michelle García Carmona. Luzma Sofía García Hernández.

7533-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos:

1º. Se suspenden permanentemente los derechos académicos y administrativos al alumno

[REDACTED], a partir de que sea notificado por los medios correspondientes. En virtud de haberse acreditado que incurrió en faltas a la responsabilidad universitaria al ejercer actos de acoso sexual contra dos integrantes de la comunidad universitaria, con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como en lo dispuesto por los artículos 156, fracción XVIII, y 157, fracción III, inciso c) del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León y demás normativa aplicable.

2º. Se le prohíbe formar parte del personal académico o administrativo de la UANL, por lo que no podrá celebrar relaciones laborales o contractuales con ninguna de las dependencias que integran esta Institución Educativa.

3º. Se recomienda a la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que refuerce los cursos y programas de capacitación en materia de violencia de género dirigidos al personal académico, administrativo, así como a la comunidad estudiantil de esa dependencia académica.

6. Dictamen referente al asunto turnado por la Facultad de Arquitectura por quejas presentadas por alumnos de esa dependencia en contra de la [REDACTED], por venta de guías de estudio para exámenes parciales, así como por venta/impresión de planos constructivos los cuales nunca fueron entregados a los solicitantes

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de la Ley Orgánica de la UANL, artículos 47, 55, 61 fracción III y 71 del Estatuto General de la UANL, así como los artículos 1 fracción II y 13 fracción II del Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario, procedimos a revisar el expediente turnado por la Facultad de Arquitectura UANL, respecto a diversas quejas presentadas por estudiantes en contra de la [REDACTED], profesionista contratada bajo el régimen de ingresos propios de dicha Facultad al momento de los hechos, por la venta de guías de estudios como condición para sustentar exámenes parciales, así como por la venta/impresión de planos constructivos como condición para otorgar el derecho de revisión previsto en la normativa universitaria, los cuales nunca fueron entregados a los solicitantes. Una vez que los integrantes de esta Comisión analizamos detenidamente los documentos que integran el expediente de este caso, así como el desarrollo llevado a cabo durante este proceso, mismo que se anexa, nos permitimos emitir lo siguiente **DICTAMEN.- Que se le prohíba a la [REDACTED], formar parte del personal académico o administrativo de la UANL, por lo que no podrá celebrar relaciones laborales o contractuales con ninguna de las dependencias que integran esta Institución Educativa, al haberse acreditado que cometió faltas a la responsabilidad universitaria previstas en los artículos 156 fracciones VIII, XV, en relación al artículo 157 fracción II, inciso c) del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2025. POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Rubén Ramírez Nava. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. Andres Amadeo Ramírez. Attiana del Carmen Barrios Pérez. Valeria Michelle García Carmona. Luzma Sofía García Hernández. Mía Liliann Vázquez Hernández.**

7534-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, prohibir a la [REDACTED] formar parte del personal académico o administrativo de la UANL, por lo que no podrá celebrar relaciones laborales o contractuales con ninguna de las dependencias que integran esta Institución Educativa, por acreditarse que cometió faltas a la responsabilidad universitaria previstas en los artículos 156 fracciones VIII, XV, en relación al artículo 157 fracción II, inciso c) del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

7. Dictamen acerca de la queja presentada por el [REDACTED], profesor de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en contra del [REDACTED], Director de la misma Facultad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica de la UANL, artículos 47, 55, 61 fracción III, 71 y 161 del Estatuto General de la UANL, así como los artículos 1 fracción II y 13 fracción II del Reglamento sobre el funcionamiento de las Comisiones del H. Consejo Universitario de la UANL, procedimos a revisar el expediente integrado en atención a la queja presentada por el [REDACTED], en contra del [REDACTED], Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León, al momento de los hechos. Una vez

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



que analizamos detenidamente todos y cada uno de los documentos que integran el expediente aperturado con motivo de este asunto, así como las manifestaciones que en ejercicio del derecho de audiencia efectuaron las partes ante esta Comisión y desahogado el proceso respectivo, mismo que se anexa, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN.- Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, consideramos que no existen elementos suficientes para acreditar que el [REDACTED] incurrió en alguna falta a la responsabilidad universitaria de las previstas en el artículo 156 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto del docente [REDACTED].** Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Rubén Ramírez Nava. Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán. Dra. María Teresa Cedillo Salazar. Andres Amadeo Ramírez. Attiana del Carmen Barrios Pérez. Valeria Michelle García Carmona. Luzma Sofía García Hernández. Mia Liliann Vázquez Hernández.

7535-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, que no existen elementos suficientes para acreditar que el [REDACTED] incurrió en alguna falta a la responsabilidad universitaria de las previstas en el artículo 156 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, respecto del docente [REDACTED].

El Rector agradeció a todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo dedicado para dictaminar sobre todos estos asuntos.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

A continuación, el Dr. Santos Guzmán dio a conocer a los integrantes del Consejo el informe de la Comisión de Licencias y Nombramientos, en el siguiente orden:

1. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

7536-6-24/25. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **tres licencias sin goce de sueldo.** La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.



2. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.

7537-6-24/25. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **70 licencias con goce de sueldo**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

3. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.

7538-6-24/25. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **76 nombramientos de Profesor Ordinario**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Solicitudes de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2025-2026.

7539-6-24/25. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **388 autorizaciones** a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2025-2026. Como en los casos anteriores, los nombres de los profesores aparecerán como anexo en la presente acta.

Enseguida, el Dr. Santos realizó el siguiente comentario: Si me permiten hacer un comentario respecto a las escuelas que tienen estudios incorporadas a nuestra Institución. He dado indicaciones al Secretario General y al Secretario Académico y ahorita lo haré nuevamente para que en la Dirección de Estudios Incorporados pongan mucha atención en los profesores que nos reporten, para que los requisitos que exigimos a los de nuestras preparatorias sean iguales en las instituciones con estudios incorporados. Entonces, le solicito a ambas Secretarías que a través de la Dirección que corresponda -no les avisen cuando harán la visita-, lleguen de repente a evaluar, supervisar y dar seguimiento porque la Universidad está avalando que ofrecen el mismo programa educativo que se oferta en nuestras dependencias.

Para finalizar el Rector agradeció a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

E) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Tesorería General para crear el *Reglamento de la Red de Apoyo para el Fondo Universitario*.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Legislativa informa que se recibió, el pasado 3 de marzo del presente año, un oficio turnado por la Tesorería General



de la UANL en el que solicitan la aprobación del *Reglamento de la Red de Apoyo para el Fondo Universitario*. La Tesorería General, con apoyo de la Dirección de Atención Jurídica Académica de la Universidad, vieron la posibilidad de crear un esquema o red de apoyo para la procuración de recursos económicos extraordinarios o ingresos propios, bajo una modalidad de operación externa, a través de la actividad de personas jurídicas que para el efecto constituya la UANL; lo anterior, conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica, 28 del Estatuto General y 3 del *Reglamento de Patrimonio*, que vistos de manera conjunta habilitan a nuestra Institución para constituir entes externos para la generación de ingresos propios, determinados para el cumplimiento de sus fines sustantivos e incorporar en su patrimonio activos sociales de personas jurídicas. La anterior consulta se ha formulado teniendo como sustento en el Manual General de la Organización UANL, que establece a la Dirección de Atención Jurídica Académica la encomienda de brindar asesoría oportuna, en materia de cuestiones jurídicas de impacto en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la UANL como lo son la docencia, la investigación y la cultura, a las escuelas, facultades y dependencias centrales y, por ende, las actividades relacionadas para cumplir dichos fines. El objetivo de este Reglamento es permitir a esta Máxima Casa de Estudios la posibilidad de generar ingresos económicos mediante un esquema externo que a la par garantice un incremento en el impacto social de la UANL en la sociedad, lo cual no solo es una posibilidad viable en los términos de la legislación universitaria antes descritos, sino que en virtud de dichos dispositivos legales esto constituye una verdadera gratuidad de la educación, en correlación con los artículos 2, 4, 62, 65 y 67, fracción IX, de la Ley General de Educación Superior, promulgada el 20 de abril de 2021, que reglamentan los principios de gratuidad y obligatoriedad de la educación. Asimismo, y refiriéndose en lo específico al principio de obligatoriedad de la educación, consistente en que a toda persona que lo solicite se le debe garantizar el acceso a la educación impartida por el Estado Mexicano, la Ley General de Educación Superior establece:

Artículo 3.- La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley.

Así, se tiene que en virtud de dichas disposiciones normativas, la UANL debe estar preparada para incrementar su matrícula según los requerimientos demográficos de la sociedad mexicana, lo que en realidad se actualiza de manera natural en sentido ascendente, por lo que es menester buscar nuevos esquemas de financiamiento de la educación que imparte la Institución y estar en condiciones de cumplir con sus funciones sustantivas en el contexto del mandato establecido en el artículo 3° constitucional, párrafo segundo; esto es, garantizar la eventual gratuidad, lo anterior sin menoscabo de que se verifique de manera efectiva el cumplimiento de las asignaciones presupuestales establecidas en los artículos 62 al 67 de la Ley General de Educación Superior, en correlación con el Artículo Transitorio Tercero, inciso II de dicho cuerpo normativo. La Tesorería General manifiesta formalmente que es viable en términos normativos y administrativos establecer un sistema llamado **“RED DE APOYO PARA EL FONDEO UNIVERSITARIO”**, integrada por una dependencia central y una serie de personas jurídicas que se constituyan con la colaboración de filántropos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles que tengan como objeto el trabajo pro universitario y desde luego, la Fundación UANL, para constituir un conglomerado Fondeadoras Universitarias que trabajen en forma externa a la Institución y bajo las normas



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

constitutivas y de operación establecidas en las leyes aplicables, con el propósito de generar recursos económicos para apoyar el financiamiento de las actividades sustantivas universitarias según el mandato de la Ley Orgánica que da vida a esta Institución. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, y que además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la creación del REGLAMENTO DE LA RED DE APOYO PARA EL FONDEO UNIVERSITARIO.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Dr. Gustavo Hernández Vidal. Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz. Mtra. Cenia de la Garza Salinas. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí. Rebeca García Gaspar. Luis Noé Cabrera Gutiérrez. Mariana Cortez García. Luis Carlos Berlanga Muñoz.

7540-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del REGLAMENTO DE LA RED DE APOYO PARA EL FONDEO UNIVERSITARIO.

El *Reglamento de la Red de Apoyo para el FONDEO Universitario* se incluye como anexo a la presente acta.

Respecto a este asunto, el Rector expresó lo siguiente: Le solicité al Dr. Jaime Castillo que revisara con la Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico lo del reglamento interno de ciencia y tecnología e innovación. He sabido de todas y todos que somos primer lugar en el modelo de utilidad, en modelos industriales, en el IMPI y todo lo que ustedes quieran, pero ¿Eso qué me ha generado? Pues nada, nada más somos primer lugar, pero no podemos operar nada de eso. ¿Por qué? Muchas veces porque la normativa no me lo permite y les pongo un ejemplo, tenemos el vino *Alere* y producimos 2,800 o 3,000 botellas cada año y no podemos venderlas; y también un destilado de agave que tenemos en Iturbide tampoco lo podemos vender. ¿Qué tenemos que hacer? Se lo damos a la Fundación y la Fundación nos lo convierte en dinero de becas para los alumnos, becas de sostenimiento, de movilidad, de equipamiento en preparatorias o facultades como ustedes lo han visto, pero nosotros como Universidad no podemos vender eso; entonces tenemos que ver al interior como le vamos a hacer y ya estamos en ese proceso. Le he pedido al Dr. Jaime Castillo, con la anuencia del Secretario de Investigación, las dos Secretarías o las tres en este caso, buscar un mecanismo, mientras tanto la Fundación está haciendo una parte y es una organización paralela en pro de la Universidad, que si bien nos está apoyando económicamente o en especie para las funciones sustantivas de nuestras preparatorias y facultades, nosotros buscamos el mecanismo con esas empresas fondeadoras para que nos asesoren. Ahorita el Dr. Kawas quien es una persona que quiere mucho a la Universidad, egresado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia o de la Facultad de Agronomía, nos está apoyando mucho para crear una fábrica de alimentos en Campus Linares, y vamos más allá, el proyecto es muy ambicioso que nos va a generar a través de estas empresas fondeadoras ingresos a la Universidad. Insisto, no hay presupuesto Federal ni Estatal que alcance, y si ya tenemos la gratuidad autorizada desde el 2021 y ya tenemos amparos, para qué esperar, hay que adelantarnos a todo eso, hay que ir buscando la manera a través de la normativa que ya tenemos de buscar la manera y la otra a través de empresas fondeadoras. Es una propuesta que me gustó cuando me la plantearon y vamos a manejar un plan piloto y en la siguiente reunión que convenga o donde obtenga resultados expondré ante este Honorable Consejo Universitario los resultados de

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



los mismos. Si no son buenos, por lo menos lo intentamos, que ¿Funcionó?, pues le seguimos, y lo pulimos lo adecuamos a lo que corresponda y lo que la normativa nos lo permita; ¿No funciona?, pues para atrás, y hay que buscar otra alternativa; o sea, la idea es no quedarnos de brazos cruzados, eso es lo que yo pediría a este Consejo Universitario que nos den la oportunidad de ir de la mano con la necesidad que tenemos, pero ir buscando la manera de generar ingreso propio normado, regulado y transparente.

2. Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para modificar el Artículo 47 de su Reglamento Interno

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Legislativa informa que recibió una propuesta turnada por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la modificación al Artículo 47 de su Reglamento Interno aprobado por el Consejo Universitario el 10 de agosto de 2021, que a la letra dice:

Artículo 47: Para ser Director de la Facultad se requiere, además de lo señalado en la Ley, en el Estatuto, así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades, lo siguiente:

- I. *Contar con nombramiento de Profesor Ordinario en la Facultad.*
- II. *Haber impartido ininterrumpidamente, alguna cátedra frente a grupo, a nivel licenciatura, como profesor de esta Facultad durante los últimos tres años anteriores a su designación como candidato.*
- III. *Ser egresado de alguna licenciatura de esta Facultad y contar con título de maestría y/o doctorado con reconocimiento oficial.*

Esta modificación tiene su razón de ser en la necesidad de adecuar la fracción II omitiendo la parte que dice “a nivel licenciatura”, para quedar de la siguiente manera:

- I. *Haber impartido ininterrumpidamente, alguna cátedra frente a grupo, como profesor de esta Facultad durante los últimos tres años anteriores a su designación como candidato.*

Esta propuesta tiene como objetivo ampliar las posibilidades del profesorado de esa dependencia (licenciatura y posgrado) de aspirar a contender por el puesto de director y por lo tanto amplía la selección de candidatos entre los cuales pueden elegir los profesores y alumnos, fortaleciendo el proceso democrático. Considerando los argumentos para esta modificación y analizado el documento en cuestión, la Comisión Legislativa emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la modificación al Artículo 47 del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Pública y Administración**, para que quede como sigue:

Art. 47.-: *Para ser Director de la Facultad se requiere, además de lo señalado en la Ley, en el Estatuto, así como en el Reglamento sobre los Procedimientos Electorales para la Designación de Directores de Escuelas y Facultades, lo siguiente:*

- I. *Contar con nombramiento de Profesor Ordinario en la Facultad.*
- II. *Haber impartido ininterrumpidamente, alguna cátedra frente a grupo, como profesor de esta Facultad durante los últimos tres años anteriores a su designación como candidato.*
- III. *Ser egresado de alguna licenciatura de esta Facultad y contar con título de maestría y/o doctorado con reconocimiento oficial.*

Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:**
Dr. Gustavo Hernández Vidal. Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz. Mtra. Cenia de la Garza



Salinas. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí. Rebeca García Gaspar. Luis Noé Cabrera Gutiérrez.
Mariana Cortez García. Luis Carlos Berlanga Muñoz.

7541-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, la modificación al Artículo 47 del Reglamento Interno de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

3. Solicitud de la Secretaría General para modificar el *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.*

Para este acto se concedió el uso de la palabra al Secretario General para ampliar la información respecto a su solicitud, quien expresó el siguiente mensaje: Solamente el hecho de que existían algunas ambigüedades al momento de otorgar el Reconocimiento al Mérito Académico a nuestros alumnos, sobre todo por la particularidad de que no se establecía con precisión si se iba a otorgar a uno por facultad, a uno por unidad, a uno por plaza o inclusive por programa, entonces esto es lo que se está buscando: redefinirlo, y comentarles de que al momento de que la Comisión Legislativa se enteró de estas modificaciones por parte de la solicitud que hacíamos como parte del mismo Consejo, se llegó al acuerdo que se establece en el cuerpo del dictamen de que íbamos a estudiarlo, porque salieron más dudas respecto a los miembros de la Comisión, entonces vamos a proceder también de esa manera, pero esto como lo comentamos por aquí en el cuerpo del dictamen es con el objeto de hacer el proceso más transparente y más eficiente.

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen realizado por la Comisión Legislativa:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Legislativa informa que recibió una propuesta turnada por la Secretaría General en la que solicitan modificar el Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario, aprobado por el Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013. La solicitud de actualización del Reglamento surge por la necesidad de aclarar ambigüedades en el Capítulo VII, sobre el reconocimiento al Mérito Académico, que podrían generar interpretaciones diversas. También se identificó la oportunidad de agilizar el trámite administrativo. Durante la revisión, se concluyó que era necesario actualizar no solo estas disposiciones, sino también otras relacionadas con los reconocimientos, con el objetivo de fortalecer el reconocimiento a la excelencia académica y profesional, garantizando un proceso más transparente y eficiente. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, y que además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN:** Que **se apruebe la modificación al Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 21 de marzo de 2025. **POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA:** Dr. Gustavo Hernández Vidal. Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz. Mtra. Cenia de la Garza Salinas. Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí. Rebeca García Gaspar. Luis Noé Cabrera Gutiérrez. Mariana Cortez García. Luis Carlos Berlanga Muñoz.

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



7542-6-24/25. Se aprueba, por unanimidad de votos, la modificación al *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*.

El *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario* se incluye como anexo a la presente acta.

Finalmente, el Dr. Santos Guzmán agradeció a la Comisión Legislativa por el trabajo realizado para estos asuntos.

V. Asuntos Generales

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Comisión de Hacienda

7543-6-24/25. El Dr. Santos Guzmán López notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos:

- Designación del DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES como Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para **un segundo periodo** comprendido del 24 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028.
- Designación del DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN como Director de la Escuela Preparatoria No. 13, para **un segundo periodo** comprendido del 28 de marzo de 2025 al 27 de marzo de 2028.
- Designación del M.E.C. JESÚS RAMIRO QUIROGA VILLARREAL como Director de la Escuela Preparatoria No. 18, para el periodo comprendido del 4 de abril de 2025 al 3 de abril de 2028.
- Designación del M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ como Director de la Facultad de Agronomía, para **un segundo periodo** comprendido del 18 de abril de 2025 al 17 de abril de 2028.
- Designación del DR. RUBÉN RAMÍREZ NAVA como Director de la Facultad de Organización Deportiva, para **un segundo periodo** comprendido del 27 de mayo de 2025 al 26 de mayo de 2028.

2. Designación de nuevo integrante para cubrir la vacante en una Comisión Temporal del Honorable Consejo Universitario

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que se recibió una propuesta de candidato para completar el número de integrantes de la Comisión de

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Transparencia e Información, por lo que procedió a llevar a votación la integración de la misma, cuyo nuevo miembro se detalla a continuación:

| COMISIÓN | CANDIDATO(A) | DEPENDENCIA | CONSEJERO(A) |
|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Transparencia e Información | Dr. Anastacio Javier Leal Chapa | Escuela Preparatoria No. 22 | Profesor |

7544-6-24/25. Una vez hecho el registro del candidato y llevada a cabo la votación de rigor, en la que se aprobó por unanimidad de votos la integración de la Comisión de Transparencia e Información, la cual quedó de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

| NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA |
|---|--------------------|---------------------------------------|
| 1. Dr. Juan Paura García | Secretaria General | Secretaría General |
| 2. Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero | Abogado General | Oficina del Abogado General |
| 3. C.P. Héctor Luis Aguilar González | Contralor General | Contraloría General |
| 4. Dr. Gustavo Hernández Vidal | Consejero ExOficio | Fac. Medicina Veterinaria y Zootecnia |
| 5. Dr. Anastacio Javier Leal Chapa | Consejero Profesor | Escuela Preparatoria No. 22 |

Finalmente, el Dr. Santos Guzmán, exhortó a todos los directores la importancia de que los acuerdos emitidos el día de hoy se hagan del conocimiento, aplicación y actualización en la instancia correspondiente al interior de sus dependencias. Posteriormente, agradeció la asistencia a todos los consejeros a esta sesión del Honorable Consejo Universitario, y dio por concluida la misma siendo las 12:20 horas del día 27 de marzo de 2025.

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
Rector

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UANL

ACTA NÚMERO SEIS 24/25
Sesión ordinaria / 27 marzo 2025



ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión
2. Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, las variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo enero-diciembre de 2024
3. Dictamen de la auditoría externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2024
4. Dictamen de la auditoría externa realizada al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2024
5. Dictamen de la auditoría externa realizada al estado de ingresos y egresos de los Gastos Médicos a cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2024
6. Cuenta Pública de la UANL 2024
7. Presupuesto modificado UANL 2025
8. Presupuesto modificado del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” 2025
9. Plan de Austeridad y Ahorro UANL 2025
10. Programa educativo de Licenciatura en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos
11. Programa educativo de Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales
12. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información
13. Programa educativo de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización
14. Programa educativo de Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización
15. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica
16. Programa educativo de Especialidad en Psiquiatría
17. Programa educativo de Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica
18. Programa educativo de Licenciatura en Gestión del Capital Humano
19. Programa educativo de Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos
20. Relación de licencias sin goce de sueldo
21. Relación de licencias con goce de sueldo
22. Relación -global e individual- con Nombramientos de Profesor Ordinario
23. Relación -global e individual- de autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2025-2026
24. *Reglamento de la Red de Apoyo para el Fondeo Universitario*
25. *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

| Dependencia | Cargo | No. | Nombre del Consejero |
|---|------------------------------|------------|--|
| Facultad de Agronomía | Consejero Ex-Oficio | 1 | M.C. Carlos Alberto Hernández Martínez |
| | Consejero Profesor | 2 | Dr. Juan Luis Garza Castro |
| | Consejero Alumno | 3 | Srita. Jennifer Anahí Rodríguez López |
| Facultad de Arquitectura | Consejero Ex-Oficio | 4 | Dra. María Teresa Cedillo Salazar |
| | Consejero Profesor | 5 | M.A. Víctor Manuel Biassi Pérez |
| | Consejero Alumno | 6 | Jvn. Luis Noé Cabrera Gutiérrez |
| Facultad de Artes Escénicas | Consejero Ex-Oficio | 7 | M.A. Deyanira Triana Verástegui |
| | Consejero Profesor | 8 | M.E. Francisca Nelly Sánchez González |
| | Consejero Alumno Suplente | 9 | Srita. Verónica Salazar Barrientos |
| Facultad de Artes Visuales | Consejero Ex-Oficio | 10 | Dra. Verónica Lizett Delgado Cantú |
| | Consejero Profesor | 11 | M.C.C. María Bertha Rojas Galindo |
| | Consejero Alumno | 12 | Jvn. Roberto Iván Garza Lozano |
| Facultad de Ciencias Biológicas | Consejero Ex-Oficio | 13 | Dr. José Ignacio González Rojas |
| | Consejero Profesor | 14 | Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez |
| | Consejero Alumno | 15 | Srita. Valeria Michelle García Carmona |
| Facultad de Ciencias de la Comunicación | Consejero Ex-Oficio | 16 | Dr. Mario Humberto Rojo Flores |
| | Consejero Profesor | 17 | Dra. Yolanda López Lara |
| | Consejero Alumno | 18 | Srita. Diana Valeria Moreno Rodríguez |
| Facultad de Ciencias de la Tierra | Consejero Ex-Oficio | 19 | M.C. Ángel García Peña |
| | Consejero Profesor | 20 | Dr. Ignacio Navarro de León |
| | Consejero Alumno | 21 | Srita. Yeslia Juliana Martínez Valadez |
| Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas | Consejero Ex-Oficio | 22 | Dr. Atilano Martínez Huerta |
| | Consejero Profesor | 23 | M.C. Aleida Magdalena Gil González |
| | Consejero Alumno | 24 | Srita. Luzma Sofía García Hernández |
| Facultad de Ciencias Forestales | Consejero Ex-Oficio | 25 | Dr. Luis Gerardo Cuéllar Rodríguez |
| | Consejero Profesor | 26 | Dr. Mauricio Cotera Correa |
| | Consejero Alumno | 27 | Srita. Cynthia Amely Plata Suárez |

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

| Dependencia | Cargo | No. | Nombre del Consejero |
|---|-----------------------------|------------|--|
| Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales | Consejero Profesor | 28 | Dra. Xóchitl Amalia Arango Morales |
| | Consejero Alumno | 29 | Srita. Nancy Aidé Morán Leija |
| Facultad de Ciencias Químicas | Consejero Ex-Oficio | 30 | Dra. Argelia Vargas Moreno |
| | Consejero Profesor Suplente | 31 | Dra. María Teresa de Jesús Castillo Escobedo |
| | Consejero Alumno | 32 | Srita. Mia Liliann Vázquez Hernández |
| Facultad de Contaduría Pública y Administración | Coordinador | 33 | Dra. Adriana Garza Elizondo |
| | Consejero Profesor | 34 | Dra. Patricia del Carmen Elguézabal López |
| | Consejero Alumno | 35 | Jvn. Iván Esaú Rocha Guerrero |
| Facultad de Derecho y Criminología | Consejero Ex-Oficio | 36 | Dr. Mario Alberto Garza Castillo |
| | Consejero Profesor | 37 | Dr. Germán Cisneros Farías |
| Facultad de Economía | Consejero Ex-Oficio | 38 | Dra. Joana Cecilia Chapa Cantú |
| | Consejero Profesor | 39 | M.C. José Raymundo Galán González |
| Facultad de Enfermería | Consejero Ex-Oficio | 40 | Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis |
| | Consejero Profesor | 41 | Dra. María de los Ángeles Paz Morales |
| | Consejero Alumno | 42 | Srita. Katya Alejandra Aguirre Rodríguez |
| Facultad de Filosofía y Letras | Consejero Ex-Oficio | 43 | Dr. Francisco Javier Treviño Rodríguez |
| | Consejero Profesor | 44 | Dr. Luis Antonio Balderas Ruiz |
| | Consejero Alumno | 45 | Srita. Evelin Rubi Silva Sánchez |
| Facultad de Ingeniería Civil | Consejero Ex-Oficio | 46 | Dr. Ricardo González Alcorta |
| | Consejero Profesor | 47 | M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez |
| | Consejero Alumno | 48 | Jvn. Franco Alexis Ponce Venegas |
| Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica | Consejero Ex-Oficio | 49 | Dr. Arnulfo Treviño Cubero |
| | Consejero Profesor | 50 | Dr. Efraín Alcorta García |
| | Consejero Alumno | 51 | Srita. Attiana del Carmen Barrios Pérez |

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

| Dependencia | Cargo | No. | Nombre del Consejero |
|--|---------------------------|------------|---|
| Facultad de Medicina | Consejero Ex-Oficio | 52 | Dr. med. Oscar Vidal Gutiérrez |
| | Consejero Profesor | 53 | Dr. med. Homero Nañez Terreros |
| | Consejero Alumno | 54 | Jvn. Luis Carlos Berlanga Muñoz |
| Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia | Consejero Ex-Oficio | 55 | Dr. Gustavo Hernández Vidal |
| | Consejero Profesor | 56 | Mtra. Alicia Magdalena Nevárez Garza |
| Facultad de Música | Consejero Ex-Oficio | 57 | Dra. Graciela Mirna Marroquín Narváez |
| | Consejero Profesor | 58 | Dra. Antonina Dragan |
| Facultad de Odontología | Consejero Ex-Oficio | 59 | Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda |
| | Consejero Alumno | 60 | Jvn. Andres Amadeo Ramirez . |
| Facultad de Organización Deportiva | Consejero Ex-Oficio | 61 | Dr. Rubén Ramírez Nava |
| | Consejero Profesor | 62 | M.C. Mireya Medina Villanueva |
| | Consejero Suplente Alumno | 63 | Srita. Alejandra Sarahí Arratia Burciaga |
| Facultad de Psicología | Consejero Profesor | 64 | Dr. Manuel Guadalupe Muñoz García |
| | Consejero Alumno | 65 | Srita. Aiza Xipatli Cordero Rodríguez |
| Facultad de Salud Pública y Nutrición | Consejero Ex-Oficio | 66 | Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí |
| | Consejero Profesor | 67 | Dra. Adriana Zambrano Moreno |
| | Consejero Alumno | 68 | Srita. Claudia Lorena Falcón Ordaz |
| Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano | Consejero Ex-Oficio | 69 | M.T.S. Laura González García |
| | Consejero Profesor | 70 | M.T.S. Lydia del Carmen Ávila Zárate |
| | Consejero Alumno | 71 | Srita. Mariana Cortez García |
| Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" | Consejero Ex-Oficio | 72 | Mtro. Jesús Leos Pérez |
| | Consejero Profesor | 73 | Mtro. Armando Alejo Pineda |
| | Consejero Alumno | 74 | Srita. Danna Karen Castro Jáuregui |
| Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" | Consejero Ex-Oficio | 75 | M.C.E. José Andrés Moreno Banda |
| | Consejero Profesor | 76 | M.D.A. Claudia Josefina Pérez Dumont |
| | Consejero Alumno | 77 | Jvn. Santiago Salas Macías |

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

| Dependencia | Cargo | No. | Nombre del Consejero |
|---------------------------------------|---------------------|------------|--|
| Escuela y Preparatoria Técnica Médica | Consejero Ex-Oficio | 78 | M.A. Arnulfo Garza Garza |
| | Consejero Profesor | 79 | M.P. Jessica Guerrero Martínez |
| | Consejero Alumno | 80 | Jvn. Héctor Borjas Rangel |
| Preparatoria No. 1 | Coordinador | 81 | M.D.F. Eric Josué Garza Leal |
| | Consejero Profesor | 82 | M.C. José Juan Miranda Torres |
| | Consejero Alumno | 83 | Srita. Leslie Abigail García Gutiérrez |
| Preparatoria No. 2 | Consejero Ex-Oficio | 84 | M.E.S. Oscar Cortés Torres |
| | Consejero Profesor | 85 | M.A. Carlos Gerardo Ramírez Eguía |
| | Consejero Alumno | 86 | Jvn. Andres Martínez Coronado |
| Preparatoria No. 3 | Consejero Ex-Oficio | 87 | M.E.S. Susana Guadalupe Pérez Trejo |
| | Consejero Profesor | 88 | M.C. Gerardo Rangel Rodríguez |
| Preparatoria No. 4 | Consejero Ex-Oficio | 89 | M.C. Carlos Ramón Cruz Vega |
| | Consejero Profesor | 90 | Mtro. José Roberto Delgado Lerma |
| | Consejero Alumno | 91 | Srita. Evelyn Avril Contreras Pérez |
| Preparatoria No. 5 | Consejero Ex-Oficio | 92 | E.E. Zeuz Fernando Ibarra Montemayor |
| | Consejero Profesor | 93 | M.I. Jaime Antonio de León González |
| | Consejero Alumno | 94 | Jvn. José Luis Castilleja González |
| Preparatoria No. 6 | Consejero Ex-Oficio | 95 | M.A.E. Raúl Téllez Tamez |
| | Consejero Profesor | 96 | M.C. Héctor Athanasius Soto Rodríguez |
| | Consejero Alumno | 97 | Jvn. Héctor Julio Rojas De la Fuente |
| Preparatoria No. 7 | Consejero Ex-Oficio | 98 | Mtra. Cenía de la Garza Salinas |
| | Consejero Profesor | 99 | Mtra. María del Carmen Aguilar Cortés |
| | Consejero Alumno | 100 | Jvn. Mauricio Jiménez Vallejo |
| Preparatoria No. 8 | Consejero Ex-Oficio | 101 | M.A. Ricardo Martínez Garza |
| | Consejero Profesor | 102 | Lic. Benito Ruiz Domínguez |
| | Consejero Alumno | 103 | Srita. Naomi Dennis Pérez Esquivel |

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
 SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
 REV. 00-10/04

| Dependencia | Cargo | No. | Nombre del Consejero |
|---------------------|---------------------|------------|--|
| Preparatoria No. 9 | Consejero Ex-Oficio | 104 | M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas |
| | Consejero Profesor | 105 | Lic. Alejandro Villarreal Dey |
| | Consejero Alumno | 106 | Jvn. Emiliano García Lozano |
| Preparatoria No. 10 | Coordinador | 107 | M.C. Dámaris Ledezma Martínez |
| Preparatoria No. 11 | Coordinador | 108 | Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rodríguez |
| | Consejero Profesor | 109 | Dra. Elisa M. González Rodríguez |
| | Consejero Alumno | 110 | Srita. Marely González Madrigal |
| Preparatoria No. 12 | Consejero Ex-Oficio | 111 | M.C. Jesús Eduardo Garza de León |
| | Consejero Profesor | 112 | M.A. Gilberto Sánchez Plascencia |
| | Consejero Alumno | 113 | Jvn. Dylan Josehp Lira Salas |
| Preparatoria No. 13 | Consejero Ex-Oficio | 114 | Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán |
| | Consejero Profesor | 115 | Dr. Omar Garza Marroquín |
| | Consejero Alumno | 116 | Jvn. Erick Leonardo Hernández Ollervidez |
| Preparatoria No. 14 | Consejero Ex-Oficio | 117 | M.D.I.E. Aurora Carolina Gómez Treviño |
| | Consejero Profesor | 118 | M.D.I.E. Gabriela Armendáriz Álvarez |
| | Consejero Alumno | 119 | Srita. Dana Lucía Leal . |
| Preparatoria No. 15 | Consejero Ex-Oficio | 120 | Dr. Walcoy Francisco Rivera Zapata |
| | Consejero Profesor | 121 | Dr. Mauricio Benavides Villanueva |
| | Consejero Alumno | 122 | Srita. Isabela González Ochoa |
| Preparatoria No. 16 | Consejero Ex-Oficio | 123 | Dra. Gabriela Marylú Salinas Flores |
| | Consejero Profesor | 124 | M.E.S. Luis Alberto Pérez Chávez |
| | Consejero Alumno | 125 | Srita. Karla Valentina Flores Tamez |
| Preparatoria No. 17 | Consejero Ex-Oficio | 126 | M.A.I.N. Juan Adán González Villarreal |
| | Consejero Profesor | 127 | M.E.C. Evelia del Carmen Boeta López |
| | Consejero Alumno | 128 | Srita. Karla Valentina Llovera Vargas |
| Preparatoria No. 18 | Consejero Ex-Oficio | 129 | M.E.C. Óscar Ubaldo Villarreal Lozano |
| | Consejero Profesor | 130 | M.E.C. Jesús Ramiro Quiroga Villarreal |

**RELACIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

| Dependencia | Cargo | No. Nombre del Consejero |
|---------------------|---------------------|--|
| Preparatoria No. 19 | Consejero Ex-Oficio | 131 M.D.O. Sandra Margarita Martínez Rodríguez |
| | Consejero Alumno | 132 Srita. Gabriela Luna Solís |
| Preparatoria No. 20 | Consejero Ex-Oficio | 133 M.N.I. Mario Alberto Díaz Rodríguez |
| | Consejero Profesor | 134 Dra. Guadalupe Angélica Marroquín Cavazos |
| | Consejero Alumno | 135 Jvn. Samael Galván Rodríguez |
| Preparatoria No. 21 | Consejero Ex-Oficio | 136 M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez |
| | Consejero Profesor | 137 M.A. Fernando Guajardo Pérez |
| | Consejero Alumno | 138 Srita. Iaslem Iamila Yañez González |
| Preparatoria No. 22 | Consejero Ex-Oficio | 139 Dr. Ricardo Romo Treviño |
| | Consejero Profesor | 140 Dr. Anastacio Javier Leal Chapa |
| | Consejero Alumno | 141 Jvn. Jaime Cavazos Leal |
| Preparatoria No. 23 | Consejero Ex-Oficio | 142 M.C. Ramón Alanís Carreón |
| | Consejero Profesor | 143 Dr. Gerardo Alonso Tamez Guerra |
| | Consejero Alumno | 144 Srita. Andrea Monserrat Martínez Zavala |
| Preparatoria No. 24 | Coordinador | 145 M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos |
| | Consejero Profesor | 146 Mtro. Abraham Emmanuel Romero Rentería |
| | Consejero Alumno | 147 Srita. Marely Sanchez Razura |
| Preparatoria No. 25 | Consejero Ex-Oficio | 148 M.A.E. Armida Arizaí Riestra de la Cruz |
| | Consejero Profesor | 149 M.M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal |
| | Consejero Alumno | 150 Jvn. Martín Alexander Elizondo Castillo |

ANEXO 2

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS
CORRELATIVOS ESTADOS DE ACTIVIDADES, DE
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (HACIENDA PÚBLICA) Y
DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA UANL, POR EL PERIODO
ENERO-DICIEMBRE DE 2025

**Universidad Autónoma de Nuevo León
(UANL)**

Estados Financieros

**Por el periodo comprendido del
1° de enero al 31 de diciembre de 2024**

**Universidad Autónoma de Nuevo León
(UANL)**

CONTENIDO

Informe del auditor

I.- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

Estado de situación financiera

Estado de actividades

Estado de variación en la hacienda pública

Estado de flujos de efectivo

II.- Notas a los estados financieros



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Informe de los auditores independientes

Al H. Consejo Universitario de la:
Universidad Autónoma de Nuevo León

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Autónoma de Nuevo León (la Universidad)**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, presentan razonablemente la situación financiera de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** y están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión.

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidad de los auditores en relación a la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la **Universidad** de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

En las notas a los estados financieros se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la **Universidad** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidad de los encargados de la Administración de la Universidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas a los estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

Los encargados de la Administración son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la **Universidad**.

Responsabilidad de los auditores sobre la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Nosotros también:

a).- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoria para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoria suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales, o la anulación del control interno.

b).- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoria con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

c).- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración de la **Universidad**.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la **Universidad** en relación, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos importantes de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoria.

Leal Tijerina y Asociados, S.C.

C.P.C Manuel Cantú Chapa.

Monterrey, Nuevo León, 7 de Marzo 2025

Universidad Autónoma De Nuevo León
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

| <u>ACTIVO</u> | <u>Notas</u> | <u>Al 31 de diciembre</u> <u>2024</u> | <u>Al 31 de diciembre</u> <u>2023</u> |
|--|--------------|--|--|
| Activos circulantes : | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 2-a y 3 | \$ 2,341,487,090 | \$ 3,310,770,629 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 2-b y 4 | 1,182,645,337 | 983,180,576 |
| Derechos a recibir en bienes o servicios | 2-c y 5 | 7,196,107 | 5,674,070 |
| Inventario | 2-d y 6 | 358,465 | 6,542,616 |
| Almacenes | 2-e y 7 | 17,813,300 | 5,908,868 |
| Otros activos circulantes | 2-f y 8 | 216,078,568 | 216,116,333 |
| Total activo circulante | | 3,765,578,867 | 4,528,193,092 |
| Activos no circulantes: | | | |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 100,947 | 100,947 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | 2-g y 9 | 11,509,075,299 | 11,408,484,834 |
| Bienes muebles | 2-g y 9 | 4,919,534,914 | 4,654,669,526 |
| Activos intangibles | 2-g y 9 | 9,402,777 | 8,601,135 |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | 2-h y 9 | (7,388,937,117) | (7,086,351,110) |
| Total del activo fijo | | 9,049,075,873 | 8,985,404,385 |
| Total del activo no circulante | | 9,049,176,820 | 8,985,505,332 |
| Total del activo | | \$ 12,814,755,687 | \$ 13,513,698,424 |
| <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u> | | | |
| Pasivo circulante : | | | |
| Cuentas por pagar a corto plazo | 2-i y 10 | \$ 818,164,373 | \$ 757,913,244 |
| Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo | 2-l y 13 | 12,853,205 | 11,236,527 |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo | 2-j y 11 | 118,096,852 | 118,096,852 |
| Otros pasivos a corto plazo | 2-k y 12 | 107,196,155 | 94,104,889 |
| Total del pasivo circulante | | 1,056,310,585 | 981,351,512 |
| Pasivo no circulante : | | | |
| Deuda pública a largo plazo | 2-l y 13 | 1,025,602,763 | 1,038,455,968 |
| Total del pasivo | | 2,081,913,348 | 2,019,807,480 |
| Patrimonio: 2-m y 14 | | | |
| Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | (761,386,385) | 668,001,071 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | 11,889,688,083 | 11,339,468,829 |
| Actualización de la hacienda pública/Patrimonio | | 546,607,490 | 428,487,893 |
| Revalúos | | 4,458,394,603 | 4,458,394,603 |
| Rectificación de resultados de ejercicios anteriores | | (5,400,461,452) | (5,400,461,452) |
| Total patrimonio | | 10,732,842,339 | 11,493,890,944 |
| Total pasivo y patrimonio | | \$ 12,814,755,687 | \$ 13,513,698,424 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos


C.P. Héctor Luis Aguilar González
Contralor

H. Comisión de Hacienda


C.P.C. Enrique C. Reta Garza


Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal
Tesorero General


Ing. Raúl M. Montemayor Martínez


M.C.P. Martha Imelda Dix Páez
Auditora Interna

Universidad Autónoma de Nuevo León

Estado de actividades del 31 de diciembre del 2024 y 2023

| | <u>Nota</u> | <u>Al 31 de diciembre 2024</u> | <u>Al 31 de diciembre 2023</u> |
|--|-------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Ingresos y otros beneficios | | | |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios | | \$ 1,346,323,084 | \$ 1,409,717,152 |
| Productos | | 309,695,715 | 341,774,711 |
| Ingresos de gestión | 2-n y 15 | 1,656,018,799 | 1,751,491,863 |
| Participación y aportaciones | | 605,603,749 | 824,651,206 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | | 9,458,501,561 | 8,962,507,763 |
| Participaciones, aportaciones, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 2-o y 16 | 10,064,105,310 | 9,787,158,969 |
| Ingresos financieros | | 0 | 0 |
| Otros ingresos y beneficios varios | | 577,118 | 365,388 |
| Otros ingresos y beneficios | | 577,118 | 365,388 |
| Total de otros ingresos y beneficios | | 11,720,701,227 | 11,539,016,220 |
| Gastos y otras pérdidas | | | |
| Servicios personales | | 7,780,941,380 | 7,094,829,456 |
| Materiales y suministros | | 294,658,608 | 445,084,383 |
| Servicios generales | | 3,125,173,930 | 2,459,299,946 |
| Gastos de funcionamiento | 2-p y 17 | 11,200,773,918 | 9,999,213,785 |
| Subsidios y Subvenciones | | 23,603,577 | 21,839,485 |
| Ayudas sociales | | 761,886,079 | 448,875,671 |
| Pensiones y jubilaciones | | 0 | 0 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas | 2-q y 18 | 785,489,656 | 470,715,156 |
| Intereses de la deuda pública | | 122,321,840 | 132,767,011 |
| Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública | 2-r y 19 | 122,321,840 | 132,767,011 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | | 367,579,164 | 260,480,520 |
| Disminución de inventarios | | 1,213 | 2,319,532 |
| Otros gastos | | 5,921,821 | 5,519,145 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 2-s | 373,502,198 | 268,319,197 |
| Total de otros gastos y pérdidas | | 12,482,087,612 | 10,871,015,149 |
| Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 2-t | \$ (761,386,385) | \$ 668,001,071 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

H. Comisión de Hacienda

M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

C.P. Héctor Luis Aguilar González
Contralor

Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal
Tesorero General

M.C.P. Martha Imelda Dix Páez
Auditora Interna

Universidad Autónoma De Nuevo León

Estado de variaciones en la Hacienda Pública al 31 de diciembre del 2024 y 2023

| Concepto | Actualización de la Hacienda pública/patrimonio | Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores | Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio | Total |
|---|---|---|--|--------------------------|
| Hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2023 | \$ 428,487,893 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 428,487,893 |
| Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2023 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de capital | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la hacienda pública/patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda pública/patrimonio generado neto 2023 | 0 | 10,397,401,980 | 668,001,071 | 11,065,403,051 |
| Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 668,001,071 | 668,001,071 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 0 | 11,339,468,829 | 0 | 11,339,468,829 |
| Revalúos | 0 | 4,458,394,603 | 0 | 4,458,394,603 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores | 0 | (5,400,461,452) | 0 | (5,400,461,452) |
| Hacienda pública/patrimonio neto final del 31 de diciembre 2023 | 428,487,893 | 10,397,401,980 | 668,001,071 | 11,493,890,944 |
| Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2024 | 118,119,597 | 0 | 0 | 118,119,597 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de capital | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la hacienda pública/patrimonio | 118,119,597 | 0 | 0 | 118,119,597 |
| Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto 2024 | 0 | 550,219,254 | (1,429,387,456) | (879,168,202) |
| Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) | 0 | 0 | (761,386,385) | (761,386,385) |
| Rectificación de resultados de ejercicios anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 0 | 550,219,254 | (668,001,071) | (117,781,817) |
| Hacienda pública/patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 | \$ 546,607,490 | 10,947,621,234 | (761,386,385) | \$ 10,732,842,339 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos

C.P. Héctor Luis Aguilar González

H. Comisión De Hacienda

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal

Ing. Raúl M. Montemayor Martínez

M.C.P. Martha Imelda Dix Páez

Universidad Autónoma De Nuevo León

Estado de flujos de efectivo
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

| | Al 31 de diciembre <u>2024</u> | Al 31 de diciembre <u>2023</u> |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Actividades de operación: | | |
| Productos | \$ 309,695,715 | \$ 341,774,711 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios | 1,346,323,084 | 1,409,717,152 |
| Participaciones, aportaciones, convenios incentivos derivados de la colaboración | 605,603,749 | 824,651,206 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 9,458,501,561 | 8,962,507,763 |
| Otros ingresos de operación | 2,959,567 | 536,940 |
| Origen | 11,723,083,676 | 11,539,187,772 |
| Servicios personales | 7,780,941,380 | 7,094,829,456 |
| Materiales y suministros | 294,658,608 | 445,084,383 |
| Servicios generales | 3,125,173,930 | 2,459,299,946 |
| Subsidios y subvenciones | 23,603,577 | 21,839,485 |
| Ayudas sociales | 761,886,079 | 448,875,671 |
| Otras aplicaciones de operación | 425,670,815 | 166,012,143 |
| Aplicación | 12,411,934,390 | 10,635,941,084 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de operación | (688,850,714) | 903,246,687 |
| Actividades de Inversión: | | |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso | 0 | 0 |
| Bienes muebles | 0 | 0 |
| Otros orígenes de inversión | 0 | 0 |
| Origen | 0 | 0 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso | 100,590,465 | 125,072,535 |
| Bienes muebles | 172,647,765 | 95,835,052 |
| Otras aplicaciones de inversión | 39,256,196 | 278,665,584 |
| Aplicación | 312,494,426 | 499,573,171 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión | (312,494,426) | (499,573,171) |
| Actividades de financiamiento: | | |
| Endeudamiento neto | | |
| interno | 0 | 0 |
| externo | 0 | 0 |
| Otros orígenes de financiamiento | 45,665,214 | 109,202,795 |
| Origen | 45,665,214 | 109,202,795 |
| Servicios de la deuda | | |
| interno | 13,603,614 | 39,907,505 |
| externo | 0 | 0 |
| Otras aplicaciones de financiamiento | 0 | 0 |
| Aplicación | 13,603,614 | 39,907,505 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | 32,061,600 | 69,295,290 |
| Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo | (969,283,540) | 472,968,806 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | 3,310,770,629 | 2,837,801,822 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio | \$ 2,341,487,090 | \$ 3,310,770,629 |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos


C.P. Héctor Luis Aguilar González
Contralor

H. Comisión De Hacienda


C.P.C. Enrique C. Reta Garza


Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal
Tesorero General


Ing. Raúl M. Montemayor Martínez


M.C.P. Martha Imelda Dix Páez
Auditora Interna

Universidad Autónoma De Nuevo León

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

1. Naturaleza y fines de la entidad

La Universidad Autónoma de Nuevo León, (la Universidad) es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica. La Universidad tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

2. Resumen de las principales políticas contables

La Institución presenta su información contable de conformidad con los artículos 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

a).- Efectivo y equivalentes

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están representados principalmente por depósitos bancarios, inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días y en general por los recursos monetarios que maneja la Universidad en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

b).- Derechos a recibir en efectivo o equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

c).- Derechos a recibir en bienes o servicios

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios de proveedores y contratistas, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

d).- Inventarios

Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

e).- Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales, suministros e insumos de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y que serán utilizados en los procesos administrativos de la Universidad.

f).- Otros activos circulantes

Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente se espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

g).- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles se encuentran distribuidos en seis campus: Ciudad Universitaria, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Linares, Mederos y Sabinas Hidalgo, con cobertura en 34 Municipios de Nuevo León, a través de sus 26 Facultades, con 41 planteles; 29 Preparatorias, con 40 planteles; y 15 centros comunitarios.

Bienes muebles

Representa el monto de los bienes muebles e intangibles adquiridos por la administración central de la Universidad y por las diferentes facultades, preparatorias y centros de investigación que integran el ente público, requeridos para el desempeño de las actividades.

h).- Depreciaciones y amortizaciones

Se toma como base para determinar las depreciaciones y amortizaciones el valor de los activos utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil.

Los porcentajes de depreciación ó amortización son los definidos por los parámetros de acuerdo a la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" emitidos por el CONAC.

i).- Cuentas por pagar a corto plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro incluye obligaciones con proveedores por adquisición de bienes, servicios, contratistas de obras, impuestos y retenciones por pagar.

j).- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o administración a corto plazo

Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

k).- Otros pasivos a corto plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

l).- Deuda pública

Representa las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamiento a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los contratos de deuda pública fueron celebrados con Banco Mercantil del Norte, S.A. y con vencimiento en septiembre del 2042.

m).- Hacienda pública/patrimonio

Representa la diferencia entre el activo y pasivo de la Institución, incluyendo el resultado en gestión y de la gestión de ejercicios anteriores.

n).- Ingresos de la gestión

Comprende el importe de los ingresos provenientes de productos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

o).- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde a transferencias de los Gobiernos Federal y Estatal, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), así como de otros fondos y programas derivados del anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración.

p).- Gastos de funcionamiento

Corresponden al gasto por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público, así como insumos y suministros y todo tipo de servicios necesarios para el desempeño de las diferentes actividades que realiza el ente público.

q).- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde al gasto por las transferencias, asignaciones y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

r).- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Se integra por los intereses y comisiones generadas por préstamos que la Institución tiene con bancos.

s).- Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Corresponde al gasto por depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, disminución de inventarios y el importe de gastos que realiza un ente público para su operación no considerados en los rubros anteriores.

t).- Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Corresponde al monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3. Efectivo y equivalente

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Bancos/Tesorería | \$ 1,688,488,920 | \$ 2,261,446,226 |
| Bancos/dependencias y otros | 41,679,419 | 45,682,758 |
| Inversiones temporales | 567,158,784 | 949,674,116 |
| Fondos con afectación específica | 30,460,307 | 21,794,112 |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía | 13,699,660 | 32,173,417 |
| Total | \$ 2,341,487,090 | \$ 3,310,770,629 |

Las cuentas bancarias que integran la cuenta de Bancos/Tesorería incluyen, entre otras, aquellas cuentas utilizadas para el manejo de los ingresos propios o de gestión, así como para el manejo de los recursos derivados de los Programas Federales y Estatales. Relativo a las Cuentas de Bancos/Dependencias y Otros, presentan los saldos de las cuentas bancarias donde se reciben recursos por la prestación de servicios de las diferentes dependencias de la Universidad, tanto facultades, preparatorias, así como departamentos administrativos en algunos casos.

La cuenta Fondos con Afectación Especifica presenta el saldo de aquellos recursos destinados a proyectos o programas especiales. Con respecto a la cuenta de depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración, los saldos corresponden a los recursos recibidos del Programa Escuelas al CIEN, recursos recibidos por concepto de ingresos por arrendamiento, así como para la recepción de recursos depositados por el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, dichos recursos se utilizan exclusivamente para el pago de nóminas al personal pensionado o jubilado.

4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 los derechos a recibir en efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------------|-----------------------|
| Inversiones financieras de corto plazo | \$ 548,849 | \$ 548,849 |
| Cuentas por cobrar a corto plazo | 107,293,143 | 126,796,841 |
| Deudores diversos por cobrar a corto plazo | 996,192,503 | 787,570,738 |
| Préstamos otorgados a corto plazo | 75,187,464 | 65,465,463 |
| Otros derechos a recibir en efectivo o equivalente a corto plazo | 3,423,378 | 2,798,685 |
| Total | \$ 1,182,645,337 | \$ 983,180,576 |

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integran por las cuotas y servicios escolares pendientes de cobro (específicamente se refiere al otorgamiento de créditos a los estudiantes), por los arrendamientos por cobrar, además se refleja el saldo de las cuentas por cobrar por la emisión de facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a externos (ingresos por servicios), facturación cuya forma de pago fue en parcialidades o diferido.

Los deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra por gastos a comprobar y viáticos a comprobar (específicamente por la emisión de pagarés a dependencias), así como préstamos a empleados cuya recuperación es a través de descuentos vía nómina.

5. Derechos a recibir bienes o servicios

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 los derechos a recibir en bienes o servicios se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|---|---------------------|---------------------|
| Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | \$ 3,360,482 | \$ 1,838,444 |
| Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo | 3,835,625 | 3,835,626 |
| Total | \$ 7,196,107 | \$ 5,674,070 |

El incremento en anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios corresponde a la solicitud realizada por la Dirección de Deportes para la compra de uniformes de equipos representativos.

6. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 los inventarios se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--------------------|------------|--------------|
| Bienes en tránsito | \$ 358,465 | \$ 6,542,616 |

Se integra por los bienes adquiridos en el extranjero y que a la fecha de corte no se han recibido y/o se encuentran en proceso de asignación de claves de activo para su reclasificación correspondiente, este tipo de compras se encuentran condicionadas a realizar el pago correspondiente, previo a la recepción.

Es importante señalar que esta cuenta se utiliza como cuenta puente para reflejar el registro de los bienes en tránsito.

7. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el Almacén se conforma de los materiales, suministros e insumos de consumo interno.

Las cuentas mas representativas son las siguientes:

| | 2024 | 2023 |
|--|----------------------|---------------------|
| Materiales útiles y equipos menores de oficina | \$ 717,288 | \$ 739,588 |
| Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación | 1,776,748 | 1,706,570 |
| Material de limpieza | 3,279,519 | 3,425,394 |
| Materiales y útiles de enseñanza | 7,467,857 | 0 |
| Material eléctrico y electrónico | 686,454 | 0 |
| Vestuario y uniformes | 2,571,332 | 0 |
| Otros | 1,314,102 | 37,316 |
| Total | \$ 17,813,300 | \$ 5,908,868 |

Las entradas al almacén se encuentran valuadas a su costo de adquisición, esto atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Relativo al consumo, se utiliza el sistema de costeo promedio, el cual se basa en calcular el valor del inventario actual más el valor de la nueva adquisición, para así determinar un promedio y asignarle el nuevo valor al producto dentro del almacén.

8. Otros Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la cuenta de otros activos circulantes se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Depósitos en garantía | \$ 94,284,554 | \$ 94,322,319 |
| Adquisición con Fondos de Terceros | 121,794,014 | 121,794,014 |
| Total | \$ 216,078,568 | \$ 216,116,333 |

Los depósitos en garantía se derivan en atención a juicios ejecutivos mercantiles, radicados en Juzgados de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México por \$ 85,132,704 y \$ 9,109,615.

9. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el saldo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Terrenos | \$ 3,790,720,417 | \$ 3,790,720,417 |
| Edificios no habitacionales | 3,832,409,314 | 3,832,409,314 |
| Construcciones en proceso | 3,416,652,750 | 3,316,062,285 |
| Otros bienes muebles | 469,292,818 | 469,292,818 |
| | ----- | ----- |
| Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en proceso | 11,509,075,299 | 11,408,484,834 |
| Mobiliario y equipo de administración | 1,863,234,042 | 1,804,177,623 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 468,423,326 | 451,344,024 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1,533,292,557 | 1,378,871,509 |
| Equipo de transporte | 258,825,641 | 262,887,030 |
| Equipo de defensa y seguridad | 1,892,266 | 1,892,266 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 746,231,263 | 706,780,090 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 35,367,490 | 35,373,927 |
| Activos biológicos | 12,268,329 | 13,343,057 |
| | ----- | ----- |
| Bienes muebles | 4,919,534,914 | 4,654,669,526 |
| Software | 9,402,777 | 8,601,135 |
| | ----- | ----- |
| Activos intangibles | 9,402,777 | 8,601,135 |
| | ----- | ----- |
| Total, de bienes inmuebles, muebles e Intangibles | 16,438,012,990 | 16,071,755,495 |
| Menos: | | |
| Depreciación acumulada de: | | |
| bienes inmuebles e infraestructura | 3,171,184,387 | 3,030,475,470 |
| Bienes muebles | 4,198,983,740 | 4,039,050,503 |
| Deterioro acumulado de activos biológicos | 12,186,379 | 13,009,869 |
| Amortización acumulada de activos intangibles | 6,582,611 | 3,815,268 |
| | ----- | ----- |
| Total depreciaciones de bienes muebles e inmuebles | 7,388,937,117 | 7,086,351,110 |
| | ----- | ----- |
| Bienes inmuebles, muebles y activos intangibles, neto | \$ 9,049,075,873 | \$ 8,985,404,385 |
| | ===== | ===== |

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Respecto al incremento en el rubro **Construcciones en proceso en bienes propios**, este ascendió a \$ 100,590,465, específicamente se refiere a la inversión en obra pública en bienes propios, en cuanto al recurso, este proviene principalmente del Fondo de Aportaciones Múltiples y en un importe menor de aportaciones de terceros. La inversión se clasifica como se muestra en la tabla siguiente:

| TIPO DE INVERSION | IMPORTE |
|---|-----------------------|
| Construcción y/o remodelación de aulas y centros de investigación | \$ 67,776,630 |
| Construcción y/o remodelación de áreas administrativas | 3,922,839 |
| Construcción y/o remodelación de hospitales y laboratorios | 15,432,390 |
| Obras diversos | 4,879,442 |
| División de terrenos y construcción de obras en urbanización | 8,579,164 |
| Total | \$ 100,590,465 |

Bienes muebles

Movimientos de bienes muebles e intangibles del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Bienes Muebles e Intangibles adquiridos por Administración Central

| DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ALTAS | BAJAS | SALDO FINAL | VARIACIÓN |
|--|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| Mob. y equipo de admón. | \$ 473,333,020 | \$ 47,661,868 | \$ 3,972,540 | \$ 517,022,348 | \$ 43,689,328 |
| Mob. y equipo educ. y recreativo | 63,006,476 | 6,314,022 | 540,350 | 68,780,148 | 5,773,672 |
| Equipo e instrum médico y de lab.. | 100,904,813 | 141,845,544 | 287,238 | 242,463,119 | 141,558,306 |
| Vehículos y equipo de trans. | 42,123,410 | 1,258,001 | 0 | 43,381,411 | 1,258,001 |
| Equipo de defensa y seg. | 1,271,979 | 0 | 0 | 1,271,979 | 0 |
| Maq. otros equipos y herram | 84,470,367 | 15,936,372 | 1,621,215 | 98,785,524 | 14,315,157 |
| Colecciones obras de arte y objetos valiosos | 389,313 | 15,800 | 0 | 405,113 | 15,800 |
| Software | 7,581,753 | 9,047 | 0 | 7,590,800 | 9,047 |
| TOTAL | \$ 773,081,131 | \$213,040,664 | \$ 6,421,343 | \$ 979,700,442 | \$206,619,311 |

Bienes Muebles e Intangibles adquiridos por Dependencias Administrativas y Académicas

| DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ALTAS | BAJAS | SALDO FINAL | VARIACIÓN |
|--|------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| Mob. y equipo de admón. | \$1,330,844,604 | \$ 49,743,752 | \$ 34,376,661 | \$1,346,211,695 | \$ 15,367,091 |
| Mob. y equipo educ. y recreativo | 388,337,547 | 15,829,553 | 4,523,922 | 399,643,178 | 11,305,631 |
| Equipo e instrum médico y de lab.. | 1,277,966,696 | 42,243,459 | 29,380,717 | 1,290,829,438 | 12,862,742 |
| Vehículos y equipo de trans. | 220,763,620 | 1,724,200 | 7,043,590 | 215,444,230 | -5,319,390 |
| Equipo de defensa y seg. | 620,286 | 0 | 0 | 620,286 | 0 |
| Maq. otros equipos y herram | 622,309,723 | 57,922,492 | 32,786,476 | 647,445,739 | 25,136,016 |
| Colecciones obras de arte y objetos valiosos | 34,984,613 | 18,770 | 41,007 | 34,962,376 | - 22,237 |
| Activos biológicos | 13,343,057 | 0 | 1,074,728 | 12,268,329 | -1,074,728 |
| Software | 1,019,383 | 792,595 | 0 | 1,811,978 | 792,595 |
| TOTAL | \$3,890,189,529 | \$168,274,821 | \$109,227,101 | \$3,949,237,249 | \$ 69,047,720 |

Bienes Muebles e Intangibles Global

| DESCRIPCION | SALDO INICIAL | ALTAS | BAJAS | SALDO FINAL | VARIACION |
|--|------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Mob. y equipo de admón. | \$1,804,177,624 | \$ 97,405,620 | \$ 38,349,201 | \$1,863,234,043 | \$ 59,056,419 |
| Mob. y equipo educ. y recreativo | 451,344,023 | 22,143,575 | 5,064,272 | 468,423,326 | 17,079,303 |
| Equipo e instrum médico y de lab.. | 1,378,871,509 | 184,089,003 | 29,667,955 | 1,533,292,557 | 154,421,048 |
| Vehículos y equipo de trans. | 262,887,029 | 2,982,201 | 7,043,590 | 258,825,640 | -4,061,389 |
| Equipo de defensa y seg. | 1,892,265 | 0 | 0 | 1,892,265 | 0 |
| Maq. otros equipos y herra | 706,780,090 | 73,858,864 | 34,407,691 | 746,231,263 | 39,451,173 |
| Colecciones obras de arte y objetos valiosos | 35,373,927 | 34,570 | 41,007 | 35,367,490 | - 6,437 |
| Activos biológicos | 13,343,057 | 0 | 1,074,728 | 12,268,329 | - 1,074,728 |
| Software | 8,601,136 | 801,642 | 0 | 9,402,778 | 801,642 |
| TOTAL | \$4,663,270,660 | \$381,315,475 | \$116,648,444 | \$ 4,928,937,691 | \$ 265,667,031 |

10. Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2024 y 31 de diciembre de 2023 las cuentas por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Servicios personales por pagar | \$ 240,808,652 | \$ 68,190,068 |
| Proveedores por pagar | 196,651,904 | 236,026,119 |
| Contratistas por pagar | 8,683,563 | 8,903,157 |
| Transferencias por pagar | 38,046,202 | 43,757,728 |
| Intereses por pagar | 9,164,230 | 11,531,318 |
| Ret. y contribuciones por pagar a corto plazo | 215,367,715 | 239,382,161 |
| Dev. de la ley de ingresos por pagar a corto plazo | 1,285,650 | 2,154,016 |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | 108,156,457 | 147,968,677 |
| Total | \$ 818,164,373 | \$ 757,913,244 |

Las retenciones y contribuciones por pagar están directamente relacionadas al pago de remuneraciones de la plantilla académica, administrativa y de servicios a cargo de la UANL, comprende retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos, honorarios, arrendamientos, en cumplimiento a las obligaciones fiscales del ente, estas retenciones se deben enterar a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda la retención. Por otro lado, se acumulan a este rubro, las retenciones por cuotas del Sindicato de Trabajadores (S.T.U.A.N.L.), deducciones del Fondo de pensiones y jubilaciones a cargo de los trabajadores, retenciones por pensión alimenticia y otras retenciones de carácter laboral.

Con respecto a las devoluciones de la Ley de Ingresos, corresponden al reintegro o reembolso a los estudiantes, de cuotas escolares, ya sea por inscripción, por pago de servicios escolares, entre otros conceptos. Dichas devoluciones se tramitan por los estudiantes, por motivo de ser acreedores a alguna beca, por cambio de dependencia, por la no procedencia de la inscripción.

En la subcuenta otras cuentas por pagar a corto plazo se registra el importe de \$ 108,156,458, el pasivo se encuentra soportado por la emisión de facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a externos (ingresos por servicios), en este rubro se provisionan la totalidad de facturas sin importar la forma de pago, es decir, tanto las que se expiden con pago en parcialidades, así como aquellas facturas pagadas en una exhibición, se hace énfasis en la provisión de los cobros dentro del pasivo, ya que el recurso que se recibe en las cuentas bancarias de Administración Central por el cobro de ingresos de facturación, posteriormente se reembolsa o transfiere a la facultad, preparatoria o departamento administrativo que prestó directamente el servicio.

11. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | | 2023 |
|---------------------------|----------------|----|-------------|
| Programa escuelas al CIEN | \$ 118,096,852 | \$ | 118,096,852 |
| | ===== | | ===== |

El saldo de esta cuenta representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular.

El saldo de la cuenta refleja los recursos para llevar a cabo el pago de operaciones derivadas del programa escuelas al CIEN.

12.- Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | | 2023 |
|-------------------------|----------------|----|------------|
| Ingresos por clasificar | \$ 107,196,155 | \$ | 94,104,889 |
| | ===== | | ===== |

Actualmente la Dirección de ingresos se encuentra en proceso de identificación de los depósitos bancarios para su posterior reclasificación y reconocimiento en las cuentas de ingreso correspondientes.

13. Deuda pública

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 la deuda pública se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | | 2023 |
|---------------------------------|------------------|----|---------------|
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | \$ 1,038,455,968 | \$ | 1,049,692,495 |
| | ===== | | ===== |
| | 2024 | | 2023 |
| Deuda pública a corto plazo | \$ 12,853,205 | \$ | 11,236,527 |
| | ===== | | ===== |
| Deuda pública a largo plazo | \$ 1,025,602,763 | \$ | 1,038,455,968 |
| | ===== | | ===== |

El pasivo está garantizado con parte de los recursos propios y su vencimiento es en septiembre del 2042.

La porción a corto plazo de la deuda se integra de las amortizaciones a pagar con vencimiento menor a un año y de acuerdo con la tabla de amortización se desglosan de la siguiente manera:

| 2024 | | 2023 | |
|---------------|----------------------|---------------|----------------------|
| FECHA DE PAGO | AMORTIZACION | FECHA DE PAGO | AMORTIZACION |
| 31/12/2024 | \$ 228,788 | 31/12/2023 | \$ 195,939 |
| 31/01/2025 | 8,236,378 | 31/01/2024 | 7,053,797 |
| 28/02/2025 | 228,788 | 29/02/2024 | 195,939 |
| 31/03/2025 | intereses | 31/03/2024 | Intereses |
| 30/04/2025 | 228,788 | 30/04/2024 | 195,939 |
| 31/05/2025 | 228,788 | 31/05/2024 | 195,939 |
| 30/06/2025 | 228,788 | 30/06/2024 | 195,939 |
| 31/07/2025 | 3,205,742 | 31/07/2024 | 2,745,459 |
| 31/08/2025 | 267,145 | 31/08/2024 | 228,788 |
| 30/09/2025 | intereses | 30/09/2024 | Intereses |
| 31/10/2025 | intereses | 31/10/2024 | Intereses |
| | | 30/11/2024 | 228,788 |
| TOTAL | \$ 12,853,205 | TOTAL | \$ 11,236,527 |

La deuda pública directa por tipo de crédito se detalla a continuación:

| INSTITUCION | AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | CONTRATACION 2024 | AMORTIZACION 2024 | AL 30 DE DIC. 2024 |
|-------------|----------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | Banorte | \$ 1,049,692,495 | \$ 0 | \$ 11,236,527 |

El saldo del crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A., \$ 1,038,455,968 como contraparte de las reformas Estructurales implementadas por el Gobierno Federal, este pasivo está garantizado con una parte de los Recursos propios (vencimiento en septiembre de 2042)

14. Hacienda pública/patrimonio

Análisis al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 del patrimonio:

| | 2024 | 2023 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2023 y 2022 | \$ 11,493,890,944 | \$ 10,757,387,507 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 118,119,597 | 108,633,665 |
| Resultado del período/ejercicio: ahorro/desahorro | (761,386,385) | 668,001,071 |
| Resultado de ejercicios anteriores | (117,781,817) | (23,874,892) |
| Rectificación de resultados de ejercicios Anteriores | 0 | (16,256,407) |
| Total | \$ 10,732,842,339 | \$ 11,493,890,944 |

El resultado del período/ejercicio: ahorro/desahorro, proviene de las operaciones realizadas por la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Con referencia al saldo del rubro "Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio", dicho importe ampara el reconocimiento dentro del inventario de aquellos bienes muebles (activos) adquiridos con recursos propios de las diferentes dependencias que forman parte de la Universidad, es decir, está relacionado a las compras de las facultades, preparatorias, centros de investigación etc., de acuerdo a la guía contabilizadora, los movimientos patrimoniales por altas y bajas de activos fijos, cuya adquisición se efectuó por las dependencias, con recursos propios, se afectará la cuenta 31310000 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, teniendo como contra cuentas, las correspondientes a aquellas que se desprenden del rubro 12400000 Bienes Muebles (Mobiliario y Equipo de Administración, 'Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 'Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, etc.).

15. Ingresos de gestión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Productos de tipo corriente | \$ 309,695,715 | \$ 341,774,711 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios | 1,346,323,084 | 1,409,717,152 |
| Total | \$ 1,656,018,799 | \$ 1,751,491,863 |

Los productos de tipo corriente, corresponden a los intereses que se generan en las cuentas bancarias que se operan en la Universidad.

A continuación, se detallan los intereses ganados por fuente de financiamiento:

| | 2024 | 2023 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados | \$ 102,574,920 | \$ 147,168,412 |
| Aportación de terceros | 4,851,750 | 5,680,537 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 496,902 | 617,087 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | 1,506,463 | 2,614,357 |
| Recursos no regularizables 2022 | 8,935,026 | 2,590 |
| Recursos PROFEST | 1,620 | 0 |
| Programa para el desarrollo profesional docente, para el tipo superior | 243,848 | 332,889 |
| Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 94,902,089 | 100,421,565 |
| Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatad) | 93,075,013 | 80,992,111 |
| Programa Estatal de inversión (PEI) | 10,138 | 8,504 |
| Aportación Extraordinaria Estatal | 3,097,946 | 3,936,659 |
| Total | \$ 309,695,715 | \$ 341,774,711 |

Los Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, corresponden al cobro de cuotas, servicios escolares y prestación de servicios que la Universidad ofrece a la comunidad a continuación se detallan los ingresos obtenidos:

| | 2024 | 2023 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Inscripciones | \$ 742,114,192 | \$ 710,396,319 |
| Exámenes | 129,247,293 | 126,045,878 |
| Expedición de títulos documentos y Certificación | 26,183,512 | 26,393,381 |
| Revalidación | 32,112,999 | 29,531,628 |
| Cuotas de recuperación | 319,182,453 | 293,669,970 |
| Ingresos por prestación de servicios | 25,496,505 | 24,310,111 |
| Otros ingresos | 71,986,130 | 199,369,865 |
| Total | \$ 1,346,323,084 | \$ 1,409,717,152 |

16. Participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal de fondos distintos de aportaciones transferencias asignaciones subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|---|--------------------------|-------------------------|
| Fondo de Aportaciones Múltiples del Nivel Superior | \$ 27,519,885 | \$ 52,182,388 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples del Nivel Medio Superior | 14,890,048 | 13,521,300 |
| Programa de escuelas al CIEN (Potenciación FAM) | 0 | 3,103,297 |
| Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables | 151,850,000 | 0 |
| Recursos PROFEST | 500,000 | 0 |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) | 843,816 | 578,790 |
| Aportación Extraordinaria Estatal 2023, recibidos en 2024 | 100,000,000 | 0 |
| Aportación Extraordinaria Estatal | 300,000,000 | 755,265,431 |
| Aportación Extraordinaria Estatal (Observatorio) | 10,000,000 | 0 |
| Sub-total | \$ 605,603,749 | \$ 824,651,206 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 9,458,501,561 | 8,962,507,763 |
| Total | \$ 10,064,105,310 | \$ 9,787,158,969 |

Las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, así como las pensiones y jubilaciones corresponden principalmente a las transferencias de los Gobiernos Federal y Estatal derivados del Anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración y se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Subsidio Federal ordinario correspondiente al período | \$ 6,849,538,882 | \$ 6,401,804,000 |
| Subsidio Estatal ordinario correspondiente al período | 2,608,962,679 | 2,525,525,499 |
| Subsidio Estatal 2022, recibido en 2023 | 0 | 35,178,264 |
| Total | \$ 9,458,501,561 | \$ 8,962,507,763 |

17. Gastos de funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los gastos de funcionamiento se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Servicios personales | \$ 7,780,941,380 | \$ 7,094,829,456 |
| Materiales y suministros | 294,658,608 | 445,084,383 |
| Servicios generales | 3,125,173,930 | 2,459,299,946 |
| Total | \$ 11,200,773,918 | \$ 9,999,213,785 |

Servicios personales

Se integra por conceptos de remuneraciones al personal, seguridad social, previsiones, estímulos y otras prestaciones definidas en el contrato colectivo de trabajo de la Universidad y representan el 69% y 71% del total de gastos de funcionamiento, su integración es la siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | \$ 3,032,790,119 | \$ 2,800,907,570 |
| Remuneraciones al personal de carácter Transitorio | 3,867,600 | 3,608,500 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 714,060,498 | 673,300,583 |
| Seguridad social | 990,419,775 | 807,950,483 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 2,507,350,301 | 2,317,764,829 |
| Pago de estímulos a servidores públicos | 532,453,087 | 491,297,491 |
| Total | \$ 7,780,941,380 | \$ 7,094,829,456 |

Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Corresponden principalmente a materiales de administración, productos farmacéuticos, vestuarios, prendas de protección y artículos deportivos, así como insumos propios de la operación, los cuales representan el 3% y 5% del total de gastos de funcionamiento, su integración es la siguiente:

| | 2024 | 2023 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | \$ 43,150,446 | \$ 111,703,356 |
| Alimentos y utensilios | 10,145,866 | 9,636,300 |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización | 107,225 | 0 |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación | 5,657,474 | 10,402,002 |
| Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio | 180,920,388 | 250,175,840 |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | 15,412,425 | 14,339,118 |
| Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | 32,405,924 | 42,220,973 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | 6,858,860 | 6,606,794 |
| Total | \$ 294,658,608 | \$ 445,084,383 |

Servicios generales

Representa el 28% y 24% de los gastos de funcionamiento y se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Servicios básicos | \$ 413,269,026 | \$ 394,982,443 |
| Servicios de arrendamiento | 140,314,965 | 116,159,484 |
| Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 1,328,122,673 | 957,848,957 |
| Servicios financieros bancarios y comerciales | 35,796,265 | 37,369,235 |
| Servicios de instalación, reparación y mtto. | 202,775,226 | 159,433,261 |
| Servicios de comunicación social y publicidad | 306,899,785 | 290,962,752 |
| Servicios de traslado y viáticos | 16,040,085 | 15,123,331 |
| Servicios oficiales | 373,243,148 | 341,220,826 |
| Otros servicios generales | 308,712,757 | 146,199,657 |
| Total | \$ 3,125,173,930 | \$ 2,459,299,946 |

Comprende al importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

18. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ayudas sociales | \$ 761,886,079 | \$ 448,875,671 |
| Subsidios y Subvenciones | 23,603,577 | 21,839,485 |
| Total | \$ 785,489,656 | \$ 470,715,156 |

El gasto relacionado a ayudas sociales se integra de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Becas y otras ayudas para programas de Capacitación | \$ 22,484,061 | \$ 16,738,277 |
| Aportaciones a dependencias | 444,192,018 | 275,252,150 |
| Aportación extraordinaria al H.U. | 295,000,000 | 125,000,000 |
| Ayudas para investigación | 210,000 | 31,885,244 |
| Total | \$ 761,886,079 | \$ 448,875,671 |

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, para el caso de la Universidad, se trata de desembolsos cuyos beneficiarios son empleados, estudiantes e investigadores de la Universidad.

19. Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública

Al 31 diciembre 2024 y 2023 intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|-----------|----------------|----------------|
| Intereses | \$ 122,321,840 | \$ 132,767,011 |

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

20. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 otros gastos y pérdidas extraordinarias se integran de la siguiente manera:

| | 2024 | 2023 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | \$ 367,579,164 | \$ 260,480,520 |
| Disminución de inventarios | 1,213 | 2,319,532 |
| Otros gastos (adquisición de bienes no Capitalizables) | 5,921,821 | 5,519,145 |
| Total | \$ 373,502,198 | \$ 268,319,197 |

21. Resultado del ejercicio ahorro/desahorro

Es importante distinguir que para el caso de los entes públicos y la obtención de un resultado, se debe tomar en cuenta el estatus del ejercicio del ingreso/gasto presupuestal y contable durante el periodo que se informa, para fines de la integración del estado de actividades, los saldos a considerar en cada uno de los diferentes rubros del ingreso/egreso se registran en el momento contable devengado (el ingreso devengado cuando existe jurídicamente el derecho de los ingresos por prestación de servicios, aportaciones, convenios, entre otros y, el gasto devengado refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados).

Al 31 de diciembre 2024, se presenta un desahorro por \$ 761,386,385, ya que durante el 2024 se ejerció recurso devengado y recibido en el ejercicio anterior.

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento del ingreso en cada uno de sus diferentes momentos:

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos

| CONCEPTO | 2024 |
|---|-------------------|
| Ley de Ingresos Estimada | \$ 11,015,279,268 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | 15,622,646 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 720,467,487 |
| Ley de Ingresos Modificada (Techo presupuestal) | 11,735,746,755 |
| Ley de Ingresos Devengada | 11,720,124,109 |
| Ley de Ingresos Recaudada | 11,718,093,791 |

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento del gasto en cada uno de sus diferentes momentos:

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

| CONCEPTO | 2024 |
|--|-------------------|
| Presupuesto de Egresos Aprobado | \$ 11,015,279,268 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | 111,614,718 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | (2,332,255,236) |
| Presupuesto de Egresos Modificado (Techo presupuestal) | 13,347,534,504 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | 13,235,919,785 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | 12,424,965,632 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | 12,121,353,309 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | 12,096,783,989 |

22. Fondo para Pensiones y Jubilaciones

En enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos que se acumulen, no fueron utilizados durante los primeros 10 años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo y convenio vigente.

En diciembre de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración del fideicomiso al Comité Técnico. El importe trasladado fue por la cantidad de \$ 6,952,072,258.

El saldo del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 31 de diciembre de 2024, es por la cantidad de \$ 9,357,930,527..

23. Contingencias y compromisos

En este apartado, se revela el pasivo contingente, que, en términos generales, se trata de obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

a)- Juicios.

Al 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2023, existe un pasivo contingente integrado por juicios atendidos que asciende a la cantidad de \$ 582,162,275 y \$ 507,549,321 respectivamente. Dicho pasivo se encuentra registrado en cuentas de orden contable.

b)- Pensiones y jubilaciones del personal al servicio de la UANL.

Se determino de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes con cifras correspondientes al año 2023. Para la determinación del cálculo actuarial (hipótesis) se consideró un escenario financiero con las siguientes variables:

1. Tasa real de rendimiento: 3.00% anual compuesto
2. Tasa de inflación: 4.00%
3. Tasa nominal: 7.12% anual compuesto

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se encuentran los siguientes:

- a)- Calcular los pasivos contingentes por servicios de las prestaciones evaluadas.
- b)- Determinar la información requerida por la Norma de Información Financiera D-3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) para el registro contable de los pasivos laborales.

En atención a los resultados del estudio, se concluye que la Universidad deberá tener una provisión global por la cantidad de \$ 52,098,605,803. separado en subcuentas de retiro y terminación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Sistema de Prestaciones Contingentes

| | |
|--|--------------------------|
| Activos del Plan | \$ 9,428,863,263 |
| Obligación Transitoria | 16,431,100,005 |
| Costo Neto del Período | 979,837,839 |
| Pasivo/Activo Neto Proyectado (Libros) | 25,258,804,696 |
| Pérdidas (ganancias) actuariales (ORI) | 0 |
| | ----- |
| Obligaciones por beneficios definidos | \$ 52,098,605,803 |
| | ===== |

Dicha provisión se encuentra registrado en cuentas de orden contable, como obligaciones laborales.

H. Comisión de Hacienda

M.C. Marco Antonio Méndez Cavazos



C.P.C. Enrique C. Reta Garza



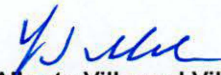
Ing. Raúl M. Montemayor Martínez



C.P. Héctor Luis Aguilar González
Contralor



Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal
Tesorero General



M.C.P. Martha Imelda Dix Páez
Auditora Interna



ANEXO 3

DICTAMEN DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA
AL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO
GONZÁLEZ” EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE
2024

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores independientes

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González** (la Entidad), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los movimientos de fondos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 2 de dicho estado financiero.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base de preparación contable

Según se explica en la Nota 2, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.


Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestación intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas

significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R. CARDENAS Y CIA., S.C.



CPC RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.
31 de enero de 2025

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

I N G R E S O S

| | |
|---|-------------------|
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$ 660,739,969 |
| OTRAS APORTACIONES | 564,500,000 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 815,620,578 |
| OTROS INGRESOS | <u>80,087,685</u> |

Total de ingresos 2,120,948,232

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 6,951,980 |
| DEUDORES DIVERSOS | 234,488 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 198,039 |

| | |
|---|--------------------|
| SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO | <u>486,700,688</u> |
|---|--------------------|

\$ 2,615,033,427
=====

E G R E S O S

| | |
|---|--------------------|
| REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES | \$ 396,085,828 |
| CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO | 229,245,852 |
| PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO | 561,468,730 |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 355,169,422 |
| MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | 25,555,726 |
| GASTOS GENERALES | <u>789,829,063</u> |

Total de egresos 2,357,354,621


| | |
|--|--------------------|
| SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO | <u>257,678,806</u> |
|--|--------------------|

\$ 2,615,033,427
=====

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIERREZ
DIRECTOR



CP FRANCISCO RAMIREZ GARZA
CONTRALOR

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

NOTAS AL ESTADO
DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

El **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González** es una institución hospitalaria al servicio de la sociedad, que brinda servicios asistenciales proporcionados por profesionales de la salud con referencia a estándares internacionales de calidad y seguridad del paciente. El hospital dispone de personal médico con sólida formación científica continua y tecnología de vanguardia, que ejerce con sentido altruista, en función de la enseñanza y la investigación.

NOTA 2. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

NOTA 3. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Los subsidios recibidos se integran de la siguiente forma:

| | |
|------------------------------------|----------------|
| Gobierno del Estado de Nuevo León: | |
| Aportación estatal ordinaria | \$ 660,739,969 |
| | ===== |

NOTA 4. OTRAS APORTACIONES

Las otras aportaciones se integran de la siguiente forma:

| | |
|--|-----------------------|
| Universidad Autónoma de Nuevo León: | |
| Aportación UANL | \$ 425,000,000 |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): | |
| Aportación Federal para gasto corriente | 139,500,000 |
| | <u>\$ 564,500,000</u> |
| | ===== |

NOTA 5. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos recibidos por este concepto son principalmente de los pacientes, de compañías de seguros, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, y por pacientes referidos de otras instituciones de Salud Pública del Estado, por concepto de atenciones médicas en general, mismos que se generan en los siguientes departamentos:

| | |
|---|-----------------------|
| INSABI (CAUSES) | \$ 255,000,000 |
| Convenio con ayuntamientos | 209,860,245 |
| Cáncer de mama e infantil | 148,372,643 |
| Asistencia hospitalaria | 147,862,771 |
| Convenio con compañías de seguros y particulares jurídicos | 27,975,304 |
| Convenio con otras instituciones | 26,549,615 |
| | <u>\$ 815,620,578</u> |
| | ===== |

NOTA 6. OTROS INGRESOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Cuota por uso de estacionamiento | \$ 39,521,406 |
| Aportación de departamentos | 35,785,332 |
| Recuperación de gastos por nómina | 1,586,530 |
| Intereses ganados | 1,022,152 |
| Autopsias | 692,443 |
| Ganancia cambiaria | 22,790 |
| Diversos | 1,457,032 |
| | <u>\$ 80,087,685</u> |
| | ===== |

NOTA 7. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES

Este rubro se integra de la siguiente forma:

| | |
|---|-----------------------|
| Otras prestaciones sociales y económicas | \$ 315,816,876 |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | 73,849,276 |
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | 6,419,676 |
| | <u>\$ 396,085,828</u> |
| | ===== |

NOTA 8. CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

| | |
|---|-----------------------|
| Edificios no habitacionales | \$ 91,624,590 |
| Mobiliario y equipo | 62,261,890 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 39,417,184 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 30,704,548 |
| Vehículos y equipo de transporte | 3,086,300 |
| Software | 1,113,600 |
| Licencias | 1,037,740 |
| | <u>\$ 229,245,852</u> |
| | ===== |

NOTA 9. PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

| | |
|--|-----------------------|
| Implementos médico quirúrgicos | \$ 232,591,473 |
| Artículos de farmacia y medicinas | 182,664,700 |
| Materiales, accesorios y suministros médicos | 97,501,469 |
| Gases | 36,460,220 |
| Narcóticos | 12,222,923 |
| Adquisiciones menores equipo médico | 27,945 |
| | <u>\$ 561,468,730</u> |
| | ===== |

NOTA 10. ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Alimentación a médicos residentes | \$ 166,301,192 |
| Alimentación al personal | 112,044,098 |
| Alimentación a pacientes internados | 76,824,132 |
| | <u>\$ 355,169,422</u> |
| | ===== |

NOTA 11. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Este rubro se integra de la siguiente forma:

| | |
|---|----------------------|
| Artículos de limpieza | \$ 12,485,496 |
| Papelería y artículos para oficina | 7,674,457 |
| Impresión, diseño de papelería y artículos de oficina | 1,571,067 |
| Adquisiciones menores de equipo de oficina | 1,425,211 |
| Adquisiciones menores de mobiliario médico | 1,060,851 |
| Material y papelería para equipo de estacionamiento | 437,784 |
| Adquisiciones menores de equipo telefónico | 345,673 |
| Adquisiciones menores de equipo de cómputo | 288,752 |
| Adquisiciones menores de equipo diverso | 174,473 |
| Materiales de administración | 91,962 |
| | <u>\$ 25,555,726</u> |
| | ===== |

NOTA 12. GASTOS GENERALES

Los gastos generales se integran de la siguiente forma:

SERVICIOS BASICOS

| | |
|------------------------|------------------|
| Teléfonos | \$ 938,265 |
| Telefonía celular | 663,452 |
| Servicio de mensajería | 98,736 |
| | <u>1,700,453</u> |
| | ===== |

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

| | |
|---|-------------------|
| Arrendamiento de equipo de transporte | \$ 9,262,600 |
| Arrendamiento de equipo médico | 9,078,109 |
| Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina | 602,997 |
| Arrendamiento de inmuebles | 431,300 |
| | <u>19,375,006</u> |

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROSSERVICIOS

| | |
|--|-------------------|
| Servicios legales, contabilidad y auditoría | 18,148,684 |
| Servicios de protección y seguridad | 6,647,428 |
| Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería | 4,059,115 |
| Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 2,087,553 |
| Servicios de asesoría y consultoría administrativa e informática | 1,262,911 |
| Servicios de capacitación | 1,203,529 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 186,000 |
| | <u>33,595,220</u> |

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Comisiones y situaciones bancarias | 765,428 |
| Seguros y finanzas | 549,400 |
| | <u>1,314,828</u> |

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO YCONSERVACION

| | |
|---|--------------------|
| Conservación y mantenimiento de edificios y construcciones | 201,141,317 |
| Instalación, conservación y mantenimiento de equipo e instrumentos médicos y de laboratorio | 63,877,429 |
| Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de refrigeración calefacción y aire acondicionado | 33,184,253 |
| Servicios de limpieza | 32,716,499 |
| Instalación, conservación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | 11,516,614 |
| Fumigaciones | 7,130,849 |
| Instalación, conservación y mantenimiento de sistema de comunicación de audio y video | 4,352,449 |
| Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo | 3,040,715 |
| Basura y desechos | 4,120,266 |
| Conservación y mantenimiento de equipo de seguridad | 2,597,685 |
| Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de estacionamiento | 2,017,869 |
| Servicios de jardinería | 1,656,192 |
| Conservación y mantenimiento de transporte | 723,180 |
| Instalación, conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina | 309,393 |
| | <u>368,384,710</u> |

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| Servicios de impresión y publicación | \$ 4,283,204 |
| Otros servicios de información | 313,726 |
| | <u>4,596,930</u> |

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

| | |
|--|------------------|
| Pasajes aéreos | 6,078,215 |
| Hospedaje y alimentación en el extranjero | 1,009,646 |
| Hospedaje, alimentación, pasajes terrestres y otros en el país | 547,439 |
| | <u>7,635,300</u> |

SERVICIOS OFICIALES

| | |
|--|-------------------|
| Eventos sociales y servicios de personal | 48,557,718 |
| Becas y congresos | 4,623,896 |
| Gastos de representación | 4,570 |
| | <u>53,186,184</u> |

OTROS SERVICIOS GENERALES

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| Estudios clínicos a pacientes | 52,669,265 |
| Otros gastos varios | 1,097,298 |
| | <u>53,766,563</u> |

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| Combustibles, lubricantes y aditivos | <u>2,854,496</u> |
|--------------------------------------|------------------|

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

| | |
|----------------------|------------------|
| Uniformes de trabajo | 4,620,537 |
| Ropa y blancos | 1,493,376 |
| Artículos deportivos | 1,032,134 |
| | <u>7,146,047</u> |

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

| | |
|---|------------------|
| Refacciones y accesorios menores para edificios y construcciones | 1,263,889 |
| Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo | 186,693 |
| Refacciones y accesorios menores para equipo de seguridad | 128,871 |
| Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de oficina | 67,995 |
| Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles | 34,396 |
| Refacciones y accesorios menores para equipo e instrumental médico y de laboratorio | 5,050 |
| Herramientas menores | 2,998 |
| Refacciones y accesorios menores para maquinaria y otros equipos | 2,496 |
| | <u>1,692,388</u> |

OTROS GASTOS VARIOS

| | |
|---|-----------------------|
| Aportación a departamentos y servicios del Hospital | \$ 206,912,000 |
| Premios, reconocimientos y obsequios | 14,686,218 |
| Apoyos académicos | 8,448,884 |
| Estacionamiento | 2,461,375 |
| Rifas y sorteos | 940,310 |
| Atenciones diversas | 757,602 |
| Cuotas y suscripciones | 225,512 |
| Licencias y tenencias | 64,067 |
| Fletes, acarreos y maniobras | 47,808 |
| Impuestos y contribuciones | 20,851 |
| Señalización | 12,400 |
| Pérdida en tipo de cambio | 3,911 |
| | <u>234,580,938</u> |
| | <u>\$ 789,829,063</u> |
| | ===== |

NOTA 13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR


Las otras cuentas por pagar se integran de la siguiente forma:

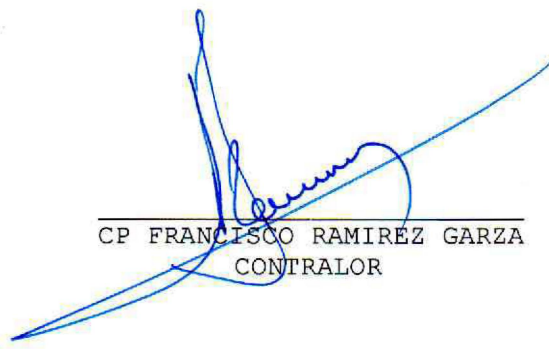
| | |
|--|---------------------|
| Retenciones y contribuciones por pagar | \$ 6,524,698 |
| Acreeedores diversos | 427,282 |
| | <u>\$ 6,951,980</u> |
| | ===== |

NOTA 14. DEUDORES DIVERSOS

Las cuentas por cobrar a deudores diversos se integran de la siguiente forma:

| | |
|-----------------------|------------|
| Préstamos al personal | \$ 234,488 |
| | ===== |


 DR. MED. OSCAR VIDAL GUTIERREZ
 DIRECTOR


 CP FRANCISCO RAMIREZ GARZA
 CONTRALOR

ANEXO 4

DICTAMEN DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA
AL EJERCICIO DEL FONDO DE PENSIONES Y
JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA
UANL EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2024



FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES



FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros:

Estados de situación financiera

Estados de actividades

Notas a los estados financieros



R Cárdenas y Cía., S.C.

Contadores Públicos y Consultores

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Universidad Autónoma de Nuevo León

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León** (Fondo), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de actividades por los períodos terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónomas de Nuevo León**, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus actividades terminadas en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Dependencia de conformidad con el Código de Etica Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Etica Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Etica Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de entidad en funcionamiento, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo, para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo no pueda continuar en funcionamiento.

3.

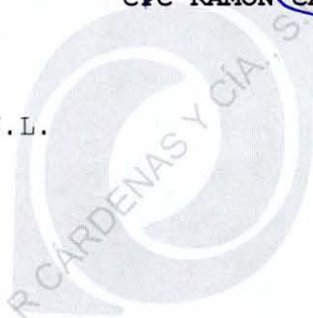
Nos comunicamos con los encargados del gobierno del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R CARDENAS Y CIA., S.C.



CPC RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.
4 de febrero de 2025



FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

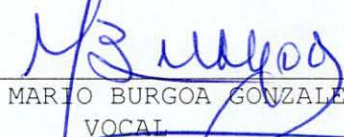
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

| | ----- 2024 ----- | ----- 2023 ----- |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| ACTIVO | | |
| Efectivo (Notas 2a y 3) | \$ 20,295 | \$ 46,811,116 |
| Inversiones en valores (Notas 2b y 4) | <u>9,357,910,232</u> | <u>9,382,052,143</u> |
| Total activo | \$ 9,357,930,527 ===== | \$ 9,428,863,259 ===== |
| PATRIMONIO (Nota 6) | | |
| Patrimonio social | \$ 6,952,072,258 | \$ 6,952,072,258 |
| Superávit de ejercicios anteriores | <u>2,476,791,001</u> | <u>2,378,901,899</u> |
| | 9,428,863,259 | 9,330,974,157 |
| (Déficit) Superávit | <u>(70,932,732)</u> | <u>97,889,102</u> |
| Total patrimonio | \$ 9,357,930,527 ===== | \$ 9,428,863,259 ===== |

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL



ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ
VOCAL



LIC. MARIO BURGOA GONZALEZ
VOCAL

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ESTADOS DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

| | ----- 2024 ----- | ----- 2023 ----- |
|--|---------------------------|------------------------|
| INGRESOS: | | |
| Ingresos por aportaciones (Nota 2c) | \$ 1,187,179,615 | \$ 1,110,412,655 |
| Ingresos extraordinarios | 46,494,966 | 128,699,172 |
| Ingresos por arrendamiento | 22,789,844 | 21,700,165 |
| Productos financieros | 531,434,291 | 557,173,693 |
| Cancelación adeudo de UANL | - | 19,015,017 |
| Total de ingresos | <u>1,787,898,716</u> | <u>1,837,000,702</u> |
| EGRESOS: | | |
| Nómina de pensionados y jubilados | 1,530,598,428 | 1,432,190,731 |
| Servicio médico de pensionados y Jubilados | 324,706,619 | 303,968,542 |
| Honorarios fideicomiso | 3,526,401 | 2,952,327 |
| Total de egresos | <u>1,858,831,448</u> | <u>1,739,111,600</u> |
| (DEFICIT) SUPERAVIT | \$ (70,932,732) ===== | \$ 97,889,102 ===== |

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL



ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ
VOCAL



LIC. MARIO BURGOA GONZALEZ
VOCAL

FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 1. NATURALEZA Y FINES DEL FONDO

En enero de 1998 la Autónoma de Nuevo León (UANL) estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la UANL y sus trabajadores, así como los rendimientos acumulados, no fueran utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

A partir del 1 de febrero de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la UANL y traspasó el control y administración de los fideicomisos al Comité Técnico.

NOTA 2. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), las cuales comprenden los Boletines y Circulares emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., así como con las Interpretaciones a las mismas (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de información Financiera (CINIF).

a. Efectivo

Integrado por cuentas de cheques en bancos nacionales a la vista, para el manejo del pago de las pensiones quincenales y los gastos médicos de los mismos, registradas a su valor nominal.

b. Inversiones en valores

Se integra por las inversiones en fideicomisos operadas por instituciones de crédito nacionales, valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio, y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

c. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de operación por concepto aportaciones de la UANL, de los empleados, y extraordinarios se reconocen conforme se devengan.

NOTA 3. EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo en bancos está depositado en los fideicomisos de la institución de crédito AFIRME, como se menciona a continuación:

| | ----- 2024 ----- | ----- 2023 ----- |
|--|------------------------|------------------------|
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.66769 | \$ 5,066 | \$ 5,089 |
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.98/9 | 5,097 | 46,761,266 |
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.66777 | 10,132 | 44,761 |
| | <u>\$ 20,295</u> | <u>\$ 46,811,116</u> |
| | ===== | ===== |

NOTA 4. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de inversiones en valores está depositado en los fideicomisos que se mencionan a continuación:

| | ----- 2024 ----- | ----- 2023 ----- |
|--|------------------------|-------------------------|
| Fideicomiso irrevocable de administración e inversión No.66769 | \$ 5,099,900 | \$ 4,847,500 |
| Fideicomiso irrevocable de Administración e inversión No.98/9 | 1,548,477,959 | 1,301,195,847 |
| Fideicomiso 98-9 inversión No.24630-1 | 53,879,195 | 48,583,799 |
| Value Casa de Bolsa | 867,409,675 | 789,581,745 |
| Fideicomiso irrevocable de Administración e inversión No.66777 | 867,409,675 | 789,581,745 |
| Fideicomiso irrevocable de Administración e inversión No. 21329-2-21 | 6,883,043,503 | 7,237,843,252 |
| | <u>\$9,357,910,232</u> | <u>\$ 9,382,052,143</u> |
| | ===== | ===== |

NOTA 5. PATRIMONIO

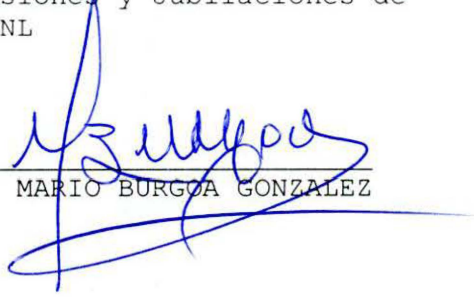
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el patrimonio del Fondo se integra de la siguiente manera:

| | ----- 2024 ----- | ----- 2023 ----- |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Patrimonio recibido de la UANL | \$ 6,952,072,258 | \$ 6,952,072,258 |
| Superávit de ejercicios anteriores | 2,476,791,001 | 2,378,901,899 |
| (Déficit) Superávit | (70,932,732) | 97,889,102 |
| Suma del patrimonio | \$ 9,357,930,527 ===== | \$ 9,428,863,259 ===== |

Por acuerdo del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL



 ING. RAUL MARIO MONTEMAYOR MARTINEZ
 VOCALVOCAL



 LIC. MARIO BURGOA GONZALEZ

ANEXO 5

DICTAMEN DE LA AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA
AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS
GASTOS MÉDICOS A CARGO DEL FONDO DE
PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA UANL EN EL PERIODO
ENERO-DICIEMBRE DE 2024

Universidad Autónoma de Nuevo León

(UANL)

Departamento de Servicios Médicos

**Estado de Ingresos y Egresos del 7% de los Gastos Médicos
a Cargo del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de Los
Trabajadores de la UANL**

Por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

CONTENIDO

| | <u>Pagina</u> |
|--|---------------|
| 1. Dictamen de los auditores | 1 |
| 2. Estado de Ingresos y Egresos | 2 |
| 3. Notas al Estado de Ingresos y Egresos | 3.1 a 3.3 |



Dictamen de los auditores independientes

Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L. y al Departamento de Servicios Médicos de la U.A.N.L.

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** (el fondo) por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, así como las notas al estado financiero que incluyen las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 del estado de ingresos y egresos, es política del **Fondo** preparar información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos del **7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones** por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes del **Fondo** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La administración del **Fondo** es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Los encargados del gobierno del **Fondo** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del **Fondo** para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el **Fondo** deje de ser entidad en funcionamiento.



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur Piso A-1 Despacho 131
Tels. 818348-3700, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del **Fondo**, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Leal Tijerina y Asociados, S. C.

CPC Manuel Cantú Chapa

Monterrey, Nuevo León a 11 de febrero de 2025

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Departamento de Servicios Médicos
 7% del Fondo para gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los
 Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado de Ingresos y Egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

INGRESOS

APORTACIONES RECIBIDAS DEL FONDO DE PENSIONES :

| | |
|-------------------|-------------------|
| PRIMER TRIMESTRE | \$ 80,747,275 |
| SEGUNDO TRIMESTRE | 81,227,287 |
| TERCER TRIMESTRE | 81,212,096 |
| CUARTO TRIMESTRE | <u>81,519,959</u> |

324,706,617

| | |
|-----------------------|----------------|
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 465,127 |
| OTROS INGRESOS | <u>797,190</u> |


TOTAL DE INGRESOS **325,968,934**

MÁS:

SALDOS EN BANCOS AL INICIO DEL PERÍODO: 748,884

TOTAL EN BANCOS 748,884

\$ 326,717,818


 Dr. Med. Raúl Gabino Salazar Montalvo
 Director General

EGRESOS

GASTOS MEDICOS CON CARGO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES :

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| SERVICIOS DE LABORATORIOS EXTERNOS | \$ 138,079,800 |
| MEDICINAS Y MATERIALES PARA CURACION | 188,082,789 |
| GASTOS FINANCIEROS | <u>2,204</u> |

326,164,793

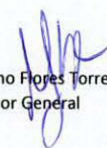
TOTAL DE EGRESOS **326,164,793**

MÁS:

SALDO EN INVERSIONES EN MESA DE DINERO 500,000
 SALDOS EN BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO: 53,025

TOTAL EN BANCOS 553,025

\$ 326,717,818


 L.C. Guillermo Flores Torres
 Contador General

Universidad Autónoma de Nuevo León
Departamento de Servicios Médicos
7% de los Gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones
de los Trabajadores de la UANL
Notas al Estado de Ingresos y Egresos
del 01 enero al 31 de diciembre de 2024

1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

El 7% del Fondo para Gastos Médicos del Fondo para Pensiones y Jubilaciones tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León servicios médicos y hospitalización de primer nivel de acuerdo a lo establecido en el capítulo X del contrato colectivo de trabajo de la U.A.N.L.

2. POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las operaciones de la dependencia se registran en contabilidad sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

a).- Aportaciones

Corresponde al presupuesto asignado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León relativo a la asignación de recursos a sus beneficiarios, realizado con cargo al Fondo y las partidas recibidas son administradas por el Departamento de Servicios Médicos cumpliendo con el reglamento y las recomendaciones estipuladas por el Comité Técnico.

| | |
|-------------------|-----------------------|
| Primer trimestre | \$ 80,747,275 |
| Segundo trimestre | 81,227,287 |
| Tercer trimestre | 81,212,096 |
| Cuarto trimestre | 81,519,959 |
| Total | \$ 324,706,617 |

b).- Productos financieros

Los intereses corresponden a rendimientos en cuentas bancarias y de inversión como se menciona a continuación:

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Intereses en cuentas bancarias | \$ 9,324 |
| Intereses en mesa de dinero | 455,803 |
| Total | \$ 465,127 |

c).- Otros ingresos

Se registra como otros ingresos en el mes de abril cancelación de cheque en tránsito del mes de marzo por la cantidad de \$ 797,190.

4. NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EGRESOS

a).- Servicios de laboratorios externos

Al 31 de diciembre de 2024, los gastos por concepto de servicios de laboratorio se integran de la siguiente manera:

| | |
|---|---------------|
| Rehabilitación física y renta de brazo mecánico | \$ 17,725,992 |
| Imagen diagnostica | 16,748,370 |
| Servicios dentales especializados | 10,839,191 |
| Atención médica ambulatoria | 7,282,028 |
| Atención médica a foráneos | 4,912,932 |
| Optometría lentes | 3,551,018 |
| Servicios especializados | 2,900,251 |
| Oftalmología servicios integrales | 2,604,064 |
| Servicios de enfermería | 2,351,577 |
| Servicios de hospitalización | 1,927,923 |
| Oxigeno | 1,303,532 |
| Prótesis ortesis | 495,752 |
| Prótesis auditiva | 294,942 |
| Atención espectro autista | 184,940 |

Servicios de laboratorio (proveedores externos)**\$ 73,122,512**

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| Patología clínica y laboratorio | \$ 17,498,240 |
| Gastroenterología | 8,363,825 |
| Otorrinolarongia | 6,334,795 |
| Cardiología | 6,291,230 |
| Gineco-obstetricia | 5,421,600 |
| Cirugía plástica | 2,840,254 |
| C.E.P.R.E.P. | 2,787,690 |
| Medicina del deporte y rehabilitación | 2,327,936 |
| Cirugía general | 2,075,200 |
| Pacientes críticos | 1,549,367 |
| Ortopedia y traumatología | 1,092,150 |
| Centro de imagen diagnostica | 1,084,109 |
| Neurología | 1,069,550 |
| Neumología | 913,929 |
| Cirugía de tórax y cardiovascular | 781,300 |
| Oncología | 781,236 |
| C.E.A.R. | 697,780 |
| Anatomía patológica y citopatología | 645,064 |
| Infectología | 604,890 |
| Medicina genética | 515,580 |
| Medicina nuclear | 327,490 |
| Alergias | 294,025 |
| Banco de hueso y tejido | 270,500 |
| Pediatría | 152,980 |

3.3

| | |
|----------------|--------|
| Endocrinología | 87,000 |
| Dermatología | 70,710 |
| Hematología | 70,258 |
| Oftalmología | 4,500 |
| Inmunología | 4,100 |

Servicios de laboratorio (Hospital Universitario) \$ 64,957,288

Total servicios de laboratorios externos \$ 138,079,800

b).- Medicinas y materiales para curación

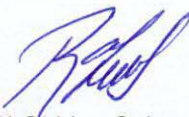
Al 31 de diciembre de 2024, los gastos por concepto de medicinas y materiales para curación se integran de la siguiente manera:

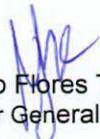
| | |
|--------------------------------|---------------|
| Medicamentos | \$ 82,262,904 |
| Material médico quirúrgico | 97,839,755 |
| Insumos y material de curación | 7,980,130 |

\$188,082,789

c).- Gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 se generaron comisiones bancarias por la cantidad de \$ 2,204.


Dr. Med. Raúl Gabino Salazar Montalvo
Director General


L.C. Guillermo Flores Torres
Contador General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 6
CUENTA PÚBLICA DE LA UANL 2024

Anexo / Acta No. 6 / Año Escolar 2024-2025
Sesión ordinaria, 27 de marzo de 2025

Universidad Autónoma de Nuevo León



H. Comisión de Presupuestos

Cuenta Pública 2024



Introducción

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de Nuevo León nace oficialmente en 1933, aunque sus orígenes son más remotos, pues para este año existían ya sus escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia, la Escuela Normal y Colegio Civil. Serían los representantes de estas instituciones quienes someterían a consideración del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la fundación de una Universidad en forma, hecho que ocurriría finalmente el 25 de septiembre de 1933, fecha en que inicia sus actividades con una matrícula de 1,864 alumnos y 218 profesores.

La U.A.N.L., como también se le conoce por sus siglas, recibió en un primer momento el nombre de Universidad de Nuevo León y se integró inicialmente de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería, Química y Farmacia, así como de la Escuela Normal, la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, la Escuela Industrial de Labores Femeniles “Pablo Livas” y la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

Entre algunos de los acontecimientos significativos en el desarrollo de la Universidad se podrían mencionar los siguientes:

En 1957 se comienzan a urbanizar los terrenos que hoy ocupa Ciudad Universitaria, luego de que el Presidente Miguel Alemán Valdés emitiera un decreto mediante el cual se cedían los terrenos de lo que hoy es el campus de Ciudad Universitaria.

En la década de los sesenta ocurren dos eventos de especial relevancia que terminan por configurar la arquitectura del campus, en septiembre de 1961 –siendo Gobernador del Estado el Lic. Raúl Rangel Frías, ex Rector de la Universidad- inicia operaciones la Torre de Rectoría; en 1967 se inaugura el Estadio Universitario, gracias al apoyo del Patronato Universitario.

Finalmente el día 7 de junio de 1971 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LIX Legislatura; tuvo a bien expedir el Decreto No. 60 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; por la que se le concede su Autonomía, nombre con el que actualmente se le conoce a la Universidad.

MISIÓN

La U.A.N.L. es una institución de carácter público, comprometida con la sociedad y tiene como misión formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural.

Generar contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del país.

Difundir y extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura, atendiendo con particular cuidado su responsabilidad de mantener y acrecentar la vinculación con la comunidad en general.

VISIÓN

“La Universidad Autónoma de Nuevo León en el año 2040 se consolida como una institución pública de excelencia académica, incluyente, equitativa, humanista y líder internacional en educación, innovación e investigación de vanguardia, que preserva su autonomía, promueve la responsabilidad social universitaria y la cultura para la paz, adopta las tecnologías emergentes y las buenas prácticas en desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad.”.

INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE

El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2024-2040, (PDI) a través de sus 8 programas prioritarios y las estrategias asociadas a ellos, contiene la estrategia general de transformación de la Universidad durante el período de su vigencia, para contribuir al logro de la Visión 2040 U.A.N.L.: “La Universidad Autónoma de Nuevo León en el año 2040 se consolida como una institución pública de excelencia académica, incluyente, equitativa, humanista y líder internacional en educación, innovación e investigación de vanguardia, que preserva su autonomía, promueve la responsabilidad social universitaria y la cultura para la paz, adopta las tecnologías emergentes y las buenas prácticas en desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad.”.

En este sentido en el año 2024 se desplegó una intensa actividad en aplicación de programas prioritarios de la Universidad entre los que se encuentra; **Excelencia académica. Formación para un desarrollo exitoso**, para ello se ofrecen 383 programas educativos: En el nivel medio superior 60 y en el nivel superior 323, de los cuales 93 son programas de licenciatura y 230 de posgrado. La matrícula asciende a 218,946 alumnos y las estrategias implementadas a lo largo de su formación han asegurado una trayectoria exitosa al alcanzar la culminación de sus estudios 51,642 estudiantes y la titulación de 18,193 egresados.

Este año se aseguró el acceso y permanencia de jóvenes estudiantes a través del otorgamiento de 200,609 becas, con las cuales se reconocen el mérito académico, el talento y las situaciones de vulnerabilidad económica, promoviendo así la equidad y la inclusión. A través del Programa Institucional de Tutorías este año se brindaron 265,000 tutorías con el apoyo de 6,578 profesores.

El trabajo de la UANL en la internacionalización de su oferta educativa se ve reflejado en 36 programas educativos que se ofrecen en colaboración con otras instituciones de extranjero y que otorgan la doble titulación. En este año participaron 1,089 estudiantes en el programa de movilidad estudiantil y 436 jóvenes vinieron a vivir una experiencia transformadora en nuestra institución.

La UANL tiene una cobertura geográfica en 34 municipios del Estado de Nuevo León. La regionalización de la oferta contribuye a dar respuesta a la demanda de estudios del tipo medio superior y superior a la vez que es un mecanismo efectivo de vinculación con la sociedad. Un reto que sigue vigente es garantizar en los próximos años que los programas educativos de la Universidad continúen impartándose con los más altos estándares de calidad, independientemente de la dependencia, plantel y centro comunitario en el que se ofrezcan.

La Universidad promueve el desarrollo humano e integral de sus estudiantes al incorporarlos en actividades deportivas. Donde para este 2024 participaron 47,274 jóvenes, en alto rendimiento 565, y 51 en deporte adaptado, quienes con su intervención en la Universiada Nacional y en 53 eventos nacionales e internacionales obtuvieron un importante número de medallas y trofeos. Para reconocer su desempeño se otorgó el mérito académico a 115 estudiantes y se distinguió el talento de 11,075 alumnos.

En el programa **Profesionalización docente. Superación académica y desarrollo humano**, la planta académica de la UANL se ha ido ajustando para cubrir las necesidades de la oferta educativa. Actualmente cuenta con 7,055 profesores, de los cuales el 46% son de tiempo completo. La Universidad cuenta con 2,373 profesores en el Nivel Medio Superior y 4,682 en el nivel superior. Actualmente 1,377 cuentan

con el reconocimiento de perfil deseable PRODEP. El reconocimiento a profesor emérito se confirió este año a 12 docentes con una notable trayectoria.

A fin de contar con una planta académica altamente calificada para el desempeño de sus funciones, bajo estándares nacionales e internacionales, se promueve la superación académica y su desarrollo personal para mejorar su calidad de vida. Actualmente, se cuenta con 35 convenios de colaboración vigentes en 16 países, para promover la internacionalización académica de los docentes, de los cuales se puede destacar que para este 2024 se registran el desarrollo de actividades de movilidad de profesores en 11 países.

En lo referente al programa prioritario **Forjando investigadores. Fortalecimiento de la investigación**, en este rubro las capacidades de la Universidad para la generación y aplicación innovadora del conocimiento continúan consolidándose como resultado de la aplicación sistemática de las políticas y estrategias consideradas para tal propósito. El número de profesores de tiempo completo adscritos al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNI), como se ha mencionado, se incrementó de manera significativa: de 1,234 en 2023 a 1,296 en 2024.

La Universidad no solo busca otorgar recursos económicos para la generación de nuevos proyectos, sino alentar la formación de recursos humanos que tengan un alto desempeño en temas de investigación, sumado a la publicación de artículos científicos de alto impacto y la innovación tecnológica, fomentando el desarrollo de la ciencia y tecnología. Se cuenta con 270 Cuerpos Académicos, en los que participan 1,350 profesores desarrollando más de 600 líneas de investigación. A través del Programa de Tecnológicas se benefició a 8,856 jóvenes y en el Verano de la Investigación Científica participaron 576 docentes y 941 estudiantes.

La Universidad impulsó la protección de la propiedad intelectual. En el último año se presentaron 32 solicitudes y se obtuvieron 27 otorgamientos de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales. Con el objetivo de apoyar a la cultura emprendedora entre la comunidad universitaria se registraron 26 empresas en proceso de incubación, 8 modelos de negocio y el alta de diez empresas.

En lo referente al programa **Comunidad y vinculación estratégica. Difusión y extensión universitaria**, entre las políticas institucionales para fomentarlas se impulsa la vinculación estratégica con la comunidad a través de proyectos con empresas y la sociedad en general, talleres y conferencias abiertas al público, así como programas de servicio social y voluntariado, donde este 2024, participaron 26,194 jóvenes en servicio social y otros 8,827 realizaron sus prácticas profesionales. El nivel de participación de estudiantes en 51,753 actividades, en beneficio de 578,894 personas, es un indicador de compromiso y conciencia social. Además, se desarrollaron dominios WEB de la Casa Universitaria del Libro, presentaciones de libros, publicaciones y Feria de Verano del Libro digital, un programa cultural a distancia (redes sociales), la producción de podcast y audiolibros y la programación de Redes Cultura UANL.

La UANL a través del Programa de Tigres al Rescate, con apoyo de los jóvenes universitarios de las diversas facultades, realiza brigadas multidisciplinarias durante el año en diversos formatos, para el beneficio de la comunidad en general. Este año, el apoyo se destinó a más de 3,200 personas de zonas marginadas del municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

A través del Programa de Desarrollo Personal y Profesional, la UANL promueve el aprendizaje a lo largo de la vida con una oferta diversificada de 1,728 actividades que contó con la participación de 3,255 instructores, en beneficio de 43,931 personas. Este año se firmaron 46 convenios con organismos e instituciones de educación superior nacionales e internacionales. Las acciones desarrolladas para el emprendimiento y la innovación dieron como resultado diez empresas dadas de alta, ocho modelos de negocio finalizados, y 26 empresas en proceso de incubación.

Durante este año la UANL realizó 125 publicaciones y 324 actividades de difusión y promoción de la lectura que contaron con una participación de 16,946 asistentes. Es importante destacar que la editorial Universitaria obtuvo, por segundo año consecutivo, el Premio CANIEM “Premio al Arte Editorial 2023 en la categoría de Publicaciones Periódicas culturales” y el Premio de la UNE, consolidándose como la primera editorial universitaria iberoamericana en obtenerlo, ya que ésta fue la primera emisión de la categoría, “XXVII Premios Nacionales de Edición Universitaria. Mejor coedición iberoamericana”.

En el marco del programa ***Vida saludable y bienestar del universitario*** La UANL, para promover un entorno saludable y el bienestar de toda la comunidad universitaria, ha sido prioritario durante esta gestión; para ello se realizaron brigadas asistenciales que beneficiaron a 80,676 personas y otras 169,822 en prevención de la salud. Asimismo, este año se amplió la cobertura de los servicios médicos, a través de las clínicas periféricas de atención de primer nivel en beneficio de 40,820 personas.

La Universidad ofrece atención en salud a través de distintas instancias y dependencias universitarias principalmente el Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, el Centro Universitario de Salud, la Dirección de Servicios Médicos, la Facultad de Enfermería y la Facultad de Odontología. Se brindaron 2,580,297 servicios, tales como campañas de salud, atenciones diversas, consultas, estudios de laboratorio y radiología e intervenciones quirúrgicas, entre otros. Beneficiando a 2,714,450 personas.

En salud integral se llevaron a cabo diversas acciones relacionadas con la detección de necesidades específicas, entre las que se encuentran la aplicación de encuestas y cuestionarios, baterías de pruebas psicométricas SIEPS y pruebas antidoping, atención psicológica y talleres de capacitación, entre otras. Con estas actividades se benefició a 169,822 personas entre estudiantes, profesores y comunidad en general.

En los programas de apoyo psicosocial como el programa CEERCA, DIME, Uni contigo y POr TI – UANL se atendieron 16,958 personas, entre estudiantes y comunidad en general. Los servicios proporcionados van desde la detección de conductas suicidas, el acompañamiento terapéutico de alta especialidad para mejorar el coeficiente emocional, comprender mejor nuestro interior y crear mejores lazos a nivel interpersonal.

La UANL cuenta con importante infraestructura para brindar servicios médicos al personal universitario. Se destaca la atención que brindan 437 especialistas en salud y de apoyo. La unidad de Servicios Médicos cuenta con 94 consultorios y 189 equipos e instrumentos médicos, 42 equipos para estomatología, 26 equipos para el área de urgencias, nueve equipos para imagenología y 15 equipos para consultorios de especialidades, además de contar con ocho cámaras en el área de observación.

El compromiso continuo de la UANL con sus trabajadores ha alcanzado importantes avances en materia de bienestar laboral y seguridad social, de los cuales se destacan los siguientes: el aumento salarial del 4% para todos los trabajadores, la basificación de 600 personas, la extensión del apoyo del bono de guardería, el incremento en los bonos de lentes, de uniformes, de seguridad familiar y para la adquisición de libros.

En cuanto al programa **Gestión con humanismo para el éxito universitario** se lograron cuatro grandes objetivos; presentación de los proyectos transversales con un enfoque humanista, trabajo por equipos enfocados en temáticas para el análisis y reflexión de diagnóstico institucional, identificación de los 21 retos institucionales para el desarrollo y la transformación de la universidad, considerando su proyecto de Visión UANL 2040 y la elaboración del documento preliminar el cual fue sometido a consulta entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, a través de la página web de la UANL.

La UANL cuenta con 25 programas educativos dentro de los 10 mejores evaluados entre las Universidades en el Ranking El Universal. Aquí se presentan tres de los Rankings; Mejores universidades 2024 posición 5, Evaluación de académicos posición 5 y Evaluación de empleadores posición 6.

Este año, la universidad atendió y dio seguimiento a 714 solicitudes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. La Universidad y la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, firmaron un convenio para establecer las bases de colaboración y coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a fortalecer la cultura de la legalidad.

Un logro importante ha sido mantener la certificación de la calidad de los procesos bajo normas internacionales. En total se han certificado 2,259 procesos de 46 dependencias universitarias bajo la norma ISO 9001:2015 y 15 dependencias con la norma ISO 21001: 2018. Con la participación de 9,594 empleados.

Consciente de la problemática que representa el manejo inadecuado de residuos, se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria el Programa Institucional para el Manejo y Gestión de Residuos, el cual contempla estrategias para el manejo integral de los diferentes tipos de residuos y para disminuir la generación de los mismos en todos los campus de la UANL, eliminando y/o minimizando los impactos negativos al medio ambiente, fomentando además prácticas sustentables en la comunidad universitaria y cumpliendo con las regulaciones ambientales vigentes. Actualmente la recolección de material reciclable (papel, cartón, PET y aluminio) se lleva a cabo de forma sistemática en 42 dependencias académicas y 23 dependencias centrales de la UANL.

En materia de sustentabilidad, la UANL ha sido reconocida internacionalmente en cinco ocasiones como la institución de educación superior más sustentable de México de acuerdo con el Ranking GreenMetric.

La UANL cuenta con Facebook, X (antes Twitter), Instagram, LinkedIn, YouTube y TikTok, además del Portal Web, a través de los cuales se cuenta con 1,083,263 seguidores. El alcance es de 87,875,646 visitas.

En lo referente al programa **Cuerpos colegiados. Órganos de gobierno y consulta**, Como parte de las acciones implementadas para fortalecer los órganos de gobierno y consulta de la Universidad, este año se incorporó como nuevo miembro de la H. Junta de Gobierno, el C.P. Homero H. Garza Tamez; se designaron cinco directivos de escuelas preparatorias y facultades y se realizaron dos sesiones con el Consejo Consultivo Internacional y cuatro con el Consejo Consultivo Externo, quienes juegan un papel clave como órganos asesores

La H. Junta de Gobierno Como parte de sus atribuciones, este órgano de gobierno acordó por unanimidad, la reelección del Dr. med. Santos Guzmán López como Rector de la Máxima Casa de Estudios del Estado para un nuevo periodo, del 28 de octubre del 2024 al 27 de octubre del 2027. Los criterios considerados en su designación fueron, entre otros, su trayectoria personal, académica y profesional, así como el plan de trabajo presentado, el cual contempla una perspectiva humanista que coloca en el centro del trabajo universitario a las personas.

La Fundación UANL es una asociación civil sin fines de lucro que apoya con becas para la educación integral a jóvenes talento o de escasos recursos económicos, a través de sus siete programas: Becas de sostenimiento, Beca de movilidad internacional, Beca de apadrinamiento, Beca de liderazgo, ética y valores Ing. Francisco Garza Egloff, Beca de empleabilidad, Beca de Inglés y Beca de transporte. Apoyando al programa y procurando fondos para estudiantes y dependencias, estas han sido beneficiados con acciones de la Fundación UANL a través de la cual se recibieron donativos económicos, donativos en especie y becas por una cantidad de \$74,603,001.

En lo referente al programa **Procuración de fondos. Plataforma de oportunidades**, se tiene como objetivo, generar un esquema para la diversificación de las fuentes alternativas de obtención de recursos que garantice el cumplimiento de los fines de la propia universidad. En la UANL se fomenta la cultura empresarial con la asesoría a 445 PyMEs con un total de 7,931 horas. El impacto económico y social fue de 5,909 nuevos empleos, de \$1,473,069,287 en ventas, una demanda agregada en base a sueldos superior a \$1,152,255,000. Este es históricamente el mayor impacto en empleos apoyando a PyMEs de todo México y se lleva a cabo desde la UANL. Asimismo, a través de la capacitación se generaron recursos por \$300,000.

La Universidad genera también recursos a través de la venta de una serie de productos como el dulce de leche de cabra artesanal con el cual ingresaron este año \$393,906. Además, con la venta de sementales y hembras de diferentes razas y cabritos para plato se generaron \$23,850.

La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con los fondos razonables que soportan los pasivos laborales y la proporción de las obligaciones derivadas de los planes de pensiones y jubilaciones con respecto a los fondos existentes para cubrirlos, y los años de suficiencia de los mismos. Actualmente este fondo conserva un saldo de \$9,542,943,852.00 y está integrado de la siguiente forma: aportaciones de trabajadores y la Universidad, aportaciones de la UANL derivadas de los ingresos obtenidos por patentes y servicios externos producto de la renta de bienes inmuebles patrimonio de la Institución, aportaciones extraordinarias federales, estatales y de organismos privados, así como los productos financieros del mismo fondo.

Mantener la viabilidad financiera del Fondo de Pensiones y Jubilaciones constituye un reto económico de alta prioridad en el desarrollo institucional. El fondo cuenta con un Comité Técnico, creado para administrar, conservar y vigilar los recursos que integran el patrimonio, a través de fideicomisos constituidos para este fin, tal como lo establece la Cláusula 158 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento del Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL.

La Universidad Autónoma de Nuevo León ha prevalecido el impulso de una cultura de transparencia y rendición de cuentas a través múltiples auditorías internas, externas y de fiscalización de los órganos de control Federal y Estatal; mediante el cual la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información, cumple con su objetivo de publicar y proporcionar información precisa, confiable y comprobable de la gestión institucional, de los resultados de las actividades académicas y de la aplicación de los recursos; a través de la dirección electrónica www.uanl.mx.



Información Contable

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)

| Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 | Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 |
|---|----------------------------|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Ingresos de Gestión (Nota 16) | 1,656,018,799 | 1,751,491,862 | Gastos de Funcionamiento (Nota 18) | 11,200,773,918 | 9,999,213,785 |
| Impuestos | 0 | 0 | Servicios Personales | 7,780,941,380 | 7,094,829,456 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | Materiales y Suministros | 294,658,608 | 445,084,383 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | Servicios Generales | 3,125,173,930 | 2,459,299,946 |
| Derechos | 0 | 0 | Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 19) | 785,489,656 | 470,715,156 |
| Productos | 309,695,715 | 341,774,711 | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 1,346,323,084 | 1,409,717,151 | Subsidios y Subvenciones | 23,603,577 | 21,839,485 |
| Participaciones aportaciones convenios incentivos derivados de la colaboración fiscal fondos distintos de aportaciones transferencias asignaciones subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones (Nota 17) | 10,064,105,310 | 9,787,158,969 | Ayudas Sociales | 761,886,078 | 448,875,671 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 605,603,749 | 824,651,206 | Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,458,501,561 | 8,962,507,763 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 577,118 | 365,388 | Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 |
| Ingresos Financieros | 0 | 0 | Donativos | 0 | 0 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0 | 0 | Transferencias al Exterior | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 | 0 | Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0 | 0 | Participaciones | 0 | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 577,118 | 365,388 | Aportaciones | 0 | 0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 11,720,701,227 | 11,539,016,220 | Convenios | 0 | 0 |
| | | | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Nota 20) | 122,321,840 | 132,767,011 |
| | | | Intereses de la Deuda Pública | 122,321,840 | 132,767,011 |
| | | | Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| | | | Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| | | | Costo por Coberturas | 0 | 0 |
| | | | Apoyos Financieros | 0 | 0 |
| | | | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias (Nota 21) | 373,502,198 | 268,319,197 |
| | | | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 367,579,164 | 260,480,520 |
| | | | Provisiones | 0 | 0 |
| | | | Disminución de Inventarios | 1,213 | 2,319,532 |
| | | | Otros Gastos | 5,921,821 | 5,519,145 |
| | | | Inversión Pública | 0 | 0 |
| | | | Inversión Pública no Capitalizable | 0 | 0 |
| | | | Total de Gastos y Otras Pérdidas | 12,482,087,612 | 10,871,015,148 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (Nota 22) | (761,386,385) | 668,001,071 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025


M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCÍA CATALINO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

CUENTA PÚBLICA | 2024
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)

| Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 | Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 |
|---|----------------------------|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| <i>Activo Circulante</i> | | | <i>Pasivo Circulante</i> | | |
| Efectivo y Equivalentes (Nota 23) | 2,341,487,090 | 3,310,770,629 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 30) | 818,164,374 | 757,913,243 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 24) | 1,182,645,337 | 983,180,576 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota 25) | 7,196,107 | 5,674,070 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 12,853,205 | 11,236,527 |
| Inventarios (Nota 26) | 358,465 | 6,542,616 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Almacenes (Nota 27) | 17,813,300 | 5,908,868 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota 31) | 118,096,852 | 118,096,852 |
| Otros Activos Circulantes (Nota 28) | 216,078,568 | 216,116,333 | Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Total de Activos Circulantes | 3,765,578,867 | 4,528,193,092 | Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 32) | 107,196,154 | 94,104,889 |
| <i>Activo No Circulante</i> | | | Total de Pasivos Circulantes | 1,056,310,585 | 981,351,510 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 100,947 | 100,947 | <i>Pasivo No Circulante</i> | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 29) | 11,509,075,299 | 11,408,484,834 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Muebles (Nota 29) | 4,919,534,914 | 4,654,669,526 | Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 33) | 1,025,602,764 | 1,038,455,968 |
| Activos Intangibles (Nota 29) | 9,402,777 | 8,601,135 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota 29) | (7,388,937,117) | (7,086,351,110) | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | Total de Pasivos No Circulantes | 1,025,602,764 | 1,038,455,968 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | Total del Pasivo | 2,081,913,348 | 2,019,807,478 |
| Total de Activos No Circulantes | 9,049,176,820 | 8,985,505,332 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO (Nota 34) | | |
| Total del Activo | 12,814,755,687 | 13,513,698,424 | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i> | 546,607,490 | 428,487,893 |
| | | | Aportaciones | 0 | 0 |
| | | | Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 546,607,490 | 428,487,893 |
| | | | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i> | 10,186,234,849 | 11,065,403,052 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | (761,386,385) | 668,001,071 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 11,889,688,083 | 11,339,468,829 |
| | | | Revalúos | 4,458,394,603 | 4,458,394,603 |
| | | | Reservas | 0 | 0 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | (5,400,461,452) | (5,400,461,452) |
| | | | <i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i> | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |
| | | | Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 10,732,842,339 | 11,493,890,945 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio | 12,814,755,687 | 13,513,698,424 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025

M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCÍA CATALINO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN


Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)

| Concepto | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | Total |
|--|---|---|--|--|-----------------------|
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 2023 | 428,487,893 | 0 | 0 | 0 | 428,487,893 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 428,487,893 | 0 | 0 | 0 | 428,487,893 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2023 | 0 | 10,397,401,980 | 668,001,071 | 0 | 11,065,403,052 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | 668,001,071 | 0 | 668,001,071 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 11,339,468,829 | 0 | 0 | 11,339,468,829 |
| Revalúos | 0 | 4,458,394,603 | 0 | 0 | 4,458,394,603 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | (5,400,461,452) | 0 | 0 | (5,400,461,452) |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2023 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final 31 diciembre 2023 (Nota 34) | 428,487,893 | 10,397,401,980 | 668,001,071 | 0 | 11,493,890,945 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 31 diciembre 2024 | 118,119,596 | 0 | 0 | 0 | 118,119,596 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 118,119,596 | 0 | 0 | 0 | 118,119,596 |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 31 diciembre 2024 | 0 | 550,219,254 | (1,429,387,456) | 0 | (879,168,203) |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0 | 0 | (761,386,385) | 0 | (761,386,385) |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 550,219,254 | (668,001,071) | 0 | (117,781,817) |
| Revalúos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 31 diciembre 2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto 31 diciembre 2024 (Nota 34) | 546,607,490 | 10,947,621,234 | (761,386,385) | 0 | 10,732,842,339 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025


M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCIA CATALINO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación | Concepto | Origen | Aplicación |
|---|----------------------|--------------------|--|--------------------|--------------------|
| ACTIVO | 1,278,091,462 | 579,148,727 | PASIVO | 74,959,075 | 12,853,205 |
| Activo Circulante | 975,505,455 | 212,891,231 | Pasivo Circulante | 74,959,075 | 0 |
| Efectivo y Equivalentes | 969,283,539 | 0 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 60,251,131 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0 | 199,464,760 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 1,522,037 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 1,616,678 | 0 |
| Inventarios | 6,184,151 | 0 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 11,904,433 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 37,765 | 0 | Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 13,091,266 | 0 |
| Activo No Circulante | 302,586,007 | 366,257,496 | Pasivo No Circulante | 0 | 12,853,205 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 100,590,465 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 12,853,205 |
| Bienes Muebles | 0 | 264,865,388 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 801,642 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 302,586,007 | 0 | Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | 668,338,850 | 761,386,385 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 118,119,596 | 0 |
| | | | Aportaciones | 0 | 0 |
| | | | Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 118,119,596 | 0 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 550,219,254 | 761,386,385 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 0 | 761,386,385 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 550,219,254 | 0 |
| | | | Revalúos | 0 | 0 |
| | | | Reservas | 0 | 0 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025


M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCÍA CATALINO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Pesos)

| Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 | Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 |
|---|----------------------------|----------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | | Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 11,723,083,676 | 11,539,187,771 | Origen | 0 | 0 |
| Impuestos | 0 | 0 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | Bienes Muebles | 0 | 0 |
| Contribuciones de mejoras | 0 | 0 | Otros Orígenes de Inversión | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | Aplicación | 312,494,426 | 499,573,171 |
| Productos | 309,695,715 | 341,774,711 | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 100,590,465 | 125,072,535 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | Bienes Muebles | 172,647,765 | 95,835,052 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 1,346,323,084 | 1,409,717,151 | Otras Aplicaciones de Inversión | 39,256,196 | 278,665,584 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 605,603,749 | 824,651,206 | Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión (Nota 36) | (312,494,426) | (499,573,171) |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,458,501,561 | 8,962,507,763 | | | |
| Otros Orígenes de Operación | 2,959,567 | 536,940 | Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Aplicación | 12,411,934,389 | 10,635,941,084 | Origen | 45,665,214 | 109,202,795 |
| Servicios Personales | 7,780,941,380 | 7,094,829,456 | Endeudamiento Neto | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 294,658,608 | 445,084,383 | Interno | 0 | 0 |
| Servicios Generales | 3,125,173,930 | 2,459,299,946 | Externo | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | Otros Orígenes de Financiamiento | 45,665,214 | 109,202,795 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 0 | 0 | Aplicación | 13,603,615 | 39,907,505 |
| Subsidios y Subvenciones | 23,603,577 | 21,839,485 | Servicios de la Deuda | 13,603,615 | 39,907,505 |
| Ayudas Sociales | 761,886,078 | 448,875,671 | Interno | 13,603,615 | 39,907,505 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | Externo | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 | Otras Aplicaciones de Financiamiento | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 32,061,599 | 69,295,290 |
| Donativos | 0 | 0 | | | |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | (969,283,540) | 472,968,806 |
| Participaciones | 0 | 0 | Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 3,310,770,629 | 2,837,801,823 |
| Aportaciones | 0 | 0 | Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota 35) | 2,341,487,090 | 3,310,770,629 |
| Convenios | 0 | 0 | | | |
| Otras Aplicaciones de Operación | 425,670,815 | 166,012,143 | | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación (Nota 37) | (688,850,713) | 903,246,687 | | | |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025


M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCÍA CATALINO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Informe sobre Pasivos Contingentes
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe sobre Pasivos Contingentes, se aclara que la Universidad Autónoma de Nuevo León al 31 de diciembre de 2024, tiene pasivos contingentes que derivan de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia le es aplicable el Informe sobre Pasivos Contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivados de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, inciso h), del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: “los pasivos contingentes son obligaciones que se tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo; juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

| Descripción | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Juicios laborales, civiles, administrativos y mercantiles en trámite. | | |
| Demandas Judicial en Proceso de Resolución | 582,162,275 | 507,549,321 |
| Total Pasivos Contingentes | 582,162,275 | 507,549,321 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025


 M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCIA CATALINO
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
 TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras en pesos)

De conformidad a los artículos 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, con los siguientes apartados:

- A. Notas de gestión administrativa
- B. Notas de desglose
- C. Notas de memoria (cuentas de orden)

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de la recaudación de los ingresos presupuestarios, el ejercicio del gasto, la contratación y amortización de deuda, incluyendo los gastos por intereses y comisiones correspondientes, el manejo y custodia de los recursos y bienes propiedad de la Universidad, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen el patrimonio, considerando en su registro contable la normatividad aplicable que permita identificar la interrelación de las operaciones.

1. Autorización e historia

a. Fecha de creación del ente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León nace oficialmente en 1933, aunque sus orígenes son más remotos, pues para este año existían ya sus escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia, la Escuela Normal y Colegio Civil. Serían los representantes de estas instituciones quienes someterían a consideración del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la fundación de una Universidad en forma, hecho que ocurriría finalmente el 25 de septiembre de 1933, fecha en que inicia sus actividades con una matrícula de 1,864 alumnos y 218 profesores.

La U.A.N.L., como también se le conoce por sus siglas, recibió en un primer momento el nombre de Universidad de Nuevo León y se integró inicialmente de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería, Química y Farmacia, así como de la Escuela Normal, la Escuela Industrial, la Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, la Escuela Industrial de Labores Femeniles “Pablo Livas” y la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

Entre algunos de los acontecimientos significativos en el desarrollo de la Universidad se podrían mencionar los siguientes:

En 1957 se comienzan a urbanizar los terrenos que hoy ocupa Ciudad Universitaria, luego de que el presidente Miguel Alemán Valdés emitiera un decreto cediendo los terrenos de Ciudad Universitaria.

En la década de los sesenta ocurren dos eventos de especial relevancia que terminan por configurar la arquitectura del campus, en septiembre de 1961 -siendo Gobernador del Estado el Lic. Raúl Rangel Frías, ex Rector de la Universidad- inicia operaciones la Torre de Rectoría; en 1967 se inaugura el Estadio Universitario, gracias al apoyo del patronato universitario. Finalmente, el día 7 de junio de 1971 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LIX Legislatura; tuvo a bien expedir el Decreto No. 60 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; por la que se le concede su Autonomía, nombre con el que actualmente se le conoce a la Universidad.

b. Principales cambios en su estructura.

La Universidad ha experimentado cambios significativos en su infraestructura, para brindar educación de calidad a la matrícula estudiantil que se recibe año con año, en los diferentes campus universitarios; Ciudad Universitaria, Ciencias de la Salud, Mederos, Ciencias Agropecuarias, Sabinas Hidalgo y Linares, a través de los Convenios de Colaboración entre Gobierno Federal, Gobierno Estatal y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2. Panorama Económico y Financiero

La Universidad gracias a la dispersión de subsidios y convenios en forma, por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, cuenta con proyectos para la ampliación y modernización de instalaciones físicas, a través de la Dirección de Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios, tomando como prioridad proyectos de Inversión en el fortalecimiento de la infraestructura tanto en Inversión pública de Obra como en Servicios de conservación y mantenimiento de las instalaciones que así lo requieran.

Como parte de la adaptación para los múltiples cambios derivados de la declaración de pandemia global a la enfermedad por el virus SARS-COV2 denominada Coronavirus (Covid-19), en los últimos 5 años se ha tomado con gran apego la inversión en conectividad, equipamiento tecnológico, hardware y software. Este permite brindar mejores herramientas a los estudiantes para una educación de calidad.

3. Organización y objeto social

a. Objeto social.

La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución de cultura superior al servicio de la sociedad, con plena capacidad y personalidad jurídica que tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

b. Principal actividad.

La Universidad tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad. Como parte de su objeto se debe;

- Formar profesionales, investigadores, maestros universitarios y técnicos, de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas de México y del Estado de Nuevo León.
- Organizar, realizar y fomentar la investigación científica en sus formas básica y aplicada, teniendo en cuenta fundamentalmente las condiciones y los problemas regionales y nacionales.
- Organizar, realizar y fomentar labores de creación artística en sus diversas formas de expresión.
- Hacer participar plenamente de los beneficios de la cultura a todos los que han carecido de la oportunidad de obtenerla o de acrecentarla, llevando a cabo labores educativas o culturales en beneficio de la comunidad.
- Promover el estudio de los derechos y deberes fundamentales del hombre y de los problemas nacionales e internacionales, contribuyendo a orientar la opinión pública.
- Preservar el acervo cultural, nacional y universal, fomentando para ello el establecimiento de instituciones adecuadas.

c. Ejercicio fiscal.

La información que se incluye en estas notas corresponde al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

d. Régimen jurídico.

La Universidad Autónoma de Nuevo León está constituida como persona moral con fines no lucrativos.

e. Consideraciones fiscales del ente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León tributa bajo el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2024:

- Ley de Impuesto Sobre la Renta artículo 79 fracción XXIV, se establece como persona moral no contribuyente del mencionado impuesto. Sin embargo, se atenderán las obligaciones descritas en el artículo 86, “retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo”.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado artículo 3, atendiendo a la disposición de este artículo, en su caso.
- Ley Orgánica artículo 37 Los bienes que constituyen el Patrimonio Universitario, no estarán sujetos a impuestos o derechos estatales o municipales. Los contratos en que intervenga la Universidad, tampoco causarán dichos impuestos, si éstos conforme a la Ley respectiva debieran estar a cargo de la Universidad. De la misma manera, los actos culturales, sociales, deportivos, o de otra índole, organizados por la Universidad o las instituciones que de ella dependan, estarán exentos de dichos impuestos.

f. Estructura organizacional básica.

Para cumplir sus funciones, la Universidad puede crear, organizar, integrar y suprimir en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, facultades, escuelas, institutos, departamentos, centros y otros organismos análogos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, son autoridades universitarias, las siguientes:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Consejo Universitario
- III. El Rector
- IV. La Comisión de Hacienda
- V. Los Directores
- VI. Las Juntas Directivas de las Facultades y Escuelas.

g. Fideicomisos y contratos análogos

El Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad obtuvo la completa autonomía a partir del año 2012 para administrar los recursos bajo el régimen de fideicomisos; la adquisición de papeles gubernamentales, y mecanismos de inversión de acuerdo a sus reglas y procedimientos. Así mismo los estados financieros de dicho fondo son dictaminados por un despacho externo independiente.

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León publica sus estados financieros en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus Postulados Básicos, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2024 de la Universidad.

Asimismo, las cifras de los Estados Financieros y las notas que se acompañan se cuantifican en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional, conforme lo establecen los postulados básicos de contabilidad y están expresadas en pesos nominales; sin embargo, pudieran existir diferencias no materiales debido a los efectos de redondeo.

5. Políticas de contabilidad significativas

a) Actualización.

Todos los activos, monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación según la norma particular relativa al entorno inflacionario que emitirá el CONAC. Sin embargo, actualmente los estados financieros no tienen establecida la política de reconocer los efectos inflacionarios.

b) Efectivo y equivalentes.

Efectivo y equivalentes de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios, inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días y en general por los recursos monetarios que maneja la Universidad en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el monto de los recursos excedentes invertidos en diferentes instrumentos financieros, cuya recuperación espera sea en un período menor de un año, así como los importes pendientes de cobrar a Dependencias y por concepto de cuotas y servicios escolares.

d) Almacenes.

La Universidad cuenta con un almacén general de productos de consumo para la operación diaria; las entradas al almacén se encuentran valuadas a su costo de adquisición mientras que, para el consumo, se utiliza el sistema del costo promedio.

e) Bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso, muebles, e intangibles se reconocen inicialmente a su valor de adquisición y se encuentran en estado de operación. En los casos de bienes inmuebles que provienen de donaciones, comodatos y otras figuras jurídicas, éstos se registran como mínimo a valor catastral, tal como lo señala el “Acuerdo por el que se emiten las principales reglas del registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y considerando la última reforma publicada el 8 de agosto de 2013.

La depreciación y/o amortización de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles, e intangibles se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se consideran con base al Lineamiento de Parámetros de Estimación de Vida Útil “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”.

f) Deuda pública.

Representa el monto de la deuda contraída por la Universidad que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, si se debe pagar en un plazo mayor a doce meses se presenta en el pasivo a largo plazo.

g) Beneficios a los empleados.

La Universidad cuenta con un Fondo de Pensiones cuyo objetivo es enfrentar las obligaciones de pago de pensiones, jubilaciones, y otras prestaciones sociales, tales como enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, muerte, préstamos a corto y largo plazo, aportación para vivienda, etc., lo anterior se encuentra establecido tanto en el Contrato Colectivo de Trabajo, así como en el Reglamento del Plan de Pensiones y Jubilaciones para el Personal de la Universidad Autónoma de Nuevo León .

Atendiendo al Artículo 7º del Reglamento, el régimen de seguridad social comprende las siguientes prestaciones:

- Pensión por jubilación.
- Pensión por jubilación anticipada.
- Pensión por riesgos de trabajo.
- Pensión por causas ajenas al trabajo.
- Pensión por fallecimiento.
- De la atención médica.
- De la portabilidad de las cuotas

Por otro lado, para la administración del Fondo de Pensiones, a partir de 2012 se le otorgó al Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones la autonomía para administrar los recursos bajo el régimen de fideicomisos, la adquisición de papeles gubernamentales y mecanismos de inversión de acuerdo a sus reglas y procedimientos.

De acuerdo a la información financiera publicada por el Fondo de Pensiones, con corte al 31 de diciembre de 2024, el saldo de los 4 fideicomisos, se integra como sigue:

| RESUMEN SALDOS FIDEICOMISOS¹ | |
|---|-------------------------|
| Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión N° 66769, celebrado el 25 de enero del 2012 con Banca Afirme, S.A., en su carácter de fiduciaria | 5,104,966 |
| Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión N° 98-9 celebrado el 26 de octubre del 2000 con Banca Afirme, S.A., en su carácter de fiduciaria. | 1,602,362,242 |
| Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión N° 66777 celebrado el 25 de enero del 2012 con Banca Afirme, S.A., en su carácter de fiduciaria. | 867,419,806 |
| Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión N° 21329-2 celebrado el 27 de enero del 2012 con Casa de Bolsa Value Grupo Financiero, S.A. de C.V. | 6,883,043,503 |
| | \$ 9,357,930,517 |

6) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

a) Activos en moneda extranjera.

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, incluye cuentas bancarias en moneda extranjera (dólares americanos), necesarias para la operación de la Universidad.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la Universidad no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera.


http://transparencia.uanl.mx/secciones/informacion_general/pensiones_y_jubilaciones/archivos/2024/FPYJ_2024_12.pdf

c) Tipo de cambio.

Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su celebración, el cual corresponde al tipo de cambio oficial publicado por el Banco de México. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los Estados Financieros, se aplican a resultados.

7) Reporte analítico del activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El método de depreciación utilizado por la Universidad, es el de Línea Recta de acuerdo al numeral 6 de las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC. Asimismo, se adoptó la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", que menciona lo siguiente:

"Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de Depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien"

| Concepto | Años de vida útil | Porcentaje (%) de Depreciación Anual |
|--|-------------------|--------------------------------------|
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | | |
| Edificios no habitacionales | 30 | 3.3 |
| Infraestructura | 25 | 4 |
| Otros bienes inmuebles | 20 | 5 |
| Bienes muebles | | |
| Mobiliario y equipo de administración | | |
| Muebles de oficina y estantería | 10 | 10 |
| Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 3 | 33.3 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | | |
| Equipos y aparatos audiovisuales | 3 | 33.3 |
| Aparatos deportivos | 5 | 20 |
| Cámaras fotográficas y de video | 3 | 33.3 |
| Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 5 | 20 |

| | | |
|--|----|----|
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | | |
| Equipo médico y de laboratorio | 5 | 20 |
| Equipo de transporte | | |
| Automóviles y equipo terrestre | 5 | 20 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | | |
| Maquinaria y equipos | 10 | 10 |
| Equipo de comunicación y telecomunicación | 10 | 10 |
| Otros equipos | 10 | 10 |
| Activos biológicos | | |
| Bovinos | 5 | 20 |

8) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

El Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad obtuvo la completa autonomía a partir del año 2012 para administrar los recursos bajo el régimen de fideicomisos; la adquisición de papeles gubernamentales, y mecanismos de inversión de acuerdo a sus reglas y procedimientos. Así mismo los estados financieros de dicho fondo son dictaminados por un despacho externo independiente.

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León publica sus estados financieros en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

9) Reporte de la Recaudación

Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la Universidad al 31 de diciembre del 2024 por fuente de financiamiento y tipo de ingreso.

| Comportamiento del Ingreso por Fuente de Financiamiento por Tipo de Ingreso | | | |
|--|--|------------------------------|-----------------------------------|
| Concepto | | Modificado Anual 2024 | Devengado a Diciembre 2024 |
| 1411 Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados | | 1,391,335,716 | 1,391,335,716 |
| 51000 | Productos | 102,574,920 | 102,574,920 |
| 73000 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 1,281,349,616 | 1,281,349,616 |
| 79000 | Otros Ingresos | 7,411,180 | 7,411,180 |

| | | | |
|--|--|--------------------------|--------------------------|
| 1421 Aportaciones de terceros | | 76,797,497 | 62,414,038 |
| 51000 | Productos | 4,851,750 | 4,851,750 |
| 73000 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 44,429 | 44,429 |
| 79000 | Otros Ingresos | 71,901,318 | 57,517,859 |
| 2511 Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | | 15,386,950 | 15,386,950 |
| 51000 | Productos | 496,902 | 496,902 |
| 82000 | Aportaciones | 14,890,048 | 14,890,048 |
| 2512 Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | | 29,026,348 | 29,026,348 |
| 51000 | Productos | 1,506,463 | 1,506,463 |
| 82000 | Aportaciones | 27,519,885 | 27,519,885 |
| 2514 Programa Escuelas al CIEN | | 446,760 | - |
| 82000 | Aportaciones | 446,760 | - |
| 2522 Recursos No Regularizables | | 160,785,026 | 160,785,026 |
| 51000 | Productos | 8,935,026 | 8,935,026 |
| 83000 | Convenios | 151,850,000 | 151,850,000 |
| 2523 Recurso PROFEST | | 501,620 | 501,620 |
| 51000 | Productos | 1,620 | 1,620 |
| 83000 | Convenios | 500,000 | 500,000 |
| 2526 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior | | 1,237,424 | 1,087,664 |
| 51000 | Productos | 393,608 | 243,848 |
| 83000 | Convenios | 843,816 | 843,816 |
| 2528 Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | | 6,944,679,890 | 6,944,440,971 |
| 51000 | Productos | 95,141,008 | 94,902,089 |
| 93000 | Subsidios y Subvenciones | 6,849,538,882 | 6,849,538,882 |
| 2611 Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatal) | | 2,702,510,595 | 2,702,037,692 |
| 51000 | Productos | 93,547,916 | 93,075,013 |
| 91000 | Transferencias y Asignaciones | 2,608,962,679 | 2,608,962,679 |
| 2612 Programa Estatal de Inversión (PEI) | | 9,345 | 10,138 |
| 51000 | Productos | 9,345 | 10,138 |
| 2621 Aportación Extraordinaria Estatal | | 403,029,585 | 403,097,947 |
| 51000 | Productos | 3,029,585 | 3,097,947 |
| 83000 | Convenios | 400,000,000 | 400,000,000 |
| 2623 Aportación Extraordinaria Estatal (Observatorio) | | 10,000,000 | 10,000,000 |
| 83000 | Convenios | 10,000,000 | 10,000,000 |
| Total* | | \$ 11,735,746,755 | \$ 11,720,124,109 |

*Incluye remanentes de ejercicios anteriores.

10) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A continuación, se presenta un analítico de la deuda pública directa por tipo de crédito:

| Institución | Al 31 de diciembre de 2023 | Contratación 2024 | Amortización 2024 | Al 31 de diciembre de 2024 |
|-------------|----------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|
| a. Banorte | \$ 1,049,692,495 | 0 | \$ 11,236,527 | \$1,038,455,968 |

- El saldo del crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A. es de \$1,038,455,968 como contraparte de las reformas estructurales implementadas por el Gobierno Federal; este pasivo está garantizado con una parte de los recursos propios (vencimiento en septiembre 2042).
- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública ascienden a \$122,321,840 y \$132,767,011 respectivamente y corresponden a gastos financieros (intereses y gastos de la deuda), generados por los créditos contratados por la Universidad.

11) Calificaciones otorgadas**Calificaciones otorgadas****S&P Global Ratings****Revisión 2024**

La calificadora reviso y mantiene positiva la perspectiva de la UANL; confirmó calificación de "mxA-"

La perspectiva estable refleja que para los siguientes 12 a 18 meses la Universidad mantendrá su dependencia de las transferencias de gobierno y continuará presentando márgenes operativos estables de cerca 5%.

La UANL tiene calificación más alta que la de sus pares nacionales y podría mejorar adicionalmente si mantiene un historial de desempeño financiero sólido, gestión solida de la deuda y mejora sostenida de la posición de liquidez durante más tiempo.

Revisión 2023

La calificadora revisó y mantiene positiva la perspectiva de la UANL; confirmó calificación de "mxA-"

La perspectiva positiva refleja una posibilidad entre tres de subir la calificación en los próximos 12 a 18 meses si los indicadores de liquidez mejoran y el efectivo de libre disposición continúa creciendo respecto al margen operativo, junto con márgenes operativos superiores al 5% y continuidad en la administración prudente de la deuda.

La continuidad en las políticas financieras disciplinadas y la efectividad operativa serán clave para fortalecer la liquidez y mantener el historial de mejores resultados financieros.

La sólida posición de mercado de la Universidad y la sólida demanda e inscripción de estudiantes que se ha mantenido a lo largo de los años respaldan el perfil empresarial adecuado de la UANL. La universidad tiene un sólido historial de atraer y retener estudiantes y seguir siendo importante en la región.

FitchRatings

Revisión 2024

Fitch Ratings asignó la calificación de 'AAA(mex)vra' al crédito bancario de largo plazo Banorte 22 de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte), por un monto de MXN 1,051.6 millones. El saldo al 31 de marzo de 2024 es de MXN 1,042.2 millones. El financiamiento tendrá un plazo de hasta 231 meses, contados a partir del 31 de julio de 2023. La amortización de principal se hará en pagos mensuales y consecutivos. El perfil de amortización del financiamiento es específico de conformidad con lo pactado en el contrato. El crédito devengará intereses mensuales a una tasa de interés variable TIIE a 28 días, más un diferencial (0.48 puntos porcentuales) de acuerdo con la calificación.

Fitch considera que el activo afectado para el pago del crédito presenta características de un atributo en 'Rango Medio'. El pago de Banorte 22 se realiza mediante ingresos propios (sin incluir ingresos por productos financieros, y proyectos y contratos). El activo afectado muestra un desempeño moderado al estar relacionado estrechamente con los ciclos económicos; asimismo, muestra estacionalidad conforme a los períodos de admisión del alumnado. Los ingresos por cuotas y servicios escolares exhibieron una tasa media anual de crecimiento (TMAC) real para el período de 2019 a 2023 de 5.4%, superior al crecimiento del PIB nacional de 0.9% durante el mismo lapso.

Conforme a la "Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes", la calificación de Banorte 22 está vinculada estrechamente a la calidad crediticia de la UANL [AAA(mex)], originador de los recursos que

respaldan el crédito. La calificación se sitúa dos escalones por encima de la calificación de la universidad debido a las fortalezas crediticias de su estructura. El crédito alcanza la calificación nacional más alta al considerar la calificación vigente de UANL.

Revisión 2023

Fitch Ratings afirmó la calificación internacional (IDR; issuer default rating) de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) en moneda local en 'BBB-' y la calificación nacional de largo plazo en 'AAA(mex)'. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable. La ratificación de las calificaciones refleja la expectativa de Fitch de que UANL mantendrá métricas de endeudamiento acordes con la evaluación de su perfil crediticio individual (PCI). La IDR está limitada por la calificación soberana de México [BBB- Perspectiva Estable].

La UANL se beneficia de su reputación académica destacada a nivel nacional, así como de su ubicación en el tercer Estado más importante en términos económicos del país. Esto le ha permitido mantener una matrícula (licenciatura y posgrado) favorable con una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 2018 a 2022 de 4.3%, tasas de retención altas (90% en los últimos tres años) y tasas de admisión estables de 66.3% para el período 2018 a 2022.

Es una universidad destacada dentro del contexto estatal, regional y nacional de cobertura de la demanda educativa que cuenta con la acreditación en la gestión institucional por parte del Consejo de Acreditación de la Educación Superior, A.C., (COPAES). Asimismo, cuenta con el reconocimiento a la calidad de la función de administración y gestión institucional por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C., (CIEES). La población estudiantil en 2022 era de 214,871 estudiantes.

12) Proceso de mejora

a) Principales Políticas de control interno.

La Universidad está constantemente llevando a cabo mejoras a su sistema de contabilidad que permita dar cumplimiento a la normatividad vigente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás acuerdos y lineamientos.

13) Información por Segmentos

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la Universidad Autónoma de Nuevo León no reporta la política de presentar la información financiera por segmentos.

14) Eventos Posteriores al Cierre

La Universidad Autónoma de Nuevo León manifiesta que sus Estados Financieros, así como sus notas al 31 de diciembre 2024 y 2023, reflejan los hechos ocurridos durante el período que se informa.

15) Partes relacionadas

La Universidad Autónoma de Nuevo León manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) **Notas al Estado de Actividades**

Ingresos y otros beneficios

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

Para el desarrollo de sus funciones, la Universidad Autónoma de Nuevo León obtiene los recursos económicos previstos en el Presupuesto de Ingresos que para el ejercicio 2024 asciende a \$11,015,279,268, dicho presupuesto fue aprobado por la H. Comisión de Presupuestos el 24 de noviembre de 2023 y por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2023 y, posteriormente se autorizaron Modificaciones al Presupuesto, obteniendo un presupuesto total de \$ 10,913,301,205, siendo aprobado por la H. Comisión de Presupuestos el 13 de marzo de 2024 y por el H. Consejo Universitario el 21 de marzo de 2024, para el ejercicio 2023 el presupuesto ascendió a \$ 10,206,690,484, aprobado por la H. Comisión de Presupuestos el 14 de noviembre de 2022 y por el H. Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022 y, posteriormente se autorizaron Modificaciones al Presupuesto, dando un presupuesto total de \$ 10,510,338,379, aprobado por la H. Comisión de Presupuestos el 09 de marzo de 2023 y por el H. Consejo Universitario el 21 de marzo de 2023.

16) Ingresos de la Gestión

Comprende el importe de los ingresos provenientes de productos, así como de venta de bienes y prestación de servicios. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por gestión se integran por los siguientes rubros e importes:

| Cuenta | Descripción | 2024 | 2023 |
|--------------|--|-------------------------|-------------------------|
| 41500000 | Productos | \$ 309,695,715 | \$ 341,774,711 |
| 41700000 | Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios | 1,346,323,084 | 1,409,717,151 |
| Total | | \$ 1,656,018,799 | \$ 1,751,491,862 |

Los productos de tipo corriente, corresponden a los intereses que se generan en las cuentas bancarias que se operan en la Universidad. En la siguiente tabla se muestra los intereses ganados por fuente de financiamiento, es decir, de acuerdo al origen del recurso:

| FF | Descripción Fuente de Financiamiento | Año del Recurso | | Total |
|--------------|--|-------------------|--------------------|--------------------|
| | | Anteriores | 2024 | |
| 1411 | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados | 33,027,299 | 69,547,621 | 102,574,920 |
| 1421 | Aportaciones de terceros | 0 | 4,851,750 | 4,851,750 |
| 2511 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 32,448 | 464,454 | 496,902 |
| 2512 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | 273,176 | 1,233,286 | 1,506,463 |
| 2522 | Recursos No Regularizables 2022 | 0 | 8,935,026 | 8,935,026 |
| 2523 | Recurso PROFEST | 0 | 1,620 | 1,620 |
| 2526 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior | 223,032 | 20,816 | 243,848 |
| 2528 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 1,172,130 | 93,729,959 | 94,902,089 |
| 2611 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatal) | 36,765,092 | 56,309,922 | 93,075,013 |
| 2612 | Programa Estatal de Inversión (PEI) | 10,138 | 0 | 10,138 |
| 2621 | Aportación Extraordinaria Estatal | 3,097,947 | 0 | 3,097,947 |
| Total | | 74,601,262 | 235,094,452 | 309,695,715 |

El rubro de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, corresponden al cobro de cuotas, servicios escolares y prestación de servicios que la Universidad ofrece a la comunidad, en la siguiente tabla se muestra la recaudación por concepto o cuenta:

| Cuenta | Descripción | Saldo Final |
|--------------|--|-------------------------|
| 41731000 | Inscripciones | \$ 742,114,192 |
| 41732000 | Exámenes | 129,247,293 |
| 41733000 | Expedición de títulos documentos y certificación | 26,183,512 |
| 41734000 | Revalidación | 32,112,999 |
| 41735000 | Cuotas de Recuperación | 319,182,452 |
| 41737000 | Ingresos por la prestación de servicios | 25,496,505 |
| 41739000 | Otros Ingresos | 71,986,130 |
| Total | | \$ 1,346,323,084 |

El saldo de los ingresos relacionados a este rubro, corresponde al saldo neto, es decir, descontando las becas escolares otorgadas durante el ejercicio, disminuyendo las devoluciones de cuotas, así como cualquier otra deducción autorizada.

Integración de deducciones a ingresos relacionados al rubro 41700000 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:

| Tipo de deducción | Importe |
|------------------------|-----------------------|
| Becas escolares | \$ 479,925,472 |
| Descuentos | 1,545,312 |
| Devoluciones de cuotas | 4,472,408 |
| Total | \$ 485,943,193 |

17) Participaciones aportaciones convenios incentivos derivados de la colaboración fiscal fondos distintos de aportaciones transferencias asignaciones subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra de la siguiente forma:

| Participaciones aportaciones convenios incentivos derivados de la colaboración fiscal fondos distintos de aportaciones transferencias asignaciones subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones | 2024 | 2023 |
|--|---------------|---------------|
| Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | \$ 27,519,885 | \$ 52,182,388 |
| Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 14,890,048 | 13,521,300 |

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Programas Escuelas al CIEN (Potenciación FAM) | 0 | 3,103,297 |
| Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables | 151,850,000 | 0 |
| Recurso PROFEST | 500,000 | 0 |
| Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) | 843,816 | 578,790 |
| Aportación Extraordinaria Estatal | 300,000,000 | 755,265,430 |
| Aportación Extraordinaria Estatal 2023, recibido en 2024 | 100,000,000 | 0 |
| Aportación Extraordinaria Estatal (Observatorio) | 10,000,000 | 0 |
| Total | \$ 605,603,749 | \$ 824,651,205 |

| | 2024 | 2023 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 9,458,501,561 | 8,962,507,763 |
| Total | \$ 9,458,501,561 | \$ 8,962,507,763 |

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, corresponden, principalmente, a las transferencias de los Gobiernos Federal y Estatal derivados del Anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra de la siguiente forma:

| Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 2024 | 2023 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Subsidio Federal Ordinario correspondiente al período | \$ 6,849,538,882 | \$ 6,401,804,001 |
| Subsidio Estatal Ordinario correspondiente al período | 2,608,962,679 | 2,525,525,498 |
| Subsidio Estatal 2022, recibido en 2023 | | 35,178,264 |
| Total | \$ 9,458,501,561 | \$ 8,962,507,763 |

Gastos y otras pérdidas

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Para el desarrollo de sus funciones, la Universidad Autónoma de Nuevo León obtiene los recursos económicos previstos en el Presupuesto de Ingresos que para el ejercicio 2024 asciende a \$11,015,279,268, dicho presupuesto fue aprobado por la H. Comisión de Presupuestos

el 24 de noviembre de 2023 y por el H. Consejo Universitario el 30 de noviembre de 2023 y, posteriormente se autorizaron Modificaciones al Presupuesto, obteniendo un presupuesto total de \$ 10,913,301,205, siendo aprobado por la H. Comisión de Presupuestos el 13 de marzo de 2024 y por el H. Consejo Universitario el 21 de marzo de 2024, para el ejercicio 2023 el presupuesto ascendió a \$ 10,206,690,484, aprobado por la H. Comisión de Presupuestos el 14 de noviembre de 2022 y por el H. Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022 y, posteriormente se autorizaron Modificaciones al Presupuesto, dando un presupuesto total de \$ 10,510,338,379, aprobado por la H. Comisión de Presupuestos el 09 de marzo de 2023 y por el H. Consejo Universitario el 21 de marzo de 2023.

18) Gastos de funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los gastos de funcionamiento se componen de los siguientes rubros e importes:

| Descripción | 2024 | 2023 |
|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Servicios Personales | \$ 7,780,941,380 | \$ 7,094,829,456 |
| Materiales y Suministros | 294,658,608 | 445,084,383 |
| Servicios Generales | 3,125,173,930 | 2,459,299,946 |
| Total | \$ 11,200,773,918 | \$ 9,999,213,784 |

Servicios Personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven. Se integra por conceptos de remuneraciones al personal, seguridad social, provisiones, estímulos y otras prestaciones definidas en el contrato colectivo de trabajo de la Universidad y representan el 69% del total de gastos de funcionamiento. En la siguiente tabla se muestran el comportamiento del gasto por cuenta contable:

| Cuenta | Descripción | Saldo Final |
|----------|--|------------------------|
| 51110000 | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | \$3,032,790,119 |
| 51120000 | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 3,867,600 |
| 51130000 | Remuneraciones Adicionales y Especiales | 714,060,498 |
| 51140000 | Seguridad Social | 990,419,775 |
| 51150000 | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 2,507,350,301 |
| 51160000 | Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 532,453,087 |
| | Total | \$7,780,941,380 |

Materiales y Suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. Corresponden principalmente a materiales de administración, productos farmacéuticos y demás insumos propios de la operación, los cuales representan el 3% del total de gastos de funcionamiento. En la siguiente tabla se muestran el comportamiento del gasto por cuenta contable:

| Cuenta | Descripción | Saldo Final |
|--------------|---|----------------------|
| 51210000 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | \$43,150,446 |
| 51220000 | Alimentos y Utensilios | 10,145,866 |
| 51230000 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 107,225 |
| 51240000 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 5,657,474 |
| 51250000 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 180,920,388 |
| 51260000 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 15,412,425 |
| 51270000 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 32,405,925 |
| 51290000 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 6,858,860 |
| Total | | \$294,658,608 |

Servicios Generales

Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. El total de este rubro representa el 28% del total de gastos de funcionamiento. En la siguiente tabla se muestran el comportamiento del gasto por cuenta contable:

| Cuenta | Descripción | Saldo Final |
|----------|--|---------------|
| 51310000 | Servicios Básicos | \$413,269,026 |
| 51320000 | Servicios de Arrendamiento | 140,314,965 |
| 51330000 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 1,328,122,673 |
| 51340000 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 35,796,265 |
| 51350000 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 202,775,226 |
| 51360000 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 306,899,785 |
| 51370000 | Servicios de Traslado y Viáticos | 16,040,085 |
| 51380000 | Servicios Oficiales | 373,243,148 |

| | | |
|--------------|---------------------------|------------------------|
| 51390000 | Otros Servicios Generales | 308,712,757 |
| Total | | \$3,125,173,930 |

19) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, para el caso de la Universidad, se trata de desembolsos cuyos beneficiarios son empleados, estudiantes e investigadores de la Universidad. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los gastos se integran como sigue:

| Cuenta | Descripción | 2024 | 2023 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 52300000 | Subsidios y Subvenciones | \$ 23,603,577 | \$ 21,839,485 |
| 52400000 | Ayudas sociales | 761,886,078 | 448,875,671 |
| Total | | \$ 785,489,656 | \$ 470,715,156 |

El gasto relacionado a ayudas sociales se compone de:

| Cuenta | Descripción | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|--------------|---|----------------------------------|
| 52421001 | Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación | \$ 22,484,061 |
| 52431001 | Aportaciones a Dependencias | 444,192,017 |
| 52431002 | Aportaciones Extraordinarias al HU | 295,000,000 |
| 52432001 | Ayudas para Investigación | 210,000 |
| Total | | \$ 761,886,078 |

20) Intereses, Comisiones y Otros gastos de la deuda pública

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública ascienden a \$ 122,321,840 y \$ 132,767,011 respectivamente y corresponden a gastos financieros (intereses y gastos de la deuda), generados por los créditos contratados por la Universidad.

| Créditos | Monto Contrato | Fecha liquidación |
|------------|--------------------|-------------------|
| 1. Banorte | \$1,051,600,000.00 | Vigente |

21) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Comprende el importe de gastos por depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, disminución de inventarios y el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores. La integración de dichos gastos se compone de la siguiente manera:

| Cuenta | Descripción | Saldo al 31 de diciembre de 2024 |
|--------------|---|----------------------------------|
| 55100000 | Estimaciones Depreciaciones Deterioros Obsolescencia y Amortizaciones | \$ 367,579,164 |
| 55300000 | Disminución de Inventarios | 1,213 |
| 55900000 | Otros Gastos (principalmente adquisiciones de bienes no capitalizables) | 5,921,821 |
| Total | | \$ 373,502,198 |

22) Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades. Es importante distinguir que para el caso de los entes públicos y la obtención de un resultado, se debe tomar en cuenta el estatus del ejercicio del ingreso/gasto presupuestal y contable durante el periodo que se informa, para fines de la integración del estado de actividades, los saldos a considerar en cada uno de los diferentes rubros del ingresos/egreso se detonan en el momento contable Devengado (el ingreso devengado cuando existe jurídicamente el derecho de los ingresos por prestación de servicios, aportaciones, convenios, entre otros y, el gasto devengado refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados).

Al 31 de diciembre 2024, se presenta un desahorro por \$761,386,385, dado que durante el 2024 se ejerció recurso devengado y recibido en el ejercicio anterior; el comportamiento del egreso se detalla a continuación:

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos | |
|--|----------------|
| Concepto | 2024 |
| Ley de Ingresos Estimada | 11,015,279,268 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | 15,622,646 |

| | |
|---|----------------|
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 720,467,487 |
| Ley de Ingresos Modificada (Techo presupuestal) * | 11,735,746,755 |
| Ley de Ingresos Devengada | 11,720,124,109 |
| Ley de Ingresos Recaudada | 11,718,093,791 |

Atendiendo a los momentos contables del ingreso al 31 de diciembre 2024, en la siguiente tabla se identifican los importes de devengado por fuente de financiamiento y año del recurso:

| Fuente de financiamiento | | Devengado (Por año origen del recurso) | | |
|--------------------------|--|---|-----------------------|-----------------------|
| | | Anteriores | 2024 | Total |
| 1411 | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados | 33,027,299 | 1,358,308,417 | 1,391,335,716 |
| 1421 | Aportaciones de terceros | 0 | 62,414,038 | 62,414,038 |
| 2511 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 32,448 | 15,354,502 | 15,386,950 |
| 2512 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | 273,176 | 28,753,171 | 29,026,348 |
| 2522 | Recursos No Regularizables 2022 | 0 | 160,785,026 | 160,785,026 |
| 2523 | Recurso PROFEST | 0 | 501,620 | 501,620 |
| 2526 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior | 223,032 | 864,632 | 1,087,664 |
| 2528 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 1,172,130 | 6,943,268,841 | 6,944,440,971 |
| 2611 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatal) | 36,765,092 | 2,665,272,601 | 2,702,037,692 |
| 2612 | Programa Estatal de Inversión (PEI) | 10,138 | 0 | 10,138 |
| 2621 | Aportación Extraordinaria Estatal | 103,097,947 | 300,000,000 | 403,097,947 |
| 2623 | Aportación Extraordinaria Estatal (Observatorio) | 0 | 10,000,000 | 10,000,000 |
| Total | | 174,601,262 | 11,545,522,847 | 11,720,124,109 |

Enseguida, se muestra el comportamiento del egreso al 31 de diciembre 2024:

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos | |
|---|----------------|
| Concepto | 2024 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | 11,015,279,268 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | 111,614,718 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| | |
|--|-----------------|
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | (2,332,255,236) |
| Presupuesto de Egresos Modificado (Techo presupuestal) * | 13,347,534,504 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | 13,235,919,785 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | 12,424,965,632 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | 12,121,353,309 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | 12,096,783,989 |

Atendiendo a los momentos contables del gasto al 31 de diciembre 2024, en la siguiente tabla se identifican los importes de devengado por fuente de financiamiento y año del recurso:

| Año del Recurso | C.Fuente Financiamiento | | Presupuesto Aprobado Anual 2024 | Modificaciones al Presupuesto Aprobado | Devengado a Diciembre 2024 |
|-----------------------------|--|--|---------------------------------|--|----------------------------|
| Anteriores | 1411 | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados | 0 | 643,532,674 | 507,917,451 |
| | 1421 | Aportaciones de terceros | 0 | 6,782,719 | 6,782,719 |
| | 2511 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 0 | 6,781,432 | 5,774,087 |
| | 2512 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | 0 | 50,131,684 | 47,416,268 |
| | 2526 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior | 0 | 97,689 | 27,783 |
| | 2528 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 0 | 171,360,784 | 166,519,535 |
| | 2611 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatl) | 0 | 262,419,535 | 230,332,797 |
| | 2621 | Aportación Extraordinaria Estatal | 0 | 642,439,311 | 512,056,340 |
| | 2622 | Otra Aportación Extraordinaria Estatal | 0 | 3,482,344 | 2,357,813 |
| Subtotal anteriores | | | 0 | 1,787,028,172 | 1,479,184,791 |
| Recursos del ejercicio 2024 | 1411 | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados | 1,378,270,627 | 1,358,308,417 | 1,265,990,606 |
| | 1421 | Aportaciones de terceros | 104,492,486 | 76,797,497 | 69,885,896 |
| | 2511 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 14,482,621 | 15,354,502 | 8,068,485 |
| | 2512 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | 55,855,471 | 28,753,171 | 1,758,111 |
| | 2514 | Programa Escuelas al CIEN | 446,760 | 446,760 | 0 |
| | 2522 | Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables | 0 | 160,785,026 | 37,116,504 |
| | 2523 | Recurso PROFEST | 0 | 501619.76 | 500385.94 |
| | 2526 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior | 0 | 864631.73 | 778973.71 |
| | 2528 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 6,723,600,088 | 6,943,268,841 | 6,807,575,919 |
| | 2611 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatl) | 2,738,131,215 | 2,665,425,867 | 2,447,230,889 |
| | 2621 | Aportación Extraordinaria Estatal | 0 | 300,000,000 | 296,875,071 |
| 2623 | Aportación Extraordinaria Estatal (Observatorio) | 0 | 10,000,000 | 10,000,000 | |
| Subtotal 2024 | | | 11,015,279,268 | 11,560,506,332 | 10,945,780,841 |
| Ejercicio 2024 | | | 11,015,279,268 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 |

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

23) Efectivo y equivalentes

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, están representados principalmente por depósitos bancarios, inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días y en general por los recursos monetarios que maneja la Universidad en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de efectivo y equivalentes, asciende a \$2,341,487,090 y \$3,310,770,629, respectivamente. A continuación, se presenta la integración de este rubro:

| Cuenta | Descripción | 2024 | 2023 |
|--------------|--|-------------------------|-------------------------|
| 11110000 | Efectivo | 0 | 0 |
| 11120000 | Bancos/Tesorería | 1,688,488,920 | 2,261,446,226 |
| 11130000 | Bancos/Dependencias y Otros | 41,679,420 | 45,682,758 |
| 11140000 | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 567,158,784 | 949,674,116 |
| 11150000 | Fondos con Afectación Específica | 30,460,307 | 21,794,112 |
| 11160000 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 13,699,660 | 32,173,417 |
| 11190000 | Otros Efectivos y Equivalentes | 0 | 0 |
| Total | | \$ 2,341,487,090 | \$ 3,310,770,629 |

Las cuentas bancarias que integran la cuenta de Bancos/Tesorería incluyen, entre otras, aquellas cuentas utilizadas para el manejo de los ingresos propios o de gestión, así como para el manejo de los recursos derivados de los Programas Federales y Estatales. Relativo a las Cuentas de Bancos/Dependencias y Otros, presentan los saldos de las cuentas bancarias donde se reciben recursos por la prestación de servicios de las diferentes dependencias de la Universidad, tanto facultades, preparatorias, así como departamentos administrativos en algunos casos.

La cuenta Fondos con Afectación Específica presenta el saldo de aquellos recursos destinados a proyectos o programas especiales. Con respecto a la cuenta de Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración, los saldos corresponden a los recursos recibidos por concepto del Programa de Escuelas al CIEN, ingresos por arrendamiento, así como para la recepción de recursos depositados por el Fondo

de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, dichos recursos se utilizan exclusivamente para el pago de nóminas a personal pensionado o jubilado.

24) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

| Cuenta | Descripción | 2024 | 2023 |
|--------------|--|-------------------------|-----------------------|
| 11210000 | Inversiones Financieras de Corto Plazo | \$ 548,849 | \$ 548,849 |
| 11220000 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 107,293,142 | 126,796,841 |
| 11230000 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 996,192,503 | 787,570,738 |
| 11260000 | Préstamos Otorgados a Corto Plazo | 75,187,464 | 65,465,464 |
| 11290000 | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 3,423,378 | 2,798,684 |
| Total | | \$ 1,182,645,337 | \$ 983,180,576 |

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integran por las cuotas y servicios escolares pendientes de cobro (específicamente se refiere al otorgamiento de créditos a los estudiantes), por los arrendamientos por cobrar, además se refleja el saldo de las cuentas por cobrar por la emisión de facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a externos (ingresos por servicios), facturación cuya forma de pago fue en parcialidades o diferido.

Los deudores diversos por cobrar a corto plazo se integran por gastos a comprobar y viáticos a comprobar (específicamente por la emisión de pagarés a dependencias) así como, préstamos a empleados cuya forma de recuperación es través de descuentos vía nómina.

25) Derechos a recibir bienes o servicios

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios a proveedores y contratistas, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Al 31 de diciembre 2024 y 2023, se integran como sigue:

| Cuenta | Descripción | 2024 | 2023 |
|--------------|--|---------------------|---------------------|
| 11310000 | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | \$ 3,360,481 | \$ 1,838,444 |
| 11340000 | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 3,835,626 | 3,835,626 |
| Total | | \$ 7,196,107 | \$ 5,674,070 |

26) Inventarios

Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta inventario presenta un saldo de \$ 358,465 y \$ 6,542,616, respectivamente; este se conforma de los bienes adquiridos en el extranjero y que a la fecha de corte no se han recibido y/o se encuentra en proceso la asignación de claves de activo para su reclasificación correspondiente, este tipo de compras se encuentran condicionadas a realizar el pago correspondiente, previo a la recepción. Es importante señalar que esta cuenta se utiliza como cuenta puente para reflejar el registro de los bienes en tránsito.

27) Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público. Al 31 de diciembre de 2024, el Almacén asciende a \$ 17,813,300; este se conforma de los materiales, suministros e insumos de consumo interno que serán utilizados en los procesos administrativos de la Universidad. Las cuentas más representativas son los siguientes:

| Descripción | Importe | % |
|---|----------------------|-------------|
| Materiales útiles y equipos menores de oficina | \$ 717,288 | 4% |
| Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1,776,748 | 10% |
| Material de limpieza | 3,279,519 | 18% |
| Materiales y útiles de enseñanza | 7,467,857 | 42% |
| Material Eléctrico y Electrónico | 686,454 | 4% |
| Vestuario y Uniformes | 2,571,332 | 14% |
| Otros | 1,314,103 | 7% |
| Total | \$ 17,813,300 | 100% |

Las entradas al almacén se encuentran valuadas a su costo de adquisición, esto atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Relativo al consumo, se utiliza el sistema de costeo promedio, el cual se basa en calcular el valor del inventario actual más el valor de la nueva adquisición, para así determinar un promedio y asignarle el nuevo valor al producto dentro del almacén.

28) Otros Activos Circulantes

Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores. Este rubro se integra de las siguientes cuentas:

| Cuenta | Descripción | 2024 | 2023 |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------|
| 11911001 | Depósitos en Garantía | \$ 94,284,554 | \$ 94,322,319 |
| 11941001 | Adquisición Fondo Programa Escuelas al CIEN | 121,794,014 | 121,794,014 |
| Total | | \$ 216,078,568 | \$ 216,116,333 |

Los depósitos en garantía se derivan en atención a juicios ejecutivos mercantiles, radicados en Juzgado de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México por \$85,132,704 y \$9,109,615.

29) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles, e intangibles

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cifras de Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso, muebles e intangibles, se integran como sigue:

| Descripción | 2024 | 2023 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Terrenos | \$3,790,720,417 | \$3,790,720,417 |
| Edificios no habitacionales | 3,832,409,314 | 3,832,409,314 |
| Construcciones en proceso en bienes propios | 3,416,652,750 | 3,316,062,285 |
| Otros bienes inmuebles | 469,292,819 | 469,292,818 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso | \$11,509,075,299 | \$11,408,484,834 |
| Mobiliario y equipo de administración | 1,863,234,042 | 1,804,177,623 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 468,423,326 | 451,344,023 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 1,533,292,557 | 1,378,871,509 |
| Equipo de transporte | 258,825,641 | 262,887,030 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 1,892,266 | 1,892,266 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 746,231,263 | 706,780,090 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 35,367,490 | 35,373,927 |
| Activos biológicos | 12,268,329 | 13,343,057 |
| Bienes muebles | \$4,919,534,914 | \$4,654,669,526 |

| | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Software | 9,402,777 | 8,601,135 |
| Activos intangibles | \$9,402,777 | \$8,601,135 |
| Total bienes inmuebles, muebles e intangibles | \$16,438,012,991 | \$16,071,755,495 |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | | |
| Depreciación acumulada de bienes inmuebles e infraestructura | (3,171,184,387) | (3,030,475,471) |
| Depreciación acumulada de bienes muebles | (4,198,983,740) | (4,039,050,502) |
| Deterioro acumulado de bienes | (12,186,379) | (13,009,869) |
| Amortización acumulada de activos intangibles | (6,582,611) | (3,815,268) |
| Total Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | (7,388,937,117) | (7,086,351,110) |
| Total | \$9,049,075,874 | \$8,985,404,385 |

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles de la Universidad se encuentran distribuidos en seis campus; Ciudad Universitaria, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Linares, Mederos y Sabinas Hidalgo, y cinco unidades académicas; Cadereyta, Santiago, Juárez, Apodaca y García. Teniendo cobertura en 34 municipios de Nuevo León, a través de sus 26 facultades, con 41 planteles; 29 preparatorias, con 40 planteles; y 15 centros comunitarios del Estado.

Respecto al incremento en el rubro **Construcciones en proceso en bienes propios**, este ascendió \$ 100,590,465, específicamente se refiere a la inversión en obra pública en bienes propios, en cuanto al recurso, este proviene principalmente del Fondo de Aportaciones Múltiples y en un importe menor de ingresos propios. La inversión se clasifica como se muestra en la tabla:

| TIPO DE INVERSIÓN | IMPORTE |
|---|----------------|
| CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE AULAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN | \$ 67,776,630 |
| CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS | 3,922,839 |
| CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE HOSPITALES Y LABORATORIOS | 15,432,390 |
| OBRAS DIVERSAS | 4,879,441 |
| DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN URBANIZACIÓN | 8,579,164 |
| Total | \$ 100,590,465 |

Bienes muebles e intangibles

Representa el monto de los bienes muebles e intangibles adquiridos por la Administración Central de la Universidad y por las diferentes facultades, preparatorias y centros de investigación que integran el ente público, requeridos para el desempeño de las actividades.

Al 31 de diciembre de 2024, los movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e intangibles reflejó una variación de \$ 264,865,388, integrándose de la siguiente manera:

**Movimientos de Bienes Muebles
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2024**

Bienes Muebles e Intangibles adquiridos por Administración Central

| Cuenta Contable | Descripción | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final | Variación |
|-----------------|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 12410000 | Mobiliario y Equipo de Administración | 473,333,020 | 47,661,868 | 3,972,540 | 517,022,347 | 43,689,328 |
| 12420000 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 63,006,476 | 6,314,022 | 540,350 | 68,780,148 | 5,773,672 |
| 12430000 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 100,904,813 | 141,845,544 | 287,238 | 242,463,119 | 141,558,305 |
| 12440000 | Vehículos y Equipo de Transporte | 42,123,410 | 1,258,001 | 0 | 43,381,411 | 1,258,001 |
| 12450000 | Equipo de Defensa y Seguridad | 1,271,979 | 0 | 0 | 1,271,979 | 0 |
| 12460000 | Maquinaria Otros Equipos y Herramientas | 84,470,367 | 15,936,372 | 1,621,215 | 98,785,524 | 14,315,157 |
| 12470000 | Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos | 389,313 | 15,800 | 0 | 405,113 | 15,800 |
| 12480000 | Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12510000 | Software | 7,581,752 | 9,048 | 0 | 7,590,800 | 9,048 |
| Total | | \$ 773,081,132 | \$ 213,040,656 | \$ 6,421,344 | \$ 979,700,443 | \$ 206,619,311 |

Bienes Muebles e Intangibles adquiridos por Dependencias Administrativas y Académicas

| Cuenta Contable | Descripción | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final | Variación |
|-----------------|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| 12410000 | Mobiliario y Equipo de Administración | 1,330,844,604 | 49,743,752 | 34,376,661 | 1,346,211,695 | 15,367,091 |
| 12420000 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 388,337,547 | 15,829,553 | 4,523,922 | 399,643,178 | 11,305,631 |
| 12430000 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 1,277,966,696 | 42,243,459 | 29,380,717 | 1,290,829,439 | 12,862,742 |
| 12440000 | Vehículos y Equipo de Transporte | 220,763,619 | 1,724,200 | 7,043,590 | 215,444,230 | (5,319,390) |
| 12450000 | Equipo de Defensa y Seguridad | 620,286 | 0 | 0 | 620,286 | 0 |
| 12460000 | Maquinaria Otros Equipos y Herramientas | 622,309,723 | 57,922,492 | 32,786,476 | 647,445,739 | 25,136,016 |
| 12470000 | Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos | 34,984,614 | 18,770 | 41,007 | 34,962,377 | (22,237) |
| 12480000 | Activos Biológicos | 13,343,057 | 0 | 1,074,728 | 12,268,329 | (1,074,728) |
| 12510000 | Software | 1,019,383 | 792,594 | 0 | 1,811,977 | 792,594 |
| Total | | \$ 3,890,189,529 | \$ 168,274,820 | \$ 109,227,100 | \$ 3,949,237,249 | \$ 59,047,720 |

Bienes Muebles e Intangibles Global

| Cuenta Contable | Descripción | Saldo inicial | Altas | Bajas | Saldo final | Variación |
|-----------------|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| 12410000 | Mobiliario y Equipo de Administración | 1,804,177,623 | 97,405,619.50 | 38,349,201 | 1,863,234,042 | 59,056,418 |
| 12420000 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 451,344,023 | 22,143,575.07 | 5,064,272 | 468,423,326 | 17,079,303 |
| 12430000 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 1,378,871,509 | 184,089,003.12 | 29,667,955 | 1,533,292,557 | 154,421,048 |
| 12440000 | Vehículos y Equipo de Transporte | 262,887,030 | 2,982,200.98 | 7,043,590 | 258,825,641 | (4,061,389) |
| 12450000 | Equipo de Defensa y Seguridad | 1,892,266 | 0 | 0 | 1,892,266 | 0 |
| 12460000 | Maquinaria Otros Equipos y Herramientas | 706,780,090 | 73,858,864.42 | 34,407,691 | 746,231,263 | 39,451,173 |
| 12470000 | Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos | 35,373,927 | 34,570 | 41,007 | 35,367,490 | (6,437) |
| 12480000 | Activos Biológicos | 13,343,057 | 0 | 1,074,728 | 12,268,329 | (1,074,728) |
| 12510000 | Software | 8,601,135 | 801,642.23 | 0 | 9,402,777 | 801,642 |
| Total | | \$ 4,663,270,661 | \$ 381,315,475 | \$ 115,648,445 | \$ 4,928,937,691 | \$ 265,667,031 |

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que se refiere tener el inventario de bienes muebles e inmuebles conciliado con los registros contables (artículo 23 y 27, párrafo primero), se realizó un análisis de la integración de la depreciación de los bienes inmuebles (edificios no habitacionales) correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023 y primer trimestre del ejercicio 2024, detectándose una variación. Derivado de dicho análisis, con fecha 30 de abril 2024, la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública presenta pólizas de ajustes a los importes de depreciación de los bienes inmuebles, mismas que se detallan a continuación:

AJUSTE DE LA DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 PÓLIZAS DE TIPO DIARIO 2023-83926, 2023-92902 RESPECTIVAMENTE, POR ERROR EN EJECUCIÓN DE LA GUÍA CONTABILIZADORA.

| Cuenta Contable | Debe | Haber |
|--|---------------------|---------------------|
| 12611002 Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales | 1,640,207.88 | |
| 32211001 Resultados de Ejercicios Anteriores | | 1,640,207.88 |
| 32211001 Resultados de Ejercicios Anteriores | 4,568.83 | |
| 12611002 Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales | | 4,568.83 |
| Total | 1,644,776.71 | 1,644,776.71 |

AJUSTE DE LA DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES DE LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO 2024 PÓLIZAS DE TIPO DIARIO 2024-6434, 2024-13669, 2024-20832 RESPECTIVAMENTE, POR ERROR EN EJECUCIÓN DE LA GUÍA CONTABILIZADORA.

| Cuenta Contable | Debe | Haber |
|--|-----------------------|-----------------------|
| 12611002 Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales | 538,527,975.84 | |
| 55131002 Depreciación de Edificios no Habitacionales | | 538,527,975.84 |
| 55131002 Depreciación de Edificios no Habitacionales | 1,269,439.17 | |
| 12611002 Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales | | 1,269,439.17 |
| 55131002 Depreciación de Edificios no Habitacionales | 1,264,759.94 | |
| 12611002 Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales | | 1,264,759.94 |
| Total | 541,062,174.95 | 541,062,174.95 |

Pasivo

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

30) Cuentas por pagar a corto plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro incluye obligaciones con proveedores por adquisición de bienes, servicios, contratistas de obras, impuestos y retenciones por pagar. El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se compone de la siguiente forma:

| Cuenta | Descripción | 2024 | 2023 |
|----------|--|-----------------------|-----------------------|
| 21110000 | Servicios personales por pagar | \$ 240,808,652 | \$ 68,190,068 |
| 21120000 | Proveedores por pagar | 196,651,904 | 236,026,119 |
| 21130000 | Contratistas por pagar | 8,683,563 | 8,903,157 |
| 21150000 | Transferencias por pagar | 38,046,202 | 43,757,728 |
| 21160000 | Intereses por pagar | 9,164,230 | 11,531,318 |
| 21170000 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 215,367,715 | 239,382,161 |
| 21180000 | Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 1,285,650 | 2,154,016 |
| 21190000 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 108,156,459 | 147,968,675 |
| | Total | \$ 818,164,374 | \$ 757,913,242 |

Las retenciones y contribuciones por pagar están directamente relacionadas al pago de remuneraciones de la plantilla académica, administrativa y de servicios a cargo de la UANL, comprende retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos, honorarios, arrendamientos, en cumplimiento a las obligaciones fiscales del ente, estas retenciones se deben enterar a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda la retención. Por otro lado, se acumulan a este rubro, las retenciones por cuotas del Sindicato de Trabajadores (S.T.U.A.N.L.), deducciones del Fondo de pensiones y jubilaciones a cargo de los trabajadores, retenciones por pensión alimenticia y otras retenciones de carácter laboral.

Con respecto a las devoluciones de la ley de ingresos, éstas corresponden al reintegro o reembolso a los estudiantes, de cuotas escolares, ya sea por inscripción, por pago de servicios escolares, entre otros conceptos. Dichas devoluciones se tramitan por los estudiantes, por motivo de ser acreedores a alguna beca, por cambio de dependencia, por la no procedencia de la inscripción, etc.

De la cuenta 21190000 por un importe de \$ 108,156,459, el pasivo se encuentra soportado por la emisión de facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a externos (ingresos por servicios), en este rubro se provisionan la totalidad de facturas sin importar la forma de pago, es decir, tanto las que se expiden con pago en parcialidades, así como aquellas facturas pagadas en una exhibición, se hace énfasis en la provisión de los cobros dentro del pasivo, ya que el recurso que se recibe en las cuentas bancarias de Administración Central por el cobro de ingresos de facturación, posteriormente se reembolsa o transfiere a la facultad, preparatoria o departamento administrativo que prestó directamente el servicio.

31) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. El saldo de la cuenta refleja los recursos para llevar a cabo el pago de las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN.

| Cuenta | Descripción | Saldo al 31 de diciembre 2024 |
|----------|--|-------------------------------|
| 21620000 | Fondos en Administración a Corto Plazo | \$ 118,096,852 |

32) Otros Pasivos a Corto Plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores. El saldo al cierre del ejercicio se integra como sigue:

| Cuenta | Descripción | Saldo al 31 de diciembre 2024 |
|----------|-------------------------|-------------------------------|
| 21910000 | Ingresos por Clasificar | \$ 107,196,154 |

Actualmente, la Dirección de Ingresos se encuentra en proceso de identificación de los depósitos bancarios para su posterior reclasificación y reconocimiento en las cuentas de ingreso correspondientes.

33) Deuda Pública

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la deuda de la U.A.N.L., por institución bancaria, se integra como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | \$1,038,455,968 | \$1,049,692,495 |
| Total | \$1,038,455,968 | \$1,049,692,495 |

a. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | \$12,853,205 | \$11,236,527 |
| Total | \$12,853,205 | \$11,236,527 |

b. Deuda pública a largo plazo

| | 2024 | 2023 |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | \$1,025,602,764 | \$1,038,455,968 |
| Total | \$1,025,602,764 | \$1,038,455,968 |

La porción a corto plazo de la deuda se integra de las amortizaciones a pagar con vencimiento menor a un año y de acuerdo a la tabla de amortización, se desglosan de la siguiente manera:

| 2024 | 2023 |
|--------------|--------------|
| \$12,853,205 | \$11,236,527 |

| Fecha Pago | Amortización | Fecha Pago | Amortización |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| 31/12/2024 | 228,788 | 31/12/2023 | 195,939.00 |
| 31/01/2025 | 8,236,378 | 31/01/2024 | 7,053,797 |
| 28/02/2025 | 228,788 | 29/02/2024 | 195,939 |
| 31/03/2025 | Interés | 31/03/2024 | Interés |
| 30/04/2025 | 228,788 | 30/04/2024 | 195,939 |
| 31/05/2025 | 228,788 | 31/05/2024 | 195,939 |
| 30/06/2025 | 228,788 | 30/06/2024 | 195,939 |
| 31/07/2025 | 3,205,741 | 31/07/2024 | 2,745,459 |
| 31/08/2025 | 267,145 | 31/08/2024 | 228,788 |
| 30/09/2025 | Interés | 30/09/2024 | Interés |
| 31/10/2025 | Interés | 31/10/2024 | Interés |
| | | 30/11/2024 | 228,788 |
| Total | 12,853,205 | Total | 11,236,527 |

A continuación, se presenta un analítico de la deuda pública directa por tipo de crédito:

| Institución | Al 31 de diciembre de 2023 | Contratación 2024 | Amortización 2024 | Al 31 de diciembre de 2024 |
|--------------|----------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------|
| a. Banorte | 1,049,692,495 | 0 | 11,236,527 | 1,038,455,968 |
| Total | 1,049,692,495 | 0 | 11,236,527 | 1,038,455,968 |

- a. El saldo del crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A. es de \$1,038,455,968 como contraparte de las reformas estructurales implementadas por el Gobierno Federal; este pasivo está garantizado con una parte de los recursos propios (vencimiento a septiembre 2042).
- b. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública ascienden a \$122,321,840 y \$132,767,011 respectivamente y corresponden a gastos financieros (intereses y gastos de la deuda), generados por los créditos contratados por la Universidad.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**34) Hacienda Pública/Patrimonio**

Análisis de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto:

| Descripción | 2024 | 2023 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Hacienda pública/patrimonio neto final al 2023 y 2022 | \$ 11,493,890,945 | \$ 10,757,387,508 |
| Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio | 118,119,596 | 108,633,666 |
| Resultado del período/ejercicio: ahorro/desahorro | (761,386,385) | 668,001,071 |
| Resultado de ejercicios anteriores | (117,781,817) | (23,874,893) |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | (16,256,407) |
| Hacienda pública/patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 | \$ 10,732,842,339 | \$ 11,493,890,945 |

El resultado del período/ejercicio: ahorro/desahorro, proviene de las operaciones realizadas por la Universidad en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Con referencia al saldo del rubro "Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio", dicho importe ampara el reconocimiento dentro del inventario de aquellos bienes muebles (activos) adquiridos con recursos propios de las diferentes dependencias que forman parte de la Universidad, es decir, está relacionado a las compras de las facultades, preparatorias, centros de investigación etc., de acuerdo a la guía contabilizadora, los movimientos patrimoniales por altas y bajas de activos fijos, cuya adquisición se efectuó por las dependencias, con recursos propios, se afectará la cuenta 31310000 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, teniendo como contra cuentas, las correspondientes a aquellas que se desprenden del rubro 12400000 Bienes Muebles (Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, etc.).

IV) Notas del Estado de Flujo de Efectivo**35) Efectivo y equivalentes de efectivo y flujos netos de efectivo**

Análisis de los saldos finales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del Estado de Flujo de Efectivo:

| Cuenta | Descripción | 2024 | 2023 |
|--------------|--|-------------------------|-------------------------|
| 11110000 | Efectivo | 0 | 0 |
| 11120000 | Bancos/Tesorería | 1,688,488,920 | 2,261,446,226 |
| 11130000 | Bancos/Dependencias y Otros | 41,679,420 | 45,682,758 |
| 11140000 | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 567,158,784 | 949,674,116 |
| 11150000 | Fondos con Afectación Específica | 30,460,307 | 21,794,112 |
| 11160000 | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 13,699,660 | 32,173,417 |
| 11190000 | Otros Efectivos y Equivalentes | 0 | 0 |
| Total | | \$ 2,341,487,090 | \$ 3,310,770,629 |

Las cuentas bancarias que integran la cuenta de Bancos/Tesorería incluyen, entre otras, aquellas cuentas utilizadas para el manejo de los ingresos propios o de gestión, así como para el manejo de los recursos derivados de los Programas Federales y Estatales. Relativo a las Cuentas de Bancos/Dependencias y Otros, presentan los saldos de las cuentas bancarias donde se reciben recursos por la prestación de servicios de las diferentes dependencias de la Universidad, tanto facultades, preparatorias, así como departamentos administrativos en algunos casos.

La cuenta Fondos con Afectación Específica presenta el saldo de aquellos recursos destinados a proyectos o programas especiales. Con respecto a la cuenta de Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración, los saldos corresponden a los recursos recibidos del Programa Escuelas al CIEN, recursos recibidos por concepto de ingresos por arrendamiento, así como para la recepción de recursos depositados por el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, dichos recursos se utilizan exclusivamente para el pago de nóminas a personal pensionado o jubilado.

36) Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación al 31 de diciembre de 2024 y 2023

| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 100,590,465 | 125,072,535 |
| Terrenos | 0 | 0 |
| Viviendas | 0 | 0 |
| Edificios no Habitacionales | 0 | 0 |
| Infraestructura | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 100,590,465 | 125,072,535 |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 172,647,766 | 95,835,052 |

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 26,774,782 | 35,893,827 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 4,259,202 | 7,186,871 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 139,634,504 | 20,954,229 |
| Vehículos y Equipo de Transporte* | (5,769,271) | 3,163,854 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| Maquinaria Otros Equipos y Herramientas | 8,614,164 | 28,591,154 |
| Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos* | (22,007) | 45,187 |
| Activos Biológicos* | (843,608) | (68) |
| Otras Inversiones | 39,256,196 | 278,665,584 |
| Total Aplicación por Actividades de Inversión | 312,494,427 | 499,573,171 |

*A nivel cuenta su naturaleza es origen por actividades de inversión

37) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

| CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS | | |
|--|----------------------|--------------------|
| Concepto | 2024 | 2023 |
| Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro | (761,386,385) | 668,001,071 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que afectan al efectivo | 295,044,705 | 27,554,435 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | 367,580,377 | 262,800,052 |
| Depreciación de bienes inmuebles y muebles | 364,587,312 | 257,601,632 |
| Amortización de intangibles | 2,767,343 | 2,724,500 |
| Disminución de Bienes por pérdida obsolescencia y deterioro | 224,508 | 154,387 |
| Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 1,213 | 2,319,532 |
| Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación | (688,850,713) | 903,246,687 |

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado el 6 de octubre de 2014; a continuación, se presentan dichas conciliaciones al 31 de diciembre de 2024.

| Universidad Autónoma de Nuevo León | | |
|--|-------------|-----------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 | | |
| (Cifras en pesos) | | |
| Concepto | 2024 | |
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | | 11,720,124,109 |
| 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios | | 577,118 |
| 2.1 Ingresos financieros | 0 | |
| 2.2 Incremento por variación de inventarios | 0 | |
| 2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | |
| 2.4 Disminución del exceso de provisiones | 0 | |
| 2.5 Otros ingresos y beneficios varios | 577,118 | |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | 0 | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | 0 |
| 3.1 Aprovechamientos capital | 0 | |
| 3.2 Ingresos derivados de financiamientos | 0 | |
| 3.3. Otros ingresos presupuestarios no contables | 0 | |
| 4. Total de Ingresos Contables | | 11,720,701,227 |
| Universidad Autónoma de Nuevo León | | |
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 | | |
| (Cifras en pesos) | | |
| Concepto | 2024 | |
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | | 12,424,965,632 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | | 397,284,784 |
| 2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización | 0 | |
| 2.2 Materiales y suministros | 80,395,835 | |
| 2.3 Mobiliario y equipo de administración | 47,621,225 | |
| 2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 6,314,022 | |
| 2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 139,505,888 | |
| 2.6 Vehículos y equipo de transporte | 1,258,001 | |
| 2.7 Equipo de defensa y seguridad | 0 | |
| 2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 10,138,044 | |
| 2.9 Activos biológicos | 0 | |
| 2.10 Bienes inmuebles | 0 | |

| | | |
|--|-------------|-----------------------|
| 2.11 Activos intangibles | 191,928 | |
| 2.12 Obra pública en bienes de dominio público | 0 | |
| 2.13 Obra pública en bienes propios | 100,590,465 | |
| 2.14 Acciones y participaciones de capital | 0 | |
| 2.15 Compra de títulos y valores | 0 | |
| 2.16 Concesión de préstamos | 0 | |
| 2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0 | |
| 2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0 | |
| 2.19 Amortización de la deuda pública | 11,269,376 | |
| 2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 0 | |
| 2.21 Otros egresos presupuestarios no contables | 0 | |
| 3. Más gastos contables no presupuestarios | | 454,406,763 |
| 3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 367,579,164 | |
| 3.2 Provisiones | 0 | |
| 3.3 Disminución de inventarios | 1,213 | |
| 3.4 Otros gastos | 781,555 | |
| 3.5 Inversión pública no capitalizable | 0 | |
| 3.6 Materiales y suministros (consumo) | 68,862,582 | |
| 3.7 Otros gastos contables no presupuestarios | 17,182,249 | |
| 4. Total de gastos contables | | 12,482,087,612 |

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables

Contingencias y compromisos

En este apartado, se revela el pasivo contingente, que, en términos generales, se trata de obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

- a) **Juicios.** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, existe un pasivo contingente integrado por juicios atendidos que asciende a la cantidad de \$ 582,162,275 y \$ 507,549,321 respectivamente. Dicho pasivo se encuentra registrado en cuentas de orden contable, tal como se muestra enseguida:

| Rubro | Descripción | Saldo |
|----------|--|-------------|
| 74000000 | Juicios | |
| 74200000 | Resolución de Demandas en Proceso Judicial | 582,162,275 |

b) Por las pensiones y jubilaciones del personal al servicio de la UANL.

El reconocimiento del pasivo laboral se registró en cuentas de orden atendiendo a lo estipulado al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (Última reforma publicada DOF 27-12-2017) y que específicamente en el numeral 12, 12.1 y 12.4 señala lo siguiente:

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo.

12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

12.1 Reconocimiento.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.*
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.*
- La obligación pueda ser estimada razonablemente*

Por lo tanto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- *Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.*
- *No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.*

En función de lo antes referido, la interpretación nos lleva a que no es posible reconocer dicha provisión en cuentas de gasto (5.5.2.2 Provisiones para pasivos a largo plazo y pasivo (2.2.6.2 Provisión para pensiones a largo plazo), ya que la misma norma nos dice que no se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro, y es claro que dichos gastos son indispensables para que el ente público pueda funcionar en el futuro. Por otro lado, dado que no existe una norma específica que a la fecha haya emitido el CONAC para el correcto registro de las obligaciones laborales, esto lo encontramos en el numeral 12.4 de la norma antes referida que a letra dice:

12.4 Obligaciones laborales. Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

Es relevante mencionar, que lo anterior no fue limitante para reconocer en cuentas de orden dicha obligación, así como revelarlo en las presentes notas a los estados.

La provisión del pasivo laboral se determinó de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes con cifras correspondientes al año 2023. Para la determinación del cálculo actuarial (hipótesis) se consideró un escenario financiero con las siguientes variables:

1. Tasa real de rendimiento: 3.00% anual compuesto.
2. Tasa de inflación: 4.00%
3. Tasa nominal: 7.12% anual compuesto.

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se encuentran los siguientes:

- a. Calcular los pasivos contingentes por servicios de las prestaciones evaluadas.
- b. Determinar la información requerida por la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC. (CINIF) para el registro contable de los pasivos laborales.

En atención a los resultados del estudio, se concluye que la Universidad deberá tener una provisión global por la cantidad de \$52,098,605,803 separado en subcuentas de retiro y terminación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

| Sistema de Prestaciones Contingentes | |
|--|--------------------------|
| Activos del Plan | \$ 9,428,863,263 |
| Obligación Transitoria | 16,431,100,005 |
| Costo Neto del Período | 979,837,839 |
| Pasivo/Activo Neto Proyectado (Libros) | 25,258,804,696 |
| Pérdidas/(ganancias) actuariales a ORI | 0 |
| Obligaciones por beneficios definidos | \$ 52,098,605,803 |

Dicha provisión se encuentra registrado en cuentas de orden contable, tal como se muestra enseguida:

| Rubro | Descripción | Saldo |
|----------|------------------------|-------------------|
| 77000000 | Obligaciones laborales | |
| 77200000 | Obligaciones laborales | \$ 52,098,605,803 |

Cuentas de Orden Presupuestarias

Ley de Ingresos

Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

Atendiendo a los momentos contables del ingreso, el ingreso modificado (Ley de ingresos estimada más las modificaciones a la ley de ingresos estimada) * ascendió a un total de \$11,735,746,755, y que al 31 de diciembre de 2024 se ha devengado y recaudado el 100%.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos | |
|---|----------------|
| Concepto | 2024 |
| Ley de Ingresos Estimada | 11,015,279,268 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | 15,622,646 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 720,467,487 |
| Ley de Ingresos Modificada (Techo presupuestal) * | 11,735,746,755 |
| Ley de Ingresos Devengada | 11,720,124,109 |
| Ley de Ingresos Recaudada | 11,718,093,791 |

| Fuente de financiamiento | | Devengado (Por año origen del recurso) | | Total |
|--------------------------|--|---|-----------------------|-----------------------|
| | | Anteriores | 2024 | |
| 1411 | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados | 33,027,299 | 1,358,308,417 | 1,391,335,716 |
| 1421 | Aportaciones de terceros | 0 | 62,414,038 | 62,414,038 |
| 2511 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 32,448 | 15,354,502 | 15,386,950 |
| 2512 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | 273,176 | 28,753,171 | 29,026,348 |
| 2522 | Recursos No Regularizables 2022 | 0 | 160,785,026 | 160,785,026 |
| 2523 | Recurso PROFEST | 0 | 501,620 | 501,620 |
| 2526 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior | 223,032 | 864,632 | 1,087,664 |
| 2528 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 1,172,130 | 6,943,268,841 | 6,944,440,971 |
| 2611 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatad) | 36,765,092 | 2,665,272,601 | 2,702,037,692 |
| 2612 | Programa Estatal de Inversión (PEI) | 10,138 | 0 | 10,138 |
| 2621 | Aportación Extraordinaria Estatal | 103,097,947 | 300,000,000 | 403,097,947 |
| 2623 | Aportación Extraordinaria Estatal (Observatorio) | 0 | 10,000,000 | 10,000,000 |
| Total | | 174,601,262 | 11,545,522,847 | 11,720,124,109 |

Por otro lado, al cierre del mismo periodo, se registraron cuentas por cobrar por un monto de \$ 2,030,318, integrándose tal como se muestra en la siguiente tabla, columna "Devengado por recaudar", estos corresponden a ingresos del Rubro 7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, con fuente de financiamiento 1 Recursos No Etiquetados.

| Fuente de Financiamiento | Rubro de Ingreso | Descripción Rubro de Ingreso | Devengado por Recaudar |
|--------------------------|------------------|--|------------------------|
| 1411 | 73000 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 1,286,287 |
| 1421 | 79000 | Otros ingresos | 744,031 |
| Total | | | 2,030,318 |

Presupuesto de Egresos

Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos | |
|--|-----------------|
| Concepto | 2024 |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | 11,015,279,268 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | 111,614,718 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | (2,332,255,236) |
| Presupuesto de Egresos Modificado (Techo presupuestal) * | 13,347,534,504 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | 13,235,919,785 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | 12,424,965,632 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | 12,121,353,309 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | 12,096,783,989 |

Con relación a los momentos contables del egreso, el egreso modificado (presupuesto de egresos aprobado más sus modificaciones al presupuesto de egresos aprobado) asciende a un importe de \$ 13,347,534,504, de estos se comprometió aproximadamente el 99%, se devengó el 94% sobre el total comprometido, sobre el devengado, se ejerció el 98%, finalmente se pagó el 100% del monto ejercido. Es relevante señalar, que el presupuesto ejecutado en 2024 se compone tanto de los remanentes de ejercicios anteriores, así como del recurso recibido en 2024. La siguiente tabla muestra el comportamiento de las modificaciones al presupuesto aprobado 2024, atendiendo al año del recurso y la fuente de financiamiento:

| Año del Recurso | C.Fuente Financiamiento | Presupuesto Aprobado Anual 2024 | Modificaciones al Presupuesto Aprobado | Devengado a Diciembre 2024 |
|----------------------------|---|---------------------------------|--|----------------------------|
| Anteriores | 1411 Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados | 0 | 643,532,674 | 507,917,451 |
| | 1421 Aportaciones de terceros | 0 | 6,782,719 | 6,782,719 |
| | 2511 Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 0 | 6,781,432 | 5,774,087 |
| | 2512 Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | 0 | 50,131,684 | 47,416,268 |
| | 2526 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior | 0 | 97,689 | 27,783 |
| | 2528 Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 0 | 171,360,784 | 166,519,535 |
| | 2611 Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatal) | 0 | 262,419,535 | 230,332,797 |
| | 2621 Aportación Extraordinaria Estatal | 0 | 642,439,311 | 512,056,340 |
| | 2622 Otra Aportación Extraordinaria Estatal | 0 | 3,482,344 | 2,357,813 |
| Subtotal anteriores | | 0 | 1,787,028,172 | 1,479,184,791 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| | | | | | |
|-----------------------------|------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Recursos del ejercicio 2024 | 1411 | Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados | 1,378,270,627 | 1,358,308,417 | 1,265,990,606 |
| | 1421 | Aportaciones de terceros | 104,492,486 | 76,797,497 | 69,885,896 |
| | 2511 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior | 14,482,621 | 15,354,502 | 8,068,485 |
| | 2512 | Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior | 55,855,471 | 28,753,171 | 1,758,111 |
| | 2514 | Programa Escuelas al CIEN | 446,760 | 446,760 | - |
| | 2522 | Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables | 0 | 160,785,026 | 37,116,504 |
| | 2523 | Recurso PROFEST | 0 | 501619.76 | 500385.94 |
| | 2526 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior | 0 | 864631.73 | 778973.71 |
| | 2528 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) | 6,723,600,088 | 6,943,268,841 | 6,807,575,919 |
| | 2611 | Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatal) | 2,738,131,215 | 2,665,425,867 | 2,447,230,889 |
| | 2621 | Aportación Extraordinaria Estatal | 0 | 300,000,000 | 296,875,071 |
| | 2623 | Aportación Extraordinaria Estatal (Observatorio) | 0 | 10,000,000 | 10,000,000 |
| Subtotal 2024 | | | 11,015,279,268 | 11,560,506,332 | 10,945,780,841 |
| Ejercicio 2024 | | | 11,015,279,268 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 |

Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

La Universidad Autónoma de Nuevo León manifiesta "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025



M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCÍA CATALINO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA
PÚBLICA DE LA U.A.N.L.



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL
DE LA U.A.N.L.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN


Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

| Concepto | Saldo Inicial 1 | Cargos del Periodo 2 | Abonos del Periodo 3 | Saldo Final 4=(1+2-3) | Variación del Periodo (4-1) |
|---|-----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| ACTIVO | 13,513,698,424 | 591,374,749,617 | 592,073,692,353 | 12,814,755,687 | (698,942,737) |
| Activo Circulante | 4,528,193,092 | 590,291,140,077 | 591,053,754,303 | 3,765,578,866 | (762,614,226) |
| Efectivo y Equivalentes | 3,310,770,629 | 576,482,561,420 | 577,451,844,960 | 2,341,487,089 | (969,283,540) |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 983,180,576 | 13,725,545,830 | 13,526,081,069 | 1,182,645,337 | 199,464,761 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 5,674,070 | 1,522,037 | 0 | 7,196,107 | 1,522,037 |
| Inventarios | 6,542,616 | 500,909 | 6,685,060 | 358,465 | (6,184,151) |
| Almacenes | 5,908,868 | 81,009,881 | 69,105,448 | 17,813,301 | 11,904,433 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 216,116,333 | 0 | 37,765 | 216,078,568 | (37,765) |
| Activo No Circulante | 8,985,505,332 | 1,083,609,540 | 1,019,938,051 | 9,049,176,820 | 63,671,488 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 100,947 | 0 | 0 | 100,947 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 11,408,484,834 | 100,590,465 | 0 | 11,509,075,299 | 100,590,465 |
| Bienes Muebles | 4,654,669,526 | 378,906,740 | 114,041,351 | 4,919,534,915 | 264,865,389 |
| Activos Intangibles | 8,601,135 | 801,642 | 0 | 9,402,777 | 801,642 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (7,086,351,110) | 603,310,693 | 905,896,700 | (7,388,937,117) | (302,586,007) |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025


M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCIA CATALINO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

| Denominación de las Deudas | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | 11,236,527 | 12,853,205 |
| Instituciones de Crédito | M.N. | BANORTE | 11,236,527 | 12,853,205 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | 0 | 0 |
| Organismos Financieros Internacionales | | | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Subtotal Corto Plazo | | | 11,236,527 | 12,853,205 |
| Largo Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | 1,038,455,968 | 1,025,602,764 |
| Instituciones de Crédito | M.N. | BANORTE | 1,038,455,968 | 1,025,602,764 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | 0 | 0 |
| Organismos Financieros Internacionales | | | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Subtotal Largo Plazo | | | 1,038,455,968 | 1,025,602,764 |
| Otros Pasivos | | | 970,114,983 | 1,043,457,380 |
| Total Deuda y Otros Pasivos | | | 2,019,807,478 | 2,081,913,349 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025


M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCIA CATALINO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL



Información Presupuestaria

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024
 (Pesos)

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6 = 5 - 1) |
|---|-----------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 226,286,565 | 84,201,577 | 310,488,142 | 309,695,715 | 309,695,715 | 83,409,150 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros | 1,398,642,686 | -37,936,143 | 1,360,706,543 | 1,346,323,084 | 1,344,292,766 | -54,349,920 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 68,121,551 | 537,928,958 | 606,050,509 | 605,603,749 | 605,603,749 | 537,482,198 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,322,228,466 | 136,273,095 | 9,458,501,561 | 9,458,501,561 | 9,458,501,561 | 136,273,095 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 11,015,279,268 | 720,467,487 | 11,735,746,755 | 11,720,124,109 | 11,718,093,791 | 702,814,523 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia (6 = 5 - 1) |
|--|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| | 11,015,279,268 | 720,467,487 | 11,735,746,755 | 11,720,124,109 | 11,718,093,791 | 702,814,523 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos ¹ | 226,286,565 | 84,201,577 | 310,488,142 | 309,695,715 | 309,695,715 | 83,409,150 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³ | 1,398,642,686 | -37,936,143 | 1,360,706,543 | 1,346,323,084 | 1,344,292,766 | -54,349,920 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,390,350,017 | 674,202,053 | 10,064,552,070 | 10,064,105,310 | 10,064,105,310 | 673,755,293 |
| Ingresos Derivados de Financiamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 11,015,279,268 | 720,467,487 | 11,735,746,755 | 11,720,124,109 | 11,718,093,791 | 702,814,523 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
 (Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio (6 = 3 - 4) |
|------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Universidad Autónoma de Nuevo León | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |
| Total del Gasto | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
 TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio (6 = 3 - 4) |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Servicios Personales | 7,396,936,991 | 463,658,177 | 7,860,595,168 | 7,780,941,380 | 7,604,212,179 | 79,653,788 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 2,971,952,373 | 63,257,556 | 3,035,209,929 | 3,032,790,119 | 3,032,683,152 | 2,419,810 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 6,409,840 | -2,542,240 | 3,867,600 | 3,867,600 | 3,310,326 | 0 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 712,223,024 | 34,787,766 | 747,010,790 | 714,060,498 | 712,507,217 | 32,950,291 |
| Seguridad Social | 783,452,149 | 214,024,172 | 997,476,321 | 990,419,775 | 817,184,405 | 7,056,546 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 2,402,270,432 | 142,303,242 | 2,544,573,674 | 2,507,350,301 | 2,506,105,024 | 37,223,373 |
| Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 520,629,173 | 11,827,681 | 532,456,854 | 532,453,087 | 532,422,055 | 3,767 |
| Materiales y Suministros | 350,658,561 | 73,192,393 | 423,850,954 | 306,191,861 | 292,020,090 | 117,659,093 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 120,206,949 | -69,059,286 | 51,147,663 | 50,152,303 | 44,597,894 | 995,360 |
| Alimentos y Utensilios | 15,653,901 | -4,438,586 | 11,215,315 | 10,145,866 | 9,762,893 | 1,069,449 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 275,886 | 275,886 | 107,225 | 107,225 | 168,661 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 6,407,644 | 578,313 | 6,985,957 | 6,416,928 | 4,510,746 | 569,029 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 170,174,672 | 123,977,052 | 294,151,724 | 180,919,612 | 180,639,047 | 113,232,111 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 13,455,193 | 2,064,164 | 15,519,357 | 15,412,425 | 14,523,539 | 106,932 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 20,343,304 | 14,957,011 | 35,300,315 | 34,977,257 | 31,643,571 | 323,059 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 4,416,898 | 4,837,839 | 9,254,737 | 8,060,246 | 6,235,175 | 1,194,491 |
| Servicios Generales | 2,515,638,450 | 1,144,911,714 | 3,660,550,164 | 3,107,991,681 | 3,035,643,863 | 552,558,484 |
| Servicios Básicos | 435,393,646 | -9,728,074 | 425,665,572 | 413,269,026 | 405,977,372 | 12,396,546 |
| Servicios de Arrendamiento | 157,567,434 | -14,893,160 | 142,674,274 | 140,314,965 | 135,533,977 | 2,359,309 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 532,589,024 | 827,937,773 | 1,360,526,797 | 1,328,122,673 | 1,297,100,827 | 32,404,124 |

W C

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| | | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 42,091,323 | -5,734,932 | 36,356,391 | 35,796,265 | 35,745,518 | 560,127 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 412,011,960 | -168,009,393 | 244,002,567 | 202,775,226 | 182,888,248 | 41,227,342 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad. | 252,448,637 | 55,073,875 | 307,522,512 | 306,899,785 | 302,689,692 | 622,726 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 15,601,590 | 3,675,970 | 19,277,560 | 16,040,085 | 15,073,145 | 3,237,475 |
| Servicios Oficiales | 247,478,285 | 164,019,678 | 411,497,963 | 373,062,004 | 368,923,432 | 38,435,959 |
| Otros Servicios Generales | 420,456,551 | 292,569,977 | 713,026,528 | 291,711,652 | 291,711,652 | 421,314,876 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 417,850,012 | 411,527,287 | 829,377,299 | 785,489,656 | 759,041,725 | 43,887,643 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 43,315,576 | -511,999 | 42,803,577 | 23,603,577 | 23,603,577 | 19,200,000 |
| Ayudas Sociales | 374,534,436 | 412,039,285 | 786,573,721 | 761,886,078 | 735,438,147 | 24,687,643 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 62,745,370 | 169,159,765 | 231,905,135 | 210,169,373 | 182,621,714 | 21,735,762 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 50,608,303 | 5,297,899 | 55,906,202 | 51,531,668 | 30,819,966 | 4,374,534 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | 7,686,695 | 7,686,695 | 6,551,144 | 2,390,797 | 1,135,552 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 144,046,521 | 144,046,521 | 139,718,677 | 139,704,222 | 4,327,844 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 1,258,001 | 1,258,001 | 1,258,001 | 1,258,001 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 12,137,067 | 10,008,321 | 22,145,388 | 10,247,556 | 7,586,400 | 11,897,832 |
| Activos Biológicos | 0 | 670,400 | 670,400 | 670,400 | 670,400 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 0 | 191,928 | 191,928 | 191,928 | 191,928 | 0 |
| Inversión Pública | 133,788,678 | 69,805,900 | 203,594,578 | 100,590,465 | 99,046,221 | 103,004,113 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 133,788,678 | 69,805,900 | 203,594,578 | 100,590,465 | 99,046,221 | 103,004,113 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

WC

| | | | | | | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 137,661,206 | 0 | 137,661,206 | 133,591,216 | 124,198,198 | 4,069,990 |
| Amortización de la Deuda Pública | 11,269,376 | 0 | 11,269,376 | 11,269,376 | 11,040,588 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 124,641,830 | 0 | 124,641,830 | 122,321,840 | 113,157,611 | 2,319,990 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 1,750,000 | 0 | 1,750,000 | 0 | 0 | 1,750,000 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
 (Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio (6 = 3 - 4) |
|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Gasto Corriente | 10,807,475,844 | 2,093,289,570 | 12,900,765,414 | 12,102,936,418 | 11,804,075,467 | 797,828,997 |
| Gasto de Capital | 196,534,048 | 238,965,665 | 435,499,713 | 310,759,838 | 281,667,935 | 124,739,875 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 11,269,376 | 0 | 11,269,376 | 11,269,376 | 11,040,588 | 0 |
| Pensiones y jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
 TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio (6 = 3 - 4) |
|--|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Legislación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Justicia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Relaciones Exteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguridad Nacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Servicios Generales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo Social | 10,108,845,630 | 2,301,090,500 | 12,409,936,130 | 11,523,519,833 | 11,200,231,689 | 886,416,298 |
| Protección Ambiental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 0 | 76 | 76 | 0 | 0 | 76 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Educación | 10,108,845,630 | 2,301,090,424 | 12,409,936,054 | 11,523,519,833 | 11,200,231,689 | 886,416,222 |
| Protección Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Asuntos Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo Económico | 906,433,638 | 31,164,736 | 937,598,374 | 901,445,800 | 896,552,301 | 36,152,574 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Combustibles y Energía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Minería, Manufacturas y Construcción | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Turismo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 906,433,638 | 31,164,736 | 937,598,374 | 901,445,800 | 896,552,301 | 36,152,574 |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saneamiento del Sistema Financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Fuente de Financiamiento
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio (6 = 3 - 4) |
|--|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| No Etiquetado | 1,482,763,113 | 602,658,194 | 2,085,421,307 | 1,850,576,673 | 1,808,099,601 | 234,844,634 |
| Recursos Fiscales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Financiamientos Internos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Financiamientos Externos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Propios | 1,482,763,113 | 602,658,194 | 2,085,421,307 | 1,850,576,673 | 1,808,099,601 | 234,844,634 |
| Recursos Federales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recursos Estatales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Recursos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Etiquetado | 9,532,516,155 | 1,729,597,042 | 11,262,113,197 | 10,574,388,960 | 10,288,684,388 | 687,724,237 |
| Recursos Federales | 6,794,384,940 | 583,961,200 | 7,378,346,140 | 7,075,536,050 | 6,802,911,590 | 302,810,090 |
| Recursos Estatales | 2,738,131,215 | 1,145,635,842 | 3,883,767,057 | 3,498,852,910 | 3,485,772,798 | 384,914,147 |
| Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Endeudamiento Neto
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
 Pesos

| Identificación de Crédito o Instrumento | Contratación / Colocación | Amortización | Endeudamiento Neto |
|--|---------------------------|-------------------|---------------------|
| | A | B | C = A - B |
| Créditos Bancarios | | | |
| BANORTE | 0 | 11,269,376 | (11,269,376) |
| Total Créditos Bancarios | 0 | 11,269,376 | (11,269,376) |
| Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| Total Otros Instrumentos de Deuda | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 11,269,376 | (11,269,376) |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
 TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Intereses de la Deuda
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
 Pesos

| Identificación de Crédito o Instrumento | Devengado | Pagado |
|--|--------------------|--------------------|
| Créditos Bancarios | | |
| BANORTE | 122,321,840 | 122,321,840 |
| Total de Intereses de Créditos Bancarios | 122,321,840 | 122,321,840 |
| Otros Instrumentos de Deuda | | |
| Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda | 0 | 0 |
| TOTAL | 122,321,840 | 122,321,840 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
 TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado ³ |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2) | 11,015,279,268 | 11,720,124,109 | 11,718,093,791 |
| 1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹ | 11,015,279,268 | 11,720,124,109 | 11,718,093,791 |
| 2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹ | 0 | 0 | 0 |
| II. Egresos Presupuestarios (II=3+4) | 11,004,009,892 | 12,413,696,256 | 12,085,743,401 |
| 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ² | 11,004,009,892 | 12,413,696,256 | 12,085,743,401 |
| 4. Egresos del Sector Paraestatal ² | 0 | 0 | 0 |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II) | 11,269,376 | -693,572,147 | -367,649,611 |

| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado ³ |
|---|--------------------|---------------------|---------------------|
| III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit) | 11,269,376 | -693,572,147 | -367,649,611 |
| IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda | 126,391,830 | 122,321,840 | 113,157,611 |
| V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV) | 137,661,206 | -571,250,307 | -254,492,000 |

| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado ³ |
|--|--------------------|--------------------|---------------------|
| A. Financiamiento | 0 | 0 | 0 |
| B. Amortización de la deuda | 11,269,376 | 11,269,376 | 11,040,588 |
| C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B) | -11,269,376 | -11,269,376 | -11,040,588 |


¹ Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.

² Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

³ Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL



Información Programática

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2024-2040, (PDI) a través de sus 8 programas prioritarios y las estrategias asociadas a ellos, contiene la estrategia general de transformación de la Universidad durante el período de su vigencia, para contribuir al logro de la Visión 2040 U.A.N.L.: “La Universidad Autónoma de Nuevo León en el año 2040 se consolida como una institución pública de excelencia académica, incluyente, equitativa, humanista y líder internacional en educación, innovación e investigación de vanguardia, que preserva su autonomía, promueve la responsabilidad social universitaria y la cultura para la paz, adopta las tecnologías emergentes y las buenas prácticas en desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad.”.

- 1- Excelencia académica. Formación para un desarrollo,
- 2- Profesionalización docente. Superación académica y desarrollo humano,
- 3- Forjando investigadores. Fortalecimiento de la investigación,
- 4- Comunidad y vinculación estratégica. Difusión y extensión universitaria,
- 5- Vida saludable y bienestar del universitario,
- 6- Gestión con humanismo para el éxito universitario,
- 7- Cuerpos colegiados. Órganos de gobierno y consulta, y
- 8- Procuración de fondos. Plataforma de oportunidades

Universidad Autónoma de Nuevo León
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio (6 = 3 - 4) |
|--|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | (1) | (2) | (3= 1 + 2) | (4) | (5) | |
| Programas | | | | | | |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | 9,461,731,303 | 1,698,214,706 | 11,159,946,009 | 10,510,716,439 | 10,225,011,867 | 649,229,570 |
| Sujetos a reglas de operación | 0 | 990,161 | 990,161 | 834,596 | 827,636 | 155,565 |
| Otros subsidios | 9,461,731,303 | 1,697,224,545 | 11,158,955,848 | 10,509,881,842 | 10,224,184,231 | 649,074,005 |
| Desempeño de las Funciones | 1,553,547,965 | 629,579,269 | 2,183,127,234 | 1,914,249,194 | 1,871,772,122 | 268,878,040 |
| Provisión de bienes públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Prestación de servicios públicos | 1,482,763,113 | 603,444,265 | 2,086,207,378 | 1,851,232,244 | 1,808,755,172 | 234,975,134 |
| Promoción y fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Regulación y supervisión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proyectos de inversión | 70,784,852 | 26,135,004 | 96,919,856 | 63,016,950 | 63,016,950 | 33,902,905 |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Específicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Administrativos y apoyo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyo al Proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia instituci | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Operaciones ajenas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compromisos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desastres Naturales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obligaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a la seguridad social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a fondos de estabilización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) | 0 | 4,461,262 | 4,461,262 | 0 | 0 | 4,461,262 |
| Gasto Federalizado | 0 | 4,461,262 | 4,461,262 | 0 | 0 | 4,461,262 |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

ANÁLISIS FÍSICO FINANCIERO

AL 31 DICIEMBRE 2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: U006 - PROGRAMA DE SUBSIDIOS
PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ESTATAL)

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 AL 31 DICIEMBRE 2024

| | |
|-------------|------------------------------------|
| DEPENDENCIA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN |
|-------------|------------------------------------|

| Programa Presupuestario | Presupuesto | | Avances al trimestre | |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|----------|
| | Autorizado | Modificado | Ejercido | % Avance |
| U006 - PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ESTATAL) | \$ 2,738,131,215.00 | \$ 2,665,425,867.36 | \$ 2,437,794,350.91 | 91.46% |

WC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
NOMBRE DEL PROGRAMA: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD EN LA UANL
EJE DEL PED: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS
TEMA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS
OBJETIVO: CONSTRUIR MEJORES CONDICIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE APRENDIZAJE, EL REZAGO E INEQUIDAD EDUCATIVA, HACIENDO DE NUEVO LEÓN EL MEJOR LUGAR PARA NACER, CRECER Y EDUCARSE
ESTRATEGIA: FORTALECER LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES Y FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE NUEVO LEÓN CON EQUIDAD, CALIDAD Y PERTINENCIA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS
LÍNEAS DE ACCIÓN: IMPULSAR Y DESARROLLAR ACCIONES ESPECÍFICAS Y PROGRAMAS PARA ATENDER EL REZAGO EDUCATIVO Y EL ABANDONO ESCOLAR
BENEFICIARIO (PO/AE): ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E482

CP CONAC "Modalidad": E

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|------------|----------------------|-----------------|----------|--------|-----------|----|-----|
| RESUMEN NARRATIVO | | INDICADORES | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | | |
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | TRIMESTRE | | |
| FIN | | | | | | | I | II | I | II | III |
| | CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA TASA BRUTA DE COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEDIANTE LA OFERTA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD | TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | $(\text{MATRÍCULA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA UANL} / \text{POBLACIÓN DE 15 A 18 AÑOS EN EL ESTADO}) * 100$ | ANUAL | 16.75 | 15.00 | 43.00 | | | | |
| | LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UANL CUENTA CON UNA OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD Y CON CONDICIONES PROPICIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DE APRENDIZAJE | TASA DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE BACHILLERATO EN LA UANL | $[(\text{ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN EL PERIODO T} - \text{ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN EL PERIODO T-1}) / \text{ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN EL PERIODO T-1}] * 100$ | ANUAL | -0.48 | 0.00 | 2.84 | | | | |
| COMPONENTES | C1.SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BRINDADA | PORCENTAJE DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE BUENA CALIDAD | $(\text{ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE BUENA CALIDAD} / \text{ESCUELAS NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UANL}) * 100$ | SEMESTRAL | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | | | |
| | C2.ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES BRINDADAS | PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | $(\text{ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL} / \text{ESTUDIANTES DE BACHILLERATO}) * 100$ | SEMESTRAL | 39.85 | NO DATO | 90.00 | 100.00 | | | |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|----|---|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|---|---|
| | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ESTUDIANTES QUE CONCLUYERON SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE REGISTRAN PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA UANL | 79,046.00 | 472,000.00 | NORMAL | DGPPE | TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | MATRÍCULA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA UANL | POBLACIÓN DE 15 A 18 AÑOS EN EL ESTADO |
| | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ESTUDIANTES CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA UANL | -381.00 | 79,427.00 | NORMAL | DGPPE | TASA DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE BACHILLERATO EN LA UANL | (ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN EL PERIODO T – ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN EL PERIODO T-1) | ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN EL PERIODO T-1 |
| | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ALUMNOS ESTÁN INTERESADOS EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PROPORCIONADOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | 29.00 | 29.00 | NORMAL | DGPPE | PORCENTAJE DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE BUENA CALIDAD | ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE BUENA CALIDAD | ESCUELAS NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UANL |
| | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ESTUDIANTES ESTÁN INTERESADOS EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | 31,500.00 | 79,046.00 | NORMAL | DGPPE | PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | ESTUDIANTES DE BACHILLERATO |

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|------------|-----------------|----------------------|----------|----|---------|-----------|---------|
| RESUMEN NARRATIVO | | INDICADORES | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | |
| | | | | | | | I | II | I | II | III |
| C1.SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BRINDADA | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C1.FORMACIÓN DE PROFESORES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE CUENTA CON UN POSGRADO | (PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE CUENTA CON ESTUDIOS DE POSGRADO / PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR) * 100 | TRIMESTRAL | 97.57 | 96.00 | | | 31.04 | 97.58 | 97.98 |
| | A2C1.ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN TUTORÍAS | PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS | (ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS / ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO) * 100 | TRIMESTRAL | 82.86 | 80.00 | | | 98.50 | 98.50 | 88.25 |
| | A3C1.PARTICIPACIÓN DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO EN LA IMPARTICIÓN DE TUTORÍAS | PORCENTAJE DE PROFESORES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE TIEMPO COMPLETO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS | (PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS / PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO) * 100 | TRIMESTRAL | 85.95 | 82.00 | | | 85.00 | 85.00 | 75.57 |
| | A4C1.MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR | TASA DE VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR (NMS) | ((MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NMS EN EL AÑO T - MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NMS EN EL AÑO T-1) / MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NMS EN EL AÑO T-1) * 100 | TRIMESTRAL | -4.24 | -4.24 | | | No Dato | No Dato | No Dato |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|---------|---|--|---|-----------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|---|---|--|
| | | | | | | | | | | |
| 98.46 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | | LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO REALIZAN Y CONCLUYEN ESTUDIOS DE POSGRADO | 722.00 | 740.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE CUENTA CON UN POSGRADO | PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE CUENTA CON ESTUDIOS DE POSGRADO | PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR |
| 88.81% | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | | LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO ASISTEN A LAS TUTORÍAS PROGRAMADAS | 65,500.00 | 79,046.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS | ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS | ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO |
| 77.22 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | | SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA PROGRAMACIÓN DE TUTORÍAS | 636.00 | 740.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE PROFESORES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE TIEMPO COMPLETO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS | PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS | PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO |
| No Dato | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | | SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR | -1,023,014.34 | 24,101,392.46 | NORMAL | DGPPE | TASA DE VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR (NMS) | MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NMS EN EL AÑO T - MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NMS EN EL AÑO T-1 | MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL AÑO T-1 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|------------|-----------------|----------------------|----------|----|---------|-----------|-------|
| RESUMEN NARRATIVO | | INDICADORES | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | |
| | | | | | | | I | II | I | II | III |
| C2.ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES BRINDADAS | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C2.REGISTRO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO OFRECIDAS | (ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO OFRECIDAS / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 30.00 | 91.00 | 20.00 |
| | A2C2.VALIDACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO VALIDADAS | (ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO VALIDADAS / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 90.91 | NO DATO | | | 99.00 | 99.00 | 99.00 |
| | A3C2.EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | PORCENTAJE DE ALUMNOS LIBERADOS EN SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | (ALUMNOS DE BACHILLERATO LIBERADOS EN SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL / ALUMNOS DE BACHILLERATO REGISTRADOS) * 100 | TRIMESTRAL | 87.08 | NO DATO | | | No dato | 81.00 | 82.00 |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|---------|---|---|--|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|--|---|
| | 84.00 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES | 600.00 | 600.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO OFRECIDAS | ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO OFRECIDAS |
| 99.00 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LAS ACTIVIDADES REUNEN LOS REQUISITOS PARA SU VALIDACIÓN | 600.00 | 660.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO VALIDADAS | ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO VALIDADAS | ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS |
| No dato | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO ASISTEN Y CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SU LIBERACIÓN | 30,500.00 | 35,025.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ALUMNOS LIBERADOS EN SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | ALUMNOS DE BACHILLERATO LIBERADOS EN SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | ALUMNOS DE BACHILLERATO REGISTRADOS |

ANÁLISIS FÍSICO FINANCIERO
AL 31 DICIEMBRE 2024
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: I008 - FONDO DE APORTACIONES
MÚLTIPLES MEDIO SUPERIOR
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DICIEMBRE 2024

| | |
|-------------|------------------------------------|
| DEPENDENCIA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN |
|-------------|------------------------------------|

| Programa Presupuestario | Presupuesto | | Avances al trimestre | |
|--|------------------|------------------|----------------------|----------|
| | Autorizado | Modificado | Ejercido | % Avance |
| I008 - FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES MEDIO SUPERIOR | \$ 14,482,621.00 | \$ 15,354,501.89 | \$ 8,068,485.13 | 52.55% |

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 NOMBRE DEL PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS NIVEL MEDIO SUPERIOR (UANL)
 EJE DEL PED: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS
 TEMA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS
 OBJETIVO: CONSTRUIR MEJORES CONDICIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE APRENDIZAJES, EL REZAGO E INEQUIDAD EDUCATIVA, HACIENDO DE NUEVO LEÓN EL MEJOR LUGAR PARA NACER, CRECER Y EDUCARSE
 ESTRATEGIA: FORTALECER LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES Y FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE NUEVO LEÓN CON EQUIDAD, CALIDAD Y PERTINENCIA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS
 LÍNEAS DE ACCIÓN: IMPULSAR Y DESARROLLAR ACCIONES ESPECÍFICAS Y PROGRAMAS PARA ATENDER EL REZAGO EDUCATIVO Y EL ABANDONO ESCOLAR
 BENEFICIARIO (PO/AE): ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: **K465**

CP CONAC "Modalidad": **K**

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------|----|-----|
| RESUMEN NARRATIVO | | INDICADORES | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | |
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | | I | II | I | II | III |
| FIN | CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA TASA BRUTA DE COBERTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UANL. | TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (MATRÍCULA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA UANL / POBLACIÓN DE 15 A 18 AÑOS EN EL ESTADO) * 100 | ANUAL | 16.75 | NO DATO | 15.63 | | | | |
| PROPÓSITO | LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UANL CUENTA CON INSTALACIONES FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DE APRENDIZAJE | TASA DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA UANL | (MATRÍCULA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL AÑO T - MATRÍCULA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL AÑO T-1 / MATRÍCULA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL AÑO T-1) * 100 | ANUAL | -0.48 | NO DATO | 2.84 | | | | |

| | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|-----------|---|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|--|--|---|
| IV | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS UANL, DIRECCIÓN DE ESCOLAR Y ARCHIVO UANL. | LOS ESTUDIANTES QUE CONCLUYERON SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SE REGISTRAN PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA UANL | 79,046.00 | 472,000.00 | ASCENDENTE | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS UANL, DIRECCIÓN DE ESCOLAR Y ARCHIVO UANL. | TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | MATRÍCULA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA UANL | POBLACIÓN DE 15 A 18 AÑOS EN EL ESTADO |
| | INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ESCOLAR Y ARCHIVO / CARPETA DE POBLACIÓN UNIVERSITARIA / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LOS ESTUDIANTES CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA UANL | -381.00 | 79,427.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | TASA DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA UANL | MATRÍCULA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL AÑO T - MATRÍCULA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL AÑO T-1) | MATRÍCULA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL AÑO T-1 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2 0 2 4 | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|------------|-----------------|----------------------|----------|--------|---|-----------|-----|
| RESUMEN NARRATIVO | | INDICADORES | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | |
| | | | | | | | I | II | I | II | III |
| COMPONENTES | C1.AULAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONSTRUIDAS O REHABILITADAS | TASA DE VARIACIÓN DE AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T - AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T-1) / AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL | 40.00 | NO DATO | 20.00 | 40.00 | | | |
| | C2.LABORATORIOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | TASA DE VARIACIÓN DE LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 / LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL | -50.00 | NO DATO | -25.00 | -50.00 | | | |
| | C3.TALLERES PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | TASA DE VARIACIÓN DE TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) / TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL | 0.00 | NO DATO | 0.00 | 0.00 | | | |
| | C4.OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS (ALMACENES, ÁREAS COMUNES, ETC.) DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | TASA DE VARIACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) / OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL | 4.17 | NO DATO | 2.08 | 4.17 | | | |

| | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|-----------|---|---|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|--|--|---|
| IV | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LA UANL CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE AULAS | 2.00 | 5.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | TASA DE VARIACIÓN DE AULAS CONSTRUIDAS-REHABILITADAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T - AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T-1) | AULAS CONSTRUIDAS-REHABILITADAS EN EL AÑO T-1 |
| | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LA UANL CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS | -1.00 | 2.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | TASA DE VARIACIÓN DE LABORATORIOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | LABORATORIOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS EN EL AÑO T - LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 | LABORATORIOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 |
| | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LA UANL CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE TALLERES | 0.00 | 0.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | TASA DE VARIACIÓN DE TALLERES CONSTRUIDOS - REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 | TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 |
| | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LA UANL CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS | 1.00 | 24.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | TASA DE VARIACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS REHABILITADOS EN EL AÑO T - OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) | OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 |

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|-----------------|-----------------|----------------------|----|---|-----------|--------|--------|
| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | I | II | I | II | III | |
| C1.AULAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONSTRUIDAS O REHABILITADAS | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C1. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE AULAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE AULAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR RECIBIDAS | (SOLICITUDES RECIBIDAS / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 150.00 | 100.00 | 100.00 |
| | A2C1. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROBADOS | (PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 100.00 | 100.00 | 100.00 |
| | A3C1. AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AULAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA / AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 25.00 | 50.00 |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|--------|---|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|--|----------------------------|--------------------------------|
| 100.00 | OFICIOS ARCHIVADOS EN CARPETA DE OFICIOS RECIBIDOS / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LAS PREPARATORIAS PRESENTAN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS EN ATENCIÓN A LAS CONVOCATORIAS | 2.00 | 2.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE AULAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR RECIBIDAS | SOLICITUDES RECIBIDAS | SOLICITUDES PROGRAMADAS |
| 100.00 | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS, PROGRAMA DE OBRAS ANUAL / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APRUEBA LOS PROYECTOS | 2.00 | 2.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROBADOS | PROYECTOS APROBADOS | PROYECTOS RECIBIDOS |
| 63.00 | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PERMITEN EL AVANCE DE LA OBRA | 100.00 | 100.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AULAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA | AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|------------|-----------------|----------------------|----------|----|------|-----------|--------|-----|
| RESUMEN NARRATIVO | | INDICADORES | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | | |
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | | I | II | | I | II | III |
| C2.LABORATORIOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C2. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR RECIBIDAS | (SOLICITUDES RECIBIDAS / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 100.00 | 100.00 | |
| | A2C2. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROBADOS | (PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 100.00 | 100.00 | |
| | A3C2. AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA / AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 25.00 | 50.00 | |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|--------|---|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|---|---|----------------------------|--------------------------------|
| 100.00 | OFICIOS ARCHIVADOS EN CARPETA DE OFICIOS RECIBIDOS / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LAS PREPARATORIAS PRESENTAN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS EN ATENCIÓN A LAS CONVOCATORIAS | 2.00 | 2.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR RECIBIDAS | SOLICITUDES RECIBIDAS | SOLICITUDES PROGRAMADAS |
| 100.00 | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APRUEBA LOS PROYECTOS | 2.00 | 2.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROBADOS | PROYECTOS APROBADOS | PROYECTOS RECIBIDOS |
| 100.00 | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / INFORME DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PERMITEN EL AVANCE DE LA OBRA | 100.00 | 100.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA | AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO |

| RESUMEN NARRATIVO | | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
|--|---|--|---|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|--------|-----------|--------|-----|
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | | I | II | | I | II | III |
| C3. TALLERES PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Proceso) | AS3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE TALLERES PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR RECIBIDAS | (SOLICITUDES RECIBIDAS / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 0.00 | NO DATO | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | AS3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROBADOS | (PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100 | TRIMESTRAL | 0.00 | NO DATO | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | AS3. AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA / AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO) * 100 | TRIMESTRAL | 0.00 | NO DATO | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| C4. OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS (ALMACENES, ÁREAS COMUNES, ETC) DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Proceso) | AS4. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS RECIBIDAS | (SOLICITUDES RECIBIDAS / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 150.00 | 100.00 | 100.00 | |
| | AS4. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROBADOS | (PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 100.00 | 100.00 | 100.00 | |
| | AS4. AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | (AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA / AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 25.00 | 50.00 | |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|--------|---|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|--|----------------------------|--------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| 0.00 | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APRUEBA LOS PROYECTOS | 0.00 | 0.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROBADOS | PROYECTOS APROBADOS | PROYECTOS RECIBIDOS |
| 0.00 | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PERMITEN EL AVANCE DE LA OBRA | 0.00 | 0.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA | AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO |
| 100.00 | OFICIOS ARCHIVADOS EN CARPETA DE OFICIOS RECIBIDOS / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LAS PREPARATORIAS PRESENTAN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS EN ATENCIÓN A LAS CONVOCATORIAS | 2.00 | 2.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS RECIBIDAS | SOLICITUDES RECIBIDAS | SOLICITUDES PROGRAMADAS |
| 100.00 | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APRUEBA LOS PROYECTOS | 2.00 | 2.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR APROBADOS | PROYECTOS APROBADOS | PROYECTOS RECIBIDOS |
| 63.00 | FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PERMITEN EL AVANCE DE LA OBRA | 100.00 | 100.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR | AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA | AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO |

ANÁLISIS FÍSICO FINANCIERO

AL 31 DICIEMBRE 2024

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: U006 - PROGRAMA DE SUBSIDIOS
PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL)**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 AL 31 DICIEMBRE 2024

| | |
|-------------|------------------------------------|
| DEPENDENCIA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN |
|-------------|------------------------------------|

| Programa Presupuestario | Presupuesto | | Avances al trimestre | |
|---|--------------------|---------------------|----------------------|----------|
| | Autorizado | Modificado | Ejercido | % Avance |
| U006 - PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL) | \$6,723,600,088.00 | \$ 6,943,268,840.87 | \$ 6,565,965,317.47 | 94.57% |

Handwritten signature or initials in blue ink.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
NOMBRE DEL PROGRAMA: EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD EN LA UANL
EJE DEL PED: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS
TEMA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS
OBJETIVO: CONSTRUIR MEJORES CONDICIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE APRENDIZAJES, EL REZAGO E INEQUIDAD EDUCATIVA, HACIENDO DE NUEVO LEÓN EL MEJOR LUGAR PARA NACER, CRECER Y EDUCARSE
ESTRATEGIA: FORTALECER LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES Y FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE NUEVO LEÓN CON EQUIDAD, CALIDAD Y PERTINENCIA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS
LÍNEAS DE ACCIÓN: IMPULSAR Y DESARROLLAR ACCIONES ESPECÍFICAS Y PROGRAMAS PARA ATENDER EL REZAGO EDUCATIVO Y EL ABANDONO ESCOLAR
BENEFICIARIO (PO/AE): ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E483

CP CONAC "Modalidad": E

| RESUMEN NARRATIVO | | MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
|--------------------|--|--|---|------------|-----------------|-----------------|----------------------|--------|--|-----------|----|-----|
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | | I | II | | I | II | III |
| FIN | CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA TASA BRUTA DE COBERTURA EN LICENCIATURA MEDIANTE LA OFERTA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD | TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | (MATRÍCULA EN EL NIVEL SUPERIOR DE LA UANL / POBLACIÓN DE 18 A 22 AÑOS EN EL ESTADO) * 100 | ANUAL | 26.79 | 25.00 | 25.81 | | | | | |
| PROPÓSITO | LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE LA UANL CUENTAN CON UNA OFERTA EDUCATIVA DE CALIDAD Y CON CONDICIONES PROPICIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DE APRENDIZAJE | TASA DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LICENCIATURA | [(ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL AÑO T - ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL AÑO T-1) / ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL AÑO T-1] * 100 | ANUAL | -0.45 | -1.00 | -1.95 | | | | | |
| COMPONENTES | C1.SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR BRINDADA | PORCENTAJE DE PROGRAMAS EVALUABLES DE LICENCIATURA CON RECONOCIMIENTO NACIONAL DE CALIDAD | (PROGRAMAS EVALUABLES DE LICENCIATURA ACREDITADOS NACIONALMENTE / PROGRAMAS EVALUABLES DE LICENCIATURA) * 100 | SEMESTRAL | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | | | | |
| | C2.ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES BRINDADAS | PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | (ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES / ESTUDIANTES DE LICENCIATURA) * 100 | SEMESTRAL | 62.63 | n/d | 48.70 | 73.94 | | | | |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|----|---|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|---|---|
| | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ESTUDIANTES QUE CONCLUYERON SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SE REGISTRAN PARA SUS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN LA UANL | 135,000.00 | 504,000.00 | ASCENDENTE | DGPPE | TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | MATRÍCULA EN EL NIVEL SUPERIOR DE LA UANL | POBLACIÓN DE 18 A 22 AÑOS EN EL ESTADO |
| | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ESTUDIANTES CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UANL | -608.00 | 134,760.00 | NORMAL | DGPPE | TASA DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA LICENCIATURA | ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL AÑO T - ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL AÑO T-1 | ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL AÑO T - ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL AÑO T-1 |
| | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ALUMNOS ESTÁN INTERESADOS EN LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA OFERTADOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | 87.00 | 87.00 | NORMAL | DGPPE | PORCENTAJE DE PROGRAMAS EVALUABLES DE LICENCIATURA CON RECONOCIMIENTO NACIONAL DE CALIDAD | PROGRAMAS EVALUABLES DE LICENCIATURA ACREDITADOS NACIONALMENTE | PROGRAMAS EVALUABLES DE LICENCIATURA ACREDITADOS NACIONALMENTE |
| | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ESTUDIANTES ESTÁN INTERESADOS EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | 81,109.00 | 129,501.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACION INTEGRAL | ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES | ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES |

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|------------|-----------------|-----------------|----------------------|---|---------|---------|---------|
| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | | | | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | METAS POR FRECUENCIA | | | | |
| | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | | | | |
| | | | | I | | | II | I | II | III | |
| C1.SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR BRINDADA | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C1.FORMACIÓN DE PROFESORES DE NIVEL SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR QUE CUENTA CON UN POSGRADO | (PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR QUE CUENTA CON ESTUDIOS DE POSGRADO / PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR) * 100 | TRIMESTRAL | 98.30 | 97.00 | | | 52.05 | 98.37 | 98.34 |
| | A3C1.PARTICIPACIÓN DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO EN LA IMPARTICIÓN DE TUTORÍAS | PORCENTAJE DE PROFESORES DEL NIVEL DE LICENCIATURA DE TIEMPO COMPLETO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS | (PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL DE LICENCIATURA QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS / PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL DE LICENCIATURA) * 100 | TRIMESTRAL | 85.00 | 80.00 | | | 73.00 | 73.00 | 63.71 |
| | A3C1.ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN TUTORÍAS | PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS | (ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS / ESTUDIANTES DE LICENCIATURA) * 100 | TRIMESTRAL | 80.00 | 62.00 | | | 80.00 | 80.00 | 71.52 |
| | A4C1.MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR | TASA DE VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL NIVEL SUPERIOR (NS) | ((MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NS EN EL AÑO T - MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NS EN EL AÑO T-1) / MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NS EN EL AÑO T-1) * 100 | TRIMESTRAL | -0.45 | -0.45 | | | No Dato | No Dato | No Dato |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|---------|---|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|---|--|
| 98.44 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO REALIZAN Y CONCLUYEN ESTUDIOS DE POSGRADO | 2,424.00 | 2,466.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR QUE CUENTA CON UN POSGRADO | PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR QUE CUENTA CON ESTUDIOS DE POSGRADO | PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL SUPERIOR |
| 64.55 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPARTICIÓN DE TUTORÍAS | 2,096.00 | 2,466.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE PROFESORES DEL NIVEL DE LICENCIATURA DE TIEMPO COMPLETO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS | PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL DE LICENCIATURA QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS | PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL NIVEL DE LICENCIATURA |
| 73.77% | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA ASISTEN A LAS TUTORÍAS PROGRAMADAS | 107,808.00 | 134,760.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LICENCIATURA ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS | (ESTUDIANTES DE LICENCIATURA INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS / ESTUDIANTES DE LICENCIATURA)*100 | ESTUDIANTES DE LICENCIATURA |
| No Dato | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | SE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | -169,128.66 | 37,654,195.00 | NORMAL | DGPPE | TASA DE VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL NIVEL SUPERIOR (NS) | MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NS EN EL AÑO T - MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NS EN EL AÑO T-1 | MONTO DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA NS EN EL AÑO T-1 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|------------|-----------------|----------------------|----------|----|--------|-----------|-------|
| RESUMEN NARRATIVO | | INDICADORES | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | |
| | | | | | | | I | II | I | II | III |
| C2.ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES BRINDADAS | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C2.REGISTRO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA OFRECIDAS | (ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA OFRECIDAS / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | n/d | | | 100.00 | 100.00 | 38.45 |
| | A2C2.VALIDACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA VALIDADAS | (ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA VALIDADAS / TOTAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 91.67 | n/d | | | 22.00 | 45.00 | 98.24 |
| | A3C2.EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE FORMACIÓN INTEGRAL | PORCENTAJE DE ALUMNOS DE LICENCIATURA LIBERADOS EN SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | (ALUMNOS DE LICENCIATURA LIBERADOS EN SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL / TOTAL DE ALUMNOS DE LICENCIATURA REGISTRADOS) * 100 | TRIMESTRAL | 78.75 | n/d | | | 0.00 | 35.00 | 89.32 |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|-------|---|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|---|--|
| 17.89 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES | 705.00 | 705.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA OFRECIDAS | ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA OFRECIDAS | ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS |
| 99.88 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LAS ACTIVIDADES REUNEN LOS REQUISITOS PARA SU VALIDACIÓN | 2,750.00 | 3,000.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA VALIDADAS | ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA VALIDADAS | TOTAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL PROGRAMADAS |
| 82.05 | ESTADÍSTICA BÁSICA / DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DGPPE) | LOS ALUMNOS ASISTEN Y CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SU LIBERACIÓN | 3,150.00 | 4,000.00 | ASCENDENTE | DGPPE | PORCENTAJE DE ALUMNOS DE LICENCIATURA LIBERADOS EN SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | ALUMNOS DE LICENCIATURA LIBERADOS EN SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL | TOTAL DE ALUMNOS DE LICENCIATURA REGISTRADOS |

ANÁLISIS FÍSICO FINANCIERO

AL 31 DICIEMBRE 2024

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: I008 - FONDO DE APORTACIONES
MÚLTIPLES SUPERIOR**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DICIEMBRE 2024

| | |
|-------------|------------------------------------|
| DEPENDENCIA | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN |
|-------------|------------------------------------|

| Programa Presupuestario | Presupuesto | | Avances al trimestre | |
|--|------------------|------------------|----------------------|----------|
| | Autorizado | Modificado | Ejercido | % Avance |
| I008 - FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES SUPERIOR | \$ 55,855,471.00 | \$ 28,753,171.39 | \$ 1,758,110.86 | 6.11% |

W C

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
NOMBRE DEL PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS NIVEL SUPERIOR (UANL)
EJE DEL PED: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS
TEMA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS
OBJETIVO: CONSTRUIR MEJORES CONDICIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE APRENDIZAJES, EL REZAGO E INEQUIDAD EDUCATIVA, HACIENDO DE NUEVO LEÓN EL MEJOR LUGAR PARA NACER, CRECER Y EDUCARSE
ESTRATEGIA: FORTALECER LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES Y FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE NUEVO LEÓN CON EQUIDAD, CALIDAD Y PERTINENCIA: EDUCACIÓN PARA TODAS Y TODOS
LÍNEAS DE ACCIÓN: IMPULSAR Y DESARROLLAR ACCIONES ESPECÍFICAS Y PROGRAMAS PARA ATENDER EL REZAGO EDUCATIVO Y EL ABANDONO ESCOLAR
BENEFICIARIO (PO/AE): ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: K466

CP CONAC "Modalidad": K

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|------------|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------|----|-----|
| RESUMEN NARRATIVO | | INDICADORES | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | |
| | | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | | I | II | I | II | III |
| FIN | CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA TASA BRUTA DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UANL | TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | $(\text{MATRÍCULA EN EL NIVEL SUPERIOR EN LA UANL} / \text{POBLACIÓN DE 18 A 30 AÑOS EN EL ESTADO}) * 100$ | ANUAL | 26.74 | NO DATO | 13.11 | | | | |
| PROPÓSITO | LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UANL CUENTAN CON INSTALACIONES FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DE APRENDIZAJE | TASA DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UANL | $((\text{MATRÍCULA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO T} - \text{MATRÍCULA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO T-1}) / \text{MATRÍCULA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO T-1}) * 100$ | ANUAL | 3.61 | NO DATO | -1.95 | | | | |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|----|--|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|--|---|---|
| | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS UANL, DIRECCIÓN DE ESCOLAR Y ARCHIVO UANL. | LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR SE REGISTRAN PARA SUS ESTUDIOS SUPERIORES EN LA UANL | 134,760.00 | 504,000.00 | ASCENDENTE | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS UANL, DIRECCIÓN DE ESCOLAR Y ARCHIVO UANL. | TASA BRUTA DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR | MATRÍCULA EN EL NIVEL SUPERIOR EN LA UANL | POBLACIÓN DE 18 A 30 AÑOS EN EL ESTADO |
| | INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ESCOLAR Y ARCHIVO / CARPETA DE POBLACIÓN UNIVERSITARIA / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CARPETA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / FORMATO DE SEGUIMIENTO NMS / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO UANL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS UANL | LOS ESTUDIANTES CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UANL | 4,701.00 | 130,059.00 | ASCENDENTE | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO UANL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS UANL | TASA DE VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UANL | MATRÍCULA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO T - MATRÍCULA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO T-1 | MATRÍCULA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO T-1 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | |
|--|--|---|------------|-----------------|-----------------|----------------------|--------|-----------|----|-----|
| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | | | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | METAS POR FRECUENCIA | | | | |
| | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | | | SEMESTRE | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | I | II | I | II | III |
| C1. AULAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTRUIDAS O REHABILITADAS | TASA DE VARIACIÓN DE AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | ((AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T - AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T-1) / AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL | 16.67 | NO DATO | 8.33 | 16.67 | | | |
| C2. LABORATORIOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | TASA DE VARIACIÓN DE LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | ((LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) / LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL | 100.00 | NO DATO | 50.00 | 100.00 | | | |
| C3. TALLERES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | TASA DE VARIACIÓN DE TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | ((TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) / TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL | 0.00 | NO DATO | 0.00 | 0.00 | | | |
| C4. OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS (ALMACENES, ÁREAS COMUNES, ETC.) DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTRUIDOS O REHABILITADOS | TASA DE VARIACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | ((OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) / OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1) * 100 | SEMESTRAL | 5.56 | NO DATO | 2.78 | 5.56 | | | |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|----|---|---|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|--|---|---|
| | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS UANL, DIRECCIÓN DE ESCOLAR Y ARCHIVO UANL. | LA UANL CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE AULAS | 2.00 | 12.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS UANL, DIRECCIÓN DE ESCOLAR Y ARCHIVO UANL. | TASA DE VARIACIÓN DE AULAS CONSTRUIDAS-REHABILITADAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T - AULAS CONSTRUIDAS O REHABILITADAS EN EL AÑO T-1 | AULAS CONSTRUIDAS-REHABILITADAS EN EL AÑO T-1 |
| | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LA UANL CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS | 1.00 | 1.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | TASA DE VARIACIÓN DE LABORATORIOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | LABORATORIOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS EN EL AÑO T - LABORATORIOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 | LABORATORIOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 |
| | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LA UANL CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE TALLERES | 0.00 | 0.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | TASA DE VARIACIÓN DE LABORATORIOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 | TALLERES CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 |
| | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LA UANL CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS | 2.00 | 36.00 | NORMAL | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | TASA DE VARIACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS - REHABILITADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T - OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 | OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS O REHABILITADOS EN EL AÑO T-1 |

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|-----------------|-----------------|----------------------|----|---|-----------|--------|--------|
| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | I | II | I | II | III | |
| C1.AULAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTRUIDAS O REHABILITADAS | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C1.RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE AULAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE AULAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR RECIBIDAS | (SOLICITUDES RECIBIDAS / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 200.00 | 100.00 | 100.00 |
| | A2C1.APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AULAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE AULAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS | (PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 100.00 | 100.00 | 100.00 |
| | A3C1.AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AULAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AULAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | (AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA / AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 33.33 | 66.66 |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|--------|--|---|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|--|----------------------------|--------------------------------|
| 100.00 | OFICIOS ARCHIVADOS / CARPETA DE OFICIOS RECIBIDOS / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LAS FACULTADES PRESENTAN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS EN ATENCIÓN A LAS CONVOCATORIAS | 1.00 | 1.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE AULAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR RECIBIDAS | SOLICITUDES RECIBIDAS | SOLICITUDES PROGRAMADAS |
| 100.00 | FORMATO A, FORMATO 1, PROGRAMA ANUAL DE OBRAS / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APRUEBA LOS PROYECTOS | 1.00 | 1.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE AULAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS | PROYECTOS APROBADOS | PROYECTOS RECIBIDOS |
| 10.00 | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PERMITEN EL AVANCE DE LA OBRA | 100.00 | 100.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE AULAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA | AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|-----------------|-----------------|----------------------|----|---|-----------|--------|--------|
| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | I | II | I | II | III | |
| C2.LABORATORIOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTRUÍDOS O REHABILITADOS | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C2.RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECIBIDAS | (SOLICITUDES RECIBIDAS / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 100.00 | 100.00 |
| | A2C2.APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS | (PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 100.00 | 100.00 |
| | A3C2.AVANDE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE AVANDE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | (AVANDE FÍSICO REAL DE OBRA / AVANDE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO) * 100 | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 33.33 | 66.66 |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|--------|--|---|-----------------|-------------------|-------------------------------|---|---|----------------------------|--------------------------------|
| 100.00 | OFICIOS / CARPETA / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LAS FACULTADES PRESENTAN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS EN ATENCIÓN A LAS CONVOCATORIAS | 1.00 | 1.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECIBIDAS | SOLICITUDES RECIBIDAS | SOLICITUDES PROGRAMADAS |
| 100.00 | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APRUEBA LOS PROYECTOS | 1.00 | 1.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS | PROYECTOS APROBADOS | PROYECTOS RECIBIDOS |
| 10.00 | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PERMITEN EL AVANDE DE LA OBRA | 100.00 | 100.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | PORCENTAJE DE AVANDE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | AVANDE FÍSICO REAL DE OBRA | AVANDE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO |

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|-----------------|-----------------|----------------------|----|---|-----------|------|------|
| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | | TRIMESTRE | | |
| | | | | | | I | II | I | II | III | |
| C3.TALLERES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTRUÍDOS O REHABILITADOS | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C3.RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE TALLERES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECIBIDAS | (SOLICITUDES RECIBIDAS / SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100 | TRIMESTRAL | 0.00 | NO DATO | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | A2C3.APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS | (PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100 | TRIMESTRAL | 0.00 | NO DATO | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | A3C3.AVANDE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE AVANDE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | (AVANDE FÍSICO REAL DE OBRA / AVANDE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO) * 100 | TRIMESTRAL | 0.00 | NO DATO | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

| IV | MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|------|--|---|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|---|----------------------------|--------------------------------|
| 0.00 | OFICIOS ARCHIVADOS / CARPETA DE OFICIOS RECIBIDOS / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LAS FACULTADES PRESENTAN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS EN ATENCIÓN A LAS CONVOCATORIAS | 0.00 | 0.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECIBIDAS | SOLICITUDES RECIBIDAS | SOLICITUDES PROGRAMADAS |
| 0.00 | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APRUEBA LOS PROYECTOS | 0.00 | 0.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE LABORATORIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS | PROYECTOS APROBADOS | PROYECTOS RECIBIDOS |
| 0.00 | FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PERMITEN EL AVANDE DE LA OBRA | 0.00 | 0.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | PORCENTAJE DE AVANDE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE TALLERES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | AVANDE FÍSICO REAL DE OBRA | AVANDE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024 | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|-----------------|-----------------|----------------------|----|-----------|--------|--------|--------|
| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | | | | | METAS POR FRECUENCIA | | | | | |
| | INDICADOR | FÓRMULA | FRECUENCIA | META ANUAL 2024 | LÍNEA BASE 2021 | SEMESTRE | | TRIMESTRE | | | |
| | | | | | | I | II | I | II | III | |
| C4. OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS (ALMACENES, ÁREAS COMUNES, ETC.) DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTRUÍDOS O REHABILITADOS | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES (Procesos) | A1C4. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS RECIBIDAS | $(\text{SOLICITUDES RECIBIDAS} / \text{SOLICITUDES PROGRAMADAS}) * 100$ | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 200.00 | 100.00 | 100.00 |
| | A2C4. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS | $(\text{PROYECTOS APROBADOS} / \text{PROYECTOS RECIBIDOS}) * 100$ | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 100.00 | 100.00 | 100.00 |
| | A3C4. AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | $(\text{AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA} / \text{AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO}) * 100$ | TRIMESTRAL | 100.00 | NO DATO | | | 0.00 | 33.33 | 66.66 |

| MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN | SUPUESTOS | VALOR NUMERADOR | VALOR DENOMINADOR | ASCENDENTE/DESCENDENTE/NORMAL | UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR | DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR |
|--|---|-----------------|-------------------|-------------------------------|--|--|----------------------------|--------------------------------|
| OFICIOS ARCHIVADOS / CARPETA DE OFICIOS RECIBIDOS / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | LAS FACULTADES PRESENTAN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS EN ATENCIÓN A LAS CONVOCATORIAS | 1.00 | 1.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS. | PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS RECIBIDAS | SOLICITUDES RECIBIDAS | SOLICITUDES PROGRAMADAS |
| FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA APRUEBA LOS PROYECTOS | 1.00 | 1.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS | PORCENTAJE DE PROYECTOS (DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO) DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBADOS | PROYECTOS APROBADO | PROYECTOS RECIBIDOS |
| FORMATO A, FORMATO 1 / CARPETA DE FAM / INFORMES TRIMESTRALES A LA SEP / DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PERMITEN EL AVANCE DE LA OBRA | 100.00 | 100.00 | NORMAL | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR | AVANCE FÍSICO REAL DE OBRA | AVANCE FÍSICO ANUAL PROGRAMADO |



Anexos

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

| Código | Descripción del Bien Mueble | Valor en libros |
|---|-----------------------------|-----------------|
| (Se adjunta electrónico "CD" con la información de la relación de los Bienes Muebles que componen el Patrimonio) | | |

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

| Código | Descripción del Bien Mueble | Valor en libros |
|---|-----------------------------|-----------------|
| (Se adjunta electrónico "CD" con la información de la relación de los Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio) | | |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
Al 31 de diciembre de 2024

| Fondo, Programa o Convenio | Datos de la Cuenta Bancaria | |
|---|-----------------------------|------------------|
| | Institución Bancaria | Número de Cuenta |
| AFIRME PRESTAMOS | AFIRME | 11551001492 |
| ARRENDAMIENTO / CADENAS PRODUCTIVAS | AFIRME | 101400042 |
| PRESTAMOS MENORES | AFIRME | 101021092 |
| RECEPTORA FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES | AFIRME | 101139549 |
| RECURSOS CENTRALES | AFIRME | 11551003142 |
| SUBSIDIO ESTATAL 2022 RECURSOS FISCALES | AFIRME | 11551003231 |
| ADMINISTRACION DE RIESGOS | BANORTE | 0311740435 |
| APORTACION ESTATAL EXTRAORDINARIA RF | BANORTE | 1249033901 |
| APORTACION POR DERECHO DE INSCRIPCION TC | BANORTE | 1111498036 |
| APORTACIÓN SINERGIA FONDO DE PENSIONES | BANORTE | 1133245009 |
| CASA DE BOLSA INTERACCIONES | BANORTE | 0300153621 |
| DIRECCION DE INVESTIGACION | BANORTE | 1021120874 |
| DISPERSORA | BANORTE | 0562353150 |
| DOLARES UANL | BANORTE | 0170336718 |
| DONATIVOS UANL | BANORTE | 1119781903 |
| ESCUELAS AL CIEN | BANORTE | 0327979496 |
| ESCUELAS INCORPORADAS | BANORTE | 1081220116 |
| EXAMEN DE SELECCION | BANORTE | 0051357655 |
| FAM 2024 NIVEL MEDIO SUPERIOR | BANORTE | 1259879881 |
| FAM 2024 NIVEL SUPERIOR | BANORTE | 1259878268 |
| FIDEICOMISO F978 | BANORTE | 0804254676 |
| FONDOS CONCURSABLES 2015 | BANORTE | 0300161039 |
| FORTALECIMIENTO PENSIONES Y JUBILACIONES | BANORTE | 0522144932 |
| GASTOS GENERALES | BANORTE | 0125071244 |
| HAEMA | BANORTE | 1062274529 |

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
Al 31 de diciembre de 2024

| Fondo, Programa o Convenio | Datos de la Cuenta Bancaria | |
|---|-----------------------------|------------------|
| | Institución Bancaria | Número de Cuenta |
| INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIAS | BANORTE | 0224867599 |
| INGRESOS PROPIOS SERVICIOS ESCOLARES | BANORTE | 1213099243 |
| INGRESOS PROPIOS UANL | BANORTE | 1035980356 |
| IXE CUOTAS ESCOLARES | BANORTE | 0804254694 |
| MATERIAL DIDACTICO | BANORTE | 1111757395 |
| MATERIAL DIDÁCTICO AGOSTO-DICIEMBRE 2022 | BANORTE | 1187438925 |
| MATERIAL DIDÁCTICO AGOSTO-DICIEMBRE 2023 | BANORTE | 1228394698 |
| MATERIAL DIDÁCTICO AGOSTO-DICIEMBRE 2024 | BANORTE | 1271021879 |
| MATERIAL DIDACTICO ENERO JUNIO 2022 | BANORTE | 1170109003 |
| MATERIAL DIDACTICO ENERO JUNIO 2023 | BANORTE | 1207393182 |
| MATERIAL DIDACTICO ENERO JUNIO 2024 | BANORTE | 1249515779 |
| MATERIAL DIDACTICO ENERO JUNIO 2025 | BANORTE | 1295874941 |
| MATERIAL DIDÁCTICO SEMESTRE AGOSTO DICIEMBRE 2021 | BANORTE | 1154146080 |
| MATERIAL DIDÁCTICO SEMESTRE FEBRERO JUNIO 2021 | BANORTE | 1134289224 |
| MEXFITEC 2017 | BANORTE | 0305947895 |
| MOVILIDAD ESTUDIANTIL | BANORTE | 0622119586 |
| NOMINA ELECTRONICA UANL | BANORTE | 0051356543 |
| NOMINA POR RECIBOS SUELDOS | BANORTE | 0051369041 |
| OBSERVATORIO ASTRONOMICO 2024 | BANORTE | 1280071081 |
| PATRIMONIO DE INMUEBLES | BANORTE | 0888466013 |
| PRODEP 2024 | BANORTE | 1270334835 |
| PROFEST 2024 | BANORTE | 1269080097 |
| PROGRAMA DE SERVICIO ALEMAN | BANORTE | 0321893170 |
| PROMEPE | BANORTE | 0051370694 |
| PROMOCIÓN DE PROYECTOS | BANORTE | 1181652000 |
| PROYECTO FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS | BANORTE | 1116600674 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
Al 31 de diciembre de 2024

| Fondo, Programa o Convenio | Datos de la Cuenta Bancaria | |
|--------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| | Institución Bancaria | Número de Cuenta |
| INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIAS | BANORTE | 0224867599 |
| INGRESOS PROPIOS SERVICIOS ESCOLARES | BANORTE | 1213099243 |
| PROYECTO PREPARATORIA NO. 1 2020 | BANORTE | 1134106983 |
| PROYECTOS DE OPERACION | BANORTE | 0869417827 |
| RECOLECCION | BANORTE | 0051358473 |
| RECURSOS NO REGULARIZABLES 2024 | BANORTE | 1260545913 |
| RECURSOS NO REGULARIZABLES 2024-2 | BANORTE | 1265725176 |
| REGALIAS | BANORTE | 0575368378 |
| SEGUNDO ANEXO DE EJECUCION 2024 | BANORTE | 1273093160 |
| SERVICIOS HU | BANORTE | 1257086359 |
| SERVICIOS PROFESIONALES | BANORTE | 1257544532 |
| SUBSIDIO ESTATAL 2020 | BANORTE | 1090068945 |
| SUBSIDIO ESTATAL 2021 | BANORTE | 1132543771 |
| SUBSIDIO ESTATAL 2022 | BANORTE | 1171375579 |
| SUBSIDIO ESTATAL 2023 | BANORTE | 1209412452 |
| SUBSIDIO ESTATAL 2024 | BANORTE | 1252980489 |
| SUBSIDIO ESTATAL 2025 | BANORTE | 1296864592 |
| SUBSIDIO FEDERAL 2018 | BANORTE | 0355749124 |
| SUBSIDIO FEDERAL 2019 | BANORTE | 1050993489 |
| SUBSIDIO FEDERAL 2020 | BANORTE | 1090065775 |
| SUBSIDIO FEDERAL 2021 | BANORTE | 1132540079 |
| SUBSIDIO FEDERAL 2024 | BANORTE | 1252980377 |
| SUBSIDIO FEDERAL 2025 | BANORTE | 1296855778 |
| TRANSPARENCIA | BANORTE | 0444100647 |
| VENTA DE LIBROS DE TEXTO | BANORTE | 0581715580 |
| UANL BANCOMER | BBVA | 118649936 |
| SUBSIDIO FEDERAL | INVERLAT | 646938 |

RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS

La Universidad Autónoma de Nuevo León en el mes de julio liquidó el contrato de crédito con clave de inscripción federal IL19-0818013, para comenzar oficialmente el 31 de julio del 2023 con el refinanciamiento del crédito por un monto de \$1,051,600,000 (mil cincuenta y un millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Este último con fecha de terminación el día 18 de septiembre del 2042.



Formatos de Ley de Disciplina Financiera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 1

| Universidad Autónoma de Nuevo León Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (PESOS) | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 | Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) | 2,341,487,091 | 3,310,770,629 | a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9) | 818,164,374 | 757,913,242 |
| a1) Efectivo | 0 | 0 | a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 240,808,652 | 68,190,068 |
| a2) Bancos/Tesorería | 1,688,488,920 | 2,261,446,226 | a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 196,651,904 | 236,026,119 |
| a3) Bancos/Dependencias y Otros | 41,679,420 | 45,682,758 | a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 8,683,563 | 8,903,157 |
| a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 567,158,784 | 949,674,116 | a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| a5) Fondos con Afectación Específica | 30,460,307 | 21,794,112 | a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 38,046,202 | 43,757,728 |
| a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 13,699,660 | 32,173,417 | a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 9,164,230 | 11,531,318 |
| a7) Otros Efectivos y Equivalentes | 0 | 0 | a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 215,367,715 | 239,382,161 |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) | 1,182,645,336 | 983,180,577 | a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 1,285,650 | 2,154,016 |
| b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo | 548,849 | 548,849 | a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 108,156,459 | 147,968,675 |
| b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 107,293,142 | 126,796,841 | b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3) | 0 | 0 |
| b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 996,192,503 | 787,570,738 | b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 0 | 0 | b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | 0 | 0 | b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo | 75,187,464 | 65,465,464 | c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2) | 12,853,205 | 11,236,527 |
| b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 3,423,378 | 2,798,684 | c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna | 12,853,205 | 11,236,527 |
| c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5) | 7,196,107 | 5,674,070 | c2) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa | 0 | 0 |

Formato 1

| Universidad Autónoma de Nuevo León | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 | | | | | |
| (PESOS) | | | | | |
| Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 | Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 |
| c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 3,360,481 | 1,838,444 | c3) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero | 0 | 0 |
| c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | 0 | 0 | d. Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | 0 | 0 | e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3) | 0 | 0 |
| c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 3,835,626 | 3,835,626 | e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | 0 | 0 |
| c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo | 0 | 0 | e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5) | 358,466 | 6,542,616 | e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d1) Inventario de Mercancías para Venta | 0 | 0 | f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6) | 118,096,852 | 118,096,852 |
| d2) Inventario de Mercancías Terminadas | 0 | 0 | f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | 0 | 0 | f2) Fondos en Administración a Corto Plazo | 118,096,852 | 118,096,852 |
| d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | 0 | 0 | f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d5) Bienes en Tránsito | 358,466 | 6,542,616 | f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| e. Almacenes | 17,813,300 | 5,908,868 | f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2) | 0 | 0 | f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo | 0 | 0 |
| f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0 | 0 | g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3) | 0 | 0 |
| f2) Estimación por Deterioro de Inventarios | 0 | 0 | g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | 0 | 0 |
| g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4) | 216,078,568 | 216,116,333 | g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo | 0 | 0 |
| g1) Valores en Garantía | 94,284,554 | 94,322,319 | g3) Otras Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) | 0 | 0 | h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3) | 107,196,154 | 94,104,889 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 1

| Universidad Autónoma de Nuevo León Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (PESOS) | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 | Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 |
| g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 0 | 0 | h1) Ingresos por Clasificar | 107,196,154 | 94,104,889 |
| g4) Adquisición con Fondos de Terceros | 121,794,014 | 121,794,014 | h2) Recaudación por Participar | 0 | 0 |
| IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g) | 3,765,578,867 | 4,528,193,092 | h3) Otros Pasivos Circulantes | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | | | IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h) | 1,056,310,585 | 981,351,511 |
| a. Inversiones Financieras a Largo Plazo | 100,947 | 100,947 | Pasivo No Circulante | | |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 11,509,075,299 | 11,408,484,834 | b. Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| d. Bienes Muebles | 4,919,534,914 | 4,654,669,526 | c. Deuda Pública a Largo Plazo | 1,025,602,764 | 1,038,455,968 |
| e. Activos Intangibles | 9,402,777 | 8,601,135 | d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (7,388,937,117) | (7,086,351,110) | e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| g. Activos Diferidos | 0 | 0 | f. Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f) | 1,025,602,764 | 1,038,455,968 |
| i. Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB) | 2,081,913,348 | 2,019,807,479 |
| IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) | 9,049,176,820 | 8,985,505,332 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| I. Total del Activo (I = IA + IB) | 12,814,755,687 | 13,513,698,424 | III.A. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (III.A = a + b + c) | 546,607,490 | 428,487,893 |
| | | | a. Aportaciones | 0 | 0 |
| | | | b. Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| | | | c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 546,607,490 | 428,487,893 |
| | | | IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e) | 10,186,234,849 | 11,065,403,052 |

Formato 1

| Universidad Autónoma de Nuevo León Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (PESOS) | | | | | |
|--|----------------------------|----------------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 | Concepto | Al 31 de diciembre 2024 | Al 31 de diciembre 2023 |
| | | | a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | (761,386,385) | 668,001,071 |
| | | | b. Resultados de Ejercicios Anteriores | 11,889,688,083 | 11,339,468,829 |
| | | | c. Revalúos | 4,458,394,603 | 4,458,394,603 |
| | | | d. Reservas | 0 | 0 |
| | | | e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | (5,400,461,452) | (5,400,461,452) |
| | | | IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b) | 0 | 0 |
| | | | a. Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |
| | | | III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC) | 10,732,842,339 | 11,493,890,945 |
| | | | IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III) | 12,814,755,687 | 13,513,698,424 |

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2025


 M.G.A.P. CECY ABIGAIL GARCIA CATALINO
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


 DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
 TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF


| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (PESOS) | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|
| Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c) | Saldo al 31 de Diciembre de 2023 (d) | Disposiciones del Periodo (e) | Amortizaciones del Periodo (f) | Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g) | Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g | Pago de Intereses del Periodo (i) | Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j) |
| 1. Deuda Pública (1=A+B) | 1,049,692,495 | 0 | 11,236,527 | 0 | 1,038,455,968 | 122,321,840 | 0 |
| A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a1) Instituciones de Crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a2) Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a3) Arrendamientos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3) | 1,049,692,495 | 0 | 11,236,527 | 0 | 1,038,455,968 | 122,321,840 | 0 |
| b1) Instituciones de Crédito | 1,049,692,495 | 0 | 11,236,527 | 0 | 1,038,455,968 | 122,321,840 | 0 |
| b2) Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b3) Arrendamientos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Otros Pasivos | | | | | | | |
| 3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2) | 1,049,692,495 | 0 | 11,236,527 | 0 | 1,038,455,968 | 122,321,840 | 0 |
| 4. Deuda Contingente ¹ (Informativo) | | | | | | | |
| A. Deuda Contingente 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Deuda Contingente 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Deuda Contingente XX | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero ² (Informativo) | | | | | | | |
| A. Instrumento Bono Cupón Cero 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Instrumento Bono Cupón Cero 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Instrumento Bono Cupón Cero XX | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

¹ Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

² Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

| Obligaciones a Corto Plazo (k) | Monto Contratado (l) | Plazo Pactado (m) | Tasa de Interés (n) | Comisiones y Costos Relacionados (o) | Tasa Efectiva (p) |
|--|----------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo) | | | | | |
| A. Crédito 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Crédito 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Crédito XX | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |


C.P. CARLOS ANTONIO OROZCO PEREZ
DIRECTOR DE EGRESOS


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL DE LA UANL

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

| ORGANISMO, Gobierno del Estado de Nuevo León (a) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (PESOS) | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|-------------------|--|---|---|---|--|
| Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c) | Fecha del Contrato (d) | Fecha de inicio de operación del proyecto (e) | Fecha de vencimiento (f) | Monto de la inversión pactado (g) | Plazo pactado (h) | Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i) | Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j) | Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2024 (k) | Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2024 (l) | Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2024 (m = g - l) |
| A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d) | | | | NA | | NA | NA | NA | NA | NA |
| a) APP 1 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| b) APP 2 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| c) APP 3 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| d) APP XX | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d) | | | | NA | | NA | NA | NA | NA | NA |
| a) Otro Instrumento 1 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| b) Otro Instrumento 2 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| c) Otro Instrumento 3 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| d) Otro Instrumento XX | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B) | | | | NA | | NA | NA | NA | NA | NA |



C.P. CARLOS ANTONIO OROZCO PEREZ
DIRECTOR DE EGRESOS



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL DE LA UANL

Formato 4

Universidad Autónoma de Nuevo León
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(PESOS)

| Concepto (c) | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) | 11,015,279,268 | 11,720,124,109 | 11,718,093,791 |
| A1. Ingresos de Libre Disposición | 1,624,929,251 | 1,656,018,799 | 1,653,988,481 |
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | 9,390,350,017 | 10,064,105,310 | 10,064,105,310 |
| A3. Financiamiento Neto | 0 | 0 | 0 |
| B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) | 11,004,009,892 | 12,413,696,256 | 12,085,743,401 |
| B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 1,471,493,737 | 1,839,307,297 | 1,797,059,013 |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 9,532,516,155 | 10,574,388,960 | 10,288,684,388 |
| C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) | 0 | 106,732,930 | 106,732,930 |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | | 6,732,930 | 6,732,930 |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | | 100,000,000 | 100,000,000 |
| I. Balance Presupuestario (I = A – B + C) | 11,269,376 | -586,839,217 | -260,916,681 |
| II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) | 11,269,376 | -586,839,217 | -260,916,681 |
| III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C) | 11,269,376 | -693,572,147 | -367,649,611 |

| Concepto | Aprobado | Devengado | Pagado |
|--|--------------------|---------------------|---------------------|
| E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) | 126,391,830 | 122,321,840 | 113,157,611 |
| E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado | 126,391,830 | 122,321,840 | 113,157,611 |
| E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado | 0 | 0 | 0 |
| IV. Balance Primario (IV = III + E) | 137,661,206 | -571,250,307 | -254,492,000 |

W e

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|--------------------|--------------------|----------------------|
| F. Financiamiento (F = F1 + F2) | 0 | 0 | 0 |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 |
| G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) | 11,269,376 | 11,269,376 | 11,040,588 |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | 11,269,376 | 11,269,376 | 11,040,588 |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 0 | 0 | 0 |
| A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G) | -11,269,376 | -11,269,376 | -11,040,588 |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|-----------------------|---------------------|----------------------|
| A1. Ingresos de Libre Disposición | 1,624,929,251 | 1,656,018,799 | 1,653,988,481 |
| A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1) | -11,269,376 | -11,269,376 | -11,040,588 |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | 11,269,376 | 11,269,376 | 11,040,588 |
| B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 1,471,493,737 | 1,839,307,297 | 1,797,059,013 |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | | 6,732,930 | 6,732,930 |
| V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1) | 142,166,138 | -187,824,944 | -147,378,190 |
| VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1) | 153,435,514 | -176,555,568 | -136,337,603 |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | 9,390,350,017 | 10,064,105,310 | 10,064,105,310 |
| A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2) | 0 | 0 | 0 |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 0 | 0 | 0 |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 9,532,516,155 | 10,574,388,960 | 10,288,684,388 |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | | 100,000,000 | 100,000,000 |
| VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2) | -142,166,138 | -410,283,650 | -124,579,078 |
| VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2) | -142,166,138 | -410,283,650 | -124,579,078 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Formato 5

| Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (PESOS) | | | | | | |
|--|---------------|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Concepto (c) | Ingreso | | | | | Diferencia (e) |
| | Estimado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| A. Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. Productos | 226,286,565 | 84,201,577 | 310,488,142 | 309,695,715 | 309,695,715 | 83,409,150 |
| F. Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios | 1,398,642,686 | -37,936,143 | 1,360,706,543 | 1,346,323,084 | 1,344,292,766 | -54,349,920 |
| H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h1) Fondo General de Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h2) Fondo de Fomento Municipal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h4) Fondo de Compensación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h9) Gasolinas y Diésel | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

W C

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| | | | | | | |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i1) Tenencia o Uso de Vehículos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i2) Fondo de Compensación ISAN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i5) Otros Incentivos Económicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| J. Transferencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| K. Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| k1) Otros Convenios y Subsidios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=1+2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| l1) Participaciones en Ingresos Locales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| l2) Otros Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) | 1,624,929,251 | 46,265,434 | 1,671,194,685 | 1,656,018,799 | 1,653,988,481 | 29,059,230 |
| Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| Transferencias Federales Etiquetadas | | | | | | |
| A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) | 68,121,551 | 537,928,958 | 606,050,509 | 605,603,749 | 605,603,749 | 537,482,198 |
| a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a5) Fondo de Aportaciones Múltiples | 68,121,551 | 537,928,958 | 606,050,509 | 605,603,749 | 605,603,749 | 537,482,198 |
| a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b1) Convenios de Protección Social en Salud | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b2) Convenios de Descentralización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b3) Convenios de Reasignación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b4) Otros Convenios y Subsidios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Fondo Minero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,322,228,466 | 136,273,095 | 9,458,501,561 | 9,458,501,561 | 9,458,501,561 | 136,273,095 |
| E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E) | 9,390,350,017 | 674,202,053 | 10,064,552,070 | 10,064,105,310 | 10,064,105,310 | 673,755,293 |
| III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III) | 11,015,279,268 | 720,467,487 | 11,735,746,755 | 11,720,124,109 | 11,718,093,791 | 702,814,523 |
| Datos Informativos | | | | | | |
| 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025

C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 6 a)

| Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (PESOS) | | | | | | |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 1,482,763,113 | 602,658,194 | 2,085,421,307 | 1,850,576,673 | 1,808,099,601 | 234,844,634 |
| A. Servicios Personales | 251,187,323 | -2,641,590 | 248,545,733 | 222,343,799 | 221,097,123 | 26,201,934 |
| a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 3,437,764 | 0 | 3,437,764 | 1,098,392 | 1,097,467 | 2,339,372 |
| a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 6,409,840 | -6,409,840 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales | 45,420,763 | 5,753,032 | 51,173,795 | 45,163,505 | 43,987,754 | 6,010,289 |
| a4) Seguridad Social | 76,341,355 | 0 | 76,341,355 | 69,284,809 | 69,284,809 | 7,056,546 |
| a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 119,577,601 | -1,984,782 | 117,592,819 | 106,797,093 | 106,727,093 | 10,795,727 |
| a6) Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Materiales y Suministros | 42,547,657 | -28,041,678 | 14,505,979 | 12,502,278 | 12,119,305 | 2,003,701 |
| b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 26,020,239 | -24,154,421 | 1,865,818 | 1,540,806 | 1,540,806 | 325,012 |
| b2) Alimentos y Utensilios | 15,653,901 | -4,505,281 | 11,148,620 | 10,080,567 | 9,697,594 | 1,068,053 |
| b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 275,886 | 275,886 | 107,225 | 107,225 | 168,661 |
| b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 0 | 271,980 | 271,980 | 54,440 | 54,440 | 217,540 |
| b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 0 | 89,387 | 89,387 | 10,851 | 10,851 | 78,536 |
| b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 792,723 | -93,681 | 699,042 | 595,311 | 595,311 | 103,731 |
| b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b8) Materiales y Suministros Para Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 80,794 | 74,453 | 155,247 | 113,078 | 113,078 | 42,168 |

we

| | | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| C. Servicios Generales | 507,767,719 | 431,385,423 | 939,153,142 | 791,778,700 | 788,628,546 | 147,374,442 |
| c1) Servicios Básicos | 199,319 | 0 | 199,319 | 0 | 0 | 199,319 |
| c2) Servicios de Arrendamiento | 2,927,692 | -2,015,684 | 912,008 | 250,776 | 250,776 | 661,232 |
| c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 81,485,986 | 387,978,841 | 469,464,827 | 462,349,085 | 462,349,085 | 7,115,743 |
| c4) Servicios Financieros, Bancarios y | 5,902,001 | 440,001 | 6,342,002 | 6,001,622 | 6,001,622 | 340,380 |
| c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 27,254,609 | -21,343,161 | 5,911,448 | 5,558,256 | 5,558,256 | 353,192 |
| c6) Servicios de Comunicación Social y | 178,778,148 | -96,333,839 | 82,444,309 | 81,961,583 | 81,857,183 | 482,726 |
| c7) Servicios de Traslado y Viáticos | 3,343,860 | 4,233,952 | 7,577,812 | 6,738,291 | 6,598,597 | 839,521 |
| c8) Servicios Oficiales | 100,483,029 | 116,538,155 | 217,021,184 | 200,824,557 | 197,918,496 | 16,196,627 |
| c9) Otros Servicios Generales | 107,393,075 | 41,887,159 | 149,280,234 | 28,094,532 | 28,094,532 | 121,185,701 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y | 417,850,012 | 210,405,571 | 628,255,583 | 587,489,656 | 561,041,725 | 40,765,927 |
| d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d2) Transferencias al Resto del Sector | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d3) Subsidios y Subvenciones | 43,315,576 | -511,999 | 42,803,577 | 23,603,577 | 23,603,577 | 19,200,000 |
| d4) Ayudas Sociales | 374,534,436 | 210,917,569 | 585,452,005 | 563,886,078 | 537,438,147 | 21,565,927 |
| d5) Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d7) Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d8) Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d9) Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 62,745,370 | 25,588,199 | 88,333,569 | 87,541,776 | 86,305,157 | 791,793 |
| e1) Mobiliario y Equipo de Administración | 50,608,303 | -34,398,625 | 16,209,678 | 15,931,275 | 15,809,383 | 278,402 |
| e2) Mobiliario y Equipo Educativo y | 0 | 984,299 | 984,299 | 803,339 | 803,339 | 180,960 |
| e3) Equipo e Instrumental Médico y de | 0 | 63,992,213 | 63,992,213 | 63,992,213 | 63,991,379 | 0 |
| e4) Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 1,258,001 | 1,258,001 | 1,258,001 | 1,258,001 | 0 |
| e5) Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e6) Maquinaria, Otros Equipos y | 12,137,067 | -6,495,489 | 5,641,578 | 5,309,147 | 4,195,255 | 332,431 |
| e7) Activos Biológicos | 0 | 241,600 | 241,600 | 241,600 | 241,600 | 0 |
| e8) Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e9) Activos Intangibles | 0 | 6,200 | 6,200 | 6,200 | 6,200 | 0 |

| | | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) | 63,003,826 | -34,037,731 | 28,966,095 | 15,329,248 | 14,709,547 | 13,636,847 |
| f1) Obra Pública en Bienes de Dominio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| f2) Obra Pública en Bienes Propios | 63,003,826 | -34,037,731 | 28,966,095 | 15,329,248 | 14,709,547 | 13,636,847 |
| f3) Proyectos Productivos y Acciones de | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g1) Inversiones Para el Fomento de | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g2) Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g3) Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g4) Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fideicomiso de Desastres Naturales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g6) Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g7) Provisiones para Contingencias y Otras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h1) Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h2) Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h3) Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) | 137,661,206 | 0 | 137,661,206 | 133,591,216 | 124,198,198 | 4,069,990 |
| i1) Amortización de la Deuda Pública | 11,269,376 | 0 | 11,269,376 | 11,269,376 | 11,040,588 | 0 |
| i2) Intereses de la Deuda Pública | 124,641,830 | 0 | 124,641,830 | 122,321,840 | 113,157,611 | 2,319,990 |
| i3) Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i4) Gastos de la Deuda Pública | 1,750,000 | 0 | 1,750,000 | 0 | 0 | 1,750,000 |
| i5) Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i6) Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

we

| | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 9,532,516,155 | 1,729,597,042 | 11,262,113,197 | 10,574,388,960 | 10,288,684,388 | 687,724,237 |
| A. Servicios Personales | 7,145,749,668 | 466,299,767 | 7,612,049,435 | 7,558,597,581 | 7,383,115,056 | 53,451,854 |
| a1) Remuneraciones al Personal de | 2,968,514,609 | 63,257,556 | 3,031,772,165 | 3,031,691,727 | 3,031,585,685 | 80,438 |
| a2) Remuneraciones al Personal de | 0 | 3,867,600 | 3,867,600 | 3,867,600 | 3,310,326 | 0 |
| a3) Remuneraciones Adicionales y | 666,802,261 | 29,034,734 | 695,836,995 | 668,896,993 | 668,519,463 | 26,940,002 |
| a4) Seguridad Social | 707,110,794 | 214,024,172 | 921,134,966 | 921,134,966 | 747,899,596 | 0 |
| a5) Otras Prestaciones Sociales y | 2,282,692,831 | 144,288,024 | 2,426,980,855 | 2,400,553,208 | 2,399,377,931 | 26,427,647 |
| a6) Previsiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 520,629,173 | 11,827,681 | 532,456,854 | 532,453,087 | 532,422,055 | 3,767 |
| B. Materiales y Suministros | 308,110,904 | 101,234,071 | 409,344,975 | 293,689,583 | 279,900,785 | 115,655,391 |
| b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 94,186,710 | -44,904,865 | 49,281,845 | 48,611,497 | 43,057,088 | 670,348 |
| b2) Alimentos y Utensilios | 0 | 66,695 | 66,695 | 65,299 | 65,299 | 1,396 |
| b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b4) Materiales y Artículos de Construcción y | 6,407,644 | 306,333 | 6,713,977 | 6,362,488 | 4,456,306 | 351,489 |
| b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de | 170,174,672 | 123,887,665 | 294,062,337 | 180,908,761 | 180,628,196 | 113,153,576 |
| b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 12,662,470 | 2,157,845 | 14,820,315 | 14,817,114 | 13,928,228 | 3,201 |
| b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 20,343,304 | 14,957,011 | 35,300,315 | 34,977,257 | 31,643,571 | 323,059 |
| b8) Materiales y Suministros Para | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios | 4,336,104 | 4,763,386 | 9,099,490 | 7,947,168 | 6,122,097 | 1,152,322 |
| C. Servicios Generales | 2,007,870,731 | 713,526,291 | 2,721,397,022 | 2,316,212,980 | 2,247,015,316 | 405,184,042 |
| c1) Servicios Básicos | 435,194,327 | -9,728,074 | 425,466,253 | 413,269,026 | 405,977,372 | 12,197,227 |
| c2) Servicios de Arrendamiento | 154,639,742 | -12,877,476 | 141,762,266 | 140,064,189 | 135,283,201 | 1,698,077 |
| c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 451,103,038 | 439,958,932 | 891,061,970 | 865,773,588 | 834,751,743 | 25,288,382 |
| c4) Servicios Financieros, Bancarios y | 36,189,322 | -6,174,932 | 30,014,390 | 29,794,643 | 29,743,896 | 219,747 |
| c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 384,757,351 | -146,666,232 | 238,091,119 | 197,216,970 | 177,329,992 | 40,874,150 |
| c6) Servicios de Comunicación Social y | 73,670,489 | 151,407,713 | 225,078,202 | 224,938,202 | 220,832,509 | 140,000 |
| c7) Servicios de Traslado y Viáticos | 12,257,730 | -557,981 | 11,699,749 | 9,301,795 | 8,474,548 | 2,397,954 |
| c8) Servicios Oficiales | 146,995,256 | 47,481,523 | 194,476,779 | 172,237,447 | 171,004,936 | 22,239,331 |
| c9) Otros Servicios Generales | 313,063,476 | 250,682,818 | 563,746,294 | 263,617,120 | 263,617,120 | 300,129,174 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

| | | | | | | |
|---|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y | 0 | 201,121,716 | 201,121,716 | 198,000,000 | 198,000,000 | 3,121,716 |
| d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d2) Transferencias al Resto del Sector | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d3) Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d4) Ayudas Sociales | 0 | 201,121,716 | 201,121,716 | 198,000,000 | 198,000,000 | 3,121,716 |
| d5) Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d7) Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d8) Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d9) Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 143,571,566 | 143,571,566 | 122,627,598 | 96,316,557 | 20,943,969 |
| e1) Mobiliario y Equipo de Administración | 0 | 39,696,524 | 39,696,524 | 35,600,393 | 15,010,583 | 4,096,131 |
| e2) Mobiliario y Equipo Educativo y | 0 | 6,702,396 | 6,702,396 | 5,747,804 | 1,587,458 | 954,592 |
| e3) Equipo e Instrumental Médico y de | 0 | 80,054,308 | 80,054,308 | 75,726,464 | 75,712,843 | 4,327,844 |
| e4) Vehículos y Equipo de Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e5) Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e6) Maquinaria, Otros Equipos y | 0 | 16,503,810 | 16,503,810 | 4,938,408 | 3,391,145 | 11,565,401 |
| e7) Activos Biológicos | 0 | 428,800 | 428,800 | 428,800 | 428,800 | 0 |
| e8) Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e9) Activos Intangibles | 0 | 185,728 | 185,728 | 185,728 | 185,728 | 0 |
| F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) | 70,784,852 | 103,843,631 | 174,628,483 | 85,261,217 | 84,336,674 | 89,367,266 |
| f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| f2) Obra Pública en Bienes Propios | 70,784,852 | 103,843,631 | 174,628,483 | 85,261,217 | 84,336,674 | 89,367,266 |
| f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g2) Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g3) Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g4) Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g6) Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h1) Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h2) Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| h3) Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i1) Amortización de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i2) Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i3) Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i4) Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i5) Costo por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i6) Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Total de Egresos (III = I + II) | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Formato 6 b)

| Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (PESOS) | | | | | | |
|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado | 1,482,763,113 | 602,658,194 | 2,085,421,307 | 1,850,576,673 | 1,808,099,601 | 234,844,634 |
| Universidad Autónoma de Nuevo León | 1,482,763,113 | 602,658,194 | 2,085,421,307 | 1,850,576,673 | 1,808,099,601 | 234,844,634 |
| II. Gasto Etiquetado | 9,532,516,155 | 1,729,597,042 | 11,262,113,197 | 10,574,388,960 | 10,288,684,388 | 687,724,237 |
| Universidad Autónoma de Nuevo León | 9,532,516,155 | 1,729,597,042 | 11,262,113,197 | 10,574,388,960 | 10,288,684,388 | 687,724,237 |
| III. Total de Egresos (III = I + II) | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Formato 6 c)

| Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (PESOS) | | | | | | |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D) | 1,482,763,113 | 602,658,194 | 2,085,421,307 | 1,850,576,673 | 1,808,099,601 | 234,844,634 |
| A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a1) Legislación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a2) Justicia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a3) Coordinación de la Política de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a4) Relaciones Exteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a5) Asuntos Financieros y Hacendarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a6) Seguridad Nacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a8) Otros Servicios Generales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) | 1,445,083,095 | 613,848,343 | 2,058,931,438 | 1,826,620,950 | 1,786,203,428 | 232,310,488 |
| b1) Protección Ambiental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b3) Salud | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b5) Educación | 1,445,083,095 | 613,848,343 | 2,058,931,438 | 1,826,620,950 | 1,786,203,428 | 232,310,488 |
| b6) Protección Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b7) Otros Asuntos Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) | 37,680,018 | -11,190,149 | 26,489,869 | 23,955,723 | 21,896,173 | 2,534,146 |
| c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Combustibles y Energía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c4) Minería, Manufacturas y Construcción | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c5) Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c6) Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c7) Turismo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c8) Ciencia, Tecnología e Innovación | 37,680,018 | -11,190,149 | 26,489,869 | 23,955,723 | 21,896,173 | 2,534,146 |
| c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d3) Saneamiento del Sistema Financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D) | 9,532,516,155 | 1,729,597,042 | 11,262,113,197 | 10,574,388,960 | 10,288,684,388 | 687,724,237 |
| A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a1) Legislación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a2) Justicia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a3) Coordinación de la Política de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a4) Relaciones Exteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a5) Asuntos Financieros y Hacendarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a6) Seguridad Nacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a8) Otros Servicios Generales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) | 8,663,762,535 | 1,687,242,157 | 10,351,004,692 | 9,696,898,883 | 9,414,028,260 | 654,105,809 |
| b1) Protección Ambiental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b3) Salud | 0 | 76 | 76 | 0 | 0 | 76 |
| b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b5) Educación | 8,663,762,535 | 1,687,242,081 | 10,351,004,616 | 9,696,898,883 | 9,414,028,260 | 654,105,734 |
| b6) Protección Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b7) Otros Asuntos Sociales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

we

| | | | | | | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) | 868,753,620 | 42,354,885 | 911,108,505 | 877,490,077 | 874,656,128 | 33,618,428 |
| c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c3) Combustibles y Energía | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c4) Minería, Manufacturas y Construcción | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c5) Transporte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c6) Comunicaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c7) Turismo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c8) Ciencia, Tecnología e Innovación | 868,753,620 | 42,354,885 | 911,108,505 | 877,490,077 | 874,656,128 | 33,618,428 |
| c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d3) Saneamiento del Sistema Financiero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Total de Egresos (III = I + II) | 11,015,279,268 | 2,332,255,236 | 13,347,534,504 | 12,424,965,632 | 12,096,783,989 | 922,568,872 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 6 d)

| Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (PESOS) | | | | | | |
|--|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F) | 251,187,323 | -2,641,590 | 248,545,733 | 222,343,799 | 221,097,123 | 26,201,934 |
| A. Personal Administrativo y de Servicio Público | 251,187,323 | -2,641,590 | 248,545,733 | 222,343,799 | 221,097,123 | 26,201,934 |
| B. Magisterio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Servicios de Salud (C=c1+c2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Personal Administrativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Personal Médico, Paramédico y afín | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Seguridad Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e1) Nombre del Programa o Ley 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e2) Nombre del Programa o Ley 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| F. Sentencias laborales definitivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F) | 7,145,749,668 | 466,299,767 | 7,612,049,435 | 7,558,597,581 | 7,383,115,056 | 53,451,854 |
| A. Personal Administrativo y de Servicio Público | 7,145,749,668 | 466,299,767 | 7,612,049,435 | 7,558,597,581 | 7,383,115,056 | 53,451,854 |
| B. Magisterio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Servicios de Salud (C=c1+c2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c1) Personal Administrativo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c2) Personal Médico, Paramédico y afín | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Seguridad Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e1) Nombre del Programa o Ley 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| e2) Nombre del Programa o Ley 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| F. Sentencias laborales definitivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II) | 7,396,936,991 | 463,658,177 | 7,860,595,168 | 7,780,941,380 | 7,604,212,179 | 79,653,788 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025

C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL

DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | | | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Proyecciones de Ingresos - LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| (CIFRAS NOMINALES) | | | | | | |
| Concepto (b) | 2025 | 2026 (d) | 2027 (d) | 2028 (d) | 2029 (d) | 2030 (d) |
| | Año en Cuestión (De proyecto de presupuesto) (c) | | | | | |
| 1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) | \$ 1,769,570,522 | \$ 1,840,353,343 | \$ 1,913,967,477 | \$ 1,990,526,176 | \$ 2,070,147,223 | \$ 2,152,953,112 |
| A. Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. Productos | 206,833,875 | 215,107,230 | 223,711,519 | 232,659,980 | 241,966,379 | 251,645,034 |
| F. Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios | 1,562,736,647 | 1,625,246,113 | 1,690,255,957 | 1,757,866,196 | 1,828,180,844 | 1,901,308,077 |
| H. Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| J. Transferencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| K. Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) | \$ 9,382,034,619 | \$ 9,757,316,004 | \$ 10,147,608,644 | \$ 10,553,512,990 | \$ 10,975,653,509 | \$ 11,414,679,650 |
| A. Aportaciones | 44,825,838 | 46,618,872 | 48,483,626 | 50,422,971 | 52,439,890 | 54,537,486 |
| B. Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 9,337,208,781 | 9,710,697,132 | 10,099,125,018 | 10,503,090,018 | 10,923,213,619 | 11,360,142,164 |
| E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3) | \$ 11,151,605,141 | \$ 11,597,669,347 | \$ 12,061,576,121 | \$ 12,544,039,165 | \$ 13,045,800,732 | \$ 13,567,632,761 |
| Datos Informativos | | | | | | |
| 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |


C.P. CARLOS ANTONIO OROZCO PEREZ
DIRECTOR DE EGRESOS


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL DE LA UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | | | | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Proyecciones de Egresos - LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| (CIFRAS NOMINALES) | | | | | | |
| Concepto (b) | 2025 | 2026 (d) | 2027 (d) | 2028 (d) | 2029 (d) | 2030 (d) |
| | Año en Cuestión (De proyecto de presupuesto) (c) | | | | | |
| 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 1,620,628,458 | 1,685,453,596 | 1,752,871,740 | 1,822,986,610 | 1,895,906,074 | 1,971,742,317 |
| A. Servicios Personales | 247,976,902 | 257,895,978 | 268,211,817 | 278,940,290 | 290,097,901 | 301,701,818 |
| B. Materiales y Suministros | 39,403,273 | 40,979,404 | 42,618,580 | 44,323,323 | 46,096,256 | 47,940,106 |
| C. Servicios Generales | 560,948,712 | 583,386,660 | 606,722,127 | 630,991,012 | 656,230,652 | 682,479,879 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 496,552,838 | 516,414,952 | 537,071,550 | 558,554,412 | 580,896,588 | 604,132,452 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 72,417,837 | 75,314,550 | 78,327,132 | 81,460,218 | 84,718,627 | 88,107,372 |
| F. Inversión Pública | 67,042,089 | 69,723,773 | 72,512,723 | 75,413,232 | 78,429,762 | 81,566,952 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H. Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Deuda Pública | 136,286,807 | 141,738,279 | 147,407,810 | 153,304,123 | 159,436,288 | 165,813,739 |
| 1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 9,530,976,683 | 9,912,215,750 | 10,308,704,380 | 10,721,052,556 | 11,149,894,658 | 11,595,890,444 |
| A. Servicios Personales | 7,534,334,183 | 7,835,707,550 | 8,149,135,852 | 8,475,101,286 | 8,814,105,338 | 9,166,669,551 |
| B. Materiales y Suministros | 274,547,632 | 285,529,537 | 296,950,719 | 308,828,748 | 321,181,897 | 334,029,173 |
| C. Servicios Generales | 1,675,829,071 | 1,742,862,234 | 1,812,576,723 | 1,885,079,792 | 1,960,482,984 | 2,038,902,303 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| F. Inversión Pública | 46,265,797 | 48,116,429 | 50,041,086 | 52,042,729 | 54,124,439 | 56,289,416 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H. Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2) | 11,151,605,141 | 11,597,669,347 | 12,061,576,121 | 12,544,039,165 | 13,045,800,732 | 13,567,632,761 |


C.P. CARLOS ANTONIO OROZCO PEREZ
DIRECTOR DE EGRESOS


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL DE LA UANL

Formato 7 c) Resultado de Ingresos - LDF

| Universidad Autónoma de Nuevo León Resultados de Ingresos - LDF (PESOS) | | | | | | |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---|
| Concepto (b) | Año 2019 ¹ (c) | Año 2020 ¹ (c) | Año 2021 ¹ (c) | Año 2022 ¹ (c) | Año 2023 ¹ (c) | 2024 ² Año del Ejercicio Vigente (d) |
| 1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) | 1,407,443,459 | 1,190,210,049 | 1,431,768,429 | 1,505,596,454 | 1,751,498,113 | 1,656,018,799 |
| A. Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Derechos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E. Productos | 106,205,762 | 83,038,842 | 83,202,427 | 175,068,754 | 341,774,711 | 309,695,715 |
| F. Aprovechamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios | 1,301,237,697 | 1,107,171,207 | 1,348,566,002 | 1,330,527,701 | 1,409,723,401 | 1,346,323,084 |
| H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| J. Transferencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| K. Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=1+I2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) | 7,677,611,019 | 7,815,827,635 | 8,004,362,871 | 8,751,851,983 | 9,787,158,969 | 10,064,105,310 |
| A. Aportaciones | 69,026,519 | 65,927,920 | 54,201,217 | 63,167,924 | 68,806,985 | 42,409,933 |
| B. Convenios | 0 | 56,056,822 | 0 | 0 | 755,844,221 | 563,193,816 |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 7,608,584,500 | 7,693,842,893 | 7,950,161,654 | 8,688,684,059 | 8,962,507,763 | 9,458,501,561 |
| E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = A) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Total de Ingresos (4=1+2+3) | 9,085,054,479 | 9,006,037,684 | 9,436,131,299 | 10,257,448,437 | 11,538,657,081 | 11,720,124,109 |
| Datos Informativos | | | | | | |
| 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 7 d) Resultado de Egresos - LDF

| Universidad Autónoma de Nuevo León | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---|
| Resultados de Egresos - LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| Concepto (b) | 2019 ¹ (c) | 2020 ¹ (c) | 2021 ¹ (c) | 2022 ¹ (c) | 2023 ² (d) | 2024 ² Año del Ejercicio Vigente (d) |
| 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 1,407,996,761 | 836,492,958 | 981,251,518 | 941,450,719 | 1,688,351,151 | 1,850,576,673 |
| A. Servicios Personales | 74,119,868 | 137,415,562 | 200,463,333 | 191,960,588 | 217,396,818 | 222,343,799 |
| B. Materiales y Suministros | 15,882,533 | 79,513,233 | 141,261,816 | 141,986,939 | 81,699,216 | 12,502,278 |
| C. Servicios Generales | 326,090,460 | 65,014,635 | 84,657,996 | 126,827,294 | 763,776,094 | 791,778,700 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 481,744,213 | 119,316,323 | 168,293,889 | 187,268,583 | 325,336,217 | 587,489,656 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 6,633,344 | 19,744,618 | 87,225,498 | 79,745,843 | 63,224,071 | 87,541,776 |
| F. Inversión Pública | 37,159,535 | 16,819,617 | 43,649,835 | 19,578,897 | 64,048,281 | 15,329,248 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H. Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Deuda Pública | 466,366,808 | 398,668,970 | 255,699,149 | 194,082,575 | 172,870,455 | 133,591,216 |
| 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | 8,038,606,799 | 7,761,795,411 | 7,827,934,852 | 8,100,974,628 | 9,151,179,639 | 10,574,388,960 |
| A. Servicios Personales | 5,760,297,589 | 5,991,033,487 | 6,406,656,690 | 6,687,819,831 | 6,877,432,638 | 7,558,597,581 |
| B. Materiales y Suministros | 839,418,361 | 238,863,978 | 214,250,563 | 160,494,517 | 359,054,692 | 293,689,583 |
| C. Servicios Generales | 1,249,758,816 | 1,327,106,035 | 1,138,520,747 | 1,160,553,743 | 1,695,498,851 | 2,316,212,980 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 13,244,258 | 56,173,642 | 32,623,240 | 30,110,967 | 145,378,939 | 198,000,000 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 55,995,055 | 23,491,714 | 7,256,388 | 3,361,388 | 12,790,265 | 122,627,598 |
| F. Inversión Pública | 119,892,720 | 125,126,555 | 28,627,224 | 58,634,183 | 61,024,254 | 85,261,217 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| H. Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| I. Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2) | 9,446,603,560 | 8,598,288,369 | 8,809,186,369 | 9,042,425,347 | 10,839,530,791 | 12,424,965,632 |

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

³. Los importes correspondientes a la deuda pública se integran por la amortización y los intereses de la deuda.

Fecha de elaboración: 19 de Febrero del 2025


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
TESORERO GENERAL

ANEXO 7
PRESUPUESTO MODIFICADO UANL 2025

H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO 2025



Aprobado por el Honorable Consejo Universitario
en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025



PRESUPUESTO MODIFICADO 2025

\$11,633,457,031

***(ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS)***

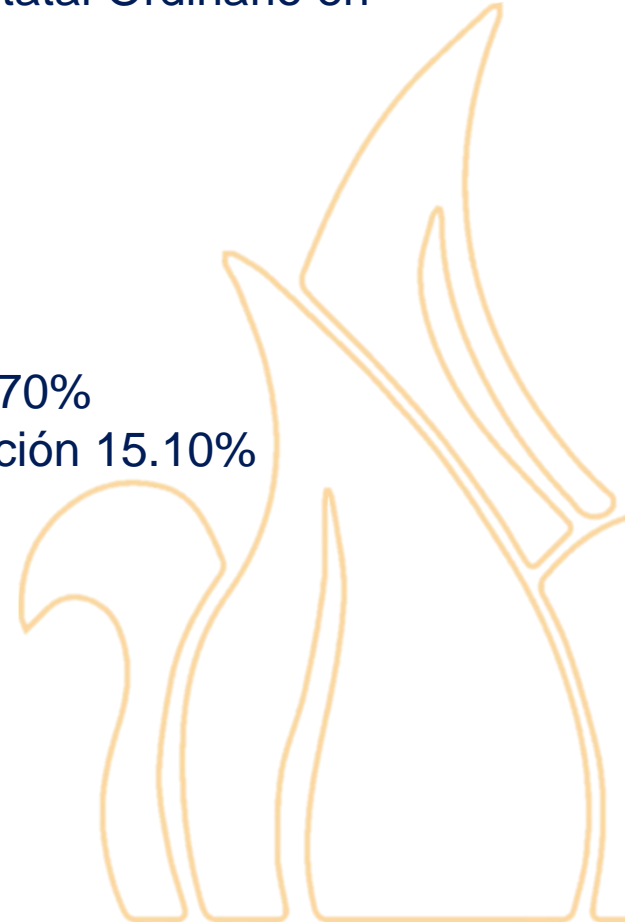


PRESUPUESTO MODIFICADO 2025

Consideraciones

El **PRESUPUESTO MODIFICADO 2025** considera lo siguiente:

- Incremento del Subsidio Federal Ordinario en un 5.22% y Subsidio Estatal Ordinario en un 10.56% con respecto al convenio 2024 respectivamente;
- Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento.
- Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):
 - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior Incremento 78.70%
 - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior Disminución 15.10%



PRESUPUESTO MODIFICADO 2025

Consideraciones

Presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Detalles por Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo **1000 SERVICIOS PERSONALES** se encuentra integrado por:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente.*
- Remuneraciones al personal de carácter transitorio.
- Remuneraciones adicionales y especiales.
- Seguridad social.
- Pensiones y jubilaciones.
- Aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones.
- Otras prestaciones sociales y económicas.*
- Anexo 1. Tabulador mensual de salarios brutos del personal de la UANL.

*Incluye remuneraciones y prestaciones del Hospital Universitario.



PRESUPUESTO MODIFICADO 2025

Consideraciones

Capítulo **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** se encuentra integrado por:

- Materiales y Suministros.
- Alimentos y Utensilios.

Capítulo **3000 SERVICIOS GENERALES** se encuentra integrado por:

- Servicios básicos.
- Prestación de Servicios.

Capítulo **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se integra por:

- Subsidios y subvenciones (incluye Transferencias a Dependencias Universitarias).
- Ayudas sociales (Incluye becas a estudiantes y a personal docente).



PRESUPUESTO MODIFICADO 2025

Consideraciones

Capítulo **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

- Solo incluye mobiliario y equipo.

Capítulo **6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

- Se incluye construcción y remodelación de aulas.

Capítulo **9000 DEUDA PÚBLICA**

- Intereses de la deuda.
- Amortización de la deuda.



H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS
2025



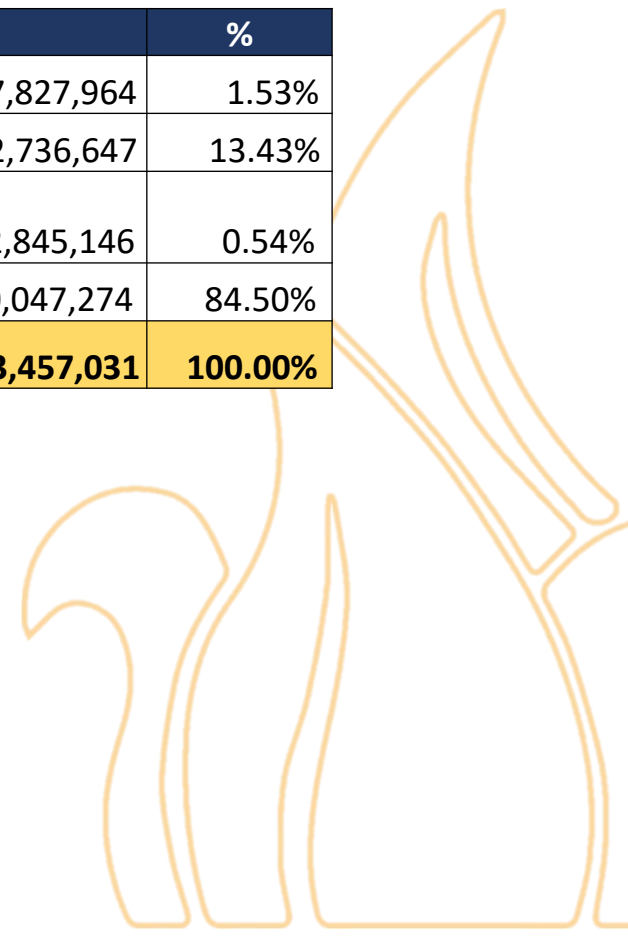
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2025
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)

| Concepto | Importe | % |
|--|--------------------------|----------------|
| Productos | \$ 177,827,964 | 1.53% |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 1,562,736,647 | 13.43% |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones* | 62,845,146 | 0.54% |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones** | 9,830,047,274 | 84.50% |
| TOTAL | \$ 11,633,457,031 | 100.00% |

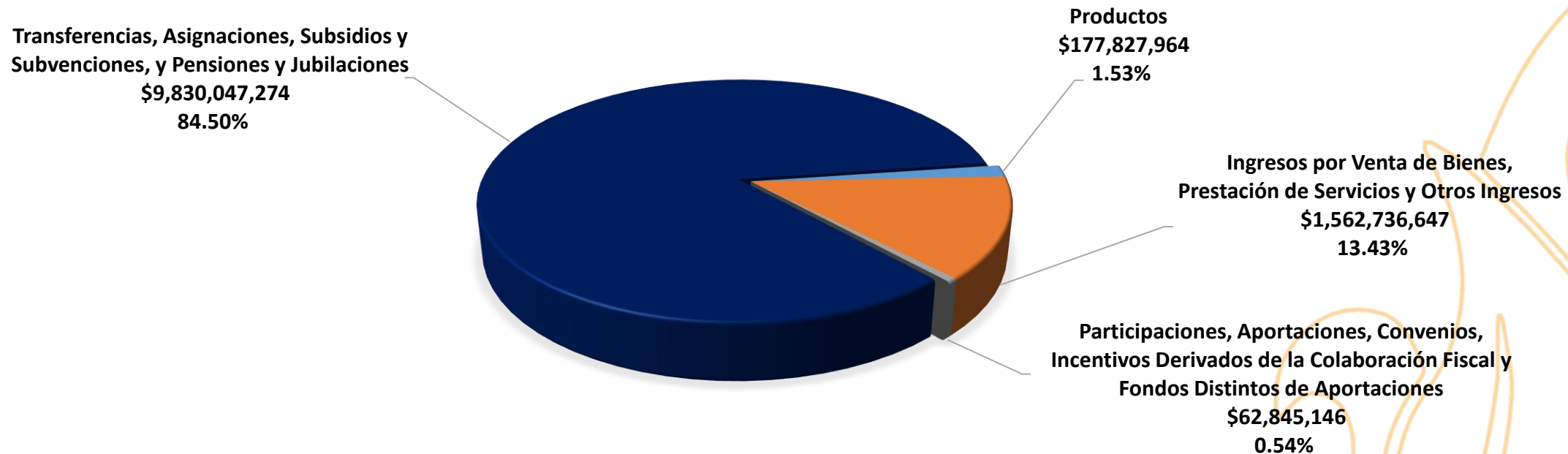
*Incluye FAM Nivel Superior \$49,179,237, FAM Nivel Medio Superior \$13,205,746 y Programa Escuelas al Cien \$460,163

**Incluye Subsidio Federal \$7,024,551,782 y Subsidio Estatal \$2,805,495,492



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2025
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$11,633,457,031

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

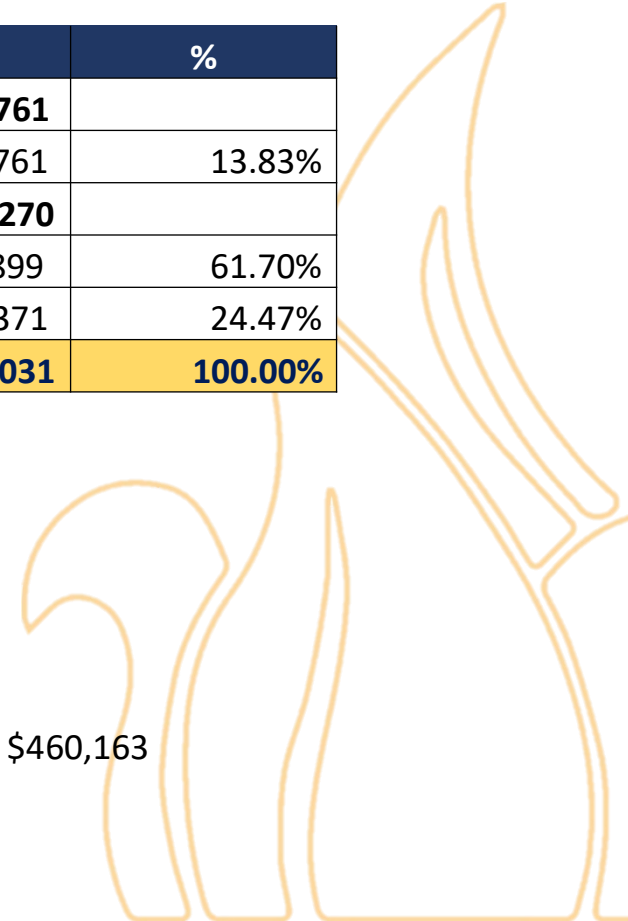
Presupuesto Modificado 2025
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

| Capítulo | Descripción | Importe | % |
|--------------|------------------------|--------------------------|----------------|
| 1000 | No etiquetado | \$ 1,608,956,761 | |
| 1400 | Ingresos Propios * | 1,608,956,761 | 13.83% |
| 2000 | Etiquetado | 10,024,500,270 | |
| 2500 | Recursos Federales** | 7,177,962,899 | 61.70% |
| 2600 | Recursos Estatales *** | 2,846,537,371 | 24.47% |
| TOTAL | | \$ 11,633,457,031 | 100.00% |

*Incluye Productos Financieros por \$46,220,114

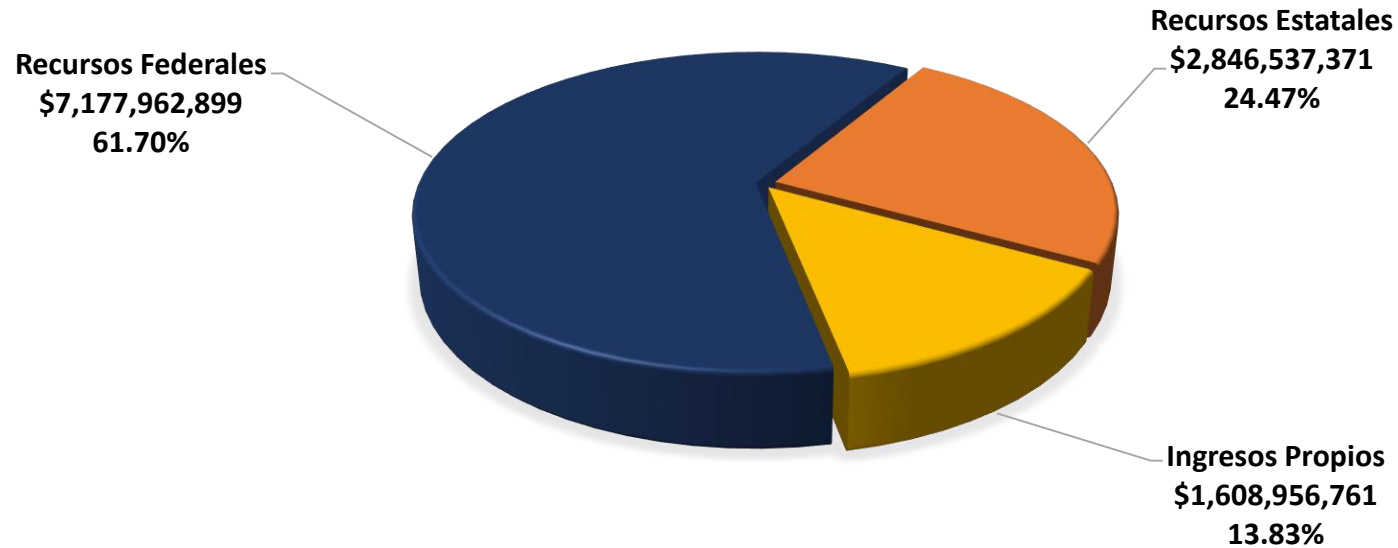
**Incluye Productos Financieros por \$90,565,971, Fondo de Aportaciones Múltiples \$62,384,983 y Programa Escuelas al Cien \$460,163

*** Incluye Productos Financieros por \$41,041,879



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Presupuesto Modificado 2025
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)**



TOTAL: \$11,633,457,031



H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

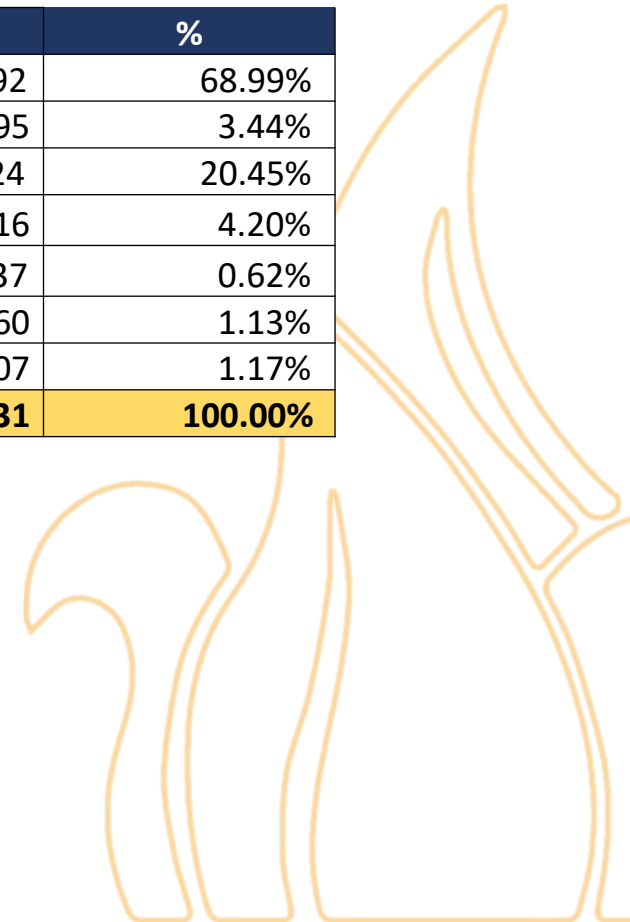
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS
2025



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

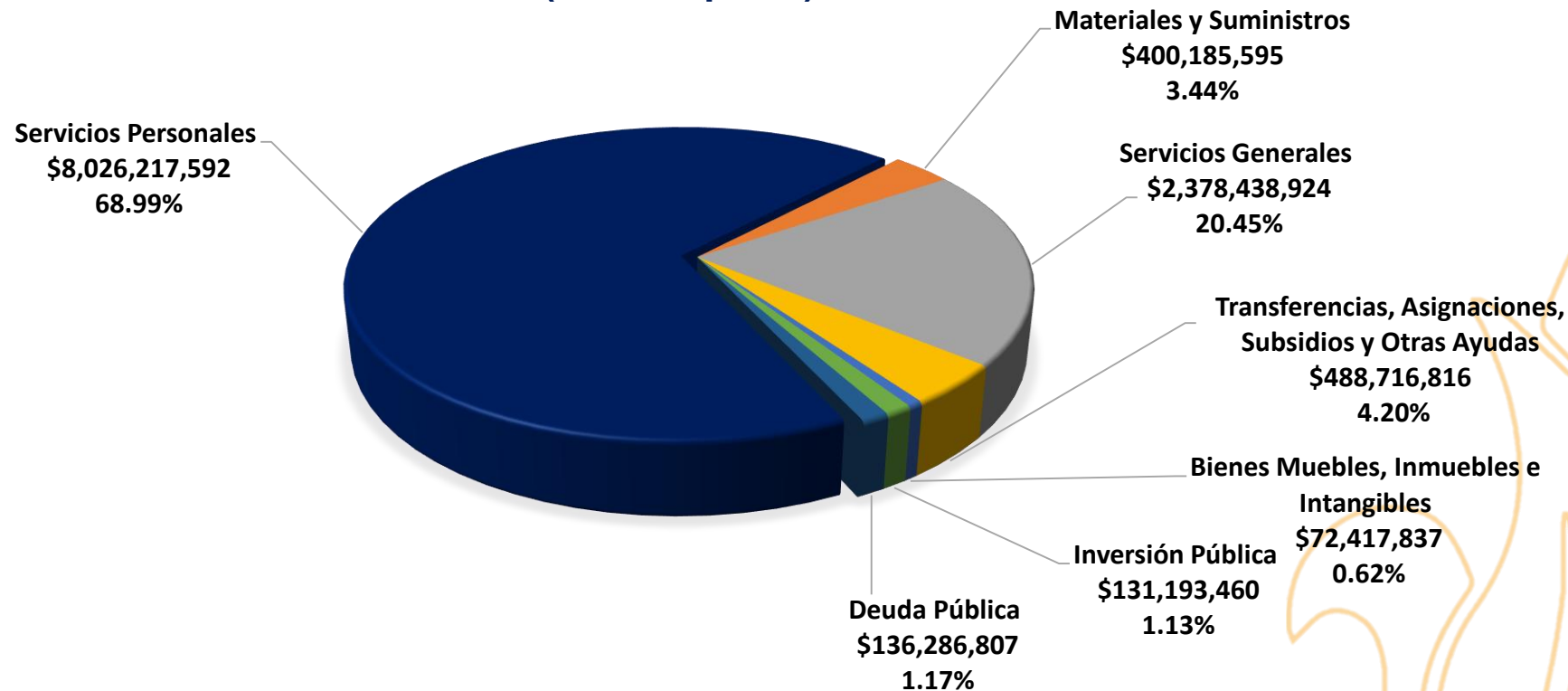
Presupuesto Modificado 2025
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)

| Capítulo | Descripción | Importe | % |
|----------------------|--|--------------------------|----------------|
| 1000 | Servicios Personales | \$ 8,026,217,592 | 68.99% |
| 2000 | Materiales y Suministros | 400,185,595 | 3.44% |
| 3000 | Servicios Generales | 2,378,438,924 | 20.45% |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 488,716,816 | 4.20% |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 72,417,837 | 0.62% |
| 6000 | Inversión Pública | 131,193,460 | 1.13% |
| 9000 | Deuda Pública | 136,286,807 | 1.17% |
| Total general | | \$ 11,633,457,031 | 100.00% |

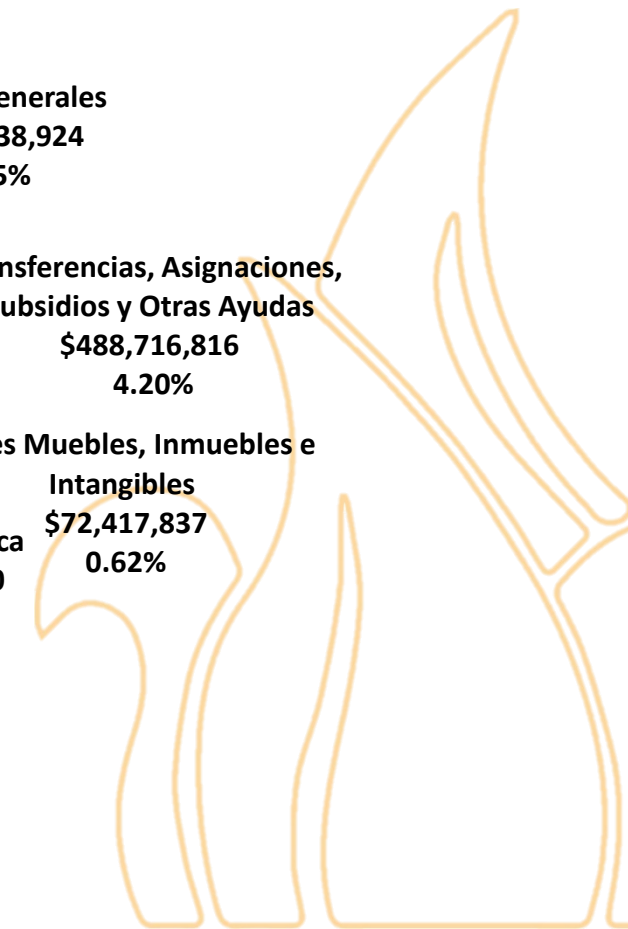


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Presupuesto Modificado 2025
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)**



TOTAL: \$11,633,457,031



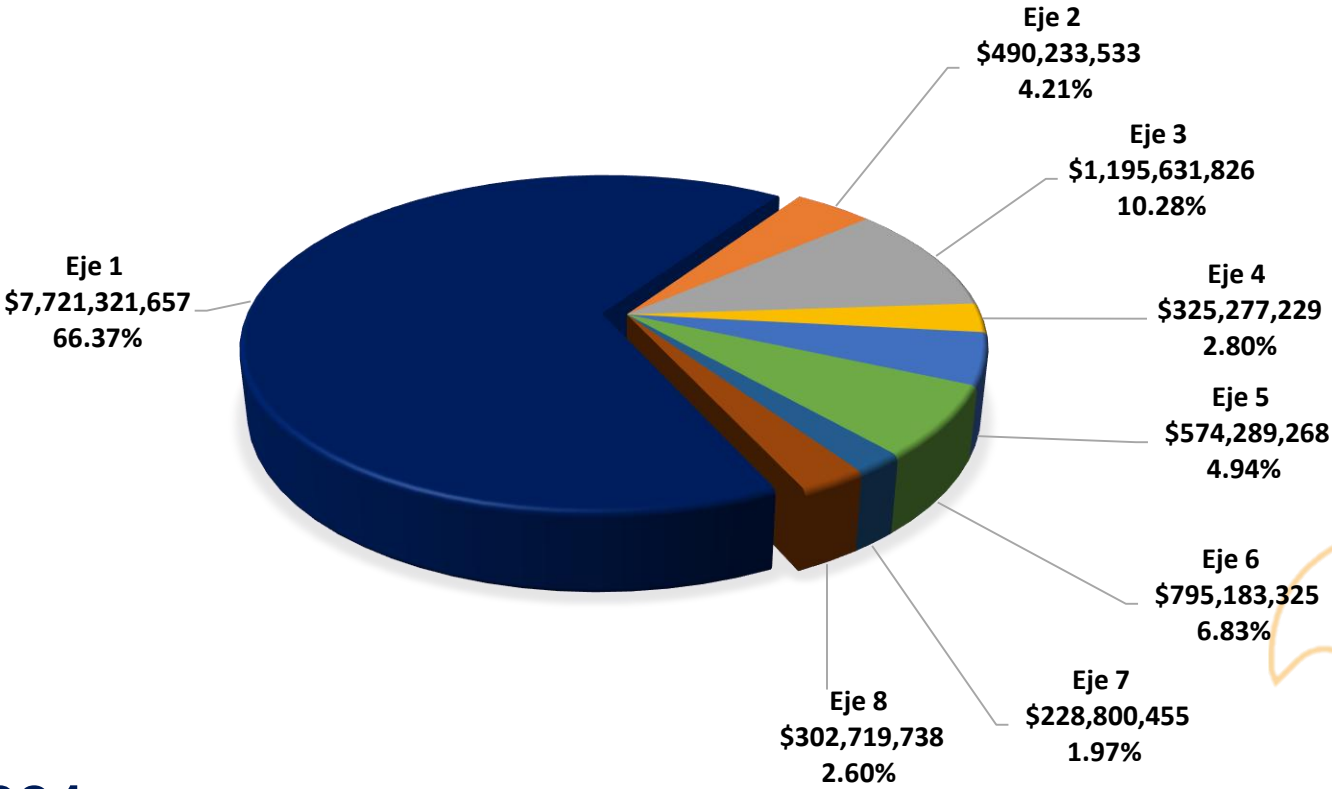
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2025
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)

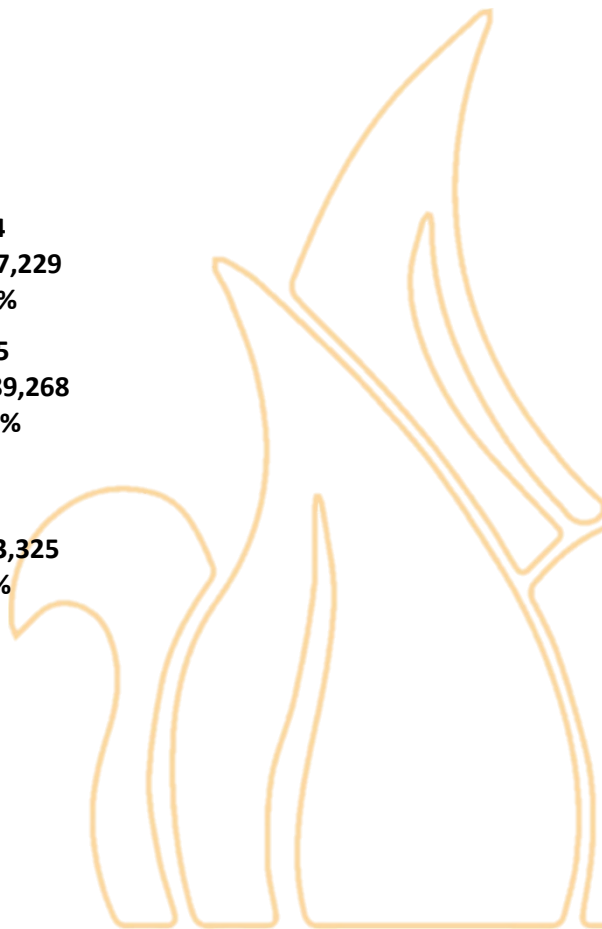
| Eje Rector | Descripción | Importe | % |
|----------------------|---|-----------------------|----------------|
| 1 | Excelencia académica | \$ 7,721,321,657 | 66.37% |
| 2 | Profesionalización docente | 490,233,533 | 4.21% |
| 3 | Forjando investigadores | 1,195,631,826 | 10.28% |
| 4 | Comunidad y vinculación estratégica | 325,277,229 | 2.80% |
| 5 | Vida saludable y bienestar universitario | 574,289,268 | 4.94% |
| 6 | Gestión con humanismo para el éxito universitario | 795,183,325 | 6.83% |
| 7 | Cuerpos colegiados | 228,800,455 | 1.97% |
| 8 | Procuración de fondos | 302,719,738 | 2.60% |
| Total general | | 11,633,457,031 | 100.00% |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2025
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$11,633,457,031



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

| Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Académico (Antes de deducciones) Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero) | | |
|---|--|-----------------|
| Profesores | | |
| De Tiempo Completo | | |
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 902 | Profesor asociado "A" de tiempo completo | \$ 17,303.73 |
| 903 | Profesor asociado "B" de tiempo completo | \$ 19,403.75 |
| 904 | Profesor asociado "C" de tiempo completo | \$ 21,739.95 |
| 908 | Profesor Titular "A" de tiempo completo | \$ 25,132.54 |
| 909 | Profesor Titular "B" de tiempo completo | \$ 29,749.65 |
| 910 | Profesor Titular "C" de tiempo completo | \$ 34,873.45 |
| De Medio Tiempo | | |
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 905 | Profesor asociado "A" de medio tiempo | \$ 8,651.87 |
| 906 | Profesor asociado "B" de medio tiempo | \$ 9,702.02 |
| 907 | Profesor asociado "C" de medio tiempo | \$ 10,869.87 |
| Por Hora | | |
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 900 | Profesor asignatura "A" | \$ 439.03 |
| 901 | Profesor asignatura "B" | \$ 500.59 |
| Maestros | | |
| De Tiempo Completo | | |
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 101 | Maestro de tiempo completo | \$ 12,333.68 |
| De Medio Tiempo | | |
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 102 | Maestro de medio tiempo | \$ 6,166.92 |
| Por Hora | | |
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 103 | Maestro por horas | \$ 308.34 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Administrativo
 (Antes de deducciones)
 Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero)

| De Tiempo Completo | | Salario Mensual |
|--------------------|---|-----------------|
| Puesto | Descripción | |
| 201 | Secretaria | \$ 9,945.00 |
| 202 | Almacenista | \$ 9,945.00 |
| 203 | Vigilante | \$ 9,945.00 |
| 204 | Auxiliar de departamento administrativo | \$ 9,945.00 |
| 205 | Archivista | \$ 9,945.00 |
| 206 | Capturista | \$ 9,945.00 |
| 207 | Chofer | \$ 9,945.00 |
| 208 | Prefecto | \$ 9,945.00 |
| 209 | Mayordomo | \$ 9,945.00 |
| 210 | Auxiliar de contabilidad | \$ 9,945.00 |
| 211 | Estadígrafo | \$ 9,945.00 |
| 212 | Jefe de sección | \$ 9,945.00 |
| 213 | Jefe de departamento de intendencia | \$ 9,945.00 |
| 214 | Jefe de biblioteca | \$ 9,945.00 |
| 215 | Jefe de laboratorio | \$ 9,945.00 |
| 216 | Encargado de imprenta | \$ 9,945.00 |
| 217 | Jefe de mantenimiento | \$ 9,945.00 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Técnico
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero)

| De Tiempo Completo | | |
|--------------------|--------------------------|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 301 | Mecánico | \$ 9,945.00 |
| 302 | Soldador | \$ 9,945.00 |
| 303 | Técnico programador | \$ 9,945.00 |
| 304 | Técnico analista | \$ 9,945.00 |
| 305 | Técnico bibliotecario | \$ 9,945.00 |
| 306 | Técnico laboratorista | \$ 9,945.00 |
| 307 | Auxiliar de guardería | \$ 9,945.00 |
| 308 | Auxiliar técnico | \$ 9,945.00 |
| 309 | Albañil | \$ 9,945.00 |
| 310 | Carpintero | \$ 9,945.00 |
| 311 | Electricista | \$ 9,945.00 |
| 312 | Técnico de imprenta | \$ 9,945.00 |
| 313 | Pintor | \$ 9,945.00 |
| 314 | Plomero | \$ 9,945.00 |
| 315 | Técnico general | \$ 9,945.00 |
| 316 | Técnico en refrigeración | \$ 9,945.00 |
| 317 | Tractorista | \$ 9,945.00 |
| 318 | Fotógrafo | \$ 9,945.00 |
| 319 | Dibujante | \$ 9,945.00 |
| 320 | Instructor técnico | \$ 9,945.00 |
| 321 | Jardinero | \$ 9,945.00 |
| 322 | Modelo | \$ 9,945.00 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal de Intendencia
 (Antes de deducciones)
 Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero)

| De Tiempo Completo | | |
|--------------------|------------------|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 401 | Intendente | \$ 8,364.00 |
| 402 | Mensajero | \$ 8,364.00 |
| 403 | Peón | \$ 8,364.00 |
| 404 | Ayudante técnico | \$ 8,364.00 |

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional no Docente con
 Licenciatura
 (Antes de deducciones)
 Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero)

| De Tiempo Completo | | |
|--------------------|--|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 501 | Personal profesional no docente de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 504 | Orientador de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 507 | Analista de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 509 | Bibliotecario de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 511 | Laboratorista de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 514 | Instructor de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 516 | Programador de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 518 | Supervisor de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 521 | Médico de servicio de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 524 | Instructor de educación física de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 527 | Coordinador de educación física de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 534 | Investigador de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 537 | Ayudante de investigador de tiempo completo | \$ 12,222.77 |
| 531 | Músico solista | \$ 10,479.58 |
| 532 | Músico repetidor | \$ 9,780.99 |
| 533 | Músico primera plaza | \$ 8,732.90 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

| De Medio Tiempo | | |
|-----------------|---|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 502 | Personal profesional no docente de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| 505 | Orientador de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| 512 | Laboratorista de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| 519 | Supervisor de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| 522 | Médico de servicio de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| 525 | Instructor de educación física de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| 528 | Coordinador de educación física de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| 535 | Investigador de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| 538 | Ayudante de investigador de medio tiempo | \$ 6,111.37 |
| Por Hora | | |
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 503 | Personal profesional no docente por horas | \$ 305.53 |
| 506 | Orientador por horas | \$ 305.53 |
| 508 | Analista por horas | \$ 305.53 |
| 510 | Bibliotecario por horas | \$ 305.53 |
| 513 | Laboratorista por horas | \$ 305.53 |
| 515 | Instructor por horas | \$ 305.53 |
| 517 | Programador por horas | \$ 305.53 |
| 520 | Supervisor por horas | \$ 305.53 |
| 523 | Médico de servicio por horas | \$ 305.53 |
| 526 | Instructor de educación física por horas | \$ 305.53 |
| 529 | Coordinador de educación física por horas | \$ 305.53 |
| 530 | Instructor de computación por horas | \$ 305.53 |
| 536 | Investigador por horas | \$ 305.53 |
| 539 | Ayudante de investigador por horas | \$ 305.53 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional no Docente sin
Licenciatura
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero)

| De Tiempo Completo | | |
|--------------------|--|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 501 | Personal profesional no docente de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 504 | Orientador de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 507 | Analista de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 509 | Bibliotecario de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 511 | Laboratorista de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 514 | Instructor de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 516 | Programador de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 518 | Supervisor de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 521 | Médico de servicio de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 524 | Instructor de educación física de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 527 | Coordinador de educación física de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 534 | Investigador de tiempo completo | \$ 9,846.72 |
| 537 | Ayudante de investigador de tiempo completo | \$ 9,846.72 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

| De Medio Tiempo | | |
|-----------------|---|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 502 | Personal profesional no docente de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| 505 | Orientador de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| 512 | Laboratorista de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| 519 | Supervisor de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| 522 | Médico de servicio de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| 525 | Instructor de educación física de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| 528 | Coordinador de educación física de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| 535 | Investigador de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| 538 | Ayudante de investigador de medio tiempo | \$ 4,923.36 |
| Por Hora | | |
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 503 | Personal profesional no docente por horas | \$ 245.84 |
| 506 | Orientador por horas | \$ 245.84 |
| 508 | Analista por horas | \$ 245.84 |
| 510 | Bibliotecario por horas | \$ 245.84 |
| 513 | Laboratorista por horas | \$ 245.84 |
| 515 | Instructor por horas | \$ 245.84 |
| 517 | Programador por horas | \$ 245.84 |
| 520 | Supervisor por horas | \$ 245.84 |
| 523 | Médico de servicio por horas | \$ 245.84 |
| 526 | Instructor de educación física por horas | \$ 245.84 |
| 529 | Coordinador de educación física por horas | \$ 245.84 |
| 530 | Instructor de computación por horas | \$ 245.84 |
| 536 | Investigador por horas | \$ 245.84 |
| 539 | Ayudante de investigador por horas | \$ 245.84 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional de Enfermería
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero)

| De Tiempo Completo | | |
|--------------------|-----------------------|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 601 | Técnico en enfermería | \$ 9,945.00 |

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional de Enfermería con
Licenciatura
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero)

| De Tiempo Completo | | |
|--------------------|--------------------------|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 604 | Licenciada en enfermería | \$ 12,222.77 |

Tabulador Mensual por Puesto y Salario Bruto del Personal Profesional de Enfermería sin
Licenciatura
(Antes de deducciones)
Vigente Durante el Ejercicio 2025 (Año cero)

| De Tiempo Completo | | |
|--------------------|----------------------------|-----------------|
| Puesto | Descripción | Salario Mensual |
| 602 | Enfermera general | \$ 9,846.72 |
| 603 | Enfermera general especial | \$ 9,846.72 |



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Anexo 1. Tabulador Mensual de Salarios Brutos del Personal de la UANL.

| Prestaciones |
|--|
| Aguinaldo: 60.8 días de salario entregado 1 vez al año. |
| Prima vacacional: 5 días de salario entregado 2 veces al año. |
| Bonos de despensa: entregados en la segunda quincena de cada mes. |
| Bono de seguridad familiar: entregado de forma quincenal. |
| Seguridad social: proporcionado por el Servicio Médico de la UANL, Cuotas al Infonavit. |
| Las demás que se establezcan en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León (STUANL). |



H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO 2025



Aprobado por el Honorable Consejo Universitario
en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 8

PRESUPUESTO MODIFICADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” 2025

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ

PRESUPUESTO MODIFICADO 2025

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario
en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025



HOSPITAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO MODIFICADO 2025

\$2,599,408,522

***(DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS
OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS)***



HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ

PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS 2025

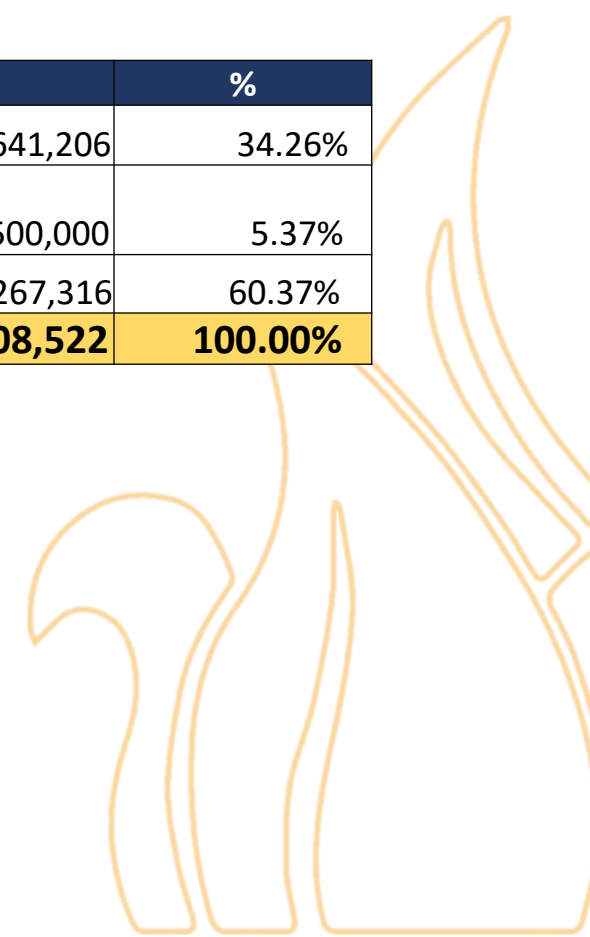


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2025
Hospital Universitario
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)

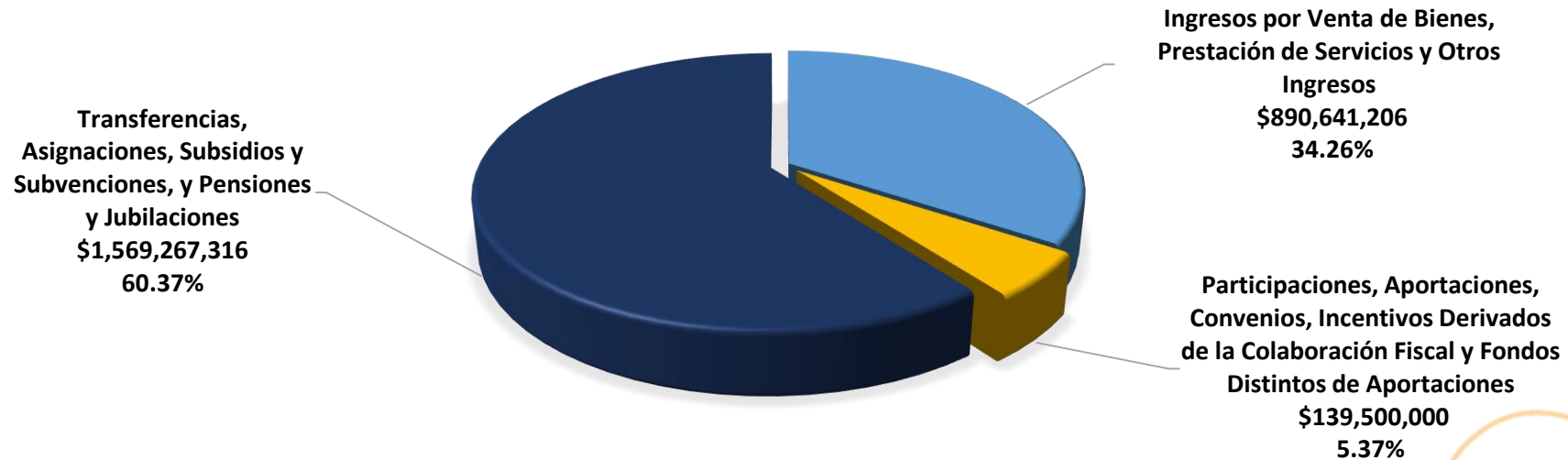
| Concepto | Importe | % |
|---|-------------------------|----------------|
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | \$ 890,641,206 | 34.26% |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 139,500,000 | 5.37% |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones* | 1,569,267,316 | 60.37% |
| TOTAL | \$ 2,599,408,522 | 100.00% |

*Incluye Subsidio Estatal equivalente a \$753,481,075 y Subsidio UANL por \$815,786,241



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2025
Hospital Universitario
Clasificador por Rubro de Ingresos
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$2,599,408,522

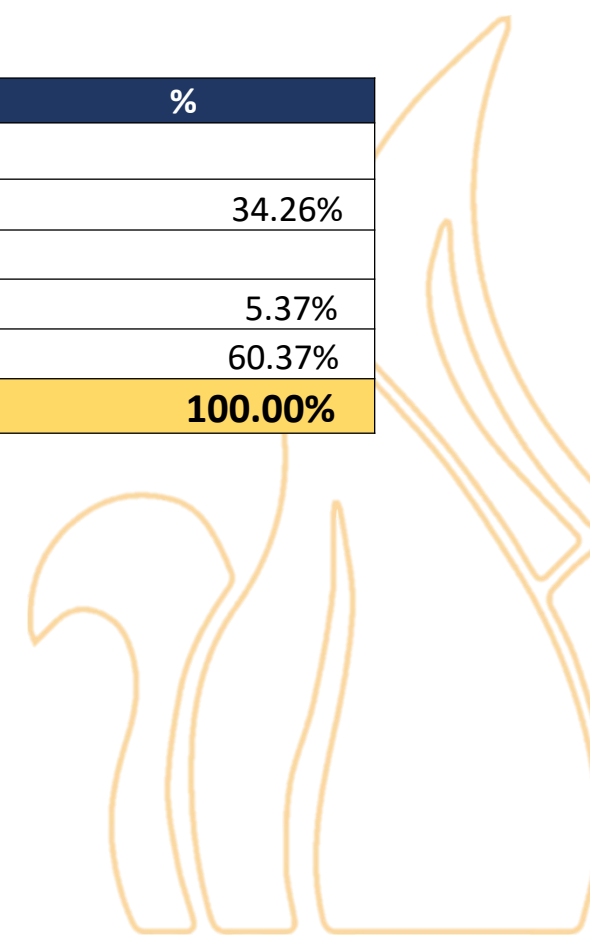
*Incluye Subsidio Estatal equivalente a \$753,481,075 y Subsidio UANL por \$815,786,241



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
Presupuesto Modificado 2025
Hospital Universitario
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

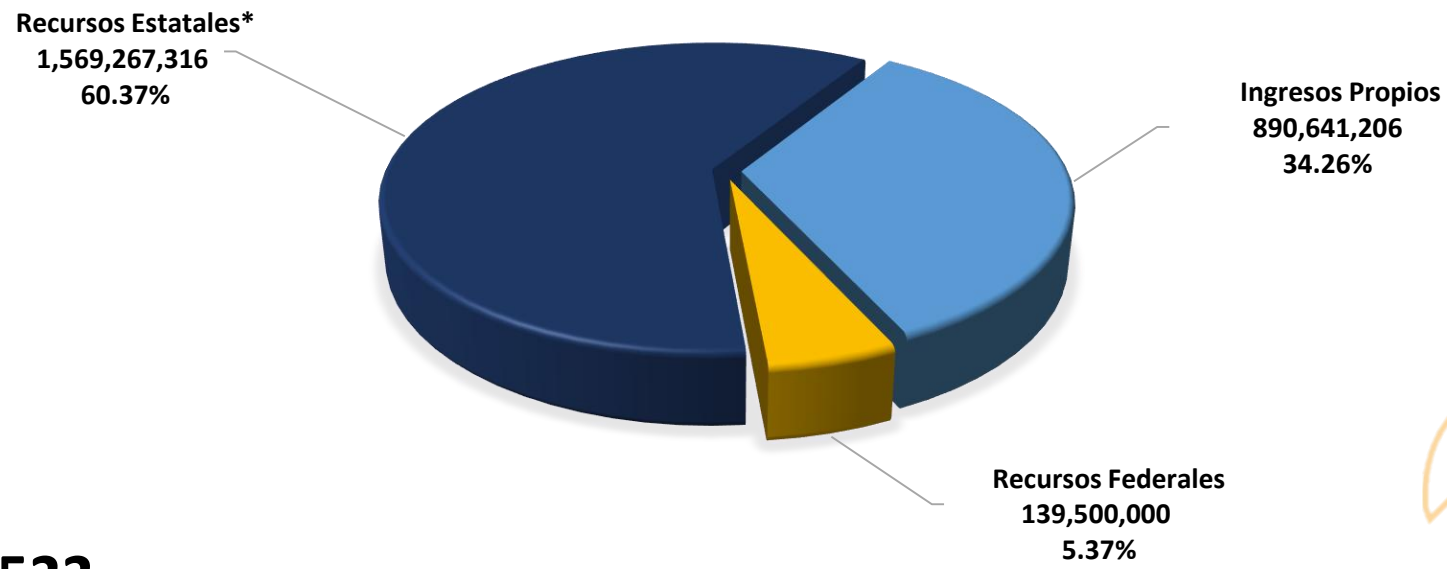
| Capítulo | Descripción | Importe | % |
|--------------|----------------------|-------------------------|----------------|
| 1000 | No etiquetado | \$ 890,641,206 | |
| 1400 | Ingresos Propios | 890,641,206 | 34.26% |
| 2000 | Etiquetado | 1,708,767,316 | |
| 2500 | Recursos Federales | 139,500,000 | 5.37% |
| 2600 | Recursos Estatales* | 1,569,267,316 | 60.37% |
| TOTAL | | \$ 2,599,408,522 | 100.00% |

*Incluye Subsidio Estatal equivalente a \$753,481,075 y Subsidio UANL por \$815,786,241



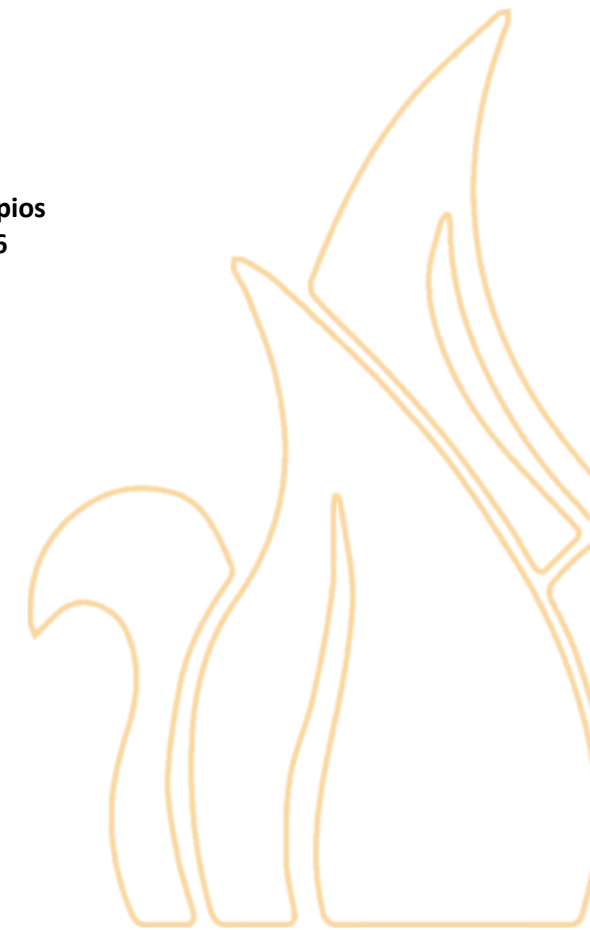
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Modificado 2025
Hospital Universitario
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)



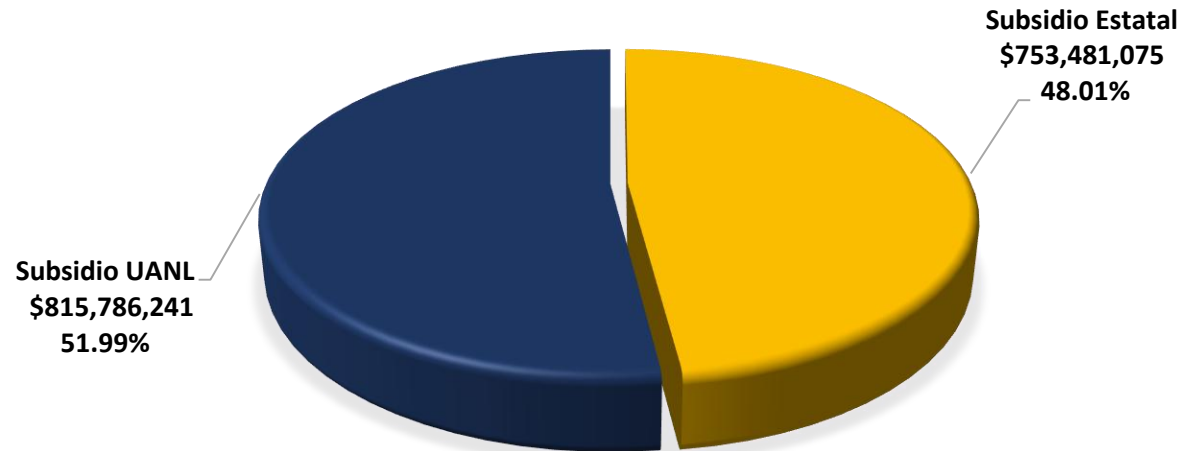
TOTAL: \$2,599,408,522

*Incluye Subsidio Estatal equivalente a \$753,481,075 y Subsidio UANL por \$815,786,241



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Presupuesto Modificado 2025
Hospital Universitario
Recursos Estatales
(Cifras en pesos)**



TOTAL: \$1,569,267,316



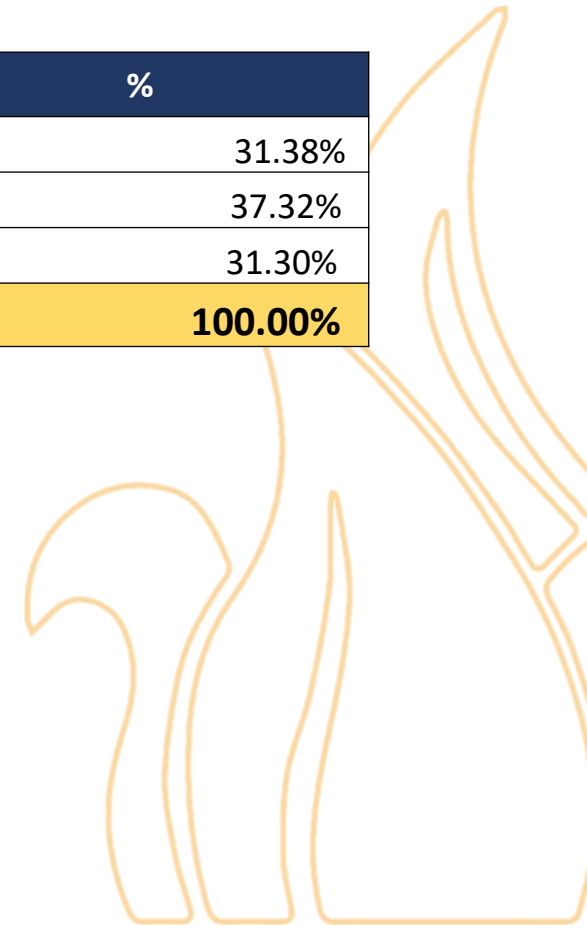
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ

PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2025



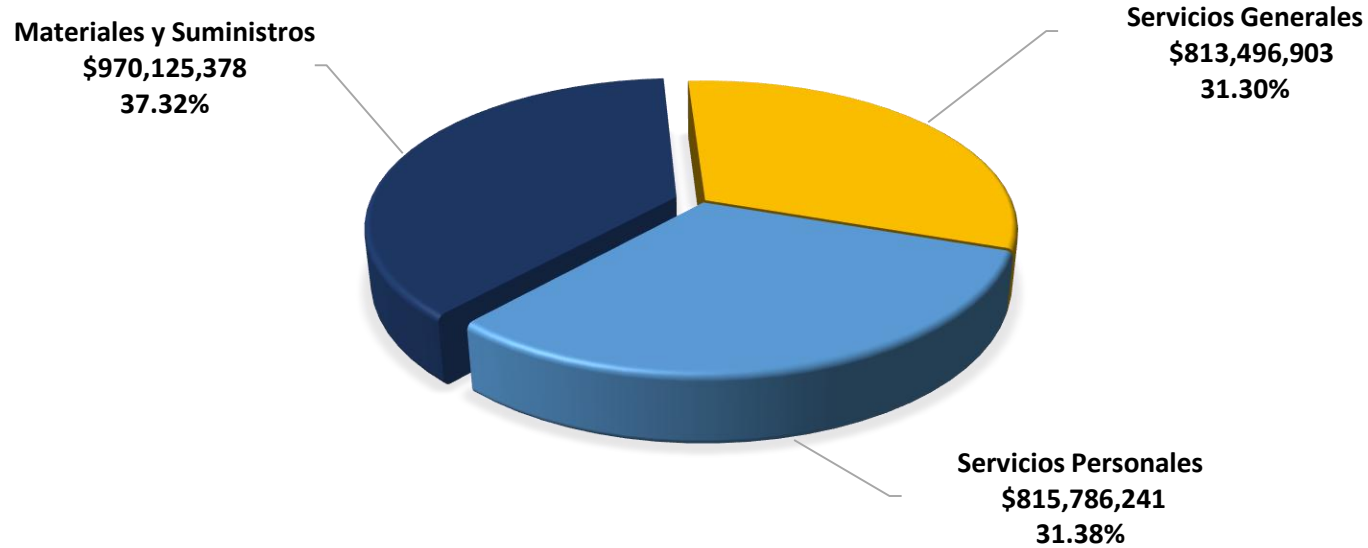
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL
Presupuesto Modificado 2025
Hospital Universitario
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)

| Capítulo | Descripción | Importe | % |
|--------------|--------------------------|-------------------------|----------------|
| 1000 | Servicios Personales | \$ 815,786,241 | 31.38% |
| 2000 | Materiales y Suministros | 970,125,378 | 37.32% |
| 3000 | Servicios Generales | 813,496,903 | 31.30% |
| TOTAL | | \$ 2,599,408,522 | 100.00% |



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**Presupuesto Modificado 2025
Hospital Universitario
Clasificador por Objeto del Gasto
(Cifras en pesos)**



TOTAL: \$2,599,408,522



H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO MODIFICADO 2025



Aprobado por el Honorable Consejo Universitario
en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025



ANEXO 9
PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO UANL 2025



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO UANL 2025

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional y para alcanzar nuestra Visión al año 2040 de ser reconocida mundialmente como una universidad que ofrece una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad de ser reconocida como una Universidad socialmente responsable y de clase mundial, uno de nuestros Ejes rectores prioritarios es el de **Desarrollo Institucional y Sustentabilidad**.

Para impulsar el mejor uso y máximo aprovechamiento de los recursos materiales, El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias Administrativas, Académicas y todas las áreas que forman parte de la UANL, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.

De acuerdo al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, es obligación de la UANL realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contando con un plan de austeridad y eficiencia en la aplicación de los recursos; por lo que para reafirmar nuestro compromiso con el Gobierno Federal, Estatal y la sociedad mexicana de mantener la responsable administración de sus recursos financieros, la UANL presenta su **Plan de Austeridad y Ahorro UANL 2025** y así redirigir esos recursos a los programas prioritarios y de alto impacto para la ciudadanía, que implican, entre otros, la racionalización de la cobertura territorial de la infraestructura y los servicios educativos, en el marco de la autonomía universitaria garantizada por la fracción VII del Artículo 3 constitucional y en corresponsabilidad al financiamiento del Estado a la educación, comprometidos a realizar una gestión racional, honesta y que rinda cuentas de los recursos, nuestra Universidad incluye las siguientes políticas:

I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Comprende el importe del gasto por Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de esta Universidad; ninguna de las medidas de Austeridad afectará la operación sustantiva, ni la provisión de servicios, ni los programas



integrales educativos que la universidad está impulsando, pues éstos se encuentran debidamente presupuestados.

II. SERVICIOS PERSONALES

La asignación global de los servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto 2025; estará normada bajo los siguientes preceptos:

- ✓ La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado.
- ✓ La creación de nuevas plazas académicas y administrativas serán las estrictamente necesarias y dependerán del incremento y distribución territorial de la matrícula y/o infraestructura.
- ✓ La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales deberá atender a una necesidad debidamente fundada y motivada por parte del área solicitante, para lo cual, deberán emitir una constancia en la que se manifieste que los servicios que se incluyen en el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios no se encuentran duplicados con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados a la misma.
- ✓ Limitar el pago de tiempo extra a las necesidades de operación de la Universidad. La autorización de las mismas estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

III. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refiere a la adquisición de toda clase de insumos, requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas. Incluye materiales y útiles de administración y enseñanza, productos alimenticios, materias primas, materiales para la producción y construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, y; en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas y proyectos.

Con el fin de promover la economía de los costos en la adquisición y arrendamiento de bienes, así como en la contratación de servicios, su contratación se realizará preferentemente de forma consolidada con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de



conformidad con el marco normativo aplicable.

- ✓ El uso de Fotocopias e impresión de documentos deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico para apoyar a la reducción del gasto en este rubro.
- ✓ En general, los gastos por concepto de insumos requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario para el cumplimiento en el desarrollo de las mismas.

IV. SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

- ✓ Promover programas de eficiencia en el consumo de servicios y protección del medio ambiente, en particular en los correspondientes a energía eléctrica, gas y agua, que contemplen al menos los siguientes puntos:
 - a) Continuar con la sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradores de energía o solares.
 - b) Apagar en horas inhábiles la iluminación.
 - c) Apagar equipos que no estén en uso de talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
 - d) Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
 - e) Iniciar la instalación de equipos de medición en cada dependencia con el fin de que cada una de seguimiento a sus consumos.
 - f) Revisar periódicamente las instalaciones a efecto de evitar fugas.
 - g) Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- ✓ No se autorizarán nuevas líneas de telefonía celular salvo aquellos puestos que por la naturaleza de su función sea indispensable para su cumplimiento y desarrollo.
- ✓ Para los gastos en comunicación social, difusión de información y cualquier otra erogación equivalente, se aprovechará el uso de redes sociales y el Canal TV Universitario.



- ✓ Se aprovechará el uso de redes sociales y el Canal TV Universitario y para la comunicación interna y oficial de la Universidad se privilegiará el uso de correo electrónico.
- ✓ Los gastos por conceptos de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, quedarán al mínimo indispensable y a la disponibilidad presupuestal y a lo estrictamente necesarios para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- ✓ Para exposiciones, simposios, talleres y demás eventos se utilizarán los espacios e inmuebles con que cuenta la Universidad.

V. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- ✓ Se prohíbe la adquisición vehículos nuevos, excepto los que se integren al "Programa para la Movilidad Académica y Estudiantil de la UANL".
- ✓ Los vehículos oficiales serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y/o proyectos específicos que así lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ La dotación de combustible solo procede en vehículos oficiales.
- ✓ Es responsabilidad de las dependencias universitarias mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas, los vehículos a su cargo.
- ✓ Priorizar la construcción, mantenimiento y remodelación en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

- ✓ Continuar con el apoyo de becas a estudiantes de escasos recursos.
- ✓ Incrementar las acciones relacionadas para el cuidado del patrimonio de la Universidad.
- ✓ Buscar alternativas para la mayor generación de ingresos propios.

VII. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

- ✓ Los Directores de cada unidad académica serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y de coordinar y supervisar las acciones descritas.



UANL

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO UANL 2025

Mediante esta política de austeridad permanente, se estima lograr, la reasignación de \$19,600,451 una importante cantidad de recursos, que se irán liberando a lo largo del ejercicio al incremento de la infraestructura y de la capacidad de la universidad para la prestación de sus servicios educativos en términos de calidad, distribución territorial y cobertura.

Es importante mencionar que las políticas de austeridad para el ejercicio anterior ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestarias autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán ajustes para el cumplimiento del plan.

H. COMISIÓN DE HACIENDA


ING. RAÚL M. MONTEMAYOR MARTÍNEZ


M.C. MARCO A. MENDEZ CAVAZOS


C.P.C. ENRIQUE CARLOS RETA GARZA



**H. COMISION DE HACIENDA
U. A. N. L.**



UANL

HONORABLE COMISIÓN DE HACIENDA

H. Comisión de Hacienda
Tesorería General
Universidad Autónoma de Nuevo León

Proyectos: Plan de Austeridad y Ahorro 2025

| Fecha | Descripción de los Trabajos | Monto Contratado |
|---------------|--|------------------------|
| En desarrollo | Trabajos de impermeabilización en azoteas 2025, para la conservación de diversos edificios de la UANL, ubicados en municipios del área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. | \$9,600,451.00 |
| En desarrollo | Trabajos de pintura exterior e interior 2025, para la conservación de diversos edificios de la UANL, ubicados fuera del área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. | \$4,000,000.00 |
| En desarrollo | Trabajos de pintura exterior e interior 2025, para la conservación de diversos edificios de la UANL, ubicados dentro del área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. | \$6,000,000.00 |
| | TOTAL | \$19,600,451.00 |



H. COMISION DE HACIENDA
U. A. N. L.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría 2º piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4063

comision.hacienda@uanl.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 10
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
CREACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS
MEDIÁTICOS

Anexo / Acta No. 6 / Año Escolar 2024-2025
Sesión ordinaria, 27 de marzo de 2025



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos

Facultad de Artes Visuales

Vigente desde 04 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Dual

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos, altamente reconocidos por diseñar objetos de comunicación mediática en los ámbitos informativos de opinión y análisis, de entretenimiento, educativos, de publicidad y mercadotecnia, culturales y sociales, para medios digitales como plataformas y dispositivos, así como para medios análogos, con sentido de responsabilidad cultural y ética profesional, empleando el método científico para generar y validar contenidos atractivos, relevantes e inclusivos.

Estos profesionistas se distinguen por gestionar contenidos mediáticos, alineados a la estrategia de comunicación y los objetivos de la organización/cliente, así como comunicar mensajes de valor comercial y conceptual mediante las habilidades retóricas discursivas, con la posibilidad de aumentar la visibilidad de una marca, mejorar la reputación y generar un impacto positivo y conciencia del consumidor.

Son profesionistas capaces de dirigir proyectos comunicativos, con liderazgo y sentido humano que optimicen la interacción mediática e intuitiva, con capacidad crítica y creativa, aplicando metodologías inter, multi y transdisciplinarias.

Los profesionistas en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos tienen el propósito de generar soluciones estratégicas comunicativas, que fomenten la inclusión y la diversidad cultural, desde la empatía y el compromiso socialmente responsable, que impulsen el desarrollo y prácticas sostenibles, al promover mensajes con conciencia humanitaria y ambiental a nivel regional, nacional y mundial desde la industria creativa para crear contenido impactante y pertinente que educa, sensibiliza y moviliza a la sociedad hacia un cambio positivo.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Anual

PERIODICIDAD:

Semestral



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- El estudiante deberá someterse al examen psicométrico.

- El estudiante deberá participar en una entrevista con el fin de evaluar el interés, la motivación y la aptitud para el programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Licenciatura en Creación y Gestión de Contenidos Mediáticos | | | | | | |
|---|-------------------------|--|-------------------|---------------------|------------------|------------------|
| Ciclo | Área curricular de | | Créditos | | | |
| | | | Obligatorios UANL | Obligatorios del PE | Optativos del PE | Totales del área |
| Primero | Formación inicial | General (ACFI-G) | 10 | 0 | 0 | 10 |
| | | Disciplinar (ACFI-D) | 6 | 0 | 0 | 6 |
| | | De introducción a la profesión (ACFI-IP) | 0 | 23 | 0 | 23 |
| Segundo | Formación básica (ACFB) | | 0 | 10 | 0 | 10 |
| | Formación profesional | Fundamental (ACFP-F) | 0 | 30 | 20 | 50 |
| | | Integradora (ACFP-I) | 18 | 83 | 0 | 101 |
| Totales | | | 34 | 146 | 20 | 200 |

| Equivalencia de créditos* UANL – SEP | | |
|--------------------------------------|--|---|
| Horas totales del plan de estudios | Créditos totales del plan de estudios - UANL | Créditos totales del plan de estudios - SEP |
| 6000 | 200 | 375 |

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

| Distribución de créditos por área curricular | |
|---|----------|
| Área curricular de formación inicial general (ACFI-G) | |
| Obligatorias | C |
| Ética, transparencia y cultura de la legalidad | 2 |
| Cultura de paz y derechos humanos | 2 |
| Liderazgo, emprendimiento e innovación | 2 |
| Responsabilidad social y desarrollo sustentable | 2 |



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|-----------|
| Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión | 2 |
| Total de área | 10 |
| Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D) | |
| Obligatorias | C |
| Fundamentos de investigación creación | 3 |
| Tecnología aplicada al arte y diseño | 3 |
| Total de área | 6 |
| Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP) | |
| Obligatorias | C |
| Desarrollo del pensamiento creativo | 3 |
| Semiótica en medios | 4 |
| Historiografía del arte y medios | 3 |
| Análisis de obra literaria | 3 |
| Construcción de la imagen comunicativa | 4 |
| Fotografía aplicada a medios digitales | 3 |
| Creación narrativa | 3 |
| Total de área | 23 |
| Área curricular de formación básica (ACFB) | |
| Obligatorias | C |
| Principios de gestión y administración | 2 |
| Análisis de los medios de comunicación digital | 3 |
| Mercadotecnia digital | 3 |
| Propiedad intelectual en medios | 2 |
| Total de área | 10 |
| Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F) | |
| Obligatorias | C |
| Metodología proyectual para la industria creativa | 3 |
| Producción de audio y video | 4 |
| Gráficos animados | 3 |
| Gestión de equipos creativos | 3 |
| Postproducción para contenidos audiovisuales | 4 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|------------|
| Animación tridimensional | 3 |
| Experiencia de usuario | 4 |
| Modelos de negocio para medios digitales | 2 |
| Experiencias de inmersión | 4 |
| Optativas | C |
| Optativa I área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa II área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa III área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental | 4 |
| Optativa V área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental | 4 |
| Total de área | 50 |
| Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I) | |
| Obligatorias | C |
| Proyectos para la industria creativa | 3 |
| Servicio social | 16 |
| Seminario para el desempeño profesional | 2 |
| Estancia empresarial I | 22 |
| Estancia empresarial II | 22 |
| Estancia empresarial III | 14 |
| Estancia empresarial IV | 22 |
| Total de área | 101 |
| Total del plan de estudios | 200 |

| Catálogo de unidades de aprendizaje optativas | |
|---|----------|
| Optativa I área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Tendencias del arte | 3 |
| Pensamiento estético contemporáneo | 3 |
| Optativa II área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Narrativa transmedia | 3 |
| Retórica para contenidos | 3 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|----------|
| Optativa III área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Laboratorio en sistemas de impresión | 3 |
| Laboratorio de tecnologías experimentales | 3 |
| Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Planeación estratégica en medios | 4 |
| Proyección de estrategias comerciales | 4 |
| Optativa V área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Medios de interacción | 3 |
| Gestión de contenidos | 3 |
| Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Realidad aumentada | 4 |
| Diseño de sonido | 4 |

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 200 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del Programa Institucional para el Aprendizaje del Idioma Inglés (PIAI).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 1 1

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS DIGITALES

Anexo / Acta No. 6 / Año Escolar 2024-2025
Sesión ordinaria, 27 de marzo de 2025



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

No escolarizada

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales capaces de diseñar estrategias de mercadotecnia; desarrollar modelos de negocios digitales y, generar propuestas de innovación empresarial; a través de la gestión de recursos de manera estratégica para la distribución, promoción y venta de productos en los mercados nacionales e internacionales; y, del uso de herramientas digitales y técnicas de negociación, considerando el contexto económico, político, social y cultural.

Como profesionales se caracterizan por actuar con apego a los principios legales, éticos y de sustentabilidad; con actitud crítica, propositiva y liderazgo para resolver los retos de las organizaciones y favorecer la comercialización global de bienes y servicios de manera eficiente, con el fin de elevar la productividad y rentabilidad del sector público y privado.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

PERIODICIDAD:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el curso de inducción y con el curso propedéutico, este último, para los estudiantes con el puntaje mínimo de selección.
- Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).
- Los estudiantes firmarán una carta compromiso para cumplir con los requerimientos de comportamiento y administrativos de la UANL y la Facultad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y Negocios Digitales | | | | | | |
|--|-------------------------|--|-------------------|---------------------|------------------|------------------|
| Ciclo | Área curricular de | | Créditos | | | |
| | | | Obligatorios UANL | Obligatorios del PE | Optativos del PE | Totales del área |
| Primero | Formación inicial | General (ACFI-G) | 10 | 0 | 0 | 10 |
| | | Disciplinar (ACFI-D) | 8 | 0 | 0 | 8 |
| | | De introducción a la profesión (ACFI-IP) | 0 | 31 | 0 | 31 |
| Segundo | Formación básica (ACFB) | | 0 | 51 | 0 | 51 |
| | Formación profesional | Fundamental (ACFP-F) | 0 | 52 | 15 | 67 |
| | | Integradora (ACFP-I) | 18 | 8 | 24 | 50 |
| Totales | | | 36 | 142 | 39 | 217 |

| Equivalencia de créditos* UANL – SEP | | |
|--------------------------------------|--|---|
| Horas totales del plan de estudios | Créditos totales del plan de estudios - UANL | Créditos totales del plan de estudios - SEP |
| 6,510 | 217 | 406.875 |

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

| Distribución de créditos por área curricular | |
|---|----------|
| Área curricular de formación inicial general (ACFI-G) | |
| Obligatorias | C |
| Ética, transparencia y cultura de la legalidad | 2 |
| Cultura de paz y derechos humanos | 2 |
| Liderazgo, emprendimiento e innovación | 2 |
| Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión | 2 |



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|-----------|
| Responsabilidad social y desarrollo sustentable | 2 |
| Total de área | 10 |
| Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D) | |
| Obligatorias | C |
| Fundamentos de la administración | 4 |
| Razonamiento numérico | 4 |
| Total de área | 8 |
| Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP) | |
| Obligatorias | C |
| Técnicas de análisis y redacción | 2 |
| Introducción al desarrollo sustentable | 3 |
| Introducción a la ciencia política | 3 |
| Introducción a las relaciones internacionales | 3 |
| Introducción al turismo | 3 |
| Introducción a la mercadotecnia y a los negocios | 3 |
| Geografía | 3 |
| Introducción al derecho | 3 |
| Investigación en las ciencias sociales | 2 |
| Habilidades y herramientas digitales | 3 |
| Fundamentos de los negocios digitales | 3 |
| Total de área | 31 |
| Área curricular de formación básica (ACFB) | |
| Obligatorias | C |
| Estadística básica para las ciencias sociales | 3 |
| Administración pública | 3 |
| Historia universal contemporánea | 3 |
| Derecho constitucional | 3 |
| Geopolítica y globalización | 3 |
| Estadística aplicada para las ciencias sociales | 3 |
| Introducción a la economía | 3 |
| Contabilidad administrativa | 3 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|-----------|
| Derecho administrativo | 3 |
| Investigación cuantitativa | 3 |
| Microeconomía | 3 |
| Análisis y modelos para la toma de decisiones | 3 |
| Contabilidad financiera | 3 |
| Investigación cualitativa | 3 |
| Macroeconomía | 3 |
| Lengua extranjera para los negocios | 3 |
| Estrategias de relaciones públicas | 3 |
| Total de área | 51 |
| Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F) | |
| Obligatorias | C |
| Transformación de modelos de negocios | 3 |
| Estilos de dirección y gestión estratégica | 3 |
| Mercadotecnia internacional | 3 |
| Técnicas de negociación | 3 |
| Ecosistemas digitales en los negocios | 3 |
| Mercadotecnia digital | 3 |
| Fundamentos del comercio electrónico | 3 |
| Marco jurídico para negocios digitales | 3 |
| Administración de negocios digitales | 3 |
| Investigación de mercados internacionales | 4 |
| Gestión de redes sociales | 3 |
| Economía internacional | 3 |
| Estrategia omnicanal de gestión de clientes | 3 |
| Presupuesto y financiamiento de negocios | 3 |
| Tendencias en mercadotecnia y negocios digitales | 3 |
| Seguridad digital en los negocios | 3 |
| Mercadotecnia estratégica | 3 |
| Optativas | C |
| Optativa I área curricular de formación profesional fundamental | 3 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|------------|
| Optativa II área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa III área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa V área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Total de área | 67 |
| Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I) | |
| Obligatorias | C |
| Desarrollo de negocio digital | 4 |
| Plan de mercadotecnia internacional | 4 |
| Servicio social | 16 |
| Seminario para el desempeño profesional | 2 |
| Optativas | C |
| Optativa I área curricular de formación profesional integradora | 4 |
| Optativa II área curricular de formación profesional integradora | 20 |
| Total de área | 50 |
| Total del plan de estudios | 217 |

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas

| | |
|--|----------|
| Optativa I área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Negocios internacionales y propiedad intelectual | 3 |
| Mercadotecnia de servicios | 3 |
| Optativa II área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Administración de inventarios y compras digitales | 3 |
| Fidelización y servicio al cliente | 3 |
| Optativa III área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Monedas digitales | 3 |
| Publicidad digital internacional | 3 |
| Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Comercialización internacional | 3 |
| Gestión y comunicación intercultural | 3 |
| Optativa V área curricular de formación profesional fundamental | C |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|----------|
| Capital humano | 3 |
| Análisis del consumidor | 3 |
| Optativa I área curricular de formación profesional integradora | C |
| Diseño de sitios web para los negocios | 4 |
| Creación de marca y propuesta de valor | 4 |
| Optativa II área curricular de formación profesional integradora | C |
| Prácticas profesionales | 20 |
| Estancias de investigación | 20 |

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 217 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.
- Presentar examen TOEFL ITP.

ANEXO 12

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Vigente desde 12 de mayo de 2025

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa de Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información forma profesionales capaces de identificar y aplicar tecnologías de vanguardia para resolver problemas complejos, mejorar los procesos de negocio, implementar soluciones tecnológicas, ejecutar proyectos tecnológicos, mejorar flujos de trabajo, analizar detalladamente los procesos internos y el entorno externo de las empresas; facilitando la toma de decisiones informadas, mejorando el desempeño organizacional para alinear las soluciones con los objetivos estratégicos de las organizaciones.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 tetramestres

Máxima 9 tetramestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Tetramestral

PERIODICIDAD:

Tetramestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título o carta pasante de licenciatura en ingeniería o áreas afines y cualquier otra cosa que permita cumplir exitosamente los requisitos del programa a criterio del Comité de admisión del programa educativo.

Haber aprobado el grado académico anterior con un promedio mínimo de 80.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Cubrir los requisitos administrativos de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la FIME.

Entregar curriculum vitae.

Obtener una puntuación mínima de 950 en el EXANI-III y de 50 en el EXCI.

Sustentar la entrevista con el comité de admisión, en las fechas establecidas por la convocatoria vigente.

Requisitos para extranjeros:

Entregar carta comprobante de conocimiento del idioma español, o bien, carta compromiso de inscripción a un curso de idioma durante el primer año de estancia.

Entregar documentos apostillados.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Maestría en Ingeniería con orientación en Tecnologías de la Información | | | |
|---|--------------|-----------|------------------|
| Área curricular | Créditos | | |
| | Obligatorios | Optativos | Totales del área |
| Área curricular de formación básica (ACFB) | 8 | 4 | 12 |
| Área curricular de formación avanzada (ACFAV) | 8 | 4 | 12 |
| Área curricular de aplicación (ACAP) | 8 | 4 | 12 |
| Área curricular profesionalizante (ACP) | 14 | 4 | 18 |
| Área curricular de libre elección (ACLE) | 0 | 4 | 4 |
| Totales | 38 | 20 | 58 |

| Distribución de créditos por área curricular | |
|--|-----------|
| Área curricular de formación básica | |
| Obligatorias | C |
| Gestión de proyectos tecnológicos | 4 |
| Fundamentos de sistemas de información | 4 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de formación básica | 4 |
| Total de área | 12 |
| Área curricular de formación avanzada | |
| Obligatorias | C |
| Metodología de la investigación y proyectos | 4 |
| Ingeniería de software | 4 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de formación avanzada | 4 |
| Total de área | 12 |
| Área curricular de aplicación | |
| Obligatorias | C |
| Introducción a la inteligencia artificial | 4 |



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|-----------|
| Minería de datos para el pronóstico de la demanda | 4 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de aplicación | 4 |
| Total de área | 12 |
| Área curricular profesionalizante | |
| Obligatorias | C |
| Planeación y administración de proyectos | 4 |
| Producto integrador | 10 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular profesionalizante | 4 |
| Total de área | 18 |
| Área curricular de libre elección | |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de libre elección | 4 |
| Total de área | 4 |
| Total del plan de estudios | 58 |

| Catálogo de unidades de aprendizaje optativas y libre elección | |
|--|----------|
| Optativa del área curricular de formación básica | C |
| Tecnología de información en procesos de negocios | 4 |
| Administración y diseño de base de datos | 4 |
| Optativa del área curricular de formación avanzada | C |
| Diseño de redes de datos empresariales | 4 |
| Programación orientada a objetos | 4 |
| Optativa del área curricular de aplicación | C |
| Simulación de la cadena de suministro | 4 |
| Inteligencia de negocios | 4 |
| Optativa del área curricular profesionalizante | C |
| Toma de decisiones bajo criterios múltiples | 4 |
| Innovación tecnológica en logística | 4 |
| Optativa del área curricular de libre elección | C |
| Estancia industrial | 4 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---------------------------|---|
| Estancia de investigación | 4 |
|---------------------------|---|

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de libre elección, se podrán cursar, además: unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional, cursos, diplomados, certificaciones y movilidad académica los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 58 créditos totales del plan de estudio.

Realizar y aprobar el producto integrador de aprendizaje establecido dentro del programa educativo.

Aprobar el examen de grado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Entregar constancia de cumplimiento de los seminarios de formación integral para posgrado.

ANEXO 13

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OPTIMIZACIÓN



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 04 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización tiene como propósito formar maestros en ciencias capaces de modelar sistemas derivados de contextos reales, analizar y diseñar soluciones a problemas complejos, desarrollando aplicaciones inteligentes de innovación tecnológica que apoyen al proceso de toma de decisiones en diversos campos laborales, mejorando la eficiencia, la calidad y sustentabilidad en procesos industriales, gubernamentales y de la sociedad en general. Competentes en realizar investigación original de primer nivel que contribuya a la generación de soluciones a problemáticas emergentes, de manera interdisciplinaria y colaborativa, empleando el pensamiento crítico y analítico, mediante el uso ético y pertinente de herramientas avanzadas de inteligencia artificial y optimización, aportando a la generación de conocimiento científico y al desarrollo tecnológico de la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 semestres

Máxima 6 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

PERIODICIDAD:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título de licenciatura en un área afín a Ingeniería, Computación o Ciencias Exactas.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Entregar copia de curriculum vitae y 2 cartas de recomendación profesional.

Obtener una puntuación mínima de 900 en el examen de conocimientos generales EXANI-III y de 50 puntos en el examen de dominio de inglés EXCI.

Entregar la solicitud de admisión del programa educativo.

Aprobar el examen técnico de conocimientos básicos del programa educativo.

Sustentar la entrevista con el Comité Académico de Admisiones del programa educativo, en las fechas establecidas por la convocatoria vigente.

Cubrir los requisitos administrativos de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la FIME.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial y Optimización | | | |
|--|--------------|-----------|------------------|
| Área curricular | Créditos | | |
| | Obligatorios | Optativos | Totales del área |
| Área curricular de formación básica (ACFB) | 18 | 0 | 18 |
| Área curricular de formación avanzada (ACFAV) | 12 | 0 | 12 |
| Área curricular de aplicación (ACAP) | 0 | 12 | 12 |
| Área curricular de investigación (ACI) | 18 | 0 | 18 |
| Área curricular de divulgación (ACD) | 12 | 0 | 12 |
| Área curricular de libre elección (ACLE) | 0 | 12 | 12 |
| Totales | 60 | 24 | 84 |

| Distribución de créditos por área curricular | |
|--|-----------|
| Área curricular de formación básica | |
| Obligatorias | C |
| Modelación matemática | 6 |
| Inteligencia artificial | 6 |
| Modelos probabilistas aplicados | 6 |
| Total de área | 18 |
| Área curricular de formación avanzada | |
| Obligatorias | C |
| Optimización con metaheurísticas | 6 |
| Aprendizaje computacional | 6 |
| Total de área | 12 |
| Área curricular de aplicación | |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de aplicación | 12 |
| Total de área | 12 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| Área curricular de investigación | |
|---|-----------|
| Obligatorias | C |
| Metodología de la investigación | 6 |
| Tesis I | 6 |
| Tesis II | 6 |
| Total de área | 18 |
| Área curricular de divulgación | |
| Obligatorias | C |
| Seminario de divulgación de la ciencia I | 6 |
| Seminario de divulgación de la ciencia II | 6 |
| Total de área | 12 |
| Área curricular de libre elección | |
| Optativas | C |
| Optativa I área curricular de libre elección | 6 |
| Optativa II área curricular de libre elección | 6 |
| Total de área | 12 |
| Total del plan de estudios | 84 |

| Catálogo de unidades de aprendizaje optativas y libre elección | |
|--|----------|
| Optativa del área curricular de aplicación | C |
| Pasantía de investigación | 12 |
| Proyecto de investigación aplicada | 12 |
| Optativa I y II área curricular de libre elección | C |
| Optimización multiobjetivo | 6 |
| Optimización estocástica | 6 |
| Tópicos avanzados de optimización | 6 |
| Sistemas robóticos inteligentes | 6 |
| Agentes autónomos | 6 |
| Tópicos avanzados de inteligencia artificial | 6 |
| Visión artificial | 6 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de libre elección, se podrán cursar, además: unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional, cursos, diplomados, certificaciones, estancias de investigación y movilidad académica los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 84 créditos totales del plan de estudios.

Presentar el examen de grado: realizar, defender y aprobar una tesis (producto integrador de aprendizaje) en un examen de maestría. En donde se demuestre el dominio de las competencias generales y específicas establecidas en el programa educativo.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Entregar constancia de cumplimiento de los seminarios de formación integral para posgrado.

ANEXO 14
PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OPTIMIZACIÓN



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 04 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo del Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización tiene como propósito formar Doctores capaces de desarrollar investigación original de primer nivel, en temas científicos de frontera en inteligencia artificial y optimización avanzada. Competentes para trabajar de manera interdisciplinaria y colaborativa generando soluciones eficientes y efectivas a problemas complejos que surgen en sectores productivos, públicos y privados, que requieren una adecuada toma de decisiones, contribuyendo al avance del conocimiento científico y su accesibilidad. Capaces de crear aplicaciones y productos de innovación tecnológica con un enfoque en la sustentabilidad y responsabilidad social, a partir de investigación aplicada, empleando herramientas analíticas y computacionales, que contribuyan al desarrollo tecnológico y bienestar de la sociedad en general.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 semestres

Máxima 9 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral.

PERIODICIDAD:

Semestral.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título de Maestría en un área afín a Ingeniería, Computación o Ciencias Exactas.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Entregar certificado oficial de dominio del idioma inglés en un nivel equivalente a B1-B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (CEFR).

Entregar copia de curriculum vitae y dos cartas de recomendación profesional.

Obtener una puntuación mínima de 900 en el examen de conocimientos generales EXANI-III y de 50 puntos en el examen de dominio de inglés EXCI.

Sustentar la entrevista con el Comité Académico de Admisiones del programa educativo, en las fechas establecidas por la convocatoria vigente.

Aprobar el examen técnico de conocimientos básicos del programa educativo.

Cubrir los requisitos administrativos de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la FIME.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Doctorado en Inteligencia Artificial y Optimización | | | |
|---|--------------|-----------|------------------|
| Área curricular | Créditos | | |
| | Obligatorios | Optativos | Totales del área |
| Área curricular de formación (ACF) | 24 | 0 | 24 |
| Área curricular de investigación (ACI) | 36 | 0 | 36 |
| Área curricular de divulgación (ACD) | 12 | 0 | 12 |
| Área curricular de libre elección (ACLE) | 0 | 24 | 24 |
| Totales | 72 | 24 | 96 |

| Distribución de créditos por área curricular | |
|--|-----------|
| Área curricular de formación | |
| Obligatorias | C |
| Métodos de optimización | 6 |
| Inteligencia computacional | 6 |
| Sistemas estocásticos | 6 |
| Diseño y análisis de experimentos | 6 |
| Total de área | 24 |
| Área curricular de investigación | |
| Obligatorias | C |
| Fundamentos de análisis científico | 6 |
| Diseño y metodología de investigación científica | 6 |
| Redacción técnica en proyectos de investigación | 8 |
| Tesis doctoral I | 8 |
| Tesis doctoral II | 8 |
| Total de área | 36 |



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| Área curricular de divulgación | |
|--|-----------|
| Obligatorias | C |
| Seminario de investigación | 6 |
| Divulgación de la ciencia | 6 |
| Total de área | 12 |
| Área curricular de libre elección | |
| Optativas | C |
| Optativa I área curricular de libre elección | 8 |
| Optativa II área curricular de libre elección | 8 |
| Optativa III área curricular de libre elección | 8 |
| Total de área | 24 |
| Total del plan de estudios | 96 |

| Catálogo de unidades de aprendizaje optativas | |
|---|----------|
| Optativa I área curricular de libre elección | C |
| Redes neuronales avanzadas | 8 |
| Optimización discreta | 8 |
| Optativa II área curricular de libre elección | C |
| Optimización con metaheurísticas | 8 |
| Técnicas avanzadas de inteligencia artificial | 8 |
| Optativa III área curricular de libre elección | C |
| Estancia de investigación e innovación | 8 |
| Aplicaciones avanzadas de optimización | 8 |
| Aplicaciones avanzadas de inteligencia artificial | 8 |

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de libre elección, se podrán cursar, además: unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional, cursos, diplomados, certificaciones y movilidad académica los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 96 créditos totales del plan de estudios.

Realizar, defender y aprobar una tesis de doctorado (producto integrador de aprendizaje) en un examen de grado, donde se demuestre el dominio de las competencias generales y específicas establecidas en el programa educativo.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Aceptación de un artículo científico relacionado a los resultados de investigación de tesis doctoral, en una revista científica indizada a nivel internacional.

Entregar constancia de cumplimiento de los seminarios de formación integral para posgrado.

ANEXO 15
PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN
INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN
MECATRÓNICA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Vigente desde 12 de mayo de 2025

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa de Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica tiene como propósito formar profesionistas con visión, capacidad innovadora, pensamiento lógico, crítico, creativo, proactivo, autonomía, actitud crítica y compromiso humano, capaces de diseñar máquinas, sistemas y procesos mecatrónicos en manufactura del producto, desarrollar y evaluar dispositivos biomédicos, robóticos, componentes y sistemas mecatrónicos; mediante habilidades técnicas e ingenieriles y el diseño de algoritmos matemáticos, uso de software y hardware, para proponer soluciones innovadoras en la comunicación electrónica, telemetría, y procesos de automatización en la industria 4.0, emprendiendo el trabajo de servicio de soporte, consultorías y certificaciones en el sector industrial, público, educativo y sector salud.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 tetramestres

Máxima 9 tetramestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Tetramestral

PERIODICIDAD:

Tetramestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título o carta pasante de licenciatura en Ingeniería Mecánica, Mecánico Administrador, Mecánico Electricista, en Aeronáutica, Mecatrónica, Industrial, entre otras áreas afines a validación por el comité de admisión.

Haber aprobado el grado académico anterior con un promedio mínimo de 80 sobre 100.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Los estudiantes que ingresen siendo pasantes de licenciatura tendrán un plazo máximo de ocho meses para su titulación a partir de la primera inscripción al programa; de lo contrario causará baja definitiva del programa.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Cubrir los requisitos administrativos de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la FIME.

Entregar copia de curriculum vitae.

Contar con una puntuación mínima de 950 en el EXANI-III y de 50 puntos en el EXCI o contar con un certificado válido de TOEFL nivel B2 o IELTS por arriba del 5.3.

Sustentar satisfactoriamente la entrevista con el comité de admisión, en las fechas establecidas por la convocatoria vigente.

Presentar exámenes diagnósticos: cualitativo y cuantitativo.

Requisitos para extranjeros:

Entregar documentos apostillados.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Maestría en Ingeniería con orientación en Mecatrónica | | | |
|---|--------------|-----------|------------------|
| Área curricular | Créditos | | |
| | Obligatorios | Optativos | Totales del área |
| Área curricular de formación básica (ACFB) | 12 | 4 | 16 |
| Área curricular de formación avanzada (ACFAV) | 12 | 4 | 16 |
| Área curricular de aplicación (ACAP) | 6 | 4 | 10 |
| Área curricular profesionalizante (ACP) | 8 | 12 | 20 |
| Área curricular de libre elección (ACLE) | 0 | 4 | 4 |
| Totales | 38 | 28 | 66 |

| Distribución de créditos por área curricular | |
|--|-----------|
| Área curricular de formación básica | |
| Obligatorias | C |
| Matemáticas para ingeniería | 6 |
| Investigación en ingeniería | 6 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de formación básica | 4 |
| Total de área | 16 |
| Área curricular de formación avanzada | |
| Obligatorias | C |
| Sensores, actuadores y transductores | 6 |
| Robótica industrial | 6 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de formación avanzada | 4 |
| Total de área | 16 |
| Área curricular de aplicación | |
| Obligatorias | C |
| Inteligencia artificial | 6 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de aplicación | 4 |
| Total de área | 10 |
| Área curricular profesionalizante | |
| Obligatorias | C |
| Producto integrador en mecatrónica | 8 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|-----------|
| Optativas | C |
| Optativa I área curricular profesionalizante | 6 |
| Optativa II área curricular profesionalizante | 6 |
| Total de área | 20 |
| Área curricular de libre elección | |
| Optativa del área curricular de libre elección | 4 |
| Total de área | 4 |
| Total del plan de estudios | 66 |

| Catálogo de unidades de aprendizaje optativas y libre elección | |
|--|----------|
| Optativa del área curricular de formación básica | C |
| Diseño de elementos de máquinas | 4 |
| Diseño de mecanismos industriales | 4 |
| Optativa del área curricular de formación avanzada | C |
| Diseño de sistemas de control | 4 |
| Diseño de sistemas mecatrónicos | 4 |
| Optativa del área curricular de aplicación | C |
| Análisis por elementos finitos en mecatrónica | 4 |
| Sistemas embebidos e internet de las cosas | 4 |
| Optativa I área curricular profesionalizante | C |
| Control moderno e inteligente | 6 |
| Sistemas de visión artificial e interfaces | 6 |
| Optativa II área curricular profesionalizante | C |
| Sistemas autónomos | 6 |
| Automatización de sistemas industriales | 6 |
| Optativa del área curricular de libre elección | C |
| Robótica móvil | 4 |
| Diseño de máquinas y dispositivos inteligentes | 4 |
| Biomecánica | 4 |
| Electromovilidad | 4 |
| Prótesis robóticas y exoesqueletos | 4 |

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de libre elección, se podrán cursar, además: unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional, cursos, diplomados, certificaciones, estancias de investigación y movilidad académica, los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado los 66 créditos totales del plan de estudio.

Realizar y aprobar el producto integrador de aprendizaje establecido dentro del programa educativo.

Aprobar el examen de grado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Entregar constancia de cumplimiento de la estancia industrial.

Entregar constancia de cumplimiento de los seminarios de formación integral para posgrado.

ANEXO 16
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
PSIQUIATRÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Psiquiatría
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2025

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Especialidad Médica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas en Psiquiatría de alto rendimiento y calidad para el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del paciente con trastornos mentales, al desempeñarse con una perspectiva biopsicosocial de la práctica médica, en un marco ético y orientado al desarrollo sustentable y, al generar y difundir hallazgos científicos innovadores a partir del trabajo colaborativo en la investigación básica y clínica, logrando mayor bienestar en las condiciones de vida de la población al atender la demanda de recursos humanos del área de la salud en el país.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Anual

PERIODICIDAD:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Kárdex completo de licenciatura.

Original del certificado de licenciatura completo con promedio, expedido por la Universidad de procedencia.

Contar con título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Constancia de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El estudiante deberá presentar el examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Entregar currículum vitae.

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado del Programa Educativo de la Especialidad en Psiquiatría.

Presentar el examen de conocimientos establecido por el Cuerpo Colegiado del Programa Educativo de la Especialidad en Psiquiatría.

Presentar examen psicométrico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Primer año | Horas |
|---|--------------|
| Psicopatología | 528 |
| Psicofarmacología: Neurobiología | 720 |
| Psiquiatría de urgencias | 624 |
| Entrevista psiquiátrica: Conceptos teóricos | 336 |
| Entrevista psiquiátrica: Aplicación práctica | 432 |
| Psiconeurobiología y neuroimagen | 240 |
| Fundamentos de psicoterapia focalizada en la transferencia | 336 |
| Atención hospitalaria integral contemporánea | 576 |
| Psicoterapia focalizada en la transferencia para paciente limítrofe | 480 |
| Terapia dialéctica conductual | 144 |
| Psiquiatría infantil I: Desarrollo | 192 |
| Seminario de tesis I | 240 |
| Segundo año | |
| Psicofarmacología clínica aplicada I | 1,248 |
| Psiquiatría de enlace | 1,008 |
| Psicoterapia psicodinámica | 480 |
| Reformulaciones contemporáneas de conceptos básicos psicoanalíticos | 240 |
| Psicoterapia de familia | 384 |
| Psicoterapia de grupo | 384 |
| Psiquiatría infantil II: Psicopatología infantil y de la adolescencia | 480 |
| Seminario de tesis II | 240 |
| Tercer año | |
| Psicofarmacología clínica aplicada II | 1,248 |
| Tópicos de adicciones | 480 |
| Psicogeriatría | 576 |
| Psiconeuroinmunoendocrinología | 576 |
| Psicoterapia de pareja | 384 |
| Sexualidad y disfunciones sexuales | 192 |
| Psicoterapia cognitivo conductual | 240 |
| Rehabilitación de trastornos psiquiátricos | 480 |
| Sesión bibliográfica: Investigación e integración de literatura | 288 |
| Seminario de tesis III | 240 |
| Cuarto año | |
| Psicofarmacología clínica aplicada III | 1,344 |
| Trastornos del sueño | 336 |
| Genética y psiquiatría | 192 |
| Psiquiatría comunitaria | 384 |
| Modalidades de psicoterapia breve | 528 |
| Psiquiatría forense y legal | 336 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|---------------|
| Ética en psiquiatría | 336 |
| Tesis | 240 |
| Libre elección | 528 |
| Total de horas | 18,240 |
| Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección | |
| Rotación interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González". | |
| Rotación externa regional o nacional. | |
| Rotación externa internacional. | |
| -Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. | |
| -Rotación en otros hospitales nacionales o extranjeros y su duración no puede exceder de los 4 meses. | |
| -El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela. | |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar el total de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico de la Especialidad en Psiquiatría.

Haber acreditado todas las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

Entregar en la Subdirección de Estudios de Posgrado un USB con:

Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen de Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 20%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo en revista indexada.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos de la especialidad con una calificación mínima de 80 sobre una escala de 0 a 100.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del Programa Educativo de la Especialidad en Psiquiatría.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 17
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA

Anexo / Acta No. 6 / Año Escolar 2024-2025
Sesión ordinaria, 27 de marzo de 2025



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica

Facultad de Medicina

Vigente desde 01 de marzo de 2025

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Especialidad Médica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas en Medicina Crítica Pediátrica de alto rendimiento y calidad para el abordaje, estabilización y manejo del paciente pediátrico críticamente enfermo, al desempeñarse con una perspectiva biopsicosocial de la práctica médica, en un marco ético y orientado al desarrollo sustentable y, al generar y difundir hallazgos científicos innovadores a partir del trabajo colaborativo en la investigación básica y clínica, logrando mayor bienestar en las condiciones de vida de la población al atender la demanda de recursos humanos del área de la salud en el país.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Anual

PERIODICIDAD:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Kárdex completo de licenciatura.

Original del certificado de licenciatura completo con promedio, expedido por la Universidad de procedencia.

Contar con título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Kárdex completo de la Especialidad en Pediatría.

Contar con título y cédula de la Especialidad en Pediatría.

Constancia de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá presentar el examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

El estudiante deberá presentar el examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4. Requisitos específicos del programa

Entregar currículum vitae.

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica.

Presentar el examen de conocimientos establecido por el Cuerpo Colegiado del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica.

Presentar examen psicométrico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Primer año | Horas |
|---|--------------|
| Estabilización del paciente crítico pediátrico | 624 |
| Sistema respiratorio | 624 |
| Sistema cardiovascular | 624 |
| Sistema neurológico | 624 |
| Endocrinología | 576 |
| Trauma | 624 |
| Estado de choque | 624 |
| Seminario de fortalecimiento académico | 96 |
| Seminario de tesis | 96 |
| Segundo año | |
| Sistema renal | 624 |
| Hematología | 624 |
| Oncología | 624 |
| Gastroenterología | 624 |
| Nutrición | 624 |
| Enfermedades infecciosas | 624 |
| Ultrasonido en paciente crítico pediátrico | 624 |
| Bioética | 384 |
| Tesis | 144 |
| Libre elección | 384 |
| Total de horas | 9,792 |
| Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección | |
| Rotación interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González". | |
| Rotación externa regional o nacional. | |
| Rotación externa internacional. | |
| -Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. | |
| -Rotación en otros hospitales nacionales o extranjeros y su duración no puede exceder de los 4 meses. | |
| -El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela. | |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar el total de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico de la Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica.

Haber acreditado todas las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

Entregar en la Subdirección de Estudios de Posgrado un USB con:

Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen de Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 20%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo en revista indexada.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos de la especialidad con una calificación mínima de 80 sobre una escala de 0 a 100.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina Crítica Pediátrica.

ANEXO 18
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Gestión del Capital Humano
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Gestión del Capital Humano, capaces de gestionar procesos clave como reclutamiento, selección, capacitación del talento humano, así como de bienestar laboral y desarrollo organizacional. Competentes en el desarrollo de políticas organizacionales que aseguren la estabilidad laboral, la gestión de relaciones laborales que optimicen los procesos de contratación y capacitación, el diseño de programas de desarrollo y bienestar que respeten la diversidad cultural, impulsando así el crecimiento integral del talento humano de todos los colaboradores, así como en la implementación de estrategias que garanticen igualdad de oportunidades y un entorno laboral saludable.

Su actuación profesional se basa en principios éticos sólidos, como la responsabilidad social, la transparencia y la confidencialidad, fomentando un entorno laboral justo y equitativo. Serán capaces de aplicar herramientas tecnológicas y normativas laborales vigentes, así como un liderazgo empático y proactivo que promueva relaciones laborales efectivas y un clima de confianza y colaboración.

Contribuirán a la creación de entornos de trabajo eficientes y en la promoción del desarrollo y bienestar del talento humano dentro de organizaciones públicas y privadas. Respondiendo a la necesidad de proveer del recurso humano idóneo, asegurando la equidad en el acceso a oportunidades laborales, la retención del talento y el cumplimiento de normativas laborales, así como generando un impacto positivo en la productividad y el compromiso de los colaboradores, lo que es crucial para el crecimiento y sostenibilidad de las organizaciones locales, nacionales e internacionales.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 13 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

PERIODICIDAD:

Semestral



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).
- El estudiante deberá realizar el examen psicométrico.
- El estudiante deberá asistir al Curso propedéutico a la Licenciatura en Gestión del Capital Humano.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Licenciatura en Gestión del Capital Humano | | | | | | |
|--|-------------------------|--|-------------------|---------------------|------------------|------------------|
| Ciclo | Área curricular de | | Créditos | | | |
| | | | Obligatorios UANL | Obligatorios del PE | Optativos del PE | Totales del área |
| Primero | Formación inicial | General (ACFI-G) | 10 | 0 | 0 | 10 |
| | | Disciplinar (ACFI-D) | 8 | 0 | 0 | 8 |
| | | De introducción a la profesión (ACFI-IP) | 0 | 25 | 0 | 25 |
| Segundo | Formación básica (ACFB) | | 0 | 43 | 0 | 43 |
| | Formación profesional | Fundamental (ACFP-F) | 0 | 46 | 13 | 59 |
| | | Integradora (ACFP-I) | 18 | 12 | 5 | 35 |
| Totales | | | 36 | 126 | 18 | 180 |

| Equivalencia de créditos* UANL – SEP | | |
|--------------------------------------|--|---|
| Horas totales del plan de estudios | Créditos totales del plan de estudios - UANL | Créditos totales del plan de estudios - SEP |
| 5,400 | 180 | 337.5 |

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

| Distribución de créditos por área curricular | |
|---|----------|
| Área curricular de formación inicial general (ACFI-G) | |
| Obligatorias | C |
| Cultura de paz y derechos humanos | 2 |
| Ética, transparencia y cultura de la legalidad | 2 |
| Responsabilidad social y desarrollo sustentable | 2 |
| Liderazgo, emprendimiento e innovación | 2 |



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|-----------|
| Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión | 2 |
| Total de área | 10 |
| Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D) | |
| Obligatorias | C |
| Fundamentos de la administración | 4 |
| Razonamiento numérico | 4 |
| Total de área | 8 |
| Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP) | |
| Obligatorias | C |
| Fundamentos del derecho | 3 |
| Principios de psicología y comportamiento humano | 3 |
| Bases de datos para los negocios | 3 |
| Administración del recurso humano | 4 |
| Derecho mercantil | 3 |
| Desarrollo organizacional | 3 |
| Gestión de calidad | 3 |
| Fundamentos de inclusión y equidad laboral | 3 |
| Total de área | 25 |
| Área curricular de formación básica (ACFB) | |
| Obligatorias | C |
| Principios de reclutamiento y selección | 3 |
| Contabilidad general | 3 |
| Estrategias de liderazgo transformacional | 3 |
| Tecnología en la optimización de recursos humanos | 3 |
| Microeconomía | 3 |
| Desarrollo humano en las organizaciones | 3 |
| Responsabilidad social corporativa | 4 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|-----------|
| Derecho laboral: relaciones y legislación | 3 |
| Psicología laboral | 3 |
| Administración financiera | 4 |
| Estructuras sociales y comportamiento laboral | 3 |
| Macroeconomía | 3 |
| Analítica de recursos humanos | 2 |
| Gestión del desarrollo sostenible | 3 |
| Total de área | 43 |
| Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F) | |
| Obligatorias | C |
| Salud y bienestar en la gestión organizacional | 3 |
| Seguridad y ética en el uso de tecnologías | 3 |
| Desarrollo de programas de capacitación | 4 |
| Estrategias de consultoría del recurso humano | 4 |
| Políticas de seguridad social | 3 |
| Tecnologías aplicadas a planificación estratégica | 3 |
| Gestión del bienestar organizacional | 4 |
| Administración de compensaciones laborales | 4 |
| Auditoría del desempeño laboral | 3 |
| Mecanismos alternos de solución de controversias | 3 |
| Estrategias digitales para la gestión del personal | 3 |
| Planificación estratégica del capital humano | 4 |
| Gestión del emprendimiento | 3 |
| Inteligencia artificial en recursos humanos | 2 |
| Optativas | C |
| Optativa I área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa II área curricular de formación profesional fundamental | 3 |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|------------|
| Optativa III área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental | 4 |
| Total de área | 59 |
| Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I) | |
| Obligatorias | C |
| Proyectos de intervención en desarrollo humano | 4 |
| Servicio social | 16 |
| Seminario para el desempeño profesional | 2 |
| Prácticas profesionales | 8 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de formación profesional integradora | 5 |
| Total de área | 35 |
| Total del plan de estudios | 180 |

| Catálogo de unidades de aprendizaje optativas | |
|--|----------|
| Optativa I área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Finanzas personales y educación financiera | 3 |
| Administración internacional del capital humano | 3 |
| Optativa II área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Diseño de modelos de negocio | 3 |
| Gobierno corporativo | 3 |
| Optativa III área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Desarrollo de estrategias de inclusión | 3 |
| Gestión de plataformas de aprendizaje autónomo | 3 |
| Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Desarrollo de habilidades de comunicación efectiva | 4 |
| Salud mental y bienestar en el trabajo | 4 |
| Programas de aprendizaje colaborativo | 4 |
| Optativa I área curricular de formación profesional integradora | C |



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|-------------------------------------|---|
| Seminario de habilidades directivas | 5 |
| Estancias de investigación | 5 |

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 180 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.

ANEXO 19

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ESTUDIOS DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Vigente desde 4 de agosto de 2025

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales en Estudios de Paz y Derechos Humanos, competentes en la promoción y defensa de los derechos de todas las personas, sin importar su origen, raza, religión, género o estatus social. Agentes de cambio en la construcción de sociedades más justas y pacíficas, mediante el diseño de programas innovadores de intervención social, dirigidos a grupos prioritarios, como mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad, entre otros.

Capaces de coordinar esfuerzos con organismos públicos y privados, desarrollando políticas que fomenten la inclusión, la igualdad y la no discriminación. Además, se destacan en la creación de estrategias para la solución de controversias y en la implementación de mecanismos de diálogo que propicien la reconstrucción del tejido social y la reparación de los daños sufridos a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Cuentan con una sólida formación integral con enfoques jurídicos, sociales y culturales, y bajo una perspectiva crítica y multidisciplinaria, están preparados para aplicar técnicas que promuevan la paz desde una óptica inclusiva, respetuosa de la dignidad humana y la equidad. Responden de manera eficaz a las necesidades de diversas organizaciones, tanto públicas como privadas con la colaboración de organizaciones del sector empresarial, organizaciones de bienestar social, comisiones de derechos humanos e instituciones de procuración de justicia, con el fin de facilitar el acceso a la justicia y la restitución de derechos, para fomentar la creación de sociedades equitativas y democráticas, y contribuyendo así a la paz sostenible en contextos locales, nacionales e internacionales.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 13 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

PERIODICIDAD:



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de ubicación del idioma inglés (EXCI).

- El estudiante deberá realizar el examen psicométrico.

- El estudiante deberá asistir al Curso propedéutico a la Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

| Licenciatura en Estudios de Paz y Derechos Humanos | | | | | | |
|--|-------------------------|--|-------------------|---------------------|------------------|------------------|
| Ciclo | Área curricular de | | Créditos | | | |
| | | | Obligatorios UANL | Obligatorios del PE | Optativos del PE | Totales del área |
| Primero | Formación inicial | General (ACFI-G) | 10 | 0 | 0 | 10 |
| | | Disciplinar (ACFI-D) | 4 | 0 | 0 | 4 |
| | | De introducción a la profesión (ACFI-IP) | 0 | 30 | 0 | 30 |
| Segundo | Formación básica (ACFB) | | 0 | 26 | 0 | 26 |
| | Formación profesional | Fundamental (ACFP-F) | 0 | 76 | 15 | 91 |
| | | Integradora (ACFP-I) | 18 | 0 | 11 | 29 |
| Totales | | | 32 | 132 | 26 | 190 |

| Equivalencia de créditos* UANL – SEP | | |
|--------------------------------------|--|---|
| Horas totales del plan de estudios | Créditos totales del plan de estudios - UANL | Créditos totales del plan de estudios - SEP |
| 5,700 | 190 | 356.25 |

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

| Distribución de créditos por área curricular | |
|---|----------|
| Área curricular de formación inicial general (ACFI-G) | |
| Obligatorias | C |
| Cultura de paz y derechos humanos | 2 |
| Ética, transparencia y cultura de la legalidad | 2 |
| Responsabilidad social y desarrollo sustentable | 2 |
| Liderazgo, emprendimiento e innovación | 2 |
| Igualdad de género, diversidad sexual e inclusión | 2 |



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|-----------|
| Total de área | 10 |
| Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D) | |
| Obligatorias | C |
| Técnicas de análisis y redacción | 2 |
| Investigación en las ciencias sociales | 2 |
| Total de área | 4 |
| Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP) | |
| Obligatorias | C |
| Antropología de la violencia | 4 |
| Fundamentos del derecho | 3 |
| Desarrollo humano integral | 4 |
| Introducción a los derechos humanos | 4 |
| Historia y paradigmas de la paz | 3 |
| Derechos humanos en el sistema internacional | 4 |
| Sociología de la paz y la violencia | 4 |
| Educación para la paz | 4 |
| Total de área | 30 |
| Área curricular de formación básica (ACFB) | |
| Obligatorias | C |
| Movimientos sociales hispanoamericanos | 3 |
| Teoría del conflicto | 3 |
| Investigación social cuantitativa | 3 |
| Derecho constitucional | 3 |
| Investigación social cualitativa | 3 |
| Derechos de las mujeres y diversidad | 3 |
| Derecho administrativo | 2 |
| Estadística social y análisis de datos | 3 |
| Enfoques y estrategias de seguridad humana | 3 |
| Total de área | 26 |
| Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F) | |
| Obligatorias | C |
| Psicología del conflicto | 4 |



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|---|-----------|
| Derechos humanos en México | 4 |
| Gobernanza y construcción de paz | 4 |
| Mecanismos alternos de solución de controversias | 4 |
| Intervención en situaciones de crisis | 4 |
| Instrumentos de protección a los derechos humanos | 4 |
| Teoría crítica de los derechos humanos | 4 |
| Sistema interamericano de derechos humanos | 3 |
| Desafíos en políticas públicas y gestión social | 3 |
| Justicia transicional | 3 |
| Técnicas de negociación del conflicto | 2 |
| Prácticas de justicia restaurativa | 2 |
| Estrategias de innovación y paz | 3 |
| Gestión de proyectos sociales | 3 |
| Prevención social de violencia y delincuencia | 4 |
| Arbitraje y solución de controversias | 3 |
| Conciliación y prevención del conflicto | 4 |
| Mediación de conflictos | 3 |
| Evaluación de proyectos sociales | 3 |
| Derechos humanos y grupos vulnerables | 3 |
| Asociaciones civiles y recaudación de fondos | 3 |
| Cultura de paz en el ámbito escolar | 3 |
| Derechos humanos y políticas migratorias | 3 |
| Optativas | C |
| Optativa I área curricular de formación profesional fundamental | 3 |
| Optativa II área curricular de formación profesional fundamental | 4 |
| Optativa III área curricular de formación profesional fundamental | 2 |
| Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental | 2 |
| Optativa V área curricular de formación profesional fundamental | 4 |
| Total de área | 91 |
| Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I) | |
| Obligatorias | C |
| Servicio social | 16 |



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

| | |
|--|------------|
| Seminario para el desempeño profesional | 2 |
| Optativas | C |
| Optativa del área curricular de formación profesional integradora | 11 |
| Total de área | 29 |
| Total del plan de estudios | 190 |
| Catálogo de unidades de aprendizaje optativas | |
| Optativa I área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Violencia de género y derechos humanos | 3 |
| Derechos humanos en la era digital | 3 |
| Optativa II área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Derechos colectivos y de los pueblos indígenas | 4 |
| Protección a defensores de derechos humanos | 4 |
| Optativa III área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Políticas públicas y derechos humanos | 2 |
| Inteligencia emocional en conflictos | 2 |
| Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Sensibilidad y educación comunitaria | 2 |
| Análisis de sentencias de la Corte Interamericana | 2 |
| Optativa V área curricular de formación profesional fundamental | C |
| Taller de arte y paz | 4 |
| Migración y diversidad cultural | 4 |
| Optativa del área curricular de formación profesional integradora | C |
| Estancias de investigación | 11 |
| Prácticas profesionales | 11 |

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad. En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 190 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Cumplir con las actividades de formación integral, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.
- Haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera mediante el cumplimiento del programa institucional para el aprendizaje del idioma inglés.

ANEXO 20
RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE
SUELDO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|-----------------------------------|---------------------|---|--|
| 1 | 101009 | M.C. LUIS ENRIQUE ESPINOZA OROZCO | AGRONOMÍA | 1 AÑO ENE. 23-2025 A ENE. 22-2026 | Realiza el Doctorado en Ciencias en Agricultura Protegida, en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en Saltillo, Coahuila, México. Renovación |
| 2 | 103906 | M.C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MORENO | AGRONOMÍA | 1 AÑO ENE. 22-2025 A ENE. 21-2026 | Realiza el Doctorado en Ciencias en Recursos Fitogenéticos para Zonas Áridas, en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en Saltillo, Coahuila, México. Renovación |
| 3 | 95420 | MTRO. GABRIEL VALDEZ DE LEÓN | PREPARATORIA No. 12 | 1 AÑO ABR. 17-2025 A ABR. 16-2026 | Ocupa el cargo como Rector de la Universidad Tecnológica Cadereyta, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Renovación |

SESIÓN:
27 de marzo de 2025

ANEXO 21
RELACIÓN DE LICENCIAS CON GOCE DE
SUELDO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|---|---|---|---|
| 1 | 102884 | M.C. JAIME MANUEL CAVAZOS GALINDO | AGRONOMÍA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director del Centro de Fomento Ganadero Vallecillo, de la Secretaría Académica, UANL. Renovación |
| 2 | 85760 | DRA. MARGARITA EMILIA GONZÁLEZ TREVIÑO | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora del Centro de Estudios para el Desarrollo de la Educación, de la Secretaría Académica, UANL. |
| 3 | 17110 | MTRA. NORMA LETICIA SERNA SAUCEDO | CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa, de la Dirección de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, UANL. |
| 4 | 90964 | M.A.G. DEYANIRA NUÑEZ TORRES | CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS | 11 MESES, 6 DÍAS ENE. 08-2025 A DIC. 14-2025 | Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa del Centro de Investigación y Desarrollo e Innovación en Ciencias de la Salud, del Hospital Universitario y de la Facultad de Medicina, UANL. |
| 5 | 83692 | DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL | CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN | 3 AÑOS, 1 MES, 25 DÍAS SEP. 02-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Tesorero General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. |
| 6 | 97154 | MTRO. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO | DERECHO Y CRIMINOLOGÍA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Abogado General, UANL. Renovación |
| 7 | 109459 | DRA. YAHAIRA BERENICE MARTÍNEZ PÉREZ | DERECHO Y CRIMINOLOGÍA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora de la Unidad de Igualdad de Género, de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, UANL. Renovación |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|---------------------------------------|------------------------|--|--|
| 8 | 94545 | DRA. ESTHER APOLONIA RODRÍGUEZ PÉREZ | DERECHO Y CRIMINOLOGÍA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa (Coordinadora General), de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales, UANL. Renovación |
| 9 | 14944 | M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ | ENFERMERÍA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora de Programas Estratégicos para el Fortalecimiento a Cuerpos Académicos, UANL. Renovación |
| 10 | 82959 | MTRA. TZITEL PÉREZ AGUIRRE | FILOSOFÍA Y LETRAS | 1 AÑO OCT. 28-2024 A OCT. 27-2025 | Ocupa el cargo como Coordinadora de Vinculación y Difusión, de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, UANL. Renovación |
| 11 | 18504 | DRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA | FILOSOFÍA Y LETRAS | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora de Planeación y Desarrollo Institucional, de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, UANL. Renovación |
| 12 | 93326 | DR. CÉSAR MORADO MACÍAS | FILOSOFÍA Y LETRAS | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director de Humanidades e Historia, de la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL. |
| 13 | 92945 | M.C. XÓCHITL MAGDALENA MUÑIZ GALLARDO | FILOSOFÍA Y LETRAS | 1 AÑO OCT. 28-2024 A OCT. 27-2025 | Ocupa el cargo como Coordinadora Académica y de Investigación, de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, UANL. Renovación |
| 14 | 3902 | M.C. ROGELIO DÁVILA POMPERMAYER | INGENIERÍA CIVIL | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Subdirector Administrativo (Obras y Conservación de Infraestructura), de la Dirección de Construcción, UANL. |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|--|---------------------------------|--|--|
| 15 | 93937 | DR. FRANCISCO JESÚS BARRERA CORTINAS | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, de la Secretaría Académica, UANL. Renovación |
| 16 | 60456 | DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Secretario Académico, UANL. Renovación |
| 17 | 15263 | DR. EDUARDO ALONSO CASTILLO MONTEMAYOR | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Subdirector Administrativo, de la Dirección de Deportes, UANL. Renovación |
| 18 | 95755 | DRA. ROSARIO LUCERO CAVAZOS SALAZAR | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora de Educación Digital, de la Secretaría Académica, UANL. Renovación |
| 19 | 60215 | DRA. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, de la Secretaría Académica, UANL. Renovación |
| 20 | 93724 | M.T. DELIA GUADALUPE ELIZONDO SILLAS | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa, de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, UANL. Renovación |
| 21 | 84783 | M.A. SAMUEL EFRÉN GARCÍA GONZÁLEZ | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinador Administrativo, de la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL. |
| 22 | 85549 | DR. ROMÁN ALEJANDRO GUERRERO GONZÁLEZ | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinador de Base de Datos, de la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL. Renovación |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|---|---------------------------------|--|--|
| 23 | 17450 | DR. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL. Renovación |
| 24 | 4531 | M.C. FÉLIX GONZÁLEZ ESTRADA | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director de Infraestructura para la Sustentabilidad, de la Secretaría de Sustentabilidad, UANL. Renovación |
| 25 | 5112 | M.C. JESÚS TOBÍAS GUZMÁN LOWENBERG | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinador del Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial, de la Dirección de Deportes, UANL. Renovación |
| 26 | 104118 | M.A. LUIS ROLANDO HERNÁNDEZ SALAZAR | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director de Actividades Estudiantiles, de la Secretaría General, UANL. Renovación |
| 27 | 107921 | M.A. GUILLERMO MARÍN RANGEL | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director del Centro de Desarrollo Integral del Estudiante, UANL. |
| 28 | 83539 | M.C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinador de Sistemas de Ingresos, de la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL. Renovación |
| 29 | 97685 | DR. NASSER MOHAMED NORIEGA | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director de Innovación y Desarrollo de Modelos Tecnológicos, de la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL. Renovación |
| 30 | 15575 | DRA. ANA MARÍA GABRIELA PAGAZA GONZÁLEZ | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, UANL. Renovación |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|---|---------------------------------|--|---|
| 31 | 19380 | M.C. ANA CRISTINA RODRÍGUEZ LOZANO | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo de las Artes, de la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL. |
| 32 | 105528 | M.A. OSVALDO SÁNCHEZ DÁVILA | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director de Desarrollo Institucional Académico, de la Secretaría Académica, UANL. Renovación |
| 33 | 18851 | DR. FRANCISCO GERARDO TREVIÑO BARRERA | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Subdirector de Sistemas Administrativos, de la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL. Renovación |
| 34 | 97559 | DRA. VANESSA DEL CARMEN TREVIÑO TREVIÑO | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Jefa de Almacén General de la UANL, de la Dirección General Administrativa, UANL. Renovación |
| 35 | 91961 | M.I.I. OMAR JAVIER VALDEZ RAMOS | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Subcoordinador Administrativo, de la Dirección General de Tecnologías y Desarrollo Digital, UANL. |
| 36 | 95502 | DR. JUAN ANTONIO ZAMORA MONTEMAYOR | INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Entrenador en Jefe de Auténticos Tigres, Liga Mayor, de la Dirección de Deportes, UANL. Renovación |
| 37 | 106716 | DR. ALFONSO SALINAS ZERTUCHE | MEDICINA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Subdirector Administrativo, del Centro Universitario de Salud, UANL. Renovación |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|---------------------------------------|---|---|---|
| 38 | 94410 | DR. JESÚS EDUARDO TREVIÑO ALVARADO | MEDICINA | 3 AÑOS OCT. 29-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Subdirector Administrativo del Sistema de Estudios de Posgrado, de la Secretaría Académica, UANL. Renovación |
| 39 | 97312 | DR. CARLOS RAMÍREZ MARTÍNEZ | MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director de Desarrollo de Proyectos, de la Secretaría de Sustentabilidad, UANL. Renovación |
| 40 | 93704 | DRA. NORA ISELA MACÍAS NÚÑEZ | PSICOLOGÍA | 2 AÑOS, 9 MESES, 5 DÍAS ENE. 22-2025 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Subdirectora de Innovación Educativa, de la Dirección de Innovación Educativa, UANL. |
| 41 | 16490 | M.S.P. YOLANDA ELVA DE LA GARZA CASAS | SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General, UANL. Renovación |
| 42 | 92780 | M.I. JESÚS FERNANDO GARZA GONZÁLEZ | ESC. IND. Y PREP. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN" | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Física, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |
| 43 | 91857 | M.A.I.N. ALEJANDRO OJEDA RAMÍREZ | ESC. IND. Y PREP. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN" | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Tecnología de la Información y Comunicación, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|--|
| 44 | 83653 | M.E.C. ORELIA GARCÍA SANTANA | ESC. IND. Y PREP. TÍC. "PABLO LIVAS" | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Matemáticas, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |
| 45 | 97789 | DR. JORGE ENRIQUE VALDEZ CALVILLO | ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinador Defensivo Auténticos Tigres Liga Mayor y Asistente HC, de la Dirección de Deportes, UANL. Renovación |
| 46 | 92051 | M.C. PATRICIA SALAS NAVARRO | PREPARATORIA No. 1 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinadora de los Cuerpos Académicos Disciplinarios de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior e Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Español, UANL. Renovación |
| 47 | 102383 | M.D.E.M.S. ANNY FRID RAMOS GARCÍA | PREPARATORIA No. 2 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante de la Modalidad No Escolarizada y Mixta e Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Desarrollo Humano, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. |
| 48 | 93652 | M.A. JUAN JOSÉ RAMOS TORRES | PREPARATORIA No. 2 | 2 AÑOS, 11 MESES, 23 DÍAS NOV. 04-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinador Ofensivo Auténticos Tigres Liga Mayor, de la Dirección de Deportes, UANL. Renovación |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|---|--------------------|---|---|
| 49 | 107898 | M.C.P. EMELY EDITH RODRÍGUEZ MANZANO | PREPARATORIA No. 3 | 2 AÑOS, 9 MESES, 7 DÍAS ENE. 20-2025 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Español, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. |
| 50 | 96298 | M.E.S YASMÍN ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ | PREPARATORIA No. 3 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Humanidades, de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL. |
| 51 | 82804 | MTRA. MARÍA DE LOURDES AGUIRRE MARTÍNEZ | PREPARATORIA No. 7 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinadora de Normativa de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior e Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Humanidades, UANL. Renovación |
| 52 | 86106 | M.C. ELSA BEATRIZ TABOADA GONZÁLEZ | PREPARATORIA No. 7 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Matemáticas, del Centro de Evaluaciones, UANL. Renovación |
| 53 | 92804 | LIC. DIANA ELIZABETH TORRES LUNA | PREPARATORIA No. 7 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Español, del Centro de Evaluaciones, UANL. Renovación |
| 54 | 96666 | DRA. MARÍA DEL PILAR VERA ARREOLA | PREPARATORIA No. 7 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Ciencias Experimentales y Química, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|---|--------------------|--|--|
| 55 | 60264 | M.E.S. MARÍA DEL ROSARIO ARRIAGA MEZA | PREPARATORIA No. 8 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Subdirectora de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |
| 56 | 84606 | DRA. MARTHA PATRICIA DE LA TORRE GAMBOA | PREPARATORIA No. 8 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Coordinadora de Planeación Estratégica de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior e Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Matemáticas, UANL. Renovación |
| 57 | 83613 | DRA. TERESA IMELDA ESQUIVEL ALFARO | PREPARATORIA No. 8 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Biología, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |
| 58 | 85848 | DRA. BLANCA ELIZABETH GARZA GARZA | PREPARATORIA No. 8 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Desarrollo Humano, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación. |
| 59 | 97708 | M.D. TERESA ELIZABETH RAMÍREZ PUENTE | PREPARATORIA No. 8 | 1 AÑO OCT. 28-2024 A OCT. 27-2025 | Ocupa el cargo como Coordinadora del Programa de Fomento al Libro y la Lectura de la UANL, de la Dirección de Editorial Universitaria, UANL. Renovación |
| 60 | 94632 | M.E.S. OCTAVIO LÓPEZ LUGO | PREPARATORIA No. 9 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director de Servicios Generales, de la Dirección General Administrativa, UANL. |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|--|---------------------|--|---|
| 61 | 15275 | M.E.C. YOLANDA ZAMBRANO CHÁVEZ | PREPARATORIA No. 9 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Biología, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |
| 62 | 11946 | MRH. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO LEAL | PREPARATORIA No. 15 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Matemáticas, del Centro de Evaluaciones, UANL. Renovación |
| 63 | 60138 | MC. CARLOS GUADALUPE BELTRÁN ALVAREZ | PREPARATORIA No. 15 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Matemáticas, del Centro de Evaluaciones, UANL. Renovación |
| 64 | 85351 | DRA. NORMA PATRICIA CÁZARES ALONSO | PREPARATORIA No. 15 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Química y Laboratorio de Ciencias Experimentales, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. |
| 65 | 11888 | M.E.C. ÓSCAR CRUZ ELIZONDO | PREPARATORIA No. 15 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Física, de la Dirección del Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |
| 66 | 93855 | M.E. JÉSICA EUNICE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ | PREPARATORIA No. 15 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Matemáticas, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. |

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

| NO. | NO. EMP. | PROFESOR (A) | DEPENDENCIA | PERIODO | MOTIVO |
|-----|----------|-----------------------------------|---------------------|--|---|
| 67 | 60146 | DR. GERMÁN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ | PREPARATORIA No. 15 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Director del Centro de Evaluaciones, de la Secretaría General, UANL. Renovación |
| 68 | 11900 | DR. RAÚL ZÁRATE HERNÁNDEZ | PREPARATORIA No. 15 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Multidisciplinar, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. |
| 69 | 108093 | M.I. DIANA JANETH AMARO FERNÁNDEZ | PREPARATORIA No. 16 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Tecnología de la Información y Comunicación, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. |
| 70 | 103168 | M.D.O. GABRIELA TREJO RODRÍGUEZ | PREPARATORIA No. 16 | 3 AÑOS OCT. 28-2024 A OCT. 27-2027 | Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Francés, de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL. Renovación |

SESIÓN:
27 de marzo de 2025

ANEXO 22
RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- CON
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Biológicas**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Aldo Rodrigo González Luna
2. Dr. David Mízael Ortiz Martínez
3. Dr. Edgar Cruz Acevedo
4. Dra. Esther Emilia Ríos del Toro
5. Dra. Faviola Isabel Tavares Carreón
6. Dr. Jesús Antonio Dávila Barboza
7. Mtro. Julio César Vallejo Márquez
8. Dra. María Concepción Jordán Hernández
9. Dra. Minerva Bautista Villarreal
10. Dra. Sara Nohemí Cortez Soto

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario por la Facultad de Ciencias Biológicas

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias de la Tierra**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. César Francisco Ramírez Peña
2. Mtro. Jorge Alberto Briones Carrillo
3. Dr. José Valente Flores Cano
4. Dr. Óscar Mario Romero de la Cruz
5. Dr. Víctor Matías Pérez

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. Carlos Alejandro García Zúñiga
2. Mtra. Claudia Iveth González Lozano
3. Dr. David Mitchell Villarreal Guzmán
4. Mtro. Héctor Ricardo Yáñez Balderas
5. Dr. Hugo Salazar Mata
6. Dra. Sandy Elizabeth Martínez Lara

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Carla Karina Amaro Espinosa
2. Mtro. César Yael Santillán Marroquín
3. Mtra. Diana Guadalupe Contreras Hernández
4. Mtro. Edgar Miguel Martínez Lozano
5. Mtro. Edgar Sánchez Zavala
6. Mtro. Jorge Alexis Zúñiga Martínez
7. Mtro. José Alberto Campos Ramos
8. Mtro. José Manuel Padilla Sánchez
9. Mtro. Manuel Humberto Tamez Silva
10. Mtra. Sylvia Alejandra Tovar Serna

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


Dra. Aiza Cordero







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Alí Gabriel Sánchez Luna
2. Dr. Erik Gilberto Rojo Rodríguez

A t e n t a m e n t e,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Dr. José Rosmal Cortés Ponce
2. Dr. Diego Vidal Torres

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Odontología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtro. Daniel Eduardo Salazar Domínguez
2. Mtro. David Vargas Cerda
3. Mtro. Yered Honorio Muñoz Salazar

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Ana Victoria Delgado Ortiz
2. Mtra. Elsa Lorena García Treviño
3. Mtra. Jessica Graciela Elizondo Hernández
4. Mtro. Jesús Enrique Garza Lara
5. Mtra. Nancy Lizbeth Cerda Cuéllar

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela y Preparatoria Técnica Médica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Beverly Castillo Hernández
2. Mtra. Jessica Alejandra Hernández Cepeda
3. Mtra. Jessicka Rocío López Mata
4. Dr. Jorge López Quintanilla
5. Mtro. Juan Ricardo Téllez Dorado
6. Dra. Magda Patricia Vargas Pérez
7. Mtra. María del Carmen Loera Leal
8. Dr. Mario Hotema López
9. Mtra. Mónica Adriana Medellín Gómez
10. Mtra. Nancy Lizbeth Piña Elizondo
11. Mtra. Nancy Priscila Hernández Nájera
12. Mtro. Rolando Pérez Reyna
13. Mtra. Sofía Lizeth Moreno Hernández

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario por la Escuela y Preparatoria Técnica Médica


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN



AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO







UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 8**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Lilian Guadalupe Flores Sánchez
2. Mtro. Roberto Carlos Quiroz Romo

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 9**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Ayarith Lizetth Alanís Ramírez
2. Mtra. Belén Vega Hernández
3. Mtra. Carmen Concepción García Torres
4. Mtra. Daniela Leija González
5. Mtro. Dante Salvador Salazar Monarres
6. Mtra. Dulce Gisele Cantú Salinas
7. Mtra. Elizabeth Llera Figueroa
8. Mtra. Elva Graciela Rodríguez Duéñez
9. Mtro. Erik Iván Ortiz Zapata
10. Mtro. Gerardo Enrique Rafael Hernández Arévalo
11. Mtro. Héctor García Guel
12. Mtro. Juan Pablo Inurriagarro Guillén
13. Mtra. Julia Gertrudis Pérez Lara
14. Mtro. Mario Alberto Flores Cortez
15. Mtra. Natalia Martínez Guajardo
16. Mtro. Oliverio Sánchez Cervantes
17. Mtro. Salvador Emmanuel Pérez Villalba
18. Mtra. Zoraya Carmina Lara Castillo

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

 DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

 M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a los nombramientos de Profesor Ordinario por la Preparatoria No. 9


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


NANCY AIDÉ MORÁN LEIJA


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO





ANEXO 23

RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA
IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON
ESTUDIOS INCORPORADOS DURANTE EL
PERIODO ESCOLAR 2025-2026

**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2025-2026**

| ESCUELAS INCORPORADAS | | AUTORIZACIONES |
|------------------------------|---|-----------------------|
| 1 | CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO “MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA” | 8 |
| 2 | CENTRO DE ESTUDIOS SUR | 8 |
| 3 | CENTRO EDUCATIVO REGIOMONTANO DE EMPRENDEDORES | 4 |
| 4 | CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C. | 11 |
| 5 | CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL | 3 |
| 6 | CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C. | 15 |
| 7 | CEOX CENTRO EDUCATIVO | 7 |
| 8 | CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P. | 9 |
| 9 | COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C. | 6 |
| 10 | COLEGIO CRISTOBAL COLÓN | 8 |
| 11 | COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS | 10 |
| 12 | COLEGIO LAURA VICUÑA | 5 |
| 13 | COLEGIO MARANATHA | 11 |
| 14 | COLEGIO MARANATHA LA FE | 10 |
| 15 | COLEGIO MONTE ALTO | 9 |
| 16 | COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C. | 13 |
| 17 | COLEGIO SALESIANO “DON BOSCO” DE MONTERREY, A.C. | 7 |
| 18 | COLEGIO SAN PATRICIO | 10 |
| 19 | COLEGIO SAN PATRICIO – UNIDAD CUMBRES | 8 |
| 20 | ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS | 27 |
| 21 | INSITITUIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C. | 7 |
| 22 | INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS | 10 |
| 23 | INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL NOUVEAU | 9 |
| 24 | INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C. | 9 |
| 25 | INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C. | 11 |
| 26 | INSTITUTO MATER, A.C. | 11 |
| 27 | INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. | 5 |
| 28 | INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. – UNIDAD SANTA CATARINA | 11 |
| 29 | INSTITUTO REGIOMONTANO CUMBRES | 9 |
| 30 | INSTITUTO TEOCALLI | 8 |
| 31 | INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY | 6 |
| 32 | INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY - UNIDAD BENITO JUÁREZ | 12 |
| 33 | INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY - UNIDAD CADEREYTA JIMÉNEZ | 7 |
| 34 | INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY - UNIDAD MATAMOROS | 14 |
| 35 | INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO | 4 |
| 36 | INSTITUTO “VICENTE SUÁREZ” | 8 |
| 37 | INSTITUTO VALLE DORADO | 8 |
| 38 | MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P. | 7 |
| 39 | PREPARATORIA JUAN PABLO II | 11 |
| 40 | PREPARATORIA TÉCNICA MARISTA FRANCO GUADALUPE | 13 |
| 41 | UNIVERSIDAD SOCIAL IUTT | 9 |
| 42 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO | 10 |



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro de Desarrollo Tecnológico "Mario J. Montemayor García"**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años, **Técnico en Electrónica Industrial, Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, Técnico en Programación Web y Técnico en Aplicaciones Audiovisuales** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Francisco Cristóbal Cepeda García
2. Mtro. Osvaldo Antonio Chacón Ollervides
3. Mtro. Ramón Ovidio Cruz Facundo
4. Mtro. Oscar Alejandro Hernández Ramírez
5. Lic. Sergio Hernández Rodríguez
6. Lic. Osvaldo Rodríguez Valadez
7. Lic. Mario Sáenz Ramos
8. Lic. Andrés Simón Treviño

A t e n t a m e n t e,
Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro de Estudios Sur**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Vanessa Carolina Aguirre Vallejo
2. Lic. Marisol Andrade González
3. Lic. Baltazar Gaspar Salvador
4. Lic. Luz Aracely Cortez Lajas
5. Lic. José Javier García Vázquez
6. Lic. Iván Márquez Reyes
7. Lic. Ana Lilia Novas Martínez
8. Lic. Ruth Nohemí Rodríguez Rosales

*A t e n t a m e n t e ,
Alere Flamman Veritatis*

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSTIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Educativo Regiomontano de Emprendedores**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Miranda Fabiola Córdova Mercado
2. Lic. Guadalupe de Jesús Mata Gómez
3. Lic. Alejandro de Jesús Mazariegos Liévano
4. Lic. Luis Daniel Ponce Sierra

*A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Escolar Gante, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General**, en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** y en el **Bachillerato General Bilingüe Progresivo en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Mtro. Gabriel Briseño Macías
2. Lic. Melisa María Casillas Guerra
3. Lic. Ana Lucia Eligio Cordero
4. Lic. Silvia Fierro Zapata
5. Mtro. Efrén González Sifuentes
6. Mtro. Jesús Mariano Navarro Ruiz
7. Lic. Kevin Aaron Ontiveros Zapata
8. Lic. José Antonio Pérez Medina
9. Lic. Daniel Alberto Reyes Castillo
10. Lic. Claudia Cecilia Romero
11. Lic. José Manuel Sandoval López

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI



M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDÉ MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Universitario Educativo y Cultural**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Perla Abigail Chávez Eguía
2. Lic. Astrea Marina Mortera Sánchez
3. Lic. Jesús Sosa Blanco

A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEVANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDÉ MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar 2025-2026.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** a tres años incorporados en el periodo escolar 2025-2026, a los siguientes profesores:

1. Mtra. Nancy Yadira Acosta Palacios
2. Mtro. Raúl Israel Altamirano Lavador
3. Lic. María de los Ángeles Álvarez Salas
4. Mtra. Cecilia Karina Castilleja Segovia
5. Lic. Alberto Nicolás De la Peña Silva
6. Mtra. María Elena Flores Mendoza
7. Mtro. Raúl Galaviz García
8. Lic. Mayra Alejandra Garza Gómez
9. Lic. Santos Antonio González Martínez
10. Mtro. Bruno Rolando González Puente
11. Mtra. Avelina Jiménez Lozano
12. Lic. Javier Led Juárez Araujo
13. Lic. Hilda Janneth López Prado
14. Lic. Luis Miguel Morales Rosales
15. Lic. Erick Omar Tarrago De Luna

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C., periodo 2025-2026.

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

Salinas

Mónica Cordero



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **CEOX Centro Educativo**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Israel Cueto Treviño
2. Lic. Alicia Yarely Elizondo Cabriales
3. Lic. Irma Mayela Elizondo Cabriales
4. Lic. Jorge Emmanuel López Guzmán
5. Lic. Genaro Román Pecina Solís
6. Lic. César Ramírez Solís
7. Lic. Perla Jazmín Torres De la Rosa

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDÉ MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en **Técnico en Rehabilitación Física, Técnico en Nutrición y Técnico en Enfermería** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a las siguientes profesoras:

1. Lic. Bertha Imelda Andujo Villegas
2. Lic. Ma. Del Carmen Ávila Alvarado
3. Lic. Nohemí Isais Zúñiga
4. Lic. Paola Isselh Morillo Trejo
5. Lic. María Elena Muñiz Nava
6. Lic. Sanjuana Lezith Orozco Valdez
7. Lic. Fany Iranet Rodríguez Sánchez
8. Lic. Mayra Lizbeth Santiago Zavala
9. Lic. Karla Angélica Valdez García

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Antonio Machado Campus Escobedo A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Norely Delgado Leal
2. Lic. Evelyn Yazmín González Muñoz
3. Lic. José Juan Guerrero Castillo
4. Lic. Augusto Marcelo Jiménez Muñoz
5. Mtro. Pedro César Quero Jiménez
6. Lic. Isaac Sebastián Spíndola Bernal

A t e n t a m e n t e,

Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Cristóbal Colón**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Rosa Elizama Campos García
2. Lic. María Guadalupe del Carmen Gámez Aguirre
3. Lic. Claudia Miriam Mora Hernández
4. Mtra. Elena Janeth Pérez Moreno
5. Lic. José Ángel Rivas García
6. Mtra. Alejandra Rojas Cortés
7. Lic. Alfonso Javier Saldaña Castillo
8. Lic. Maura Graciela Viera Ortiz

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORÁN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio de Estudios Contemporáneos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Gilberto Gerardo Elizondo Quintana
2. Lic. Carlos Alejandro González Uribe
3. Lic. Alejandra Elide Granados Carmona
4. Lic. María Blanca Delia Granados Ochoa
5. Lic. Víctor Adrián Lara Trejo
6. Lic. Mirthala Morales Valdez
7. Lic. Silvia Irene Ortiz Chávez
8. Lic. Marisol Placencia Pérez
9. Lic. Roberto Rangel Pérez
10. Lic. Francisco Vázquez Delgado

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Laura Vicuña**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Carlos Eduardo Álvarez Godínez
2. Lic. Delia Elizabeth Álvarez Sáenz
3. Lic. Luis Adrián Cabrera Monsivais
4. Mtro. Emmanuel Alejandro Salazar Bravo
5. Lic. Miguel Valadez Rangel

A t e n t a m e n t e ,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Maranatha**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Carlos Overling Ayala Jiménez
2. Lic. Marcela Cerda Herrera
3. Lic. Betsabé Elva Covarrubias Quezada
4. Lic. Eder Javier Franco Veloz
5. Lic. Raymundo Jonathan García Torres
6. Lic. Linda Betsaida Juárez Hernández
7. Lic. Juan Manuel Mendoza Ríos
8. Lic. Nathalia Ortiz Saldívar
9. Lic. Paola Aracely Rodríguez Ortíz
10. Lic. Ilayalit Sánchez González
11. Lic. Mariel Solano Adame

*A t e n t a m e n t e ,
Alere Flamman Veritatis*

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Maranatha La Fe**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Surisadai Arellanes Durán
2. Mtro. José Alejandro Carrillo Sifuentes
3. Lic. Gina Cecilia Espíndola Frías
4. Mtra. Brenda Lissette García Ramírez
5. Lic. Ana Melissa Garza Martínez
6. Lic. Isi Magdiel González Samaniego
7. Lic. Alejandra Hernández Cisterna
8. Lic. Germán Ezequiel Maristany Carrillo
9. Lic. María Teresa Morales Guillén
10. Lic. Evelin Norelly Ramos Torres

*A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Monte Alto**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Armida Abrego Puentes
2. Lic. Gabriela Carrillo Valadez
3. Lic. Ozvelia Cristina De la Vega Briones
4. Lic. Manuel Adrián Flores Félix
5. Lic. Dalia Gabriela Hinojosa Oliveira
6. Lic. Jose Daniel Leija Montellano
7. Lic. Rogelio Macías Tamez
8. Lic. Celia Torres Sandoval
9. Lic. Jorge Alberto Hernández Vázquez

*A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDÉ MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Regiomontano Contry, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Mtra. Nassif Beatrice
2. Lic. Miguel Borja Blanco
3. Lic. Samir Aaron Cantú Salazar
4. Lic. Anabelle Flores Mercado
5. Lic. Mariel González Gallegos
6. Mtro. Fernando Leyva García
7. Mtro. Juan Armando López Aguilar
8. Lic. Norma Teresa Martínez Vallejo
9. Lic. Rosa María Páez Carreón
10. Mtra. Laura María Fernanda Parra Álvarez
11. Mtra. Alma Edith Rodríguez Martínez
12. Lic. Mary Carmen Sánchez Aguilar
13. Lic. José Rubén Sepúlveda Rodríguez

*A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDÉ MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio Salesiano "Don Bosco" de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar 2025-2026.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2025-2026, a los siguientes profesores:

1. Lic. Verónica Bulos Salas
2. Mtra. Martha Dolores Chávez Molina
3. Lic. Ma. Luisa Lara Reboloso
4. Lic. Rosa Nelly Leija Rodríguez
5. Lic. Sanjuana López Rivera
6. Lic. Ricardo Jacob López Sánchez
7. Lic. Sara Tamez Rodríguez

A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammas Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Miriam Aleida Cantú Caballero
2. Mtra. Marisa Fernández González
3. Mtra. Diana Verónica Gámez Martínez
4. Lic. Andrea Hernández Jiménez
5. Lic. Verónica Rubí Leal Garza
6. Lic. Saraí Adriana Marines García
7. Lic. Norma Leticia Marks Salazar
8. Mtro. Miguel Ángel Peña Ramos
9. Lic. Fausto Enrique Rentería Nevárez
10. Mtra. Abigail Karina Treviño Barrera

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Colegio San Patricio - Unidad Cumbres**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Hortencia Aguilar Magallanes
2. Lic. Alan Eduardo Calvillo Lumbreras
3. Lic. Héctor Flores Flores
4. Lic. Martha Esthela Gamez Garza
5. Mtra. Nelda Esthela Garza Cantú
6. Lic. Virginia Elizabeth Padilla Cortes
7. Lic. César Andrés Pérez Burnias
8. Mtra. Michelle Salazar López

A t e n t a m e n t e ,
Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Escuela de Enfermería del IMSS**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en la **Licenciatura en Enfermería** incorporada en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. German Yair Banda Benítez
2. Lic. Aida Gabriela Camacho Zúñiga
3. Lic. Missael Castañeda Villanueva
4. Lic. Arturo Cerda Medina
5. Lic. Jonathan Coronado Cruz
6. Lic. Héctor Alberto Covarrubias Arriaga
7. Lic. Mary Cruz De la Rosa Moreno
8. Lic. Carlos Alberto Elizondo Omaña
9. Lic. Julie García González
10. Lic. Paul Alfredo González Gómez
11. Lic. Leisly Valeria Graciano Hernández
12. Lic. Héctor Maximiliano Jiménez Campos
13. Lic. Cindy Yanneth Lara Valdez
14. Mtra. María Dolores Leyva Castillo
15. Lic. Leopoldo de Jesús López Tapia
16. Lic. Juan Rosendo Martínez Colunga
17. Lic. Evelyn Abigail Martínez Cortez
18. Lic. Radames Eliud Martínez Sánchez
19. Lic. Salma Vianey Ramírez López
20. Lic. Luis Rolando Ramos García
21. Lic. Pedro Guadalupe Rodríguez Camacho
22. Lic. Mariana Rodríguez Márquez
23. Lic. Amanda Aide Rojas García
24. Lic. Nora Karolina Vázquez García
25. Lic. Carmen Lisseth Velasco Acevedo
26. Lic. Floribel Jasmín Zamarripa Zamarripa
27. Lic. Hugo Zuñiga Barrón

A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS







DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS



M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO


Continúa dictamen referente a la Escuela de Enfermería del IMSS, periodo 2025-2026.



M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


NANCY AIDE MORAN LEIJA


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO







UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Instituciones Educativas Labastida, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar 2025-2026.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** a tres años incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. José Stefan Bruzual Cedillo
2. Lic. Julio Antonio Hernández Martínez
3. Lic. Luis Leonardo Lara Landeros
4. Lic. Mariana Oviedo Jiménez
5. Lic. Andrés Eduardo Reyes Gómez
6. Lic. José Humberto Vega Castillo
7. Lic. Rebeca Guadalupe Zavala González

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEVANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Americano Montemorelos**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Patricia Angeles García
2. Mtro. Ever Arnoldo Méndez
3. Lic. Cynthia Aurora Balderas Tijerina
4. Lic. Elena Carpintero Castillo
5. Lic. Gabriela Chávez Rosales
6. Lic. Karen Chávez Rosales
7. Lic. Eugenio Espronceda Meza
8. Lic. Jemima Iven García Duran
9. Lic. Josué Negrete Flores
10. Mtra. Adriana Salazar Salazar

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto de Formación Integral Nouveau**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Isaac Tonatiuh Ceballos López
2. Lic. Armando Ibarra Quiroga
3. Lic. Ana Gabriela Leal Alanís
4. Lic. Janeth Abigail Marín Vallejo
5. Lic. Dulce Jannet Pérez Frias
6. Mtra. Jessica Aimé Pérez Frias
7. Mtra. Silvia Stephanie Reta Almazán
8. Dra. Ana Gabriela Valdes Saldaña
9. Lic. Liliana Véliz Estrada

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto de Sistemas Administrativos Computacionales de Monterrey, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Ma. Del Rosario Alvarado Hernández
2. Lic. Antulio Leal Díaz
3. Lic. Pamela Karina López Cedillo
4. Lic. Juan Demetrio Manríquez Arellano
5. Lic. Abraham Navarro Caballero
6. Lic. María Gloria Perales Huerta
7. Mtro. Tomas Roberto Pérez Mata
8. Lic. Cristian Torres Hernández
9. Lic. Anais Damaris Villanueva Sánchez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Mtro. Carlos David Chong Uriarte
2. Lic. José Alejandro González Castellano
3. Mtra. Nancy Jaramillo Ibarra
4. Lic. Julio César Martínez Rodríguez
5. Mtro. Gabriel Méndez Cruz
6. Lic. María Fernanda Peña Arriaga
7. Lic. Eduardo Andrés Rodríguez Martínez
8. Lic. Carlos Alberto Soni Duque
9. Lic. Oralia Torres Cortez
10. Lic. Gilberto Jovani Torres Infante
11. Lic. Ana María Vázquez Jiménez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Mater, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a tres años incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Denisse Armendáriz Castillo
2. Lic. Pedro Sergio Bernal Seceñas
3. Lic. Lydia Erika Cantú Calderón
4. Lic. Julio César Garza Arredondo
5. Mtro. Fernando Hernández Díaz
6. Lic. Omar Herrera Carrizales
7. Lic. Wendy Ruby López Estrada
8. Lic. Ricardo de Jesús Naranjo Ponce
9. Mtra. Tania Tavira Ríos
10. Lic. Marisa del Carmen Valtier González
11. Dr. Carlos Alberto Villarreal Padilla

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a dos años y en el **Bachillerato General** a tres años incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Marina Haydeé Calderón Guillén
2. Lic. Gilbran de Jesús Guerrero Benavides
3. Lic. Edson Iván Guerrero Castillo
4. Lic. Ninfa Cecilia Morales Montes de Oca
5. Lic. Mireya Reyes Sánchez

*A t e n t a m e n t e ,
Alere Flamman Veritatis*

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano, A.C., Unidad Santa Catarina**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar 2025-2026.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar 2025-2026, a los siguientes profesores:

1. Mtra. Guadalupe Mercedes Alvarado López
2. Lic. Verónica Arriozola Santillán
3. Lic. Anehidy Mariana Ayala Álvarez
4. Lic. Sergio Margarito Cortés Rodríguez
5. Lic. Eduardo Espino Martínez
6. Lic. Norma Alicia Frausto Ramos
7. Lic. Jesús María Garza Cantú
8. Lic. Aurelio Gaytán Guzmán
9. Lic. Héctor Raymundo Gaytán Guzmán
10. Lic. Simón López Castañeda
11. Lic. Ana Luisa Rangel Rosete

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Regiomontano Cumbres**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** a dos años y en el **Bachillerato General** a tres años incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. José Ignacio Alzaga Epardo
2. Lic. Cynthia Marcela Arredondo Lazcano
3. Lic. Karla Paola Ballinas Moreno
4. Lic. Jorge Isaac Castillo Colunga
5. Lic. Francisco Gerardo De la Garza Bocardo
6. Lic. Mayra Patricia Gallardo Cisneros
7. Lic. Brenda Luisa del Socorro García Villarreal
8. Mtra. Nadia Fabiola Hernández Banda
9. Mtra. María Elena Ruiz Cruz

A t e n t a m e n t e ,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Teocalli**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Ingrid Aneth Espinosa Valdés
2. Lic. Irma Alejandra García Sánchez
3. Lic. Valeria Alejandra Leal Rodríguez
4. Lic. Alberto Macías Cisneros
5. Lic. Ricardo Matías Navarro Rodríguez
6. Lic. Valeria Lisset Navarro Rodríguez
7. Lic. Patricia Anahí Riojas Sánchez
8. Lic. Laura Nohemí Salas Cardona

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Juan Manuel Celerino Cruz
2. Lic. Edelvira Espino Dávila
3. Lic. Laura Elena García Ramírez
4. Mtro. Carlos Alan Guerra Llanes
5. Lic. Marcela Nathali Sandoval Martínez
6. Lic. Juan Pedro Zermeño Juárez

A t e n t a m e n t e ,

Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey - Unidad Benito Juárez**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Grisel Cordero Hernández
2. Lic. Gerardo Daniel Cortez Balderas
3. Lic. Martha María García León
4. Lic. Luis Alfredo Hernández Vicente
5. Lic. David Jiménez Silverio
6. Mtra. Yedid León Uscanga
7. Mtro. Daniel Antonio Marfileño López
8. Lic. Juan Miguel Perales Barbosa
9. Lic. Jairo Tadeo Rivera Hernández
10. Lic. Cris Imelda Rodríguez Valdez
11. Lic. María del Carmen Rojas Marín
12. Lic. Francisco Jesús Sáenz Guajardo

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey - Unidad Cadereyta**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Américo Antonio Frías Pineda
2. Lic. Daniel Alejandro García Villarreal
3. Lic. David Jiménez Silverio
4. Lic. Jennifer Selena Nava Mata
5. Lic. Leslie Michel Rodríguez Hernández
6. Lic. Héctor Hugo Rodríguez Rodríguez
7. Lic. Ricardo Daniel Vargas Ceja

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey - Unidad Matamoros**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Johely Itzamar Almendariz García
2. Lic. Wendy Abigail Cavazos Rodríguez
3. Mtro. José María Cazares Gaytán
4. Lic. Adriana Patricia De la Fuente Sepúlveda
5. Lic. Leonardo Escamilla Jiménez
6. Lic. Cinthia Sarahí Espinosa Casas
7. Lic. Víctor Adolfo Guerrero Faz
8. Lic. Nataly Denice Montemayor Urbina
9. Lic. Laura Judith Niño Cantú
10. Lic. José Luis Núñez Garibay
11. Lic. Rubén Pedraza Bautista
12. Lic. Laura Lorena Polendo Sánchez
13. Lic. Jesús Heriberto Rodríguez Montantes
14. Mtro. Roberto Rolando Salinas Guzmán

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEXANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente al Instituto Universitario en Sistemas Administrativos de Monterrey - Unidad Matamoros, periodo 2025-2026.

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Universitario Metropolitano**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic Claudinet Alejandro Dávila Cruz
2. Lic. Fidel Gaona Cervantes
3. Lic. Jazmín Hernández García
4. Lic. Lilian Montserrat Moreno Martínez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDÉ MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto "Vicente Suárez"**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Ma. Guadalupe Ávila Gómez
2. Lic. Juan Eduardo Esquivel Muro
3. Lic. Daniel Hernández Marquez
4. Lic. Edson Jafet Hernández Miguel
5. Lic. Sylvia Edith Lizárraga Smith
6. Lic. Alberto Martínez Licona
7. Lic. Yolanda Ovando Madrigal
8. Lic. Ruth Sarahí Tenorio

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Instituto Valle Dorado**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Daniel Alejandro Enríquez Olivera
2. Mtra. Beatriz Hernández Pérez
3. Lic. Deysi del Carmen Ibarra Landero
4. Lic. Ilse Nohemí Martínez Baltazar
5. Mtro. Elías Morales Méndez
6. Mtra. Naari Judith Pérez Vázquez
7. Lic. Kenia Amairany Rodríguez Reyes
8. Lic. Marlen Sánchez Castro

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de **Mano Amiga la Cima, A.B.P.**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Iliana De la Cruz Saláis
2. Lic. Irma Guadalupe González Pulido
3. Lic. María Félix González Serrato
4. Lic. Gabriel Alfonso Martínez Arredondo
5. Lic. Selene Violeta Montoya Oviedo
6. Lic. Elizabeth Ochoa Cantú
7. Lic. Karen Lizbeth Pérez Aguilar

A t e n t a m e n t e,

Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Preparatoria Juan Pablo II**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Isaí Barranco Méndez
2. Dra. Grolamys Castillo Portela
3. Mtro. Alan Ricardo De Ochoa Rodríguez
4. Mtra. Nancy Jonguitud Del Ángel
5. Lic. Miguel Ángel González Mendoza
6. Lic. Fernando Daniel González Velez
7. Mtro. Leonel Jacob Loera López
8. Lic. Jesús Baldomero Mercado Gómez
9. Mtra. Alejandra Fabiola Rivera Hernández
10. Lic. Enrique Maciel Tamayo Ochoa
11. Lic. Laura Jazmín Velásquez Salinas

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Preparatoria Técnica Marista Franco Guadalupe**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en **Técnico en Sistemas Computacionales** y en **Técnico en Administrador Contable** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Mtra. Marlene Alarcón Armendáriz
2. Mtra. Gabriela Avalos Cantú
3. Lic. Víctor Augusto Conejo Gutiérrez
4. Lic. Anel Espinoza Rocha
5. Lic. Jaime Alberto Hernández Camacho
6. Mtra. Samantha Lizzeth Manríquez Martínez
7. Mtro. Alejandro Manzanares Maldonado
8. Lic. Jennifer Arleth Miranda Mateos
9. Lic. Eliana Denise Montemayor García
10. Mtro. Francisco Javier Moreno Leal
11. Lic. Carlos Alberto Pérez Grimaldo
12. Lic. Karla Fabiola Ramírez Harises
13. Lic. Sanjuana Guadalupe Rangel Carmona

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la Preparatoria Técnica Marista Franco Guadalupe, periodo 2025-2026.

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

Saldanes

62/11
Alcortero



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Universidad Social IUTT**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Mtro. José Romualdo Cavada Rodríguez
2. Lic. Carla Mariana Colorado Barrientos
3. Lic. David Cruz Estrada
4. Lic. César Cirilo García Sánchez
5. Lic. Juan Francisco Flores Almaguer
6. Lic. Erika Olimpia Flores García
7. Lic. Perla Olivia Martínez Balderas
8. Lic. Aurora Abigail Olvera Garza
9. Lic. Melissa Marylu Serna Cortez

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN

DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES

AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ

NANCY AIDE MORAN LEIJA

FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS

MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **Universidad Tecnológica de México**, incorporada a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2025-2026**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** y en el **Bachillerato General Bilingüe en Inglés** incorporados en el periodo escolar **2025-2026**, a los siguientes profesores:

1. Lic. Mónica Jahel Berzosa Olivares
2. Dra. Olivia Cerecer Othón
3. Mtra. Rossy Marlen Chavarría Garza
4. Mtro. Luis Roberto Cruz Álvarez
5. Dra. Sylvia Daniela Marroquín Zepeda
6. Mtro. Julio Alberto Morales Viscaya
7. Mtra. Erika Judith Pinales Arriaga
8. Mtra. Sanjuana Guadalupe Rincón Jasso
9. Mtra. Iliana Azeneth Valenciano Salas
10. Mtro. Jacinto Emmanuel Vázquez Reyes

A t e n t a m e n t e,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 19 de febrero de 2025

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MA. GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN


DRA. GABRIELA MARYLÚ SALINAS FLORES


AIZA XIPATLI CORDERO RODRÍGUEZ


NANCY AIDE MORAN LEIJA


FRANCO ALEXIS PONCE VENEGAS


MAURICIO JIMÉNEZ VALLEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

ANEXO 24
*REGLAMENTO DE LA RED DE APOYO PARA EL
FONDEO UNIVERSITARIO*

Anexo / Acta No. 6 / Año Escolar 2024-2025
Sesión ordinaria, 27 de marzo de 2025

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**Reglamento de la Red de Apoyo
para el Fondo Universitario**

Aprobado el 27 de marzo de 2025



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Reglamento de la Red de Apoyo para el Fondo Universitario

Aprobado el 27 de marzo de 2025

| | |
|----------------|---|
| Capítulo I: | Disposiciones Generales |
| Capítulo II: | Del Consejo de Administración de la Red de Apoyo para el Fondo Universitario |
| Capítulo III: | Del Director General o Titular de las Fondeadoras Universitarias |
| Capítulo IV: | De los Directores Centrales de la Red de Apoyo |
| Capítulo V: | De los Consejos de Administración de las Fondeadoras Universitarias |
| Capítulo VI: | De los Titulares de las Fondeadoras Universitarias |
| Capítulo VII: | De las compras, adquisiciones, arrendamientos, contratación de obra y servicios |
| Capítulo VIII: | De las Fondeadoras Universitarias |

TRANSITORIOS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto regular el funcionamiento de la Red de Apoyo para el Fondo Universitario.

Artículo 2.- Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Consejero empresario: Persona física con amplia experiencia y reconocido prestigio en el sector empresarial sin vínculo laboral activo con la UANL.
- II. Comité de Adquisiciones, servicios y construcción de la Red de Apoyo para el Fondo Universitario: Entidad de la UANL encargada de la adquisición de bienes y servicios relacionados con la operación de las Fondeadoras Universitarias.
- III. Comité técnico: Grupo interdisciplinario constituido por tiempo determinado y de forma preferentemente honoraria, con el fin de crear y proponer estrategias de desarrollo de la Red de Apoyo o de las instancias que la integran.
- IV. Director General de las Fondeadoras Universitarias: Persona encargada de las funciones descritas en Capítulo III del presente Reglamento.
- V. Especialistas: Personas físicas con amplia experiencia y reconocido prestigio en el sector empresarial en el área específica o afín a la naturaleza del objeto de la Fondeadora Universitaria de la que forme parte como invitado del Consejo de Administración respectivo.
- VI. Filántropo: Persona física de reconocido prestigio profesional y social, así como notoria calidad moral que, en asociación o sociedad con la UANL, le brinda su apoyo desinteresado y probono, consolidando un legado de transformación sostenible, con impacto positivo en la sociedad e impulso a la innovación y la educación, inspirando a nuevas generaciones y fortaleciendo su reconocimiento como agente de cambio.
- VII. Fondeadoras Universitarias: Personas morales constituidas con participación de la UANL en conjunto con filántropos, asociaciones u organizaciones de la sociedad civil constituidas con el objeto de contribuir económicamente a la UANL.
- VIII. Red de Apoyo: La Red de Apoyo para el Fondo Universitario es una estructura administrativa que tiene como fin la procuración de recursos extraordinarios a través de entidades externas a la UANL denominadas Fondeadoras Universitarias, integradas en los términos del artículo 3 del presente Reglamento.
- IX. UANL: La Universidad Autónoma de Nuevo León.

Artículo 3.- La Red de Apoyo funcionará a través de modelos de negocio dirigidos a la creación y operación de Fondeadoras Universitarias legalmente constituidas, bajo el régimen de asociaciones, sociedades o aquellas contempladas en la ley aplicable.

Artículo 4.- La Red de Apoyo se conformará de acuerdo con la siguiente estructura organizacional:

- I. El Consejo de Administración de la Red de Apoyo;
- II. El Director General de las Fondeadoras Universitarias;
- III. Los Directores Centrales adscritos a la Red de Apoyo;
- IV. Los Consejos de Administración de las Fondeadoras Universitarias;
- V. Los Directores de las Fondeadoras Universitarias;
- VI. Las demás instancias universitarias necesarias para su funcionamiento.

CAPÍTULO II

Del Consejo de Administración de la Red de Apoyo para el Fondo Universitario

Artículo 5.- El Consejo de Administración de la Red de Apoyo es la dependencia universitaria que articula las políticas de operación de las Fondeadoras Universitarias de la UANL, el cual se integrará de la siguiente manera:

- I. El Rector de la UANL, o quien éste designe, quien lo presidirá;
- II. El Secretario General de la UANL, o quien designe el Rector de la UANL, quien fungirá como su Secretario;
- III. El Director General de las Fondeadoras Universitarias;

- IV. El Contralor General de la UANL;
- V. El Tesorero General de la UANL;
- VI. Tres consejeros empresarios no vinculados con la UANL; y,
- VII. Los demás que el Consejo de Administración considere conveniente que participen.

Los consejeros previstos en las fracciones VI y VII durarán en su cargo tres años pudiendo ser ratificados por periodos iguales. El cargo de consejero será honorífico.

Artículo 6.- En caso de que el Secretario General de la UANL sea designado por el Rector de la UANL para presidir el Consejo de Administración de la Red de Apoyo, a falta de designación del Secretario del Consejo de la Red, el Director General de las Fondeadoras Universitarias fungirá como Secretario del Consejo de Administración de la Red de Apoyo.

Artículo 7.- El Consejo de Administración de la Red de Apoyo se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente, previa convocatoria de su Presidente y, en forma extraordinaria, cuando así lo determine el Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros. Los consejeros empresarios no serán contemplados en el cálculo porcentual establecido en el presente artículo.

Artículo 8.- El Consejo de Administración de la Red de Apoyo sesionará válidamente con la mayoría simple de sus integrantes, en primera convocatoria y, en caso de que no se reúna en quorum suficiente, tendrá lugar la segunda convocatoria con los consejeros que asistan. El tiempo que ha de mediar entre la primera convocatoria y la segunda no podrá ser menor a 15 minutos.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración de la Red de Apoyo tendrá voto de calidad. Los Consejeros empresarios tendrán igualmente voz y voto que el resto de los consejeros, salvo para el supuesto establecido en el artículo 7 de presente Reglamento.

Artículo 9.- El Consejo de Administración de la Red de Apoyo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir las políticas generales de la Red de Apoyo;
- II. Aprobar el nombramiento y remoción del Director General de las Fondeadoras Universitarias;
- III. Aprobar anualmente el plan general de la Red de Apoyo;
- IV. Proponer al Consejo Universitario de la UANL la creación, modificación y supresión de las Fondeadoras Universitarias y en su caso, el plan de liquidación respectivo, mismo que deberá de ser aprobado por la Comisión de Hacienda de la UANL;
- V. Aprobar, en el mes de noviembre, los Programas Operativos Anuales de las Fondeadoras Universitarias del año inmediato posterior;
- VI. Determinar los criterios para evaluar el desempeño cuantitativo y cualitativo de la Red de Apoyo y de cada una de las Fondeadoras Universitarias;
- VII. Evaluar los informes que rinda el Director General de las Fondeadoras Universitarias y, en su caso, los Directores de las Fondeadoras Universitarias;
- VIII. Aprobar la estructura orgánica de cada una de las Fondeadoras Universitarias, así como su modificación;
- IX. Revisar sistemáticamente los estudios técnicos que presente el Director General de las Fondeadoras Universitarias sobre la demanda de los productos y servicios de cada una de las Fondeadoras Universitarias;
- X. Evaluar y regular los riesgos de producción, mercado, operativos y financieros tomando en consideración los estudios técnicos realizados;
- XI. Aprobar los proyectos de inversión y reinversión;
- XII. Aprobar la realización de proyectos específicos para el desarrollo o crecimiento de la Red de Apoyo;
- XIII. Determinar los lineamientos para la administración de los excedentes de efectivo generados por las Fondeadoras Universitarias;
- XIV. Recomendar al Rector de la UANL el tabulador general de sueldos, prestaciones e incentivos de desempeño, del personal adscrito a la Red de Apoyo; así como, al personal universitario que administra proyectos específicos o servicios universitarios de carácter cultural, deportivo, artístico, social e industrial con sentido de negocio;

- XV. Aprobar la constitución de reservas y aplicación de utilidades de las Fondeadoras Universitarias, con fines de expansión, ampliación de los espacios físicos, modernización productiva y tecnológica;
- XVI. Establecer los mecanismos de creación de fondos de pasivos contingentes relacionados con cada una de las Fondeadoras Universitarias;
- XVII. Proponer servicios universitarios susceptibles de negocio y, en su caso, proponer políticas de tipo administrativo y comercial para su crecimiento y desarrollo;
- XVIII. Establecer los requisitos en materia de emisión de garantías por parte de las Fondeadoras Universitarias en el desempeño de su actividad;
- XIX. Autoevaluar su desempeño;
- XX. Designar a los tres especialistas que integrarán el Consejo de Administración de la Red de Apoyo; y,
- XXI. Determinar las políticas y modelo de operación en el mercado de las Fondeadoras Universitarias de acuerdo a su objeto social.

CAPÍTULO III

Del Director General o Titular de las Fondeadoras Universitarias

Artículo 10.- El Director General de las Fondeadoras Universitarias será nombrado y removido por el Rector de la UANL. Siendo requisitos para ser Director General, los siguientes:

- I. Contar con el grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa;
- II. Ser de reconocida honorabilidad; y,
- III. Contar con experiencia en negocios.

Artículo 11.- El Director General de las Fondeadoras Universitarias tiene las siguientes atribuciones:

- I. Representar a la Red de Apoyo;
- II. Administrar la Red de Apoyo de conformidad con las políticas emitidas por su Consejo de Administración de la Red de Apoyo y las demás autoridades universitarias;
- III. Rendir al Consejo de Administración de la Red de Apoyo el informe anual de actividades y el estado financiero de la Red de Apoyo, así como aquellos informes que le requiera dicho Consejo;
- IV. Presentar anualmente el proyecto del Plan General de la Red de Apoyo al Consejo de Administración de la Red de Apoyo, así como su presupuesto, en los plazos establecidos por las autoridades universitarias;
- V. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales correspondientes a la Red de Apoyo;
- VI. Promover y gestionar fuentes de financiamiento externas adicionales, para el cumplimiento de los fines de las Fondeadoras Universitarias;
- VII. Definir nuevos servicios y productos de acuerdo a perfiles de consumidores y mercados;
- VIII. Autorizar el ejercicio de las partidas presupuestales de cada una de las instancias que integran la Red de Apoyo;
- IX. Dirigir el desarrollo organizacional de las Fondeadoras Universitarias;
- X. Evaluar, en primera instancia, trimestralmente el funcionamiento de cada una de las Fondeadoras Universitarias y en su oportunidad, informarlo al Consejo de Administración de la Red de Apoyo;
- XI. Proponer al Consejo de Administración de la Red de Apoyo la creación, modificación, escisión, fusión o liquidación de las Fondeadoras Universitarias;
- XII. Autorizar la contratación de recursos humanos de acuerdo a las estructuras de organización previamente autorizadas por el Consejo de Administración de la Red de Apoyo, observando las políticas y procedimientos correspondientes para tal fin;
- XIII. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración de la Red de Apoyo;
- XIV. Integrar comités técnicos, cuando lo considere conveniente, con el fin de promover el desarrollo de cada una de las instancias que integran la Red de Apoyo;
- XV. Autorizar el presupuesto de los viajes de los directores de las Fondeadoras Universitarias o de cualquier otro miembro de la Red de Apoyo, previa solicitud por escrito que contenga, entre otros aspectos, el objetivo del viaje, su costo y los beneficios que se obtendrán para la

- Fondeadora Universitaria;
- XVI. Designar al encargado del despacho de la Fondeadora Universitaria, en ausencias temporales del Director, no mayor a 30 días naturales;
 - XVII. Supervisar cualquier aspecto, que considere conveniente de las Fondeadoras Universitarias;
 - XVIII. Promover y en su caso determinar en el ámbito de su competencia todo aquello que contribuya al desarrollo de la Red de Apoyo; y,
 - XIX. Las demás establecidas en la normatividad universitaria vigente.

CAPÍTULO IV

De los Directores Centrales de la Red de Apoyo

Artículo 12.- La Dirección General de las Fondeadoras Universitarias contará en su estructura orgánica con directores centrales nombrados y removidos por el Rector de la UANL.

Artículo 13.- Son requisitos para ser Director Central de la Red de Apoyo:

- I. Contar con grado de licenciatura y/o ser de reconocida capacidad directiva;
- II. Contar con reconocida honorabilidad; y,
- III. Contar con experiencia en negocios.

Artículo 14.- La Dirección de Modelos de Negocio y Expansión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar la estrategia de negocios de las Fondeadoras Universitarias;
- II. Analizar sistemáticamente la factibilidad de coinversiones, alianzas estratégicas, asociaciones, entre otros;
- III. Evaluar conjuntamente con los responsables de la comercialización en las Fondeadoras Universitarias las políticas de mercado, de productos, de servicios, y de precios, entre otros;
- IV. Promover todo aquello que esté dentro de su ámbito de competencia, así como lo encomendado por el Director General de las Fondeadoras Universitarias.

Artículo 15.- La Dirección de Planeación Financiera tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar la elaboración del plan financiero de las Fondeadoras Universitarias, así como del presupuesto de operación anual;
- II. Diseñar las estrategias de financiamiento de las Fondeadoras Universitarias y ejecutarlas, previa aprobación;
- III. Administrar y rentabilizar los excedentes de efectivo de las Fondeadoras Universitarias, de conformidad con las políticas establecidas para el efecto;
- IV. Promover todo aquello que esté dentro de su ámbito de competencia, así como lo encomendado por el Director General de las Fondeadoras Universitarias.

Artículo 16.- La Dirección Técnica de la Red de Apoyo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar las actas y acuerdos del Consejo de Administración de la Red de Apoyo, así como dirigir el archivo de los documentos.
- II. Redactar las comunicaciones y/o respuestas que deba efectuar el Consejo de Administración y la Dirección General de las Fondeadoras Universitarias.
- III. Proponer a la Dirección General de las Fondeadoras Universitarias, los manuales y reglamentos para el adecuado funcionamiento de la Red de Apoyo.
- IV. Promover todo aquello que esté dentro de su ámbito de competencia, así como lo encomendado por la Dirección General de las Fondeadoras Universitarias.

Artículo 17.- A falta de nombramiento o ausencia temporal o definitiva de alguno de los Directores Centrales, el Director General de las Fondeadoras Universitarias podrá reasignar las atribuciones de acuerdo a las necesidades institucionales.

CAPÍTULO V

De los Consejos de Administración de las Fondeadoras Universitarias

Artículo 18.- Los Consejos de Administración de las Fondeadoras Universitarias se integrarán de la siguiente manera:

- I. El Director General de las Fondeadoras Universitarias, o quien éste designe, quien lo presidirá;
- II. El Titular de la Fondeadora Universitaria, quien fungirá como Secretario y sólo tendrá derecho a voz;
- III. Los Directores Centrales de la Red de Apoyo;
- IV. El titular de la dependencia de la Administración Central de la UANL relacionada con la naturaleza de la Fondeadora Universitaria;
- V. El o los Socios o Asociados externos según sea el caso;
- VI. Especialistas con conocimiento en el área relacionada con la naturaleza de la Fondeadora Universitaria; y,
- VII. Los demás que el Consejo de Administración considere conveniente que participen.

El Consejo de Administración de la Fondeadora Universitaria designará a los consejeros a que se refieren las fracciones VI y VII, quienes durarán en su cargo tres años pudiendo ser ratificados por periodos iguales. El cargo de consejero será honorífico.

Artículo 19.- La creación de las Fondeadoras Universitarias será autorizada por resolución del Consejo Universitario de la UANL, previo dictamen del Consejo de Administración de la Red de Apoyo, donde se especificarán las particularidades del proyecto y su viabilidad.

Artículo 20.- Los Consejos de Administración de las Fondeadoras Universitarias, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la Fondeadora Universitaria;
- II. Nombrar y remover al Director de la Fondeadora Universitaria;
- III. Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración de la Red de Apoyo;
- IV. Aprobar en primera instancia el Plan Operativo Anual de trabajo de la Fondeadora Universitaria y el presupuesto correspondiente;
- V. Evaluar la demanda y calidad de los productos y servicios de la Fondeadora Universitaria;
- VI. Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la Fondeadora Universitaria;
- VII. Apoyar, fundamentalmente la gestión del Director de la Fondeadora Universitaria;
- VIII. Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la Fondeadora Universitaria;
- IX. Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la Fondeadora Universitaria;
- X. Proponer a especialistas que integren el Consejo de Administración de la Fondeadora Universitaria;
- XI. Proponer los perfiles de puestos de Fondeadora Universitaria; y,
- XII. Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la Fondeadora Universitaria.

Artículo 21.- El Consejo de Administración de la Fondeadora Universitaria funcionará en los mismos términos del Consejo de Administración de la Red de Apoyo.

CAPÍTULO VI

De los Titulares de las Fondeadoras Universitarias

Artículo 22.- Al frente de cada Fondeadora Universitaria habrá un Director o Titular, quien será el responsable de su administración. Su nombramiento tendrá lugar en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo de Administración de la Fondeadora Universitaria.

Artículo 23.- El Director o Titular será nombrado y removido por el Consejo de Administración de la Fondeadora Universitaria a propuesta del Director General de las Fondeadoras Universitarias y durará en su cargo el tiempo que determine dicho Consejo.

Artículo 24.- Son requisitos para ser director o Titular, los siguientes:

- I. Contar con el grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa;
- II. Ser de reconocida honorabilidad; y,
- III. Contar con experiencia en negocios.

Artículo 25.- El Director o Titular de la Fondeadora Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

- I. Administrar la Fondeadora Universitaria;
- II. Presentar al Director General de las Fondeadoras Universitarias el Programa Operativo Anual de la Fondeadora Universitaria;
- III. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la Fondeadora Universitaria;
- IV. Rendir mensualmente al Director General de las Fondeadoras Universitarias un informe del funcionamiento de la Fondeadora Universitaria, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta;
- V. Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la Fondeadora Universitaria;
- VI. Dirigir la Fondeadora Universitaria de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la Fondeadora Universitaria y el Director General de las Fondeadoras Universitarias;
- VII. Implementar los sistemas administrativos que determine el Director General de las Fondeadoras Universitarias;
- VIII. Rendir los informes que solicite el Director General de las Fondeadoras Universitarias; y,
- IX. Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la Fondeadora Universitaria.

CAPÍTULO VII

De las compras, adquisiciones, arrendamientos, contratación de obra y servicios

Artículo 26.- La Red de Apoyo se sujetará a la normativa en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y de Obras, aprobados por el Consejo Universitario de la UANL.

Artículo 27.- El Comité de Compras, Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Red de Apoyo, deberá integrarse de la siguiente manera:

- I. El Director de Planeación Financiera de la Red de Apoyo, quien será su Presidente;
- II. El Director Técnico de la Red de Apoyo, quien será el Secretario;
- III. El Director de Modelos de Negocio y Expansión de la Red de Apoyo;
- IV. Los Directores Centrales de la Red de Apoyo;
- V. El Contralor General de la UANL;
- VI. El Tesorero General de la UANL; y,
- VII. Los demás que el Consejo considere conveniente que participen.

Los cargos en los comités serán honoríficos. Los Consejeros mencionados en el inciso VII serán designados por el Consejo de Administración de la Red de Apoyo a propuesta de cualquiera de sus consejeros.

En caso de que alguna de las posiciones esté vacante, esto no afectará el funcionamiento del Comité. En el caso de que el Director de Planeación Financiera de la Red de Apoyo no haya sido nombrado, el Director General de las Fondeadoras Universitarias integrará el Comité en calidad de Presidente, en cuyo caso, el Secretario será la persona con nombramiento siguiente en el orden establecido.

El Comité de Compras, Adquisiciones y obras de la Red de Apoyo a propuesta de su Presidente invitará a directivos universitarios para asesorar al Comité de Compras y Adquisiciones cuando por su naturaleza se justifique.

Artículo 28.- Las funciones de este Comité son las mismas que tienen establecidas los Comités de Compras y Adquisiciones de la UANL.

Artículo 29.- Cada Fondadora Universitaria contará con área especializada en Compras y Adquisiciones que atenderá lo señalado por la Red de Apoyo conforme a las políticas y lineamientos emanados del Consejo de Administración de la Red de Apoyo.

CAPÍTULO VIII

De las Fondadoras Universitarias

Artículo 30.- Las Fondadoras Universitarias se sujetarán a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración de la Red de Apoyo, de conformidad con la normatividad de la UANL, así como al presupuesto anual.

Artículo 31.- La UANL podrá celebrar los actos jurídicos necesarios para la creación de las Fondadoras Universitarias con filántropos, asociaciones, sociedades u organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 32.- Además de las establecidas en la legislación de la materia, son requisitos para ser socio o asociado de las Fondadoras Universitarias:

En el caso de Personas Físicas:

- I. Tener nacionalidad mexicana.
- II. Contar con reconocido prestigio profesional y solvencia moral.
- III. No ser trabajador activo de la UANL.
- IV. No tener relación de negocios con la UANL por sí o a través de interpósita persona.
- V. No ser parte en un proceso judicial o administrativo en contra de la UANL.
- VI. Contar con experiencia y reconocido prestigio en las actividades relacionadas o afines con el objeto social de la fondadora.
- VII. No estar sujeto a investigación o haber sido sentenciado en proceso penal.

En el caso de Personas Morales:

- I. Estar constituidas bajo las leyes mexicanas.
- II. No tener relación de negocios con la UANL por sí o a través de interpósita persona.
- III. No ser parte en un proceso judicial o administrativo en contra de la UANL.
- IV. Ser reconocida por su trascendencia social. Tratándose de organizaciones de la sociedad civil, que su objeto social se refiera a actividades en beneficio de la UANL.
- V. No estar sujeto a investigación judicial o administrativa.

Artículo 33.- Los estados financieros de la Fondadora Universitaria se incluirán en el informe anual de actividades del Rector de la UANL.

Artículo 34.- Los recursos económicos que genere la Red de Apoyo a través de las Fondadoras Universitarias tienen una naturaleza de apoyo a las funciones sustantivas de la UANL y, sin que el orden enlistado a continuación determine un parámetro de prelación, se destinarán principalmente a los siguientes conceptos:

- I. Consolidar financieramente a la Fondadora Universitaria de la que provengan o a otras que los requieran;
- II. Para la creación de nuevas Fondadoras Universitarias; y,
- III. Al financiamiento complementario de las funciones sustantivas de la UANL.

Artículo 35.- Cada una de las Fondadoras Universitarias contará con un Comisario que será independiente al personal de la UANL y de las Fondadoras Universitarias.

Este será nombrado o removido por el Consejo de Administración de la Fondadora Universitaria.

Artículo 36.- La contabilidad de la Red de Apoyo se llevará de conformidad con las normas, lineamientos y políticas emitidos por las autoridades competentes de la UANL.

En el caso de que el Director General de las Fondeadoras Universitarias así lo determine o el Consejo de Administración de la Red de Apoyo así lo solicite, las Fondeadoras Universitarias deberán rendir cualquier informe técnico o financiero solicitado.

Artículo 37.- Las remuneraciones de cualquier naturaleza que paguen las Fondeadoras Universitarias se harán con cargo a los recursos que generen las propias entidades.

La condición de empleado de las Fondeadora Universitarias no representa una relación laboral con la UANL. Si un empleado universitario fuese empleado de una Fondeadoras Universitaria, deberá ser en cumplimiento a una estricta compatibilidad de horarios.

Artículo 38.- La Comisión de Hacienda de la UANL determinará el monto de los recursos económicos, así como el plazo y las condiciones para su otorgamiento a las Fondeadoras Universitarias de nueva creación con el fin de capitalizarlas e inicien su funcionamiento, lo cual nunca podrá ser con recursos provenientes de las partidas presupuestales estatales o federales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo Universitario y al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

SEGUNDO.- El Rector de la UANL nombrará al Director General de las Fondeadoras Universitarias en un plazo no mayor de ocho días posteriores a la entrada en vigor de este ordenamiento.

TERCERO.- El Rector de la UANL instalará el Consejo de Administración de la Red de Apoyo en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

CUARTO.- El Consejo de Administración de la Red de Apoyo designará a los consejeros externos en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

QUINTO.- El Consejo de Administración de la Red de Apoyo en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este reglamento, designará los miembros del Comité de Compras, Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Red de Apoyo.

ALERE FLAMMAM VERITATIS

LEYES
Y
REGLAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 25

REGLAMENTO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario

Aprobado el 27 de marzo de 2025



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario

Aprobado el 27 de marzo de 2025

| | |
|---------------|---|
| Capítulo I: | Disposiciones generales |
| Capítulo II: | De los reconocimientos y mecanismos de selección y evaluación |
| Capítulo III: | De la medalla “Alfonso Reyes” |
| Capítulo IV: | De la medalla “Dr. José Eleuterio González” |
| Capítulo V: | Del Doctorado <i>honoris causa</i> |
| Capítulo VI: | Del nombramiento de Profesor Emérito |
| Capítulo VII: | Del reconocimiento al Mérito Académico |

TRANSITORIOS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como objetivo establecer diversos galardones al Mérito Universitario, así como la forma de estructurar su propuesta y otorgamiento.

Artículo 2.- En el presente Reglamento se les denominará:

- I. CIDEB, Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe.
- II. Comisión de Honor y Justicia, a la Comisión de Honor y Justicia del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- III. H. Consejo Universitario, al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. Junta Directiva, a las Juntas Directivas de las Escuelas Preparatorias y Facultades de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- V. Plantel, Espacio físico que forma parte de una Escuela Preparatoria, Facultad o del CIDEB en el que se imparten programas educativos del Nivel Medio Superior o Superior.
- VI. Programa educativo, al conjunto de actividades curriculares aprobadas por el H. Consejo Universitario, dirigidas a la formación del alumno y que incluye el plan de estudios y los recursos para desarrollarlo.
- VII. Reglamento, al Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VIII. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CAPÍTULO II

De los reconocimientos y mecanismos de selección y evaluación

Artículo 3.- La Universidad establece el Reconocimiento al Mérito Universitario a través de las siguientes distinciones:

- I. La medalla "Alfonso Reyes";
- II. La medalla "Dr. José Eleuterio González";
- III. El Doctorado *honoris causa*;
- IV. El nombramiento de Profesor Emérito; y
- V. El reconocimiento al Mérito Académico.

Artículo 4.- La Comisión de Honor y Justicia recibirá y analizará las propuestas de personas candidatas a recibir el Reconocimiento al Mérito Universitario, debiendo emitir el dictamen correspondiente para que sea sometido a la consideración del H. Consejo Universitario, y en su caso, sea aprobado y otorgado.

Artículo 5.- Las propuestas de personas candidatas para recibir el reconocimiento al Mérito Académico partirán de las Escuelas Preparatorias, Facultades y el CIDEB.

Artículo 6.- Los galardones al Mérito Universitario se entregarán *post-mortem* solo en aquellos casos en que el fallecimiento ocurra posterior a su aprobación por el H. Consejo Universitario.

CAPÍTULO III

De la medalla "Alfonso Reyes"

Artículo 7.- La medalla "Alfonso Reyes" es la distinción que otorga la Universidad a aquellas personas nacionales o extranjeras, que han destacado en la sociedad por su trayectoria excepcional en la vida profesional; o bien, que por sus actos hayan coadyuvado notoriamente al engrandecimiento de la Universidad.

Artículo 8.- Las propuestas de personas candidatas para recibir la medalla "Alfonso Reyes", partirán tanto de la persona titular de la Rectoría, de los miembros del H. Consejo Universitario, así como de las Juntas Directivas.

Artículo 9.- Las propuestas de personas candidatas para recibir la medalla "Alfonso Reyes", deberán dirigirse a la Comisión de Honor y Justicia, anexando el *curriculum vitae*, la exposición de motivos y los documentos que la misma Comisión estimen pertinentes para acreditarlo.

Artículo 10.- La medalla "Alfonso Reyes" se conformará de la siguiente manera:

- I. Anverso: Llevará la efigie de Don Alfonso Reyes y la leyenda "PATRIA HUMANITAS VERITAS ALFONSO REYES".
- II. Reverso: Llevará el escudo de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la leyenda "AL MÉRITO UNIVERSITARIO".

Artículo 11.- El otorgamiento de la medalla "Alfonso Reyes" se realizará mediante la entrega de un diploma y la imposición de la estola, birrete y medalla respectiva por parte de la persona titular de la Rectoría, en sesión solemne del H. Consejo Universitario.

CAPÍTULO IV

De la medalla "Dr. José Eleuterio González"

Artículo 12.- La medalla "Dr. José Eleuterio González" es la distinción que otorga la Universidad a las personas nacionales o extranjeras que se distinguen a nivel regional, nacional o internacional por sus hechos o actos desarrollados excepcionalmente en el área de la salud y en beneficio de la sociedad.

Artículo 13.- Las propuestas de personas candidatas para recibir la medalla "Dr. José Eleuterio González" partirán tanto de la persona titular de la Rectoría, de los miembros del H. Consejo Universitario, así como de las Juntas Directivas.

Artículo 14.- Las propuestas de personas candidatas para recibir la medalla "Dr. José Eleuterio González", deberán dirigirse a la Comisión de Honor y Justicia, anexando el *curriculum vitae*, la exposición de motivos y los documentos que la misma Comisión estimen pertinentes para acreditarlo.

Artículo 15.- La medalla "Dr. José Eleuterio González" se conformará de la siguiente manera:

- I. Anverso: Llevará el nombre de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN y una guirnalda de oliva.
- II. Reverso: Llevará la efigie y el nombre del "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ", así como una guirnalda de laurel.

Artículo 16.- El otorgamiento de la medalla "Dr. José Eleuterio González" se realizará mediante la entrega de un diploma y la imposición de la medalla respectiva por parte de la persona titular de la Rectoría, preferentemente en el marco del "Día del Médico" y de la "Semana del Hospital Universitario" o en las fechas establecidas por las autoridades universitarias, en una ceremonia con la presencia de las mismas.

CAPÍTULO V

Del Doctorado *honoris causa*

Artículo 17.- El Doctorado *honoris causa* es la distinción académica que otorga la Universidad a aquellas personas nacionales o extranjeras que han sobresalido por sus méritos y contribuciones a la educación, las ciencias o las artes; así como a quienes hayan realizado actividades para el mejoramiento de las condiciones o bienestar de la humanidad.

Artículo 18.- Las propuestas de personas candidatas para recibir la distinción académica de Doctorado *honoris causa* partirán tanto de la persona titular de la Rectoría, de los miembros del H. Consejo Universitario, así como de las Juntas Directivas.

Artículo 19.- Las propuestas de personas candidatas a Doctorado *honoris causa*, deberán dirigirse a la Comisión de Honor y Justicia, anexando el *curriculum vitae*, la exposición de motivos y los documentos que la misma Comisión estimen pertinentes para acreditarlo.

Artículo 20.- La medalla de la distinción académica de Doctorado *honoris causa* se conformará de la siguiente manera:

- I. Anverso: Llevará el nombre de la “UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN”.
- II. Reverso: Llevará la leyenda “Doctor *honoris causa*” y una guirnalda de laurel.

Artículo 21.- El otorgamiento de la distinción académica Doctorado *honoris causa* se realizará mediante la entrega de un diploma y la imposición de estola, medalla y birrete por parte de la persona titular de la Rectoría, en sesión solemne del H. Consejo Universitario.

CAPÍTULO VI

Del nombramiento de Profesor Emérito

Artículo 22.- El nombramiento de Profesor Emérito es el reconocimiento que se otorga al Personal Académico con 30 años o más de antigüedad que continúe activo en la Universidad y que haya desempeñado su función académica de manera sobresaliente o realizado contribuciones excepcionales en el ámbito de la investigación.

Artículo 23.- Las propuestas de personas candidatas para recibir el nombramiento de Profesor Emérito partirán tanto de la persona titular de la Rectoría, de los miembros del H. Consejo Universitario, así como de las Juntas Directivas.

Artículo 24.- Las propuestas de personas candidatas al nombramiento de Profesor Emérito, deberán dirigirse a la Comisión de Honor y Justicia, anexando el *curriculum vitae*, la exposición de motivos y los documentos que la misma Comisión estimen pertinentes para acreditarlo.

Artículo 25.- El nombramiento de Profesor Emérito se realizará mediante la entrega de un diploma y un fístol, así como con la imposición de estola y birrete por parte de la persona titular de la Rectoría, en sesión solemne del H. Consejo Universitario.

CAPÍTULO VII

Del reconocimiento al Mérito Académico

Artículo 26.- El reconocimiento al Mérito Académico se otorgará anualmente a las personas egresadas de las Escuelas Preparatorias, las Facultades y el CIDEB que hayan concluido sus estudios en el ciclo escolar previo.

Artículo 27.- Cada Escuela Preparatoria y el CIDEB podrán presentar a la Comisión de Honor y Justicia a una persona egresada por cada uno de sus planteles, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en este Reglamento.

Artículo 28.- Cada Facultad podrá presentar a la Comisión de Honor y Justicia a una persona egresada por cada uno de sus programas educativos de licenciatura, independientemente del plantel en donde haya cursado dicho programa, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en este Reglamento.

Artículo 29.- El reconocimiento podrá ser otorgado a dos o más personas egresadas con igual promedio de calificación del mismo plantel de Escuelas Preparatorias y CIDEB, así como del mismo programa educativo de licenciatura de la Facultad correspondiente.

Artículo 30.- Las personas candidatas a recibir el reconocimiento al Mérito Académico deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Haber concluido sus estudios en la Escuela Preparatoria, Facultad correspondiente o CIDEB, ya sea que hayan participado o no en programas de movilidad académica conforme al Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. Haber sido alumna o alumno regular durante todos sus estudios en la Escuela Preparatoria, la Facultad correspondiente o el CIDEB.
- III. Haber aprobado en primera oportunidad todas las unidades de aprendizaje del programa educativo.
- IV. Haber obtenido el promedio general más alto al momento de concluir sus estudios, y
- V. No haber sido sancionado por el H. Consejo Universitario.

Artículo 31.- El otorgamiento al Mérito Académico se realizará mediante la entrega de un diploma y la imposición del birrete por parte de la persona titular de la Rectoría, en sesión solemne del H. Consejo Universitario.

Artículo 32.- Las personas egresadas de las Escuelas Preparatorias y el CIDEB que obtengan este reconocimiento y deseen continuar sus estudios de licenciatura en la Universidad, recibirán una beca que consiste en:

- I. Exención del pago de cuotas escolares establecidas por la Tesorería General de la Universidad;
- II. Exención del pago de la cuota interna y conceptos establecidos en las boletas de inscripción por semestre que se generen en la Facultad;
- III. Proporcionar los libros de texto que utilicen por semestre, previamente autorizados por la Facultad correspondiente.

Artículo 33.- Las personas egresadas de licenciatura que obtengan este reconocimiento y deseen continuar realizando estudios de posgrado en la Universidad, recibirán una beca que consiste en:

- I. Exención del pago de cuotas escolares establecidas por la Tesorería General de la Universidad;
- II. Exención del pago de la cuota interna, unidades de aprendizaje y conceptos establecidos en las boletas de inscripción por período escolar que se generen en la Facultad correspondiente.

Artículo 34.- Las becas descritas en los dos artículos anteriores, se otorgarán y tendrán vigencia siempre y cuando la alumna o el alumno:

- I. Realice la inscripción correspondiente con base en lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León;
- II. Apruebe todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad;
- III. Permanezca de manera continua en el programa seleccionado de licenciatura o posgrado;
- IV. Mantenga un promedio igual o superior a 85 por período escolar, para estudios de licenciatura;
- V. Mantenga un promedio igual o superior a 90 por período escolar, para estudios de posgrado.

Artículo 35.- La persona a la que se le otorgó el Mérito Académico tendrá hasta un máximo de cinco años a partir de que recibió el reconocimiento para solicitar la beca correspondiente.

Artículo 36.- Este reconocimiento es independiente al que otorgue cada Escuela Preparatoria, Facultad o CIDEB a las alumnas y los alumnos más distinguidos en su aprovechamiento académico durante cada ciclo escolar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Las personas egresadas que hayan obtenido el reconocimiento al Mérito Académico y cuyo proceso siga vigente antes de la reforma del presente Reglamento, concluirán dicho proceso bajo la normatividad con la que lo iniciaron.

TERCERO.- Todo lo no previsto por este Reglamento será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario.

ALERE FLAMMAM VERITATIS

LEYES
Y
REGLAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL



ACTA 6
Sesión ordinaria
27 de marzo de 2025



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL

2024
2025